DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 26 de Setiembre de 1969

TOMO 256	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18159

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 16 de setiembre de 1969, se publicó en el numeral 2 el decreto 422|969, por el que se establece el Reglamento Orgánico-funcional de la Oficina Nacional del Servicio Civil. En dicha publicación se padecieron los siguientes errores de copia: en el Art. 3.o apartado 11, donde dice: "proceso" debe decir "procesos"; en el Art. 16, apartado 4, donde dice: "consumo" debe decir: "consuno"; en el mismo artículo inciso d), apartado 1 donde dice "cualquier modificación" debe decir: "cualquier otra modificación".

Quedan hechas las salvedades.

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 1.114|969. — Se designa Representante ante la Comisión Mixta que estudia el Convenio de Seguridad Social con Italia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto los antecedentes relacionados con el proyecto de Convenio de Seguridad Social a suscribirse con la República de Italia;

Considerando: 1º) Que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1968 se designó al doctor Aldo Ciasullo como Representante ante la Comisión Mixta que estudia el Convenio de Seguridad Social con Italia;

2º) Que por encontrarse actualmente desempeñando funciones en el exterior el doctor Aldo Ciasullo se halla imposibilitado de continuar actuando en dicha Comisión;

Atento a la necesidad de designar un nuevo representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su sustitución;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Déjase sin efecto la designación del Embajador doctor Aldo Ciasullo, como integrante de la Delegación de la República ante la Comisión Mixta que estudia el Convenio de Seguridad Social con Italia, establecida por resolución de 3 de diciembre de 1968.

Segundo. Desígnase en calidad de Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores en la nombrada Comisión Mixta, al Embajador doctor Emilio Oribe, Director del Departamento de Tratados y Anales Diplomáticos, de esa Secretaría de Estado.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JOAQUIN SECCO GARCIA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución 1.115|969. — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto la gestión de la señorita Norma Lois Galasso, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, la que se instalará en el local de la calle Cuchilla Grande Nº 3275 entre Barros Arana y Aguiar.

Considerando que existe interés público y fiscal en la instalación de la Agencia de Papel Sellado y Timbres que solicita.

Atento a lo informado por la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Directos, Dirección General del Catastro Nacional, y a lo dispuesto por el decreto de 14 de julio de 1959.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres a la señorita Norma Lois Galasso, Cédula Identidad Nº 600.663, con local en la calle Cuchilla Grande N.o 3275, de la ciudad de Montevideo.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Hacienda. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

3

Resolución 1.116|969. — Se regulariza un cargo de Inspector 3º en el Escalafón Técnico-Profesional de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto la gestión del funcionario de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta, Categoría II, Grado 13, señor Fergus Wáshington De Rosa, en la que solicita su regularización, al amparo de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley Nº 13.320 del 28 de diciembre de 1964.

Resultando que el peticionante, revistando como Inspector de 4ta. desde el 7 de enero de 1963, desempeña funciones que corresponden al Escalafón Técnico-Profesional.

Considerando: I) Que el solicitante adjunta certificado expedido por la Universidad de la República —Facultad de Derecho y Ciencias Sociales— que lo acredita en su calidad de estudiante universitario.

II) Que dicha solicitud encuadra dentro de las exigencias previstas por el artículo 48 de la ley Nº 13.320 de 28 de diciembre de 1964 y su regularización no lesiona derechos de otros funcionarios.

Atento a lo informado por la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta, la Contaduría Central y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Regularízase en el cargo de Inspector 3.o, correspondiente al Escalafón Técnico-Profesional, Categoría II, Grado 5, de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impueso a la Renta, al actual Inspector de 4ta., Categoría II, Grado 13, señor Fergus Wáshington De Rosa.

2º Suprímase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, un cargo de Inspector de 4ta., Categoría II, Grado 13, en la Oficina de Impuesto a la Renta de la Dirección General Impositiva.

3º Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Hacienda. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

4

Resolución 1.127|969. — Se designa interinamente Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda al Subsecretario de la Cartera.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de setiembre de 1969.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre del corriente año, por la que se designó al señor Ministro de Hacienda doctor César Charlone, para concurrir en su carácter de Gobernador Titular a la Asamblea de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que se realizará en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase interinamente Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario de la Cartera, don Francisco A. Forteza.

2º La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3º Comuníquese, ec. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 1.117|969. — Se nombran Auxiliares 1.o en las Cantinas Militares (Cooperativas Militares).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto que se encuentran vacantes en Personal Administrativo de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) tres cargos de Auxiliar 1.o.
Resultando que la Dirección del expresado Organismo eleva por intermedio de la Inspección General del Ejército, la propuesta pertinente para la provisión de dichas vacantes de acuerdo al resultado del concurso de "Méritos y Oposición" realizado al efecto entre el personal eventual a contratado de la referida Cantina.
Considerando que las vacantes existentes no están comprendidas en las disposiciones contenidas en los artículos 440 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 11 del decreto 126|969 de 11 de marzo de 1969, por cuanto la retribución de los referidos cargos es atendida con cargo a recursos provenientes de la explotación comercial del capital en giro de la mencionada Dirección,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase en Personal Administrativo del Programa 3.02 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares)" para ocupar los cargos de Auxiliar 1.o, Partida 10, a los actuales Ayudantes de Cantinas del expresado Organismo: Darling Etcheverría, ciudadano natural, (Credencial Cívica AOA 4.474); Ana María Tarditti, ciudadana natural, (Credencial Cívica BCA 29.668) y Neris Otto Schultze, ciudadano natural, (Credencial Cívica RBD 5.017).

2.o Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

6

Resolución 1.118|969. — Se autoriza a la Prefectura General Marítima a proceder al remate público de determinados vehículos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto que la Prefectura General Marítima, solicita autorización para proceder al remate público de cuatro Jeeps Willys modelo 1962, dos camionetas Pick Up. Chevrolet modelo 1962, dos camionetas Furgón Chevrolet modelo 1962, una camioneta Rural Austin modelo 1962, un camión Austin modelo 1962, una camioneta Rural Willys modelo 1967, una camioneta Pick Up Willys modelo 1967 y dos motores Diesel Perkins.
Atento a que de acuerdo con lo que determina el artículo 7.o de la ley N.o 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953, el importe que se recaude puede ser aplicado en la adquisición de elementos similares y al informe favorable producido por el Tribunal de Cuentas de la República,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Prefectura General Marítima, a proceder al remate público de los vehículos a que se hace referencia en la parte expositiva, debiendo el producido que se obtenga por tal concepto, ser vertido en los fondos que administra el Agregado Naval en los Estados de América, a los fines previstos por el artículo 7.o de la ley N.o 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953.
2.o Desígnase para proceder al remate público autorizado precedentemente a los señores rematadores Mateo Prieto y Florencio Figueredo.
3.o Comuníquese, publíquese y devuélvase. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución 1.119|969. — Se nombra Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Servicio;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma;

Considerando que la doctora Dora Píriz de Ganzo reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.52, Partida 7, Nº de Orden 14), a la doctora Dora Píriz de Ganzo (Credencial Cívica TAA 20.143) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14 folio 117, Nº 349, con fecha 22 de julio de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

8

Resolución 1.120|969. — Se designa Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en "La Paloma", Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en "La Paloma" del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma;

Considerando que la doctora Nelly Corbo de Inchauspé reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en "La Paloma" del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 40, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.18, Partida 15, Nº de Orden 17), a la doctora Nelly Corbo de Inchauspé (Credencial Cívica EAA 29.709) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 10, folio 47, Nº 139, con fecha 24 de junio de 1957), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

9

Resolución 1.121|969. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) A la Nurse señorita Clara Fuentes Alfonso (Credencial Cívica BRB 8.456) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 96, F.o 48, L.o 1 de fecha 3 de diciembre de 1958), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Nurse del Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 16, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.48, Partida 9, Número de orden 11).

B) A la señorita Rosa Isabel Warren Quintana (Credencial Cívica AXB 6.639), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 44, F.o 22, L.o 10|2 de fecha 26 de abril de 1966), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Instrumentista de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón Ac, Grado 7, ex Item 10.76, Partida 67, Número de orden 175).

C) Al doctor Carlos Adolfo Bortagaray (Credencial Cíviac JAB 3.521), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 157, F.o 53, L.o 1 de fecha 17 de enero de 1939), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Cirujano Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 41, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.19, Partida 3, Número de orden 5).

D) Al doctor Jorge Pereyra Bonasso (Credencial Cívica JAB 3.521), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 630, F.o 211, L.o 11, de fecha 4 de marzo de 1968), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Urólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.45, Partida 55, Número de orden 91).

E) Al doctor Eduardo Meyer Harriet (Credencial Cívica NHB 9.943), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 622, F.o 208, L.o 12 de fecha 17 de enero de 1966), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Médico Urólogo Ayudante del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.43, Partida 72, Número de orden 126).

F) Al doctor Raúl Cepellini (Credencial Cívica AXB 8.858), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 80, F.o 27, L.o 14 de fecha 11 de setiembre de 1967), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Urólogo Ayudante del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.43, Partida 72, Número de orden 128).

G) A la doctora Rosa Goluboff de Milies (Credencial Cívica AZA 9.170), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 232, F.o 77, L.o 7 de fecha 14 de octubre de 1948), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Pediatra Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca", (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.47, Partida 36, Número de orden 42).

H) Al doctor Eduardo Joaquín Canabal (Credencial Cívica AFB 982), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 292, F.o 94, L.o 6 de fecha 11 de octubre de 1944), por concurso de mérito, para ocupar un cargo de Médico Cardiólogo Jefe (Centro de Cardiología), del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.44, Partida 19, Número de orden 19).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 1.122|969. — Se amplía la integración de la Delegación al XXIII Congreso Internacional de Cirugía a realizarse en Buenos Aires.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 del corriente mes (Resolución Interna Nº 3.511), se designaron delegados del Uruguay ante el XXIII Congreso de la Sociedad Internacional de Cirugía, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, del 25 al 27 del corriente mes, a diversos técnicos, los que concurrirán al mismo integrando la Delegación de la Sociedad de Cirugía del Uruguay;

Considerando que es conveniente ampliar dicha resolución, a fin de designar a los Médicos Cirujanos doctor Ricardo B. Yannicelli y doctor Folco Rosa, integrantes de la delegación de referencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 del corriente (Resolución Interna N.o 3.511) en el sentido de que se designan delegados del Uruguay ante el XXIII Congreso de la Sociedad Internacional de Cirugía, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, del 25 al 27 del mes en curso, a los Médicos Cirujanos doctor Ricardo B. Yannicelli y doctor Folco Rosa, los que concurrirán al mismo integrando la delegación de la Sociedad de Cirugía del Uruguay.

2º Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de 5 (cinco) días a partir del 24 del corriente mes al doctor Folco Rosa, Médico Cirujano de Urgencia de Niños del Hospital Pereira Rossell, para el mejor cumplimiento de la misión que se le confiere.

3º Comuníquese, publíquese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 1.123|969. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para vender en remate público la chatarra perteneciente al Taller Mecánico Central de la División Administración.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Taller Mecánico Central y Anexos de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, por la que solicita autorización para vender en remate público la chatarra existente en el depósito del ex Hotel Miramar;

Considerando que de la inspección realizada se constata la existencia del siguiente material en desuso, el cual debe clasificarse como chatarra, dado que el mismo no puede ser recuperado y no es aprovechable por el mencionado Taller: 7 pulmones de acero para respiración artificial radiados del uso por el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria; artículos diversos de hierro fundido y dulce; chapas varias de cajas de heladeras; estufas y cocinas (restos) inutilizadas; autoclaves de varios tamaños (restos) inutilizados; material odontológico e instrumental quirúrgico deteriorado e irrecuperable y materiales de Rayos X diversos aparentemente inutilizados, cuyo contralor previo será ejercido por la Comisión Asesora de mantenimiento, reparación de equipos radiológicos y contralor de consumos de materiales de Foto-Radiología y Anexos;

Atento a lo informado por la División Administración;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en remate público, de la siguiente chatarra perteneciente al Taller Mecánico Central y Anexos de la División Administración existente en el depósito del ex Hotel Miramar; 7 pulmones de acero para respiración artificial; artículos diversos de hierro fundido y dulce; chapas varias de cajas de heladeras; estufas y cocinas (restos) inutilizados; autoclaves de varios tamaños (restos) inutilizados; material odontológico e instrumental quirúrgico deteriorado e irreparable, materiales de Rayos X, diversos, el cual previamente deberá ser inspeccionado por la Comisión Asesora de mantenimiento, reparación de equipos radiológicos y contralor de consumos de materiales de Foto-Radiología y Anexos, a fin de determinar y clasificar el material que corresponde incluir en dicha subasta.

2º La División Administración deberá efectuar un sorteo entre los rematadores inscriptos a fin de adjudicar el mencionado remate.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 1.124|969. — Se designa Ayudante de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Ayudante de Laboratorio en el Hospital Fermín Ferreira el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma;

Considerando que la señora Ana María Roselli de Benenati, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 25, Escalafón Ac, Grado 8, ex Item 10.77, Partida 45, Nº de orden 107), a la señora Ana María Roselli de Benenati (Credencial Cívica BDB 24.352), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

13

Resolución 1.125|969. — Se concede el usufructo de una propiedad del Ministerio de Salud Pública al Patronato del Psicópata.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto que el edificio de propiedad del Ministerio de Salud Pública, que ocupaba la Casa Maternal, ubicado en la calle Cubo del Norte Nº 3717, se encuentra deshabitado, en virtud de haberse suprimido el mencionado servicio;

Considerando que oportunamente, por resolución expresa, dicha propiedad le fue cedida provisoriamente al Patronato del Psicópata, el que por la índole de sus cometidos específicos, viene realizando una importante y beneficiosa labor en pro del enfermo de su especialidad;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Concédese en usufructo, por el término de 20 años, al Patronato del Psicópata la propiedad ubicada en la calle Cubo del Norte Nº 3717, que ocupaba la Casa Maternal.

2º Comuníquese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

14

Resolución 1.126|969. — Se autoriza la contratación de Ayudantes de Fotointérprete y Dibujantes en la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto la gestión formulada por la Dirección de Suelos y Fertilizantes, a los fines que se indicarán:

Resultando: I) Por resolución 1757|968, del 27 de noviembre de 1968, se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, por el término de un año, a quince personas para prestar cometidos de Ayudantes de Fotointérprete en la Dirección de Suelos y Fertilizantes;

II) A su vez, por resolución 1758|968, también del 27 de noviembre de 1968, se autorizó a la mencionada Secretaría de Estado para contratar a cuarenta personas para prestar cometidos de Dibujantes en la aludida Dirección de Suelos y Fertilizantes;

III) Ambas designaciones fueron efectuadas conforme a la prueba de suficiencia realizada de acuerdo con lo dispuesto por la resolución 806|968, del 7 de junio de 1968;

IV) En la aludida gestión, la Dirección de Suelos y Fertilizantes expresa que, a la fecha, de los Dibujantes y Ayudantes de Fotointérprete designados conforme a las resoluciones 1758|968 y 1757|968, existen vacantes ocho cargo de Dibujantes y cuatro de Ayudantes de Fotointérprete, que corresponde sean llenados por los postulantes mejor clasificados en el concurso realizado oportunamente, de acuerdo a la siguiente nómina: **Dibujantes:** Roberto Rosendo (52 puntos); Albéniz Martínez (52 puntos); Silvia Rivero (51 puntos); Luis Damonte (51 puntos); María Silveira (51 puntos); Nella Pérez (51 puntos); Enrique Chiardo (51 puntos) y Roberto Ferrari (50 puntos). **Ayudantes de Fotointérpretes:** Julio Lezama, (51 puntos); Ruben Di Carlo (51 puntos); Carlos Rivera (51 puntos) y Krevork Kouyoumdjián (50 puntos). Agrega que el postulante señor Julio C. César no pudo ser consultado sobre su aceptación al cargo, por estar radicado en Paraguay, y el señor Eduardo Llambías, manifestó no poder aceptar la nominación para el cargo;

V) Solicita, en consecuencia, se autorice la contratación de ocho Dibujantes y cuatro Ayudantes de Fotointérprete, para llenar las vacantes existentes;

VI) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que produjo el que corre a Fs. 4 a 5 vuelta.

Considerando: I) La preparación de la Carta de Capacidad Productiva de la Tierra, a preparar por el

Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, es un elemento básico para la fijación del impuesto anual a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias y constituye un programa altamente prioritario, cuya calificación de tal ha sido dado por las leyes Nos. 13.637 y 13.695;

II) Por tanto, se procederá en el caso en vista en la forma aconsejada por la Dirección de Suelos y Fertilizantes, teniendo en cuenta que ello está encuadrado dentro de las excepciones previstas por el decreto 126|969, del 11 de marzo de 1969.

Atento a lo preceptuado por los artículos 283 y 284 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961 y decreto 56|968, del 23 de enero de 1968,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Contrátanse, a las personas que seguidamente se indican, para prestar los cometidos que seguidamente se señalan:

Ayudantes de Fotointérprete: Julio Lezama, Ruben Di Carlo, Carlos Rivera y Krevork Kouyoumdjián.

Dibujantes: Roberto Rosendo, Albéniz Martínez, Silvia Rivero, Luis Damonte, María A. Silveira, Nella Pérez, Enrique Ghiardo y Roberto Ferrari.

Las remuneraciones, plazos y condiciones de dichas contrataciones, así como los recursos con las que se atenderán, serán las establecidas en las resoluciones 1757|968 y 1758|968, respectivamente.

Segundo. Dése cuenta a la Asamblea General.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER. — CESAR CHARLONE.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15

Acordada Nº 4.594. — **Se dan normas para la realización de la Visita Anual de Causas Criminales de los Tribunales y Juzgados de Montevideo.**

Poder Judicial.

En Montevideo, a diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Velarde J. Cerdeiras, Presidente, don Hamlet Reyes, don Emilio Siemens Amaro, y don Edenes Alberto Mallo, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

I) Que atento a lo dispuesto por el artículo 372 del Código de Instrucción Criminal, fíjase el Acuerdo del día 20 de octubre próximo para que dé comienzo la Visita Anual de Causas Criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, la que continuará en los sucesivos Acuerdos hasta el 31 de diciembre del año en curso.

II) Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus Defensores con motivo de la Visita referida deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre los días 6 y 17 de octubre, ambos inclusive, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

III) La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal y los de Instrucción, presentarán a la Suprema Corte de Justicia, antes del día 20 de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas, —una con presos y otra sin presos—, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior. Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivo.

IV) La relación de cada causa se extenderá al tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que contengan, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualesquiera fuera el número de procesados en ella; y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se compusiere el proceso.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numeradas correlativamente, siguiendo su orden de aparición.

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación de los números que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio. Asimismo, elevarán por separado copia de dicho índice alfabético con las mismas constancias exigidas para el referido precedentemente.

V) En caso de que el o los procesados tuvieren otra causa pendiente ante el mismo Juzgado deberá establecerse el número de relación de la misma y la pieza a que corresponde.

VI) No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia las causas recibidas en ellos con posterioridad al día veinticuatro del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no constare en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día veintinueve, inclusive, del mes en curso, los que quedarán excluídos de la Visita del presente año.

VII) Que los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en Acto de Visita de Causas procederán de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que fuere necesario para ello aguardar la devolución de otros recaudos.

VIII) La Secretaría de la Corte no recibirá escritos en los que se interpongan recursos contra las resoluciones dictadas en Acto de Visita de Causas (artículo 371 del Código de Instrucción Criminal).

IX) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

X) Que se comunique, haga saber al señor Fiscal de Corte, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — CERDEIRAS. — REYES. — SIEMENS AMARO. — MALLO. — Manuel T. Rivero, Secretario".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JULIO DE 1969.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

Jorge Luis Zanetti, 26 años, soltero, empleado de Banco, oriental y Estela Fernández Cruz, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Enrique Pécego, 26 años, soltero, militar, oriental y Gladys Ethel Costa, 16 años, soltera, oriental.

Mariano Montaño, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lira Ferreira, 20 años soltera, oriental.

José Edmundo Goicoa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Eleiza de Melio, 19 años, oriental.

José Luis Aurrecochea, 20 años, carpintero, oriental y Lira. Ethel Camejo, 20 años, soltera, oriental.

Iquibaurjio R. de Almeida, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Arbiza, 21 años, soltera, oriental.

Dacli Silveira, 41 años, soltero hacendado, oriental y Mirta Yolanda Bicera, 26 años, soltera, oriental.

Ramón Jesús Retamar, 27 años, soltero, militar, oriental y Vania María Correa, 24 años, soltera, brasileña.

Raúl Atilio Saldaña, 24 años, soltero, empleado público, oriental y Raquel Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Manuel Cardeillac, 22 años, soltero, militar, oriental y Elfa Cigarán, 20 años, soltera, oriental.

José Felisberto Ferreira, 24 años, soltero, empleado de Banco, oriental y Teresita Ramona Román, 22 años, soltera, oriental.

Dorfil Ariel Almeida, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys de los Santos, 18 años, soltera, oriental.

Eusebio Pereira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Marilú Nieves Costa, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Cuhna, 26 años, soltero, militar, oriental y Herminda Benites, 18 años, soltera, oriental.

Marcos García da Rosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Leonor Paiva, 22 años, soltera, oriental.

Juan José Fagúndez, 25 años, soltero, panadero, oriental y Ana María Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Dovigi, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Santa Beatriz Suárez, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Novarese, 41 años, soltero, taxista, oriental y Elsa Rosa Bertolio, 37 años, soltera, oriental.

Héctor Nelle oCsta, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nelfa Margot de Cuadro, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alemida, 25 años, soltero, comercio, oriental y Nidia Luján Leal, 19 años, soltera, oriental.

Linder Gerome Moreira, 26 años, soltero, empleado público, oriental y Ana Raquel Amalia Pacheco, 20 años, soltera, oriental.

Mario Jacques, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Zenit Núñez, 22 años, soltera, oriental.

Artigas Costa, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Mirtha Cleria Pintos, 16 años, soltera, oriental.

Felipe Ney Arbiza, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Benya Yolanda Castro, 24 años, soltera, oriental.

Julio César Cámara, 21 años, soltero, empleado público, oriental y Eroildes Alvez, 28 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Junio Medeiro, 29 años, soltero, jornalero, brasileño y Cecilia de Carvalho, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Erondino de los Santos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Arminda Fagúndez, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Carlos Ferreira, 37 años, soltero, militar, oriental y Antonia Sely Salgado, 26 años, soltera, oriental.

Manuel José Pedroso, 30 años, soltero, comercio, brasileño y Miriam Vargas, 26 años, soltera, profesora, brasileña.

Amado Moreira, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Barbarita Ernestina Roibal, 31 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Rodríguez, 23 años, soltero, albañil, oriental y María Cristina Rodríguez, 17 años, soltera, argentina.

José De Paulo, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Liropeya Reyna, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ramón De La Cruz Salinas, 26 años, soltero, dibujante, argentino y Amalia Mercedes Soto 25 años, soltera, Educacionista, argentina.

Canelones

2.a Sección —

Evido Roberto Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Ramona Cánepa, 18 años, soltera, oriental.

Nilson Smith, 55 años, soltero, jubilado, oriental e Hipólita Gabriela Giménez, 56 años, soltera, oriental.

Carlos Nemencio Colmán, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Cáceres, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Perdomo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Ester Baneza, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Jacinto Jorge Barbolotti, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana Maris Val, 21 años, soltera, oriental.

Isidro Díaz, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Nelba Ramos, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Gialorenzo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Susana Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Luis Rodríguez, 47 años, soltero, empleado, oriental y Jorgelina Aguiar, 44 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Nemesio Doroteo Madrid, 63 años, viudo, oriental, jubilado y Silvina Muniz, viuda, jubilada, oriental.

Walter Ramón González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Monzón, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Wilson Gadea, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosalba Saravía, 16 años, soltera, oriental.

Enrique Souza, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Domínguez, 18 años, soltera, oriental.

Nery dos Santos, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Rostán, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Balerio Herrero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Azucena Flor Berro, 17 años, soltera, oriental.

René Garay, 54 años, viudo, empleado, oriental y Luisa Gisela Ledesma, 56 años, viuda, oriental.

Nolberto Germán Britos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Armonía Esmeralda Fernández, 30 años, soltera, oriental.

Rodolfo Melo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mercedes Ramírez, 17 años, soltera, oriental.

Pascual Washington Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Noemí Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Nery María Fernández Morales, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Mastroianni Fuentes, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Bianchi Picciotano, 32 años, soltero, médico, oriental y Cecilia Gregoria Agustina Fernández Pereira, 29 años, divorciada, oriental.

Luis Hernández, 28 años, soltero, pintor, oriental y Carmen Artigas, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Díaz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Lides Marieta Alfonso, 26 años, divorciada, oriental.

Juan Carlos Larronda, 39 años, soltero, militar, oriental e Irma Delgado Rodríguez, 39 años, divorciada, oriental.

Carlos Gulovin Bogozisca, 25 años, soltero, empleado, oriental y Selva Ramos, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Fernando Díaz, 22 años, soltero, militar, oriental y Martha Graciela Rivero Castro, 18 años, soltera, oriental.

Carlos María Criado, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Raquel Mary Blanco Vázquez, 18 años, soltera, oriental.

Luis Machado Zanella, 27 años, soltero, militar, oriental y Emilia Pacheco de los Santos, 17 años, soltera, oriental.

Justino Núñez, 30 años, soltero, obrero, oriental y Elida Rosa González, 17 años, soltera, oriental.

Tutilo Castillo Martínez, 31 años, soltero, comercio, oriental y Nelly Mary Ferrere Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Este país, visto desde Montevideo, es verdaderamente un laberinto diabólico; hay aquí una crisis económica profunda, que tiene —vamos a no engañarnos— su raíz en el último gobierno nacionalista,...

(No apoyados.)

—...que no encontró, con tiempo, las soluciones adecuadas para contener la inflación.

(Interrupción del señor representante Mederos. - Campana de orden.)

—Después se agravó con la organización subversiva que campea por las calles de Montevideo.

Todo el mundo sabe que este país, por ser uno de los países libres de América, es el centro de una conspiración que ha sido organizada en el extranjero.

(Apoyados.)

—Todo el mundo sabe que en Cuba se realizó la reunión de la Olas y allí se resolvió hacer en este país, a nivel continental, un movimiento subversivo, a través de la guerrilla urbana y las huelgas de carácter revolucionario.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor legislador, con mucho gusto.

SEÑOR ARISMENDI. — Como no conozco personalmente al señor legislador Pintos, no tengo por qué prejuzgar sobre su honestidad, y partiendo de esa base le dije el otro día que le habían vendido un tranvía cuando le afirmaron que se preparaba una asonada para el día 14. Los hechos lo probaron. En realidad, el día 14 lo único que hubo fue una explosión de propaganda organizada por el Ministerio del Interior para intimidar a la gente y tratar de desviarla de un hecho sentimental y políticamente de hondo contenido patriótico y en pro de la libertad en el país, que era el homenaje a Líber Arce.

En este segundo caso quiero decirle lo mismo. Yo no sé de dónde, ni quién le dijo, ni de qué papel sacó que en la Conferencia de la Olas se resolvió hacer un complot en el Uruguay. Le puedo decir absoluta y firmemente que no fue así, que no pasó nada de esto. Se trata simplemente de una novela que le han contado y que él de buena fe, no lo dudo, ha creído.

SEÑOR PINTOS. — La interrupción del señor diputado Arismendi me desvía del esquema y del plan que me había propuesto. Yo pensaba en quince o veinte minutos hacer una sintética exposición, en homenaje a los compañeros que están anotados para hacer uso de la palabra y que también tienen derecho, algún día, a hacerse oír. Si seguimos por este camino de las largas exposiciones con interrupciones a granel, seguramente no terminaremos ni a fin de año. Pero me veo obligado, brevemente —apartándome del esquema que mencioné— a contestar, por cortesía, las manifestaciones del señor diputado Arismendi.

Todos en este país seguimos con interés el desarrollo de la reunión de Olas. Sabemos que allí el señor diputado Arismendi defendió la tesis legalista, pero sabemos también que fue derrotado. El periódico "Marcha" publicó una fotografía donde aparecen votando todos los congresales con la mano en alto, y una de las pocas manos que no se levantó para votar eso —lo digo en su homenaje, señor diputado Arismendi— fue usted. Esto está publicado en el periódico "Marcha". No lo traje acá, lo tengo en mi casa. Tengo varias carpetas. Me gusta mucho juntar antecedentes.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Quiero decirle también que lo han informado mal. Primero, no se votó en la Olas ninguna resolución peculiar sobre el Uruguay ni de organización de ninguna subversión aquí.

La fotografía que publicó "Marcha" se refiere a determinado párrafo de un discurso, y yo no aplaudí ese párrafo. Todo lo que se tejió posteriormente no tiene nada de seriedad ni de validez. Por lo tanto, no quiero facilitarle la extensión del discurso al señor legislador sobre la base de hechos que no son ciertos. Si tuviera a mano "Marcha" y la fotografía vería que no es así y que yo tengo razón.

SEÑOR PINTOS. — Hubo después una polémica en el periódico "Marcha" entre el señor legislador Arismendi y el periodista Carlos María Gutiérrez...

SEÑOR ARISMENDI. — Tampoco es verdad.

SEÑOR PINTOS. — ... donde se sostuvieron precisamente las dos posiciones. Carlos María Gutiérrez era partidario de la violencia armada, que se ha concretado ahora en este movimiento que se llama de los Tupamaros y que sigue funcionando. Estoy seguro que el señor legislador no lo aprueba, no lo comparte, pero es una realidad. Está aquí, edita su periódico, que se reparte a vista y paciencia de todo el mundo. En el Estadio, el domingo, se anunciaba la audición de los Tupamaros en una estación de radio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces la policía no sirve.

SEÑOR PINTOS. — Yo no sé si sirve o no sirve. Lo que sé es que no es lo bastante eficiente como para reprimir eso.

Evidentemente, estamos frente a una organización muy peligrosa, que dispone de elementos muy capaces e inteligente, y no dudo que sean más capaces e inteligentes que nuestra policía. De ahí mi alarma. Si este fuera un movimiento insignificante, no haría perder un minuto a los señores legisladores mencionando este hecho. Pero repito que en el país, en Montevideo...

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador, ya que ha dicho algo que tiene que ver conmigo?

SEÑOR PINTOS. — Desde luego, ya lo he dicho que usted defendió la otra tesis.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a evitar las alusiones a efectos de no prolongar la exposición con interrupciones.

Puede proseguir el señor legislador Pintos.

SEÑOR ARISMENDI. — He sido aludido por el señor legislador Pintos y le pido una interrupción para contestarle.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero puede contestar después. Aconsejo al señor legislador Pintos que adopte el otro temperamento.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador Pintos, para contestarle en un segundo?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor legislador. Con mucho gusto.

SEÑOR ARISMENDI. — También le informaron mal. Si revisa toda la colección de "Marcha", no encontrará ninguna polémica de Gutiérrez conmigo sobre este tema.

SEÑOR PINTOS. — Para terminar este capítulo, voy a leer el boletín número dos del diario de los Tupamaros, que se reparte en Montevideo, que trae en su primera página algunas manifestaciones que pueden ser de interés para clarificar el panorama de la discusión.

Entre otras cosas, dice: "Abrir nuevos frente de lucha".

Está hecho a mimeógrafo y algunas palabras están un tanto borrosas, de manera que si en la lectura cometo algún error se debe a esa circunstancia. "Al acentuar la represión el gobierno ha tenido que recurrir a todas sus reservas policiales y militares. Estas han dejado de lado sus funciones específicas y se han convertido en guardaespaldas de políticos inmorales, de patrones y explotadores, y de carneros, prepoteando a la población en las calles y aplicando la violencia indiscriminadamente. Obligado a desplegar sus efectivos en los entes militarizados, en la vigilancia de locales bancarios, en la custodia de domicilios, en la persecusión de militantes y en el patrullaje de toda la ciudad, el aparato represivo ya no da abasto. Lo confiesa un informe de las Fuerzas Armadas, que se manifestaba contrario a la militarización de los bancarios privados, porque a esa altura estaban ya incapacitados para cubrir eficazmente todos los frentes. Las fuerzas del régimen no pueden estar en todos lados, conteniendo todos los reclamos, controlando todas las luchas. Esta situación a que hemos llegado implica un serio análisis para las fuerzas populares. El paro, la huelga, la ocupación, las manifestaciones, son los medios tradicionales con que trabajadores y estudiantes lograron las conquistas que hoy tienen. Ahora la violencia represiva del régimen se ha generalizado y endurece día a día. Pero su capacidad de represión tiene un límite. Por el contrario, las fuerzas populares tienen reservas ilimitadas. Sólo necesitan organizarse para aplicar nuevas formas de lucha, apoyando sus medidas tradicionales y golpear en todos los frentes. Por ejemplo, si se atenta contra la propiedad de un explotador o de un político al servicio del gobierno, todos los de su calaña se sentirán inseguros y pedirán custodia. Si el ataque se justifica, se multiplicarán tampién las fuerzas que deberá destinar el gobierno a cubrir esos lugares. Son fuerzas que le restamos a la represión contra el pueblo. Les estaremos haciendo una guerra de desgaste. Los debilitaremos, los haremos tambalear. Desarrollar nuevas formas de lucha y abrir nuevos focos de resistencia. Esa debe ser nuestra consigna".

Este es el editorial del diario de los Tupamaros. Frente a este panorama tan claro, ¿cómo no justificar la política firme y enérgica del Presidente de la República?

A mi juicio sus objetivos son patrióticos y honrados. Las alternativas son pocas: o el Presidente mantiene el orden, como es su deber, o se cruza de brazos y deja que el caos y la anarquía devoren al país.

En la lucha contra la inflación, con acierto o con error, también se actuó con energía y con dureza, y la inflación ha sido detenida. Ahora viene la etapa de la lucha por el desarrollo, y aquí se hace indispensable la colaboración de hombres como los señores legisladores Ortiz, Ferreira Aldunate o Beltrán, y como la de todos los hombres inteligentes, patriotas y capaces que tiene el Partido Nacional. La batalla habrá que darla en las Comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes para convencer al Ministro de Hacienda y a los técnicos que lo secundan que deben cambiar la política económica, porque de esta crisis hay que salir con nuevas fórmulas. Las fórmulas que se están aplicando, consistentes pura y exclusivamente en pagar el presupuesto, expoliando cada día más a la población con impuestos desmedidos, no serán un medio de pacificación del país. Y ahí el Partido Nacional y sus hombres patriotas y honestos tienen un puesto de lucha, pero no actuando como se está haciendo en esta Asamblea, creando una expectativa a muchos bancarios que están deseosos de ver qué va a pasar aquí, que no entran a trabajar aunque son militarizados y destituidos, porque nosotros acá no decidimos ni una cosa ni otra.

Creo que esta noche tenemos que tomar alguna resolución, para que los bancarios, los funcionarios en huelga sepan de una vez por todas a qué atenerse. El problema de la Banca privada es de una gravedad inmensa, pero soluciones hay; tenemos que buscarlas. La Banca privada es el motor indispensable para lograr la recuperación del país. Un país de organización capitalista como el nuestro necesita del crédito para desarrollarse, pero con la Banca privada en las condiciones que está ello es imposible.

Pienso que para la Banca privada hay tres salidas: reestructurarla, nacionalizarla o pegarle el tiro de gracia. Para mí está moribunda. Dos cosas la están matando: por un lado, los convenios colectivos, que han creado un inmenso armatoste burocrático; y, por otro, la Ley de 1965, que para resolver la crisis bancaria hizo absorber a los Bancos los funcionarios de las instituciones que quebraron. Esto ha hecho que la Banca tenga un costo fabuloso de funcionamiento.

Creo que hay que reorganizar la Banca, que hay que reducir el número de sus funcionarios, pero no echándolos a la calle. Considero que hay que dictar una ley de emergencia generosa que facilite la jubilación de todos los bancarios que deseen retirarse, de modo de abatir el número de funcionarios en un cuarenta o cincuenta por ciento y poder en esa forma dejar sólo las casas centrales y una sucursal por cabeza de Departamento. En esta forma se puede abatir en un cincuenta por ciento el costo del dinero, favoreciendo a quienes tienen necesidad de él.

Eso lo podemos hacer perfectamente en las Comisiones del Senado si llegamos a un entendimiento patriótico para trabajar en esa fórmula. Podemos llamar a los Ministros correspondientes para cambiar ideas sobre las soluciones que propongo o sobre algunas otras mejores que puedan surgir. He hablado con muchos bancarios amigos que se hallan entre los actualmente destituidos y me dicen que la solución ideal sería dictar normas que permitan jubilarse también a los funcionarios que no tengan en este momento causal jubilatoria.

Creo que esto tiene que ser financiado por toda la sociedad, porque a toda la sociedad interesa la solución del conflicto. Considero que los mil millones de pesos anuales que se necesitarían para financiar la jubilación de tres mil bancarios se pueden obtener sencillamente aplicando un impuesto del 1 % a los sueldos de todos los funcionarios públicos y privados.

(Murmullos.)

—Ese impuesto equivale a un paquete de cigarrillos por mes.

Seguramente a algunas personas les ha de parecer que un impuesto a los sueldos es inconveniente, pero creo que en este país todos tenemos que poner nuestra cuota de sacrificio para ayudar a encontrar solución a estos problemas, si es que queremos la pacificación del país. Si queremos que el caos siga, si queremos que la anarquía crezca, entonces dejemos las cosas como están; dejemos que se siga destituyendo a bancarios, que esta huelga se prolongue hasta el infinito y veremos lo qué pasa.

SEÑOR GUTIERREZ CIRIMELLO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor representante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor representante.

SEÑOR GUTIERREZ CIRIMELLO. — Con entusiasmo el señor senador Pintos propone la solución de jubilar a los bancarios que en este momento sobran, porque se habla de una hipertrofia burocrática en los Bancos.

En mi carácter de miembro de la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, puedo decir que ese problema no sólo se da en los Bancos, sino también en todos los entes explotados por el Estado, tales como Afe, Pluna, etcétera.

Si en momentos en que las Cajas ya no pueden pagar a quienes se hallan acogidos a las leyes jubilatorias vigentes seguimos creando nuevas causales de jubilación, las estaremos creando sólo en el papel y esa gente ingresará al gran gremio de los desocupados.

SEÑOR PINTOS. — La huelga bancaria no es un problema aislado en el país. Como decía al principio, el país está en medio de una tremenda crisis económica y

hay que arbitrar soluciones rápidas y urgentes que permitan resolver este y los demás problemas. Pero para eso hay que adoptar medidas de emergencia, siendo ésta una de ellas. De lo contrario, seguiremos con remiendos que son pan para hoy y hambre para mañana.

Hay una serie de medidas que se impone adoptar en este país. Hace tiempo que las discutimos, pero cuando llega el momento de concretarlas, las soluciones no aparecen por ningún lado. Y esta es una de las causas del desprestigio del Parlamento: se habla mucho, se pronuncian largos discursos, pero las soluciones no aparecen por ningún lado. Frente a eso tenemos que reaccionar de una vez por todas. No sería esta la primera ley de emergencia que se dicte en el país para solucionar situaciones de este tipo.

Creo que no sólo hay que resolver el problema bancario. En la Rendición de Cuentas tendremos oportunidad de resolver una serie de problemas si encontramos el ambiente necesario para ello. Pienso que tenemos que encontrar solución de una vez por todas al problema del impuesto a las detracciones, del impuesto a los préstamos bancarios, del impuesto a la maquinaria agrícola, para poner el país en marcha y hacer que produzca lo que tiene que producir. Debemos establecer un impuesto sustitutivo, a la baja productividad, de manera de hacer que la gente que tiene una propiedad y no la explota en forma, tenga que cederla a otra persona que sepa trabajarla mejor. En ese sentido hemos presentado un proyecto que está a estudio de la Comisión de Hacienda, que preside ese gran ciudadano que es el señor senador Hierro Gambardella. Ya hemos empezado su estudio, pero debido a que estos problemas nos absorben tardes y noches enteras los trabajos normales de la Comisión han sido dejados de lado.

Se ha criticado a los legisladores por no venir a la Asamblea, pero después de oír estos discursos kilométricos —apenas ha hecho uso de la palabra la tercera parte de los oradores anotados para hablar— pensamos que esto no puede seguir así y que los legisladores deben volver a sus respectivas Cámaras para trabajar en las Comisiones en el estudio de los proyectos que el país está reclamando.

(Murmullos. Campana de orden.)

—Hace unos días visitamos con el gran amigo senador Passadore un establecimiento avícola en la localidad de Colón, que está a cargo de un joven prestigioso e inteligente que aplica allí una técnica de un adelanto que nos dejó asombrados. Con el señor Lavorelio y el señor senador Passadore descubrimos en esa ocasión el inmenso potencial que puede significar la industria avícola en este país. Por eso en nuestro proyecto sostenemos que hay que establecer de una vez por todas la veda del consumo de carne vacuna durante seis meses al año, con lo que se aumentarían en cien millones de dólares nuestras exportaciones y a la vez se impulsaría el desarrollo de la industria avícola, la agricultura y la pesca, que tanta falta hace al país.

Estas son cosas urgentes a las que tenemos que abocarnos de inmediato. Pero si nos pasamos las noches aquí, esta semana no podremos tratar absolutamente nada.

(Murmullos. Campana de orden.)

—Agradezco a los señores legisladores la buena educación, especialmente al señor diputado Torrado, quien si quiere conversar puede hacerlo en el ambulatorio.

(Murmullos. Campana de orden.)

—Señor Presidente: yo sé que cuando los legisladores no prestan atención es por dos cosas: porque el discurso carece de interés o porque los legisladores carecen de educación. Estas dos cosas suelen ocurrir con mucha frecuencia en el Senado. Los parlantes se inventaron para que cuando los legisladores no tienen educación, el orador pueda hablar fuerte y gritar, si es posible, de modo que los taquígrafos puedan recoger las palabras que uno pronuncia.

Cuando un legislador habla, aunque yo no comparta lo que dice, siempre lo escucho, porque creo que eso es de elemental buena educación.

El otro día, cuando hacía uso de la palabra el señor senador Ferreira Aldunate, se produjo un episodio parecido y un legislador, con mucho gracejo, dijo que aquí había oradores de primera, de segunda y de tercera. Evidentemente, ese es otro factor que contribuye a desprestigiar al Parlamento. Porque cuando la gente joven está en la Barra, mira para abajo y ve que hay legisladores que leen el diario, que conversan e incurren en los actos de la peor educación, piensan: "¿Esta es la gente que nos está representando? ¡Pobre destino el del Uruguay!".

Por eso, señor Presidente, con amargura reconozco este hecho, y no porque esté hablando yo. Aprovecho la oportunidad para decirlo porque estoy en uso de la palabra, pero lo que ocurre conmigo en este momento ha sucedido con casi todos los legisladores.

El señor senador Ferreira Aldunate, que es un tribuno brillante, seguramente uno de los más brillantes que ha pasado por este Parlamento, el otro día tuvo que enojarse y llamar al orden a algunos compañeros que se paseaban y hablaban como si en la Sala ningún orador estuviera haciendo uso de la palabra. Esto es lamentable, pero es verdad; es un hecho. Lo recogemos y esperamos que no vuelva a ocurrir más; pero si ocurre, ¡mala suerte!

Decía, señor Presidente, que los hombres nos movemos aquí, en el Parlamento, con sentido político, todos somos políticos. Cuando hacemos uso de la palabra, no sólo defendemos la opinión personal, sino también la del grupo que integramos.

Hemos oído aquí un coro de discursos opositores, de gente que se expresa muy bien, que sabe decir lo que quiere, pero creo que esas son posiciones que tienen un claro sentido político.

Hemos oído aquí a algunos legisladores que han criticado al gobierno por la militarización, por las Medidas Prontas de Seguridad e, inclusive, por la dictadura, por una amenaza de dictadura. Parecería que nunca hubiera habido dictaduras en este país, que ese fuera un hecho totalmente desconocido.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Aunque se hayan visto, son igualmente vergonzosas.

SEÑOR PINTOS. — Pido al señor representante Beltrán que tenga un poco de paciencia, porque mi exposición ha sido bastante desordenada. Yo dí interrupciones, no tengo experiencia parlamentaria, no domino el oficio y los señores legisladores expertos saben interrumpir en el momento oportuno para cortar el hilo de una disertación. Apenas hablo de la palabra dictadura, el señor representante Beltrán me asalta, pero no sé qué fue lo que dijo al principio.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Sí, con mucho gusto, mientras busco unos papeles que van a ser muy ilustrativos.

SEÑOR BELTRAN. — (don Enrique). — El señor senador Pintos decía que temíamos el fantasma de la dictadura como si fuera un hecho nuevo, y yo le dije que es verdad que no era un hecho nuevo, pero que siempre era un hecho vergonzoso.

(¡Muy bien!)

—Esa fue mi interrupción.

SEÑOR PINTOS. — Continúo en el uso de la palabra y le contesto con algunos editoriales de diarios amigos del señor representante Beltrán. En este país ha habido dictaduras y el sector del señor representante, en algunas oportunidades, no las ha mirado con mucha antipatía.

Tengo a la vista varios ejemplares del diario "El Plata", de una fecha en que en el país habían caído las instituciones, y creo que conviene darles lectura en este momento, cuando los integrantes del Partido Colorado aparecemos como los hombres malos, y todos los demás como si fueran los campeones de la defensa de la democracia. Buscando otras cosas en los archivos de la Biblioteca, me encontré con este material que, evidentemente, es interesante e ilustrativo, y conviene que la gente joven, que poco se interesa por los problemas políticos, le preste alguna atención.

Al otro día del golpe de Estado de febrero, decía el diario "El Plata", con letras grandes: "Graves sucesos esta madrugada". "La oposición herrerista a la reforma crea, como lo presentíamos, una situación de fuerza". Después aparecen los editoriales escritos por la pluma ilustre de don Juan Andrés Ramírez, donde se dice: "El deber de los partidos", y se establece toda una teoría sobre las bondades o las maldades de los golpes de Estado, según fuera el lado en que las personas estuvieran ubicadas.

Después viene otro título —y me limito a leer los títulos, porque de otra manera estaría contra lo que me he propuesto— que dice: "Para casos análogos, métodos distintos. Entre el país y el herrerismo, optó por el país". Se refiere al hombre que dio el golpe de Estado. Y así siguen los editoriales, que están en la Biblioteca del Palacio. Sería muy interesante darles alguna lectura de tanto en tanto, porque de ellos surgen tesis que, evidentemente, demuestran que los hombres políticos, cuando tienen que asumir actitudes políticas, lo hacen con sentido político. Y muchas veces...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Sí, ¡cómo no!, señor representante.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Ya que el señor senador Pintos es tan afecto a las viejas lecturas, le pediría que recordara que en este país todas las dictaduras siempre estuvieron a cargo de hombres de su propio partido y que nunca hubo un dictador perteneciente al Partido Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PINTOS. — Yo no digo lo contrario. Digo que los hombres políticos, cuando tienen que justificar actitudes políticas,...

(Murmullos. - Campana de orden.)

—...no actúan como hombres de gabinete; no actúan como fríos juristas de gabinete; y muchas veces, cuando han tenido que forzar la norma legal, lo han hecho, y han asumido la responsabilidad ante la Historia, y esta los ha juzgado. La verdad está ahí; yo no inventé los hechos.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Se la concedo al señor representante Beltrán, que me la pidió primero.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Mi intervención no pretende absolver posiciones, de modo que me contesta o no. Pero el señor senador hizo una invocación, y yo no voy a volver a la historia vieja; me voy a referir a la historia de hoy. Y entonces, le pregunto, concretamente: ¿cree el señor senador que un golpe de Estado hoy, es un golpe de Estado bueno?

SEÑOR PINTOS. — Doy ahora la interrupción al señor senador Ferreira Aldunate y después le contesto.

(Murmullos. Campana de orden.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ahora casi es innecesaria mi intervención, porque la pregunta que iba a formular al señor senador Pintos es muy similar a la que le termina de hacer el señor representante Beltrán.

Confieso que realmente no entiendo a qué conduce o a qué puede conducir el estilo argumental del señor senador Pintos. ¿Qué es lo que nos quiere demostrar? De este tema de los golpes de Estado, yo puedo hablar con autoridad, dentro de la modestia de mi persona política. Nunca en mi vida, he estado a favor de alguno; ni de los chicos ni de los grandes.

(Interrupciones.)

—Pero lo que nos importa hoy es otra cosa; es saber a qué conducen todos esos argumentos que hace el señor senador Pintos para demostrar —dice— que los políticos siempre justifican políticamente sus actitudes. ¿A justificar la actitud de alguien que hoy crea conducente sumir al país, nuevamente, en una ruptura de su orden constitucional, querer dar un golpe de Estado?

El señor senador Pintos dice que todos aquí hacemos política y que los argumentos de quienes nos hemos opuesto a la del Poder Ejecutivo, están determinados —según él— por una clara razón de carácter político. ¡Claro que sí! ¿Y a qué venimos aquí, si no es a hacer política? Es nuestro deber, y es una cosa muy importante. Y políticamente juzgamos lo que está pasando en el país.

Entonces, sinceramente, no entiendo qué quiere decir esto, que además ha sido precedido por argumentos que no quise refutar en su oportunidad, pero que quizás hubieran merecido una respuesta mía. Nosotros no hemos dado soluciones, pero el señor senador Pintos, para contraponer su conducta a la nuestra, nos muestra las suyas.

Como ejemplo de que el Partido Nacional es el destructivo, que nunca hizo una contribución positiva al desarrollo nacional, que el Partido Colorado es el único que tiene soluciones de gobierno auténticas nos trae —y lo oía con asombro— una iniciativa suya —que además creo que es sólo suya, porque su partido y el gobierno que defiende no la han aprobado— para prohibir durante seis meses el consumo de carne vacuna en el país. Y yo, mientras el señor senador Pintos invocaba los cambios de opinión en que, dice, incurren algunos políticos, recordaba que cuando fui Ministro de Ganadería y Agricultura prohibí dicho consumo, no por seis meses: por tres días, y fui acusado por la totalidad de los integrantes de su partido de hambreador y enemigo de las clases populares. ¡Si lo recordaré!

Entonces, sigo sin entender.

No creo que esto pueda interpretarse como un afán del Partido Nacional de oponerse, como tradicionalmente lo ha hecho, al Partido Colorado. Por muchas razones, pero fundamentalmente —créame: lo digo con todo el respeto que tienen derecho a exigirme quienes se opongan a mi tesis— porque no le hago al Partido Colorado el agravio de creer que hoy, en el país, gobierna el Partido Colorado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¡Qué va a ser Partido Colorado esto que tenemos! Esto que tenemos está reñido con la historia del país; y frente a esto nos encontramos todos los blancos y todos los colorados...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Esto es fascismo!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...porque el país no está dispuesto a seguir este juego de que los grandes problemas nacionales se reduzcan a un debate entre el señor diputado Arismendi y el señor senador Pintos sobre la Olas.

(Murmullos.)

—Ustedes lo discutirán; y lo más probable es que en muchas partes esté de acuerdo con el señor senador Pintos, y en otras no. Pero, ¿qué tiene que ver el país con lo que el señor diputado Arismendi y el señor senador Pintos discutan sobre la Olas? Eso no es el problema nacional. La situación que enfrenta el país no tiene nada que ver con los comunistas; ni siquiera con los tupamaros. Contra los tupamaros estamos todos: está el señor senador Pintos, y lo dijo; estamos los blancos, y no es necesario que lo digamos; y el propio señor senador agregó que también es-

tán los comunistas. Estamos todos contra los tupamaros, y los vamos a ayudar para combatirlos. ¿Quieren más plazas policiales, más recursos? Se los daremos; votaremos todo lo que necesiten para combatir a los tupamaros, a los rapiñeros y cualquier otra forma de delincuencia.

Pero, ¿qué tiene que ver eso con lo que estamos discutiendo? ¿Por qué, para combatir a los tupamaros, hay que crear artificialmente conflictos sociales? ¿Por qué, para eso, hay que violar la Constitución y faltar el respeto al Parlamento? ¿Por qué hay que decir a la Asamblea General que el Ejército considera agraviante cumplir la Constitución? ¿Acaso no tienen un segundo de lucidez y se dan cuenta de que esta es la mejor forma de fabricar tupamaros?

(Apoyados.)

—Es esto lo que no alcanzo a entender.

SEÑOR PINTOS. — Voy a contestar en primer término al señor diputado Beltrán, que me pregunta qué opino en este momento de los golpes de Estado. Le digo que no creo que haya golpe de Estado, ni que haya en este momento subversión o caos, porque en la Presidencia de la República hay un hombre que, equivocado o no, está actuando con energía y firmeza. De eso no tengo ninguna duda.

Digo también que el Presidente de la República no es un político. Es más: creo que no le gustan la política ni los políticos.

(Murmullos en la Sala y en la Barra. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En la Barra no puede haber ningún tipo de manifestaciones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿De qué está? ¿De militar?

SEÑOR PINTOS. — Si el señor senador no se pone nervioso...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¡Me pongo! ¡Cómo no!

SEÑOR PINTOS. — ...y me escucha, seguramente va a estar de acuerdo conmigo.

Sabemos que esa posición del Presidente de la República no favorece al Partido Colorado; y, con seguridad, desde el punto de vista electoral tendremos un serio contratiempo.

(Murmullos.)

—Y es muy posible que, en última instancia, ganen ustedes.

(Murmullos e hilaridad en la Sala y en la Barra. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Barra le está impedido hacer cualquier tipo de manifestaciones.

SEÑOR CIGANDA. — La Barra tiene derecho a reírse de estas cosas, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Barra tiene derecho a reírse de estas cosas en el lugar que le corresponde. Aplico el Reglamento estrictamente; y también lo aplico ahora con usted, señor diputado. ¿O usted cree que el Presidente no es también humano y legislador y tiene que soportar todo?

(Hilaridad.)

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Seguramente, al igual que muchas otras veces en este país, en este momento se consigue opinión pública diciéndole que sí a todo el mundo. Pero cuando se debe enfrentar un movimiento subversivo como este, con huelgas de carácter político cuya finalidad es herir al sistema que, en el error o en el acierto, el país se ha dado, la posición que el Presidente de la República ha adoptado será, en definitiva, favorable para el país. El militante partidario, que exige otro tipo de soluciones y de política no va a encontrar en este gobierno el respaldo y la ayuda que, tradicionalmente, blancos y colorados han dado a sus correligionarios.

Eso fue lo que quise decir, pero las interrupciones y la risa de alguna persona que equivocó de vocación, que en vez de la Cámara tenía que haber elegido el teatro o el circo, porque parecería que la Cámara no fuera el lugar más adecuado para hacer el papel de cómico, me hicieron emplear una expresión distinta.

Si el Partido Nacional colabora con el gobierno y le ayuda a salir de esta encrucijada, será el principal beneficiado. El caos no favorece a blancos ni colorados.

El caos favorece a esas fuerzas extremistas que quieren tomar el gobierno por la fuerza. Es algo que tenemos que meditar y tomar muy en cuenta. Un gobierno difícil como este, va a dejar al Partido Colorado con grandes lastimaduras. Todo el mundo recuerda ejemplos, la historia está llena de ellos; pero me limitaré a citar uno que siempre destaco: Churchill salvó a Inglaterra del nazismo, y confiado en su éxito descuidó la organización de su partido, de modo que cuando vino la primera consulta electoral, el Laborismo derrotó al hombre a quien los ingleses tanto debían.

Sé que el Presidente está tomando medidas duras, antipáticas. Las está tomando solo; no las toma en nombre del Partido Colorado, porque no ha llevado allí a hombres de nuestro partido para que se sacrifiquen y se quemen con él. Ha llevado gente sin militancia, y creo que en eso estuvo bien. Algunos hombres que están al margen del gobierno podrán levantar sus banderas y capitalizar para el partido el descontento popular; pero lo que están respaldando en estos momentos al gobierno no van a tener la posibilidad de correr esta vez con el caballo del comisario; lo respaldan porque creen que está tomando medidas acertadas, valientes. Nada tienen que agradecerle; nada les ha dado. Es más: en mi caso particular, soy uno de los perjudicados pues mi sector político ha sido prácticamente desmantelado por algunos de los hombres que integran el gobierno. Pero no pido cuentas al Presidente de la República. Creo que está en la buena senda y que hay que apoyarlo, porque estamos todos en el mismo barco y todos salimos a flote o nos hundimos todos. Y cuando digo "todos" me refiero a quienes integramos los partidos tradicionales, blancos y colorados, que nos sentamos en esta Cámara. Tal vez los partidos de izquierda, el comunismo o la democracia cristiana, puedan capitalizar esta situación. Porque, vamos a no engañarnos, señor Presidente; somos pocos y nos conocemos.

En este momento la parte más avanzada de la izquierda no está en manos de los comunistas; está en manos de los tupamaros, está en manos de los amigos que tengo aquí atrás:...

(Hilaridad. - Interrupciones. - Murmullos.)

—...de la gente de la Democracia Cristiana.

(Interrupciones. - Murmullos.)

—Y en este mismo gremio de los bancarios hay una verdadera ensalada rusa...

(Murmullos.)

...hay gente que quiere la pacificación; hay gente que quiere la solución del conflicto, pero están los de la línea Pekín, que van de la mano o caminando muy cerca del amigo Juan Pablo Terra y los suyos.

(Murmullos.)

De manera que nosotros conocemos bastante bien lo que ocurre en el ambiente universitario, lo que ocurre en el ambiente gremial del país y sabemos cómo se las gastan algunos ciudadanos que se sientan en este Parlamento. Nosotros no los criticamos. Este es un juego libre y cada cual emplea los métodos que cree conveniente. En Montevideo

puede ser que esa política les dé algún resultado, pero hay dieciocho Departamentos de la República que no comparten esos métodos que se están aplicando.

La Democracia Cristiana no sólo cuenta con muy buenos y muy capaces dirigentes infiltrados en la base de los sindicatos y de la Universidad, sino que también tiene, dentro de la Iglesia, una enorme cantidad de sacerdotes que están muy cerca de la línea pekinesa...

UN SEÑOR LEGISLADOR. — ¡Y en el Ejército!

SEÑOR PINTOS. — No; en el Ejército no tienen a nadie: tienen en la Iglesia, y tienen núcleos acaudillados por elementos muy conocidos en Montevideo, que están haciendo un trabajo destinado a minar los cimientos de los partidos tradicionales. Vamos a no engañarnos. Y los compañeros del Partido Nacional que pongan las barbas en remojo. Ellos van a ser las principales víctimas de este avance, de esa amalgama rara de demócratas cristianos y pekineses.

SEÑOR CIGANDA. — ¡Por favor, señor senador!

¿No lo llama al orden, señor Presidente?

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y por qué lo voy a llamar al orden?

SEÑOR CIGANDA. — Porque creo que está fuera de la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador está haciendo una afirmación. Yo no me puedo transformar un censor de las afirmaciones que realiza cada legislador; entonces me iban a criticar por estar ejerciendo una verdadera dictadura. Son los señores legisladores los que tienen que contestar las alusiones. El señor senador tiene derecho a hablar, y quien se sienta aludido tiene el amparo del Reglamento para contestar.

El señor diputado Ciganda no me puede exigir otra conducta a mí, como Presidente, porque no modifico mi manera de actuar.

En el momento oportuno los señores legisladores responderán a la alusión política que se les ha hecho.

Puede proseguir el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: hemos escuchado aquí un discurso de mi amigo el señor senador Michelini, que duró tres horas y media. Habló de Batlle, de Herrera, de Hipólito Yrigoyen; dictó una verdadera cátedra de historia política, y nadie le dijo nada, porque seguramente iba remando a favor de la corriente. Pero, cuando yo digo alguna cosa que molesta a algún compañero, se siente agraviado; y el compañero que se siente agraviado es el que recién, cuando la Barra que le es adicta se reía porque yo había dicho una cosa que no le gustaba, decía con voz declamatoria que reivindicaba el derecho de la Barra a reírse; a reírse del que estaba hablando, desde luego.

SEÑOR CIGANDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Espere a que termine y le concedo una interrupción.

Entonces, cuando hago una breve incursión en el terreno político, sindical, universitario y eclesiástico, los compañeros de la Democracia Cristiana se sienten agraviados y entienden que estoy fuera de la cuestión. No me explico el por qué de esa reacción.

Le concedo una interrupción al señor diputado Ciganda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: ante todo, voy a decir que cuando hace un momento señalaba que la Barra tenía derecho a reírse de una situación jocosa, era porque había explotado una carcajada en toda la Sala. Y entonces el señor Presidente observa a la Barra. Simplemente yo creía que por extensión, y como una especie de onda humana que se desata, la Barra tenía derecho a sonreír, por lo menos, ¿frente a qué? Frente a una afirmación del señor senador Pintos, en el sentido de que el Presidente de la República no era político y no le gustaban los políticos. ¿Cómo no nos vamos a reír, si lo que conocemos del señor Presidente Pacheco Areco es que siempre militó en política, desde que fue periodista hasta que fue diputado, y posteriormente llegó a senador, a Presidente de la Asamblea General y a Presidente de la República? No sabemos cómo se puede hacer todo este proceso sin ser político. Realmente sería un caso insólito, un caso de Ripley.

Así que era ese el motivo de la sonrisa colectiva o de la carcajada que sonó en Sala, y que no solamente la puede haber exteriorizado quien en este momento habla, sino que fue una cosa pública y notoria.

Pero lo que nosotros consideramos un agravio es esa mezcla de conceptos del señor senador Pintos, que entendemos está inspirado por una especie de tensión nerviosa que le puede haber asaltado a propósito del curso de su propia disertación, que anunció que iba a ser muy breve, pero que veo va tomando las características de un nuevo récord.

Evidentemente, él ha hecho alusiones directas a nuestro Partido, y dentro del régimen de libertad y del régimen parlamentario, no le vamos a negar el uso de ese derecho. Lo que no nos parece procedente es que lo largue dentro de una infame acusación, que no puede él de ninguna manera avalar con ninguna clase de testimonio ni documentación, sino que son el fruto de su propia imaginación, porque si nuestro Partido está en la lid política, está con una firmeza de acción como para crear un tipo de sociedad más justa, más humana y más fraterna, donde el hombre, la persona humana, se pueda realizar; donde la comunidad sea la que exprese, a través de una lucha de responsabilidades y de obligaciones mutuas, el desarrollo del país. El señor senador pretendió suponer que hubiera una especie de connivencia con fuerzas terroristas del país, a las que hemos denunciado y a las que hemos criticado en todo momento, porque no estamos con esos procedimientos; no estamos afiliados a la tesis del caos que él sostiene; ni tampoco creemos que nosotros vamos a venir a minar a los partidos tradicionales haciéndoles una mala jugada. No; la propia gravitación de los programas, de las actitudes, de las conductas, de la manera de encarar la política, es la que va a determinar todo este proceso histórico. El señor senador lo quiere atribuir a otras cosas.

Por eso yo me sentí ofendido en cuanto él estaba señalando una actitud nuestra que parecería ser la de quien tira la piedra y esconde la mano. Y es todo muy al contrario: nuestras actitudes son claras y están a la luz del día. Venimos a este Parlamento para actuar con sentido de trabajo constructivo. En la tarde de hoy, antes de entrar a esta larga y tediosa sesión, en donde hemos tenido que oír cosas fatigosas, estuvimos durante tres horas trabajando en una Comisión —donde dicho sea de paso, había un solo representante del gobierno— y, ¿para qué? Para encontrar para el país un seguro nacional de salud, obra gigantesca que la República tiene que emprender. Esa fue nuestra actitud. Podíamos haber dicho: no; como la sesión de la Asamblea General va a ser muy larga, hoy no vamos a la Comisión, porque nos vamos a cansar. Pero vinimos a trabajar. Yo no sé si el señor senador Pintos comprende o sabe estas cosas, pero no tiene derecho a invocar actitudes y medidas que no corresponden.

SEÑOR PINTOS. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: el señor senador Pintos me aludió nombrándome personalmente.

Desde esta nueva e imprevista situación pekinista, yo voy a hacer una defensa de su discurso. Creo que ha sido

excesivamente criticado o excesivamente comentado en forma desfavorable. Me parece que si uno lo piensa bien, el señor senador Pintos ha dicho casi todo lo que se puede decir en defensa de la posición actual del gobierno. No creo que sea fácil agregar mucho más. En realidad, es la situación, no el discurso de él, la que crea una cierta sensación de debilidad en la argumentación.

SEÑOR PINTOS. — Yo no pensaba de ninguna manera molestar a los compañeros de la Democracia Cristiana, pero como los ví tan festivos y tan alegres, sumados a este jolgorio parlamentario que se ha desarrollado aquí, fue que me referí a ellos en los términos en que lo hice.

Soy el primer legislador que hace uso de la palabra para justificar la conducta del gobierno. Hasta ahora hemos escuchado un ajustado coro de voces contrarias. No sé si fue por la habilidad en anotarse para hacer uso de la palabra, que todos los que intervinieron hasta este momento son legisladores que han hablado contra el gobierno. Yo no creo que toda la Asamblea esté contra el gobierno. No creo que toda la Asamblea esté contra la actitud del Presidente de la República, con el que se podrá discrepar en algunas cosas, pero el Presidente de la República no creó este estado de conmoción; el Presidente de la República no creó los tupamaros; el Presidente de la República no inventó la crisis; se encontró con la crisis; se encontró con los tupamaros; se encontró con la subversión. Bueno, está remando para salir de la crisis, y yo creo que es obligación ayudarlo, sin calcular cómo nos va a ir en esta empresa.

Porque este gobierno dentro de dos años termina. Será el momento de pensar en buscar a otro ciudadano que se ajuste a nuestra manera de pensar, que sea el prototipo de político que reclamamos. Pero en este momento aquí la alternativa es clara y las salidas son muy pocas: o apoyamos al Presidente en estas medidas que está tomando, o levantamos la militarización, dejamos que la huelga siga por tiempo indeterminado, que al país se le cierren todas las puertas, y que se asfixie. Creo que eso no es lo correcto. En otros países, en Inglaterra, por ejemplo, bajo un gobierno socialista, cuando tuvieron que enfrentar una crisis como esta, se militarizó a los obreros del Puerto de Londres, y era un gobierno socialista. De manera que este pecado tremendo que se imputa ahora al Presidente de la República también ha ocurrido en países que no se pueden catalogar de fascistas —dijeron que eran medidas fascistas—; países socialistas han militarizado. Y la militarización no se la podemos quitar ni a este gobierno, ni al que venga en el futuro, sea blanco o colorado, porque el día que el gobierno quede totalmente desarmado, no gobernará; ese día quedará en manos de una dirección sindical politizada, que no estará haciendo huelgas sólo para reclamar mejoras. Cuando se reclaman mejoras justas, hay que apoyarlas, pero cuando detrás del reclamo de mejoras, o en la oportunidad de las mejoras hay el sentido de crear un problema tremendo, como se dice en este boletín de los tupamaros, o sea, que hay que abrir muchos frentes, que hay que hostigar al gobierno, hoy en una calle, mañana en otra, hasta hacer que el sistema de organización capitalista se caiga en pedazos, los que no estamos de acuerdo con que esta organización se caiga, tenemos que apoyar esto, aunque no nos guste mucho.

Yo dije que no me satisfacen la conducción política, ni la conducción económica. Preferiría a otro Ministro de Hacienda, con otras ideas, para provocar el desarrollo rápido y urgente que el país está reclamando. No me satisface la política del Ministro Charlone; tampoco me satisfacen los técnicos que han asesorado al Ministro Charlone y a todos los demás Ministros de Hacienda que ha tenido el país. Siempre son los mismos, y siempre las ideas son las mismas. Pero aquí hay un problema primordial y princapilísimo que es el mantenimiento del orden: mantenemos el orden y después conversamos de los otros problemas, porque si no hay orden, si el país se incendia por las cuatro esquinas, nada se logrará.

Ya vemos lo que está ocurriendo aquí en la Asamblea General. Por estas sesiones hemos desatendido totalmente la labor parlamentaria; hace muchos días que ya no trabajamos en las Comisiones; venimos de pasada, porque estamos pensando en lo que va a ocurrir en la Asamblea, y estas sesiones largas hacen que al otro día los legisladores no tengan deseos de venir a trabajar porque tienen que dormir durante el día ya que de noche deberán estar aquí escuchando estos discursos kilométricos.

De manera que la alternativa es clarísima: en momentos de normalidad se podrá pedir un cambio de orientación en el aspecto económico, social y también en el de la reforma de las estructuras, como se acostumbra a decir ahora; pero cuando en el país tenemos una guerrilla urbana funcionando; cuando en el país tenemos parada a la Banca que atiende lo principal de la economía nacional; cuando no se pueden recaudar impuestos; cuando no se pueden realizar las ferias ganaderas en el interior; cuando la gente no puede pagar impuestos porque no ha podido vender, no sabemos hasta dónde se va a aguantar esta situación. No sé si los señores legisladores habrán advertido eso; no sé si piensan que esto puede durar indefinidamente; no sé si piensan que esta situación de huelga se puede prolongar, y que aquí no va a pasar nada. Seguramente que las consecuencias de este conflicto ya se están sintiendo, y se van a sentir todavía por un par de años. De esto no tengan dudas. Y si esta situación se prolonga indefinidamente, un poco por la expectativa que despertamos en la Asamblea, creo que no le estaremos haciendo ningún bien a la situación económica y política del país.

Creo que esta noche hay que resolver una cosa u otra. No podemos pasar nuevamente a cuarto intermedio para seguir en estas discusiones que nunca terminan. Estimo que de una vez por todas hay que tomar una resolución para que las partes interesadas sepan a qué atenerse.

Vuelvo a repetir que creo que hay que restructurar la Banca; sin restructuración la Banca tiene vida para muy poco. No creo que la nacionalización sea la solución, porque sería meterle al país otro clavo más grande que los que ya tiene. Me parece que al país hay que librarlo de tener que cargar con situaciones como esta de la Banca privada. Tenemos que arbitrar soluciones para restructurarla, para que pueda otorgar préstamos a la producción a precios razonables. Esa es concretamente la solución, y tal vez la podamos encontrar si de aquí vamos a las Comisiones y llamamos a los señores Ministros para elaborar fórmulas.

Ahora, si queremos continuar el torneo oratorio, si queremos continuar con los escarceos políticos, seguimos con las sesiones de la Asamblea, continuamos pronunciando discursos, que algunos dirán que son buenos y otros que son malos, y la historia dirá, en definitiva, quién tiene razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — La mesa va a hacer una aclaración antes de conceder la palabra a los dos oradores que siguen en la lista, que lo son los señores legisladores Ache Echart y Zabalza.

Creo que lo que está en juego esta noche aquí —yo también integro el Cuerpo— no es sólo el problema del acto jurídico que levantó o no la militarización; aquí hay un problema de competencias del Cuerpo, también.

(Apoyados. ¡Muy bien!)

No es solamente un problema de un torneo oratorio sobre ese tema. Y ese es el problema que me preocupa, y fue el problema que yo vi el otro día, pues me parecía que inclusive en la primera sesión —con todos los respetos debidos a todos los oradores inscriptos— fue en el acto en que debió haberse pronunciado la Asamblea.

Recuerdo esto porque al fin y al cabo tampoco puedo tolerar y soportar que aquí estemos estudiando sólo un problema cuando hay otro que nos toca de cerca, y que es del Cuerpo, al cual se le negó competencia para entender en el asunto en la forma en que lo hizo.

Tiene la palabra el señor diputado Ache Echart.

SEÑOR ACHE ECHART. — Mis primeras expresiones son para referirme a lo que se ha dicho de que en el Parlamento puede haber categorías. Admito que pueda haber oradores de primera, de oradores de segunda y también de tercera categoría. Me incluyo entre los de la tercera categoría, pero como soy un hombre del deporte, sé que a veces no solamente en primera o en reserva se puede actuar con la jerarquía necesaria.

Simplemente requiero de este Cuerpo la necesaria atención para quien con modestia va a decir lo suyo y lo de su sector con la independencia, lealtad y sinceridad con que acostumbramos a actuar en la vida pública del país.

Debo señalar que la última reconvención hecha por el señor Presidente, en lo que a nuestro sector atañe, no corresponde, porque en su oportunidad presentamos una moción, a la que me voy a referir, que en su primer parágrafo reivindica las potestades de la Asamblea y lo apoyamos en su oportunidad cuando lo planteó el doctor Abdala.

Quiero expresar que muy brevemente me iba a ocupar de este tema, para reiterar en nombre propio y en el de nuestro sector, nuestra posición al respecto. Pero es indudable que algunas expresiones vertidas recientemente en Sala me obligan a decir que el eco de la risa en la Barra se confunde dolorosamente en mi espíritu con el eco doloroso de las madres que soportan el encierro en la cárcel de la Escuela Carlos Nery; con el eco silencioso de tacos de goma, que pretenden ser tacos militares, que recorren, cuando se están discutiendo las diferencias entre los dos Poderes del Estado, los regimientos y las bases militares del país, o cuando escucho el forzoso y muy poco numeroso aplauso, en alguna exposición que es visitada, pensando que el fantasma del golpe de Estado se ha ido diluyendo en esta serie de sesiones de la Asamblea y que nos impone la honrosa obligación de destacar que nuestra primera obligación como legisladores es reivindicar nuestra condición de tales, y como integrantes de esta Asamblea reivindicar de firme y categórica el derecho que incontrovertiblemente le acuerda la Constitución.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero darle al señor legislador Ache Echart, el mismo tratamiento que solicitaba para él el señor senador Pintos.

Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR ACHE ECHART. — No pretendo la atención reverente de la Asamblea. Lo único que haré —como lo señalé al comienzo de mi intervención—, es decir, mi pensamiento en forma sencilla, clara y con total independencia. Como es norma personal y de mi sector.

Destaco que como colorado, señalo mi disgusto y mi amargura, que es el mismo que sentí hace unos días cuando en este Parlamento felicité al señor diputado Ortiz —y lo digo ahora públicamente— por la brillantez de su discurso, manifestándole que lamentaba que su exposición estuviera resaltada por un ataque a un colorado.

Como diputado colorado yo hubiera preferido tener que reprochar a un gobernante blanco lo que tenemos que soportar como legisladores y como integrantes del Partido, es decir, el avasallamiento a las más elementales normas constitucionales por el Poder Ejecutivo.

Siempre me he considerado como un hombre constructivo y no he sido un opositor a ultranza de este gobierno. He señalado mis discrepancias con la orientación económica y financiera del mismo; pero he ayudado permanentemente en el Parlamento y fuera de él para que el Partido Colorado pudiera buscar, a través del diálogo y la comprensión, soluciones para bien de la República.

Por el señor senador Pintos tengo especial estima; pero no me va a causar sorpresa cuando se dice que el Presidente de la República no es político y no gusta de los políticos.

Yo digo que el Presidente habrá dejado de ser político y de tener gusto por los políticos cuando llegó a la Presidencia de la República. Porque siempre y mientras fue Presidente de esta Asamblea y Vicepresidente de la República, se sintió político, dialogó y se sintió cómodo frente a sus amigos políticos. Pero también puedo decir que cuando se realizaban las tratativas para encontrar fórmulas electorales, en 1966, uno de los hombres con los cuales más dialogué en representación de mi grupo político, fue el actual Presidente, que en aquel momento representaba a una de las partes que buscaban el acuerdo que luego se concretó con la fórmula Gestido - Pacheco Areco. No se pueden silenciar estas cosas, aunque sobre esto no quiero agregar ninguna otra consideración.

En cuanto al problema de fondo debo decir que el planteo que ha realizado nuestro sector, a través de la ponencia que ha presentado y que vamos a analizar, obedece a hechos objetivos que han traído esta situación de enfrentamiento entre dos Poderes del Estado. Estos son hechos concretos y objetivos que no pueden ser disimulados.

Creo que no interesa entrar a juzgar ahora las razones que ha tenido la Asamblea para actuar en la forma en que lo hizo. Hay cerca de tres mil bancarios que se ven enfrentados a la posibilidad de perder su trabajo, y es evidente que distintos sectores y grupos de personas se han preocupado de buscar la solución a su problema. Sin embargo, debo recalcar que el único que no se ha preocupado de hacerlo, y en forma efectiva como correspondía, es el propio Poder Ejecutivo. Cuando el Poder Ejecutivo actuó siempre lo hizo para agravar el conflicto bancario. Los hechos lo certifican.

(¡Muy bien!)

Nunca aportó un solo elemento positivo en la oportunidad en que se trató de buscar una solución concreta para el problema. Los hechos son muy conocidos: no voy a recordar el episodio de la intervención del Ministro Sapelli; de la asamblea del gremio bancario en la que seis mil bancarios contra ocho encontraron satisfactoria determinada fórmula; de la intervención de la Comisión de Legislación del Trabajo, de distinguidos legisladores, e inclusive del propio Vicepresidente de la República, y de la jugarreta que se hizo para ganar tiempo, ya que lo que se buscaba era que terminara el plazo que se había acordado, y permitir la intervención de las Fuerzas Armadas y que la militarización se hiciera efectiva.

Digo que estoy juzgando y simplemente señalando hechos ciertos. El artículo 168 de la Constitución, dice: "Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde: 1º) la conservación del orden y tranquilidad en lo interior, y la seguridad en lo exterior".

Afirmo que la primera parte del inciso primero que acabo de leer no se ha cumplido. Por el contrario, sólo se ha buscado agregar elementos negativos para que el orden y la tranquilidad se viesen alterados, como lo están hace más de un mes con el problema bancario, que desembocó en este conflicto de Poderes. Creo que no es necesario dramatizar respecto a estos hechos. Alcanza sólo con puntualizarlos para que queden perfectamente determinados en toda su gravedad.

Nuestro sector ha creído conveniente redactar una fórmula en la que con dignidad y valentía se expresa cuál es el pensamiento del Cuerpo. Es así que proponemos que la Asamblea General declare: "Que reivindica de manera firme y categórica el derecho que incontrovertiblemente le acuerda la Constitución de la República, con las obligaciones consiguientes, de resolver sobre la pertinencia y oportunidad de la aplicación por parte del Poder Ejecutivo, del régimen excepcional de Medidas Prontas de Seguridad".

Lo que proponemos está robustecido por la disposición final del párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución, que dice "estándose a su resolución". Se refiere claramente a que en este caso no hay "oportunidad" para el Poder Ejecutivo; que el único que en definitiva es dueño de las medidas es el Poder Legislativo a través de su Asamblea.

Pienso que no puede haber un solo legislador, esté a favor o en contra del gobierno, en este conflicto, que pueda negar a esta Asamblea el derecho de reivindicar sus potestades y de señalar a viva voz al Poder Ejecutivo y al país todo que actuó de acuerdo a lo que establecen los textos constitucionales y cumpliendo con sus textos expresos.

También debemos decir como lo hemos expuesto en nuestra declaración, que no surge de ningún texto constitucional que, frente a una situación conflictual entre dos Poderes,

haya algún cuerpo que tenga atributos ni facultades para juzgar. En otra posición y con otro conocimiento, podríamos admitir como valedera alguna otra fórmula que han planteado compañeros colorados, con la pretensión de que el único camino que queda es la negociación para que la norma sea respetada, al través de elecciones. Pero yo digo que en este momento no tengo confianza en el diálogo. No creo que ninguna otra fórmula que no esté ajustada a los textos constitucionales pueda permitir decir a la Asamblea que hay normas constitucionales que facultan a que situaciones como ésta puedan ser perfectamente liquidadas. Yo digo que esta situación de hoy puede tener, a través de distintas mociones, una solución que no sea la más efectiva, la más práctica ni la mejor. Pero yo pregunto qué sucederá mañana o dentro de unos días si se repite esta situación. Vamos a estar jugando a las escondidas, haciendo las del avestruz y aunque no queramos nos vamos a enfrentar nuevamente a una situación de hecho. Y, ¿cómo se liquida esa nueva situación?

Es por eso que nosotros, en nuestra declaración, decimos "que la Asamblea General entiende que no existe órgano constitucionalmente habilitado para dirimir un conflicto de Poderes de la naturaleza del planteado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, siendo por tanto necesario recurrir a los caminos que la propia Constitución señala para hacer efectiva la consulta popular que permita, dentro del marco institucional, una salida acorde con nuestras tradiciones democráticas". Hacer jugar los artículos 147 y 148 de la Constitución.

Este planteo no tiene la pretensión de ser una imposición. Simplemente consideramos que la Asamblea debe "entender", en esta oportunidad, tal como lo ha dicho perfectamente aquí el señor senador Echegoyen, que la Asamblea General no es soberana, que no es soberano el Presidente de la República, que el único soberano es el pueblo y que es él el único que puede y debe juzgar en los conflictos de Poderes.

Con la modestia de mi persona y como expresión de mi sector, dejo planteadas estas consideraciones. No me tengo por augur, pero señalo que ojalá que lo que tengo la certeza de que hoy no va a ser considerado, "mañana" no tenga que ser rápidamente reclamado para encontrar soluciones efectivas de protección a las normas constitucionales y que deban ser motivo de principal preocupación por los que hoy desvían la consideración de posibles elecciones, haciendo jugar los artículos 147 y 148.

En lo que me es personal lamento que tenga que escuchar que los dictadores han salido del seno del Partido Colorado y que solamente quienes han colaborado han sido algunos grupos del Partido Nacional. Pero estimo imprescindible que en esta ocasión —y no miro para atrás— hay que decir con firmeza y con claridad, que de ninguna manera tenemos temor a la agitación fantasmal de un golpe de Estado. Lo que tenemos que decir acá es que estamos contra la fuerza, que estamos contra la prepotencia, que estamos abiertamente contra la imagen insinuada de un golpe de Estado ficticio o real, y sí que estamos dispuestos al diálogo, como ciudadanos de esta República y como integrantes del Partido Colorado.

Termino, señor Presidente, manifestando que de ningún modo se puede hacer aparecer al Poder Legislativo enfrentando a las Fuerzas Armadas. No tengo autoridad para hablar en nombre de ningún miembro de esta Asamblea, pero tengo el convencimiento y la seguridad de que ningún legislador ha pensado en ningún oficial de las Fuerzas Armadas, ni individual ni colectivamente, cuando esta Asamblea tomó alguna determinación como Cuerpo. No hay tal lesión para las Fuerzas Armadas. La lesión a las Fuerzas Armadas se produjo cuando se olvidó lo que establece el inciso segundo del artículo 168, Capítulo III de la Constitución, cuando dice que al Presidente de la República corresponde el mando superior de todas las Fuerzas Armadas. No es ningún oficial del Ejército, no es el Ministro de Defensa Nacional, no es el general Francese el que tenga que venir a decirnos que si hay desmilitarización no cree que nadie pueda controlar los mandos. Estas palabras, dichas por boca del Ministro de Defensa Nacional, tienen que ser trasladadas a la persona del Presidente de la República, que es a quien corresponde "el mando superior de todas las Fuerzas Armadas". Es él quien debe respetar y quien debe hacer obedecer los mandatos constitucionales, artículo 168, inciso segundo. Capítulo III.

A este respecto, pues, subrayo que en lo que me es personal, en mi condición de legislador, nunca he tenido la intención de emplear ninguna expresión que pudiera ser lesiva para las Fuerzas Armadas, porque siempre he considerado al Ejército de este país como un elemento de orden, de ponderación y de respeto a la Constitución. Pero, eso sí, no podemos admitir que el Ministro de Defensa Nacional pueda hacer afirmaciones por su cuenta sin aval y que solamente podría formularlas el Presidente de la República, y que con su silencio está aceptando, a través de las palabras del Ministro, que la amenaza de subversión es un hecho.

Finalmente, debo decir que, como colorado, siempre estoy dispuesto al diálogo, pero no tengo ojos en la nuca como para no advertir que en algunos hombres de mi Partido hay una mala disposición para el diálogo. Sin embargo, espero que ese diálogo pueda realizarse, para llegar a soluciones efectivas y a un camino de entendimiento. Entonces, sí, el Partido Colorado, tonificado, podrá enfrentarse a lo que está realizando el Partido Nacional, que quiere unirse para enfrentarnos.

Espero que esta noche la Asamblea General reivindique, sin ninguna duda, su derecho a actuar de acuerdo con las normas constitucionales y también exprese que no tiene temor al enfrentamiento electoral (artículo 147 y 148), porque el pueblo, siempre respetuoso de la Constitución, es el único que debe decir la última palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: la extensión y el número de las exposiciones realizadas deberían dar la sensación de que este asunto tendría que estar totalmente elaborado. Sin embargo, podemos repetir la vieja expresión "e pur si muove", porque en el fondo de nuestra subconciencia está presionando el concepto de que hemos estado muy poco ceñidos a la cuestión que integra la orden del día.

El Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 6 de los corrientes plantea el problema de la naturaleza jurídica, oportunidad, efectos y consecuencias de las Medidas de Seguridad y su aplicación a la actividad privada.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert.)

No es mi propósito dilatar mucho más este debate ni postergar las resoluciones de este Cuerpo. Pero creo que no es ocioso precisar que el tiempo tan abundantemente empleado será útil y sus horas no serán vanas, si ellas inciden positivamente en una evolución constitucional de nuestro régimen político. Sus horas no podrán quedar acantonadas en estos instantes. No lo queremos los hombres de los partidos tradicionales ni de las demás colectividades. Afirmo, sin recurrir a la frase oracular, sino con la inquietud y la ambición del analista, que en este debate deben diseñarse los cimientos de lo que tiene que ser una organización jurídica válida para los tiempos de crisis.

No me ocuparé de superponer argumentos —objetables o inobjetables ya realizados— sino que trataré de colmar algún pequeño vacío dirigiendo la atención de los distinguidos colegas a un aspecto no tratado.

La materia palpitante de la orden del día de estas sesiones de la Asamblea General es un gran tema del Derecho Público, que se rotula "Los efectos de la crisis sobre las organizaciones constitucionales". Sus respuestas políticas constituyen un manantial precioso de modernas normas constituciones y legales que se derivan y desarrollan principios bastantes similares a los contenidos en el inciso 17 del artículo 168 de nuestra Constitución.

Cuando nos referimos a la crisis desde luego no comprendemos a aquellas que tienen incidencias constitucionales directas sobre el orden político, como son las crisis ministeriales. Son, en su sentido más vasto, las que aquí estamos considerando, las que comportan un peligro para el Estado o para el régimen político existente. Son las que encarare-

mos. Y cuando nos referimos a ellas tendremos que abarcar el panorama que nos ofrecen los países más accesibles a nuestro conocimiento, los que exhiben en sus organizaciones constituciones situaciones muy variadas y herramientas singulares para afrontar dificultades similares a las nuestras. Algunas están armadas para enfrentarlas y otras, con contexturas diferentes, están desamparadas, y resultan impotentes para dominar el curso de estos apremios. Es un tema que en la doctrina y la política universal aún está en desarrollo.

Claro, en las monarquías absolutas, como el rey es el soberano y resume en su persona todas las potestades del Estado, las competencias para tratar asuntos de esta naturaleza no se plantean.

Los primeros esbozos de tropiezos se manifiestan al aparecer las monarquías constitucionales, cuando tienen que actuar en forma paralela, conjuntamente y ser controladas por el Parlamento. Y, ¿qué cosa rara? Ya desde esos momentos empieza la erosión del prestigio parlamentario.

Los señores colegas que poseen una gran cultura recordarán obras de literatura y del teatro que surgieron a mediados del siglo pasado, en las que se castiga irónicamente y se critica al Parlamento. Por su graficismo ha quedado en el fondo de mi alma, aquella pintura del famoso Daumier de mil ochocientos sesenta y tantos, donde caricaturizaba a un Parlamento, en un hemiciclo bastante parecido a este, en el cuadro que se llama "El vientre legislativo". Nos muestra a unos señores adormecidos, con vientres prominentes, siempre "fuera de la cuestión".

¿Y qué vamos a decir de la época moderna? Ustedes ven en los últimos números llegados al país de la revista Política y Parlamentaria Francesa, los trabajos de Gregorio Cassimatis sobre "cómo renovar las instituciones parlamentarias", o el trabajo de Bonnafous, senador del régimen francés, en un artículo que se refiere al "régimen parlamentario del mundo moderno", que dice que es un problema típicamente de la época de la tecnocracia.

Con el advenimiento de la democracia representativa, republicana y liberal se va acentuando la inadecuación de las instituciones a las circunstancias excepcionales. Sus principios básicos, ejercicio de la soberanía por la representación proporcional, división de poderes, el equilibrio de sus frenos y contrapesos, la organización de ministerios, organización de sus entes autónomos, etcétera, etcétera, hacen que ellas aparezcan como inoperantes a las exigencias de eficacia, de unidad, de coherencia, en fin, de vigor de poder, requeridos en los períodos difíciles que atraviesan todos los países. Cuando en tiempos angustiosos la inadaptación de los órganos estatales contribuyen a conmover también los cimientos del Estado, los remedios a suministrarle, señores legisladores, deben dirigirse también a sus instituciones.

Esta aseveración, en tono algo tajante, no puede torturar las ideas de los que me están escuchando, porque se basan en la apreciación de una gran realidad, que es la situación del marasmo del aparato estatal en casi todos los regímenes democráticos.

La historia de la última mitad del siglo de vida constitucional así nos lo enseña. Los estados más maduros —examinados por Mirkine Guetzevich y Levene— en su visión nos lleva a la conclusión de que las democracias fueron siempre menos previsoras que los regímenes que suplantaron. Es que olvidaron prever los momentos penosos, a pesar de que ya desde su instauración los escépticos advertían con sus temores sobre la aptitud del régimen democrático para combatirlos.

"La democracia republicana en todos estos países, según Mirkine es más "intelectual" que racional. Para poner remedio a estas crisis que amenazan a los Estados, es necesario tomar medidas rápidas. En varios países, continúa dicho autor, la Constitución ha sido violada prácticamente desde el primer día de su promulgación".

Así se explica la periodicidad de los cambios constitucionales cuando son racionalmente necesarios. Algunos Estados enfrentados imprevistamente a esta penosa enfermedad, apelaron a disposiciones utilizadas por los regímenes monárquicos que substituían, y otros a las simples vías de hecho.

En síntesis, en el examen histórico de estos países vemos que, invocando dificultades para solucionarlas, o el Presidente revive al monarca o en otros países son causa para justificar la suplantación del ordenamiento jurídico por la dictadura.

Entonces, ¿debemos contestar afirmativamente a la interrogante de De Salis? ¿Es acaso que este acreditado y famoso historiador tiene razón cuando afirma que "las guerras del siglo XX parecen haber dado el golpe de gracia al sistema del equilibrio y división de los Poderes"? No creo, señor Presidente, que exista tal cosa.

Estamos frente a una transformación hacia nuevos moldes. Ese es nuestro quehacer y por eso debemos comenzar si queremos proyectarnos hacia el futuro.

Los sistemas institucionales democráticos, aún cuando el orden social encuentre su sólido apoyo en el espíritu público, están fundados sobre un "stock" de ideas desenvuelto por pensadores del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Envejecidos —en muchos aspectos— han agotado su vigor. Privados de su savia doctrinaria nutritiva, empobrecidos, pierden su trascendencia.

El tuétano del asunto está en que la democracia moderna, aún mismo en las épocas normales, asigna al Estado tareas que no puede cumplir con medios tradicionales que eran válidos para un mundo diferente en que la intervención era de escasa importancia. Ello nos lleva a preguntarnos si el funcionamiento imperfecto de las instituciones mismas, en los períodos difíciles, no ha engendrado un nuevo tipo de crisis que incide también en los desequilibrios económicos y financieros, agravándolos, por la impotencia de solucionarlos.

Mientras las crisis del siglo pasado —en la época del Estado juez y gendarme— tenían una causa primera exclusivamente en circunstancias exteriores al régimen institucional, en la época actual, dominada por el estatismo, encuentran sus raíces internamente por un quehacer desproporcionado desempeñado por instituciones incompletas. Esta "petrificación estatal" o esta "coagulación" de la actividad del Estado ustedes lo perciben en el funcionamiento de cualquier institución de nuestro país. Arranquen, por ejemplo —sin que ello signifique una crítica— con la Ley de Consejo de Salarios de 1943. Observan la intervención fundamental del sector obrero, del patronal y del Estado. Mientras el primero estaba sindicalizado, unido, entrenado y preparado desde treinta años antes de la aparición de esta ley, y el sector patronal venía organizándose desde hacía más de una década, había alguien, el tercer elemento, que tenía que ser un actor fundamental, según la disposición legal, y no lo era, que se transformaba en un simple espectador. El Estado no conocía nada; no tenía en los archivos, antecedentes a pesar de la innegable influencia en la economía nacional.

Los que han ocupado las altas posiciones habrán visto que era un simple y pasivo homologador. Y fue tan inservible, que terminó siendo separado por las dos fuerzas naturalmente antagónicas como eran los sectores patronal y obrero.

¿A qué vamos a seguir con la enumeración? Algún día tendremos que hablar de las organizaciones municipales. Hoy ya es un mito, lo de la autonomía municipal. El Partido Nacional defendió el principio como defendió las jefaturas de Aparicio Saravia, que creó la curiosa situación que definió un famoso poeta al decir que los límites del Uruguay son muy claros, al noreste Aparicio Saravia y al sureste José Batlle y Ordóñez. Elevamos el mito de la autonomía municipal porque eran posiciones necesarias e indispensables para la lucha del Partido Nacional, centenariamente en la oposición. ¿Deben continuar así? Todos conocen cómo funcionan actualmente los Municipios del interior de la República. Hay Municipios con presupuestos de más de $ 200:000.000, que no pueden cumplir con sus funciones primordiales y primarias; no pueden ni mejorar un kilómetro de camino. Están sólo para mantener la arquitectura externa o interna con una gran burocracia y un presupuesto enorme. Este mismo

Municipio de Montevideo —prescindo de la persona del señor Intendente, no deseo bajar el tono de mi exposición— no cumple con su función primordial más primitiva, como es la recolección de basura. Pero, en cambio, paralelamente, actúa en sectores técnicos que le corresponden al propio Estado, es un competidor del Estado. Cuando el Municipio, el Estado, el Poder Ejecutivo o la Administración Central necesitan recursos tienen que combinarse entre ellos y arreglar la situación para no ir a competir en la Bolsa a colocar sus títulos.

Se ha creado así un Estado totalmente obsoleto, un Estado que obedece a principios o hechos formulados por pensadores que ya tienen más de un siglo con ideas envejecidas.

(Apoyados.)

El problema deriva, pues, de las insuficiencias o carencias constitucionales. En esta zona tiene alojo nuestra polémica de hoy. Primero, la noción de peligro, de conmoción, de necesidad, etcétera, es a menudo insusceptible de ser definida objetivamente. En ciertas situaciones es de fácil aprehensión, por ejemplo, el caso de una insurrección dirigida a remplazar el régimen existente. Pero nada más delicado y difícilmente discernible, reconocer el momento en que una situación económica y financiera se degrada hasta hacer peligrar, por sus consecuencias sociales, al Estado. En época candente, es casi imposible trazar la frontera entre lo normal y lo excepcional. Ofrece amplias posibilidades en la práctica de considerar como "peligro" lo que sólo son tensiones algo más vivas dentro de dificultades que tienen el carácter de permanencia o generalidad que, por no ser de emergencia, exigen arbitrios idóneos que nos introduzcan hasta el subsuelo, donde están sus raíces.

En suma, esto es evitar el peligro de "la crisis prefabricadas". Segundo, porque si bien "los hombres en tiempos calmos prevén difícilmente la tempestad", la Constitución debe organizar el pasaje armonioso de la organización ordinaria a esta organización especial, e inversamente, volver de la situación extraordinaria al régimen ordinario.

El constituyente debe prever, como absolutamente indispensable, el advenimiento de las crisis, más cuando ellas tienden a hacerse crónicas, generando ese cuadro de hostilidades desintegradoras del Estado. "Para gobernar un Estado, teniendo en cuenta las realidades cambiantes, se necesita disponer" —afirma Dubois-Richard en su obra "La organización técnica del Estado"— "de posibilidades preestablecidas del nuevo funcionamiento sin zozobras del principio de equilibrio de los Poderes al igual que hace falta un sistema cómodo de cambio de velocidad y de frenos para conducir un automóvil por una ruta accidentada".

Estas constituciones, como las nuestras, fundadas en la división de Poderes, niegan un principio que sostenía Lawrence-Lowell en su artículo "La crisis de los gobiernos parlamentarios y de los Parlamentos nacionales", muy difundido allá en 1928, cuando campeaba sobre el mundo el gran prestigio del régimen corporativo italiano. El decía que en estas constituciones no se ha previsto que "ellas deben llevar en sí mismas el antídoto de sus propios vicios". Cito como ejemplo una Constitución moderna, la italiana. En ella se ha previsto minuciosamente este traspaso de un sistema de organización a otro sistema. Dice en su artículo 77 la actual Constitución de dicho país: "Cuando en casos extraordinarios de necesidad o de urgencia, el gobierno adopta medidas provisorias que tienen fuerza de ley, debe, el mismo día, presentarlas para su conversión a las Cámaras que aun si ellas están disueltas serán convocadas expresamente y deben reunirse dentro de cinco días". Y precisa que los decretos "pierden toda eficacia desde la fecha de origen" —esto es muy importante referido al problema que nos afecta— "si no son convertidos en leyes dentro de los sesenta días de publicación". Recalco que la simple abstención de la representación nacional durante sesenta días es sancionada por una anulación retroactiva.

En el año 1914 en nuestro país tenemos la experiencia sobre la materia bancaria y sobre la moneda, medidas tomadas por el gobierno presidido por Batlle y Ordóñez. En ese gobierno se tomaron medidas económicas urgentes, pero antes de los siete días eran convertidas en ley por un acuerdo tácito de todos los partidos representados en el Parlamento.

Continúo —y lamento estar abusando de la atención de los señores legisladores—, advirtiendo que mientras no hay previsión constitucional, los países han acudido a las previsiones legales a través de leyes interpretativas, como la que se está discutiendo en el Senado, o de habilitación, basadas en grandes mayorías parlamentarias, derivadas de las nociones estatuidas de urgencia, de peligro, de conmoción, de situaciones excepcionales, o bien en casos de daño manifiesto e irreparable para el país. Acoto que en este dominio la variedad de vocabularios sólo se iguala con su carácter evasivo. A veces estas leyes de habilitación atribuyen poderes a plazo fijo renovables legislativamente. Son permanentes y completadas o perfeccionadas por otras, aplicables a problemas excepcionales, minuciosamente diseñadas en sus límites.

El país que provee mejor ejemplo de leyes de habilitación parlamentaria dictadas en las consideraciones de "urgente e inmediata necesidad", es sin duda, Estados Unidos. En su Constitución en esta materia sólo se habla de suspensión del habeas corpus. La crisis económica que sufrió después del famoso "viernes negro" de 1929 motivó muchas de ellas. Franklin Delano Roosevelt en los "Cien días" del New Deal, las obtuvo por el concierto unánime de los parlamentarios demócratas y republicanos referentes a los problemas bancarios, industriales y agrícolas.

Todas tenían una cláusula permanente que facilitaba al Poder Legislativo la facultad —llamo la atención de los señores legisladores— de derogarlas por la adopción de un simple "concurrent resolution", es decir, por un acto del Congreso, no sometido a la firma del Presidente, eludiendo así toda posibilidad de veto.

En situaciones semejantes, se dictaron inicialmente, y a vía de ejemplo, la ley alemana de diciembre de 1923, dando intervención a una Comisión de cada una de las Asambleas Legislativas, no sólo en la reglamentación en la vigilancia de las leyes económicas y todas las relativas a la seguridad política; en Francia, las Leyes de 1945 y 1946, que otorgaron verdaderos poderes de decisión a la Comisión de Finanzas del Parlamento francés; en Gran Bretaña, las Leyes maestras de "Emergency Powers Act", de 1920, y la "National Economy Act", sobre precios, comercio exterior, negocios de Bolsa, etcétera, que exigen que aun los reglamentos derivados del "estado de emergencia" sean sometidos a la ratificación parlamentaria en el plazo de siete días, bajo pena de que si no se hace el trámite quedan derogadas. Las leyes de plenos poderes inglesas, de 1939-1940, formulan las mismas exigencias para las resolueiones financieras hechas por la Tesorería.

Estas experiencias, cuya enumeración resulta un poco fatigosa, bastan para enseñar que si las crisis son factores de transformación del ordenamiento constitucional, las mutaciones realizadas no homologan el predominio del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo, sino que reorganizan sus facultades. Hay un aumento de poderes y facultades en el primero, pero con la creciente garantía de un contralor más intenso del legislador, que los encauzan y hasta cooperan en las operaciones ejecutivas. Así, los ciudadanos conocen segura y anticipadamente las medidas y modalidades de sus derechos en épocas de crisis, ya sea en materia de libertades políticas o económicas. Y el Estado, al institucionalizarlas por la Constitución o por la ley, evita toda responsabilidad política y económica, porque elimina el recurso a ese tipo de soluciones —tan frecuentes— que constituyen al decir de Hauriou "un derecho de segunda calidad, extraño a la legalidad, que está representada por un derecho superior...".

Ciñéndome estrictamente a la cuestión, he pretendido engarzar nuestro espinoso problema con las vicisitudes que ya recorrieron democracias más maduras que la nuestra. Mi llamado, aunque "una voce poco fa", es para que nos pongamos en marcha para la recreación de un nuevo Estado nacional.

Mis excusas a los distinguidos colegas por trasladar su interés a un escenario distinto del que hasta ahora estaba bajo su observación.

No comparto aquel famoso juicio de Juan Manuel de Rosas —que fue condenado por la historia—, cuando decía: "Sólo peleando podemos gobernar a la gente". Evoco el pensamiento del entonces senador doctor Espalter, cuando en

la sesión del 30 de junio de 1904 —en momento en que campeaba en nuestras cuchillas Aparicio Saravia— sostenía en el seno del Senado: "No debe dejarse naturalmente morir a la sociedad de empacho de legalidad, pero no debe tampoco pretender convertirse a la sociedad en un ejército".

Termino estas palabras opacadas, no porque las alcance una sombra de malignidad, porque pertenecen a quien cree que la índole de la democracia representativa consiste en respetar el derecho ajeno, aunque su ejercicio nos agrie, nos martirice o nos contraríe.

Mi tarea ha sido muy modesta, pero trascendente. He dicho algunas cosas que no se han expresado. Mi labor ha sido muy simple, como la de la insignificante mujer del Antiguo Testamento modelo de piedad filial, la de Ruth, la espigadora que iba tras los segadores para recoger algunas espigas que escapaban a sus guadañas, pero que también eran aprovechables. Con esta intención he firmado la declaración que ha presentado el grupo de correligionarios de mi sector político.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor legislador Enrique Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Señor Presidente: procuraré ser muy breve. Tal vez me faltó, con no ser vanidoso, la suficiente modestia para no expresar mi opinión en un problema tan grave como el que hoy vive el país.

Pienso que, desde el punto de vista del Partido Nacional, los discursos del doctor Echegoyen y de los legisladores Ferreira Aldunate, Beltrán y Ortiz sirvieron para expresar en esta hora histórica las cosas tal vez más fundamentales que se pueden decir. Si me atrevo a manifestar mi opinión es para apuntar algún aspecto más de los muchos que se dijeron, sin querer prolongar en demasía esta sesión de la Asamblea.

En primer lugar, quiero reivindicar, frente a juicios injustos que a veces partieron de nosotros mismos, la labor de esta Asamblea, aunque haya demorado, porque prefiero la deliberación, el discurso y la meditación en problemas que afectan tan sustancialmente la marcha del país, al arrebato incubado en una hora y media entre la Presidencia y la Secretaría, para lanzar a la República a una encrucijada de difícil salida. Y es curioso que el que aparece desprestigiado es este órgano del pensamiento libre —de la duda o de la afirmación—, pero no el Poder Ejecutivo, que en tan poco rato puede definir por años la historia del país.

El Parlamento no es rápido, y conozco la crítica de la opinión pública que cree que debe resolver en horas, pero no concibo la de los propios parlamentarios que saben lo que es el Parlamento: es el discurso, es la voz que resuena libre, es tal vez la demora, la demora de instantes que poco pesa cuando se juega por años la historia del país. ¿Qué historiador prolijo recorrerá la historia para saber si el Parlamento decidió el martes o el jueves? La recorrerá para saber qué decidió el Parlamento, de qué manera su decisión puede haber comprometido los destinos del país y en qué forma defendió su propia dignidad.

Por otra parte —hoy lo decía el señor senador Michelini—, frente a una opinión pública que no siempre conoce lo que son las instituciones nacionales, el Parlamento no puede resolver por sí el problema concreto que tiene en sus manos; no tiene fuerza ejecutoria. ¿Quién de nosotros puede ignorarlo? ¿Quién de nosotros puede ignorar que inclusive las fórmulas más radicales no son nada más que expresiones de voluntad libradas al mismo Poder Ejecutivo que un día las desconoció, y que ninguna razón hay para que la sinrazón que lo alentó no lo vuelva a alentar para desacatarlas por segunda vez?

No tenemos fuerza; nuestro vigor es la libertad de nuestra expresión, es el juicio de la opinión pública, es el decir discursos. Nuestra arma es la palabra —como decía el señor diputado Ortiz, no tenemos otra—, y no me horrorizo de usarla. ¿Cómo me voy a horrorizar, si he visto al Parlamento, en tantos años, perder de pronto horas en una pequeña moción de orden? ¿Cómo me voy a horrorizar cuando en el Parlamento hablan veinte o treinta legisladores frente al alzamiento del Poder Ejecutivo contra la Constitución de la República? ¿Cómo voy a horrorizarme cuando cada uno, con razón o sin ella, piensa que quiere dejar su modesta constancia ante la historia, para no pasar en silencio en una hora de tan profunda encrucijada?

Por lo tanto, no me sumo a las críticas al Parlamento porque demora. ¡Bendita sea la demora, porque es un Parlamento que revela libertad y la existencia de hombres que tienen algo que decir!

SEÑOR SINGER. — ¡Apoyado!

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — A lo largo de este debate, salvo una moción de intermedio que llevó tres horas de debate inútil, no ha habido un solo discurso que fuera para ganar tiempo. Todos los que se dijeron aquí fueron discursos importantes, que el país merecía escuchar y, entonces, ¿por qué vamos a pecar, inclusive, de la falta de fe en nuestras propias instituciones, cuando inconscientemente nos sumamos a la crítica que se hace contra esta institución, a la burla de algunos sectores de opinión que, desde hace tiempo, procuran lanzar bleque sobre el Parlamento, porque más allá que sobre el Parlamento, procuran lanzar bleque sobre la libertad y sobre las instituciones?

He podado, de lo que pensaba decir, una cantidad de cosas; me limitaré a lo estrictamente imprescindible. La actuación del Poder Ejecutivo, su Mensaje a la Asamblea General, desde el punto de vista constitucional fue analizada ilevantablemente. No ha habido una sola voz que se levantara para defender desde el punto de vista constitucional la actitud del Poder Ejecutivo. El discurso que en nombre del Partido Nacional pronunciara el señor senador Echegoyen quedó sin respuesta. De manera que no es ese el problema al que voy a dedicar mi atención.

Sin internarme, modestamente, quiero señalar que es un grave error pensar que este es un conflicto de Poderes; que es un grave error pensar que es una discrepancia jurídica, en la que el Poder Ejecutivo procura, con estudio, sentar una tesis jurídica distinta a la de la Asamblea General. Peor que el desacatamiento al mandato de la Asamblea General es el tono —lo señalaba hoy el señor senador Michelini— del Poder Ejecutivo al contestar a la Asamblea General.

No se trata del jurista que defiende su tesis, sino que es el Poder Ejecutivo que quiere vejar al Parlamento, que lo quiere zaherir, que lo quiere ridiculizar, que no trae citas de autores para abonar su tesis de derecho, sino que trae calificativos que ridiculicen al Parlamento, como si éste fuera una sucursal en rebeldía de la Presidencia de la República; como si los legisladores fuéramos emanación de la gracia presidencial y, como si, en definitiva, esta institución se hubiera convertido en una especie de oficina más, a la que se le rezonga, se le suspende, se le advierte y se le desprecia desde el Palacio de gobierno.

Tal vez eso, ubicado en toda la historia que se hizo —y que no voy a repetir— en cuanto a antecedentes de este año, revela por qué el Poder Ejecutivo no simplemente se alza frente a la Asamblea General, sino que se alza en tono que asegura que el conflicto hay que producirlo. Temiendo, tal vez, que invocando sólo razones jurídicas el conflicto no estuviera garantizado, le agrega la insolencia y el desprecio, para que el conflicto aparezca.

¿Por qué? ¿Cómo voy a hacer al Poder Ejecutivo el agravio de pensar que no lo ve, si el más ignaro del país ve que por ese lado está el conflicto, y el gobierno tiene la obligación de evitarlo, mucho más con poderes constitucionales emergentes de la representación popular?

¿Cómo no voy a pensar que sabe que ese camino —lo dicen y lo perciben— conduce a un conflicto grave, en un momento en que el país los tiene de sobra? Entonces, señor Presidente, quiero preguntar: si lo ve, ¿por qué lo hace? —este por qué escondido, este por qué subyacente—; ¿por qué lo que vemos todos no lo ve, o finge no verlo, el Poder Ejecutivo?

Y aquí, perdóneseme que piense que esa sombra de duda a que se refería el señor diputado Ortiz, que ese tercer personaje del libreto, que invocaba el señor diputado Ortiz, está rondando. De todo este episodio, tal vez lo más grave es que parece obedecer a un designio —lo digo con la más profunda sinceridad y con la más profunda amargura—: la Presidencia se ha ido alejando del país, se ha ido aislando; hay un sahumerio que la envuelve, hay un coro de alabanzas, que es el que escucha, y unas voces que señalan al Presidente como el hombre providencial, el hombre tocado por los dolores del país. El resto es la demagogia, la politiquería, los viejos políticos, el Parlamento.

¡Y cuidado! Recuerdo —y lo anoté— aquel reproche que le hacía el rey Juan de Inglaterra a uno de sus cortesanos, en la tragedia de Shakespeare, diciéndole lo siguiente: "De tan sólo haber tú sacudido la cabeza o hecho una pausa mientras te descubría mis proyectos, en términos velados, o posado en mi cara un ojo interrogador, como para ordenarme que me expresara en términos precisos, una vergüenza profunda me hubiese obligado a enmudecer, a desechar la idea, y los temores que me hubiera mostrado, habrían engendrado en mí otros temores. Pero tú me comprendiste por señas, y por señas parlamentaste con el pecado".

Y bien, señor Presidente: si hay un corro cercano que parlamenta con el pecado, que rompa la cortina del sahumerio, y que advierta la existencia de un Parlamento que no lo hace, y que le dice —sin rencores, sin odios, pero cargado de responsabilidades— al Presidente de la República que caminar por afuera de la Constitución es caminar por senderos de vergüenza, por un túnel cuya entrada se conoce, pero no su salida, por una siembra de odio en el corazón de los orientales y, sobre todo, por un crespón de luto en las más altas conquistas de decenas de años en la vida nacional.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR GIL. — Quisiera ilustrar, con un antecedente que debe ser recordado, el proceso de deterioro producido en los últimos tiempos en las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento; quiero referir expresiones del Presidente de la República en un momento importante. Fue al día siguiente de la caída del Ministro Peirano Facio. La caída de Peirano Facio provocó un rapto de mal humor presidencial. Es notorio. Sin embargo, en la exposición que al día siguiente realiza en el Consejo de Ministros formula algunas apreciaciones y emite algunos conceptos políticos que hubiéramos deseado iluminaran su inteligencia en la actual coyuntura. Comparar aquella actitud con la actual me parece que da una idea bien acabada del proceso de regresión que han sufrido las relaciones institucionales en los últimos meses.

Dice así el Presidente en su exposición al Consejo de Ministros: "Por último, creo que debe una vez más el Uruguay dar el ejemplo, en este mundo convulsionado, de que sólo en el cauce de las instituciones democráticas se encuentra la necesaria continuidad, por encima de los hombres, que asegure la convivencia espontánea de las sociedades humanas y que en momentos en que desde muchos sectores se predica y se practica el culto de la violencia y el desprecio de la ley, corresponde al Poder Ejecutivo reafirmar que sólo el respeto, por parte de todos, de las decisiones institucionales, especialmente de aquellas que no se comparten, puede asegurar la supervivencia civilizada de una comunidad".

¡Véase qué enorme distancia hay en el término de pocos meses entre una y otra actitud!

Me pareció que el ejemplo era útil para ilustrar el razonamiento del señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Quiero terminar con dos consideraciones.

Presumo que estos adversarios políticos son mucho más leales con el señor Presidente de la República cuando estas cosas dicen, que quienes en el oído puedan soplarle otros designios, aunque parezcan estar más cerca de él. Yo pienso que en definitiva la reflexión, su propia larga extracción democrática lo hará vencer la tentación que los satanases van soplando en los oídos. Pero de todas maneras siento que ya hay, cualquiera sea la salida —¡Dios quiera sea una salida con la que el país conserve los valores que le dieron su perfil y la alegría de ser el Uruguay!— creo que hay un mal irreparable que se le hizo al país. En primer lugar, el desprecio a la ley, el quebrantamiento desde arriba, del sentido de legalidad. ¿Se volverá a restablecer? ¡Dios quiera que sea así! Pero lo que se quiebra no se compone, mucho más en un concepto que ya estaba dolorosamente quebrantado en la República.

En segundo lugar, se usó la intimidación como arma lícita. ¿Quién puede negar que hemos estado a lo largo de esta jornada de Asamblea General viendo por primera vez en el país la visita simbólica a los cuarteles en la hora en que no podía hacerse, cuando tenía todas las horas de su gobierno menos esta para hacer esas visitas? Y hemos visto a figuras militares encumbradas haciendo juicios sobre la Asamblea y sus decisiones.

Podrá todo volver a su cauce, pero esas armas disparadas un día como lícitas, esa quiebra del sentido de legalidad y esa intimidación como arma lícita, ¡qué semillero de ejemplos dejan para todos los avatares de mañana o de pasado mañana! ¡Cuántos ejemplos han quedado sembrados en el camino, rompiendo una tradición del país que era inmaculada desde hace muchos años, quebrando un camino que la República, con sus dolores, con sus fracasos, miraba sin embargo orgullosa, porque en definitiva constituía tal vez uno de sus más grandes, de sus más nobles perfiles nacionales!

¿Cuál es el mal, que no se ve, porque la siembra es de hoy, pero la cosecha es de mañana? Quizá el historiador no lo recoja, pero nosotros tenemos la obligación de advertirlo.

En tercer lugar, esta ronda de la sombra de la duda, que decía el señor legislador Ortiz, este fantasma lejano ayer, pero hoy ubicado en nuestra mesa de café, en nuestros debates parlamentarios —fantasma o no, espero que sea fantasma—, ¿no nos va aclimatando al hecho? ¿No nos va embotando la sensibilidad para la resistencia? ¿No va doblegando nuestra voluntad? ¿No va acostumbrando nuestros oídos a la mala palabra? ¿No va acostumbrando nuestros espíritus a ese sometimiento? ¿No va acostumbrando nuestra imaginación a que aquella frontera que la veíamos tan libre y hermosa empiece a cerrarse, a oscurecerse, a empequeñecerse y a empequeñecernos?

Termino señalando concretamente que hay varias mociones hoy en la Asamblea. Pienso que así como la Asamblea no se desprestigia porque delibere, si de todo este largo debate salen hoy mociones votadas cada una por cada una, entonces sí la Asamblea comete un profundo error consigo misma y realiza el mayor atentado contra su propio honor.

Considero esencial —lo digo a título personal y así lo siento— que en esta hora histórica el Partido Nacional presente un frente unido, cualquiera sea el sacrificio, que la historia no lo va a recoger. Va a recoger si el Partido estuvo presente o si vivió por él la voz de muchos sectores Pocos sueños, pocas pasiones siento con más intensidad —y por esa causa dispuesto estoy a hacer cualquier sacrificio— que la de la integración del Partido Nacional. Ustedes lo mismo con el Partido Colorado, pero yo siento lo mío. Sé que un Partido Nacional entero es una garantía hoy del orden constituído. Sé que un Partido Nacional presente, más allá de las dudas, es una garantía de nuestras libertades.

(Apoyados.)

Sé que un Partido Nacional presente es una garantía de herencia en mi fe, en mis valores fundamentales, a mis hijos y a los muchachos que vengan después de nosotros. Que nos perfeccionen, que nos renueven, pero que sigan creyendo en los valores sustanciales que hicieron de mi país un gran país, de la democracia uruguaya una gran democracia y de mi Partido un partido tan hermosamente heroico como para ser derrotado noventa años y al cabo de ellos ser cauce de esperanzas para multitudes de todo el país.

Termino diciendo, señor Presidente, que estoy dispuesto a votar cualquier moción, aunque sé que no va a salir ninguna. Pienso votar inclusive la moción de levantamiento de la militarización, que en mi criterio no es la respuesta que la Asamblea tiene que dar al Poder Ejecutivo, ya que es reiterar una actitud para que el Poder Ejecutivo vuelva una hora y media después a reiterar la suya.

En mi criterio, lo que la Asamblea debia discutir es la responsabilidad del Poder Ejecutivo, decir, cómo hacemos efectiva esa responsabilidad frente al quebrantamiento de la Constitución, para lo cual para la Asamblea no hay más acto válido que el que ella tomó, y adoptar en función de eso su decisión. La advertencia, puede ser; la interpelación, puede ser; el juicio político, puede ser. Pero de todas maneras señalo desde ya que lo importante en mi criterio es que la Asamblea diga algo, que la Asamblea revele por lo menos a un Partido Nacional entero y votando una solución, y que la Asamblea en este conflicto de Poderes dé en definitiva al Poder Ejecutivo y al país la esperanza de una respuesta y no la desolación profunda de una sesión que se levanta porque ninguna de las mociones que se presentaron tuvo los votos necesarios.

(¡Muy bien!)

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — No quise interrumpir el discurso del señor diputado Beltrán, que escuché con toda atención, pero quiero señalar que en una parte hizo alusión a declaraciones que habrían emitido algunos militares sobre la posición adoptada por esta Asamblea. Como es notorio que hay quienes se interesaron en mezclar al Ejército en esta situación, aunque todos saben que la institución armada es completamente ajena a ella, supongo que el señor diputado Beltrán se ha referido a algunas expresiones formuladas por el señor Ministro de Defensa Nacional. Si es así, creo que con lo que acabo de decir basta; si no fuera así, le pediría una aclaración al respecto.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Sí, entre otras, a las declaraciones del señor Ministro de Defensa Nacional en la Comisión de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor legislador Craviotto, para ocuparse del tema en debate.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Confieso que cuando comenzamos a tratar este tema en la Asamblea, hace unos días, cometí lo que se me ocurre ahora es un pecado original: anotarme para hacer uso de la palabra. Confieso también que a medida que van pasando los días y las horas voy perdiendo el entusiasmo por hablar, un poco después de oír los brillantes discursos que aquí se han pronunciado y otro poco porque creo que el pueblo nuestro ha perdido algo de interés por lo que de esta Asamblea pueda surgir.

De todas maneras, para quedar tranquilo con mi conciencia —solamente por eso y no porque pretenda decir un gran discurso, ya que no tengo capacidad para ello— quiero expresar por lo menos mi modesta opinión personal sobre el tema que nos ha convocado, aunque admito que pueda no ser la más acertada del punto de vista jurídico o político. Quiero hacerlo para que no se piense que me mantengo ajeno a los trascendentes momentos que vive el país.

Voy a decir algunas cosas que creo que todavía no se dijeron en la Asamblea. En primer término, que estoy tan empeñado como los presentes en defender los fueros y el prestigio del Parlamento. Además, que no comparto los comentarios que se hacen por allí en el sentido de que el Parlamento no trabaja, no actúa, no se juega. No puedo aceptar esos comentarios que pueden venir de la ciudadanía porque el Parlamento es, sin duda alguna, reflejo de esa misma ciudadanía, y admitir que los representantes del pueblo no son honestos, capaces o trabajadores o que no tienen la valentía suficiente es un poco —si se me permite la expresión— salivar para el techo, porque como somos reflejo auténtico de nuestro pueblo, las críticas que éste haga sobre el Parlamento y sobre nosotros mismos van a caer sobre el propio pueblo, y eso dentro de la democracia es algo peligroso, algo que no podemos admitir en los difíciles momentos por los que atraviesa el país.

Voy ahora a decir algo que creo no haber sentido hasta ahora, y es que, en mi modesto criterio, las ilegalidades y las inconstitucionalidades de que tanto se ha hablado no han sido cometidas por el Poder Ejecutivo, sino, por el contrario, por esta Asamblea o por las mayorías circunstanciales de esta Asamblea. Quien ataca la Constitución —descuento que de buena fe— no es el Poder Ejecutivo, sino la Asamblea. Es ésta quien ataca a esa Constitución que hoy he sentido defender tanto por mucha gente que no la votó, que la criticó; hoy hemos tenido la satisfacción de ver que sus mismos detractores de vísperas electorales han levantado la voz para defender esa tan criticada reforma naranja, que es sin duda la mejor Constitución que ha tenido la República.

Esto me hace acordar aquel episodio de nuestra historia cuando se decía en algunos círculos que el gobierno se había desacatado. No hay aquí ningún gobierno que se haya desacatado ni que no cumpla con la Constitución. A pesar de los brillantes discursos desde el punto de vista jurídico que se han pronunciado en estos días pretendiendo demostrar lo contrario, debo decir que no estoy de acuerdo con ellos, porque considero que el gobierno ha cumplido estrictamente con la Constitución y seguirá haciéndolo, y que es la Asamblea, repito, la que no lo ha hecho en todos sus términos. Bastaría leer el Mensaje remitido al Parlamento para ver que ninguno de los términos utilizados en él por el Poder Ejecutivo pueden ser considerados irrespetuosos, como fuera de lugar o contrarios a las instituciones. Desde sus comienzos, donde dice que el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea, hasta la parte final donde saluda con la más alta consideración y pasando por todo su texto, el Ejecutivo ha sido respetuoso siempre de los fueros de esta Asamblea y, al exponer sus opiniones jurídicas y políticas, no ha intentado, por supuesto, ofender a nadie. Dice el Poder Ejecutivo que en la hora presente está en juego la existencia misma del Estado y la integridad de sus instituciones. ¿Por qué están en peligro? A esta altura de la noche y de un debate que lleva varios días, no quiero cansar a la Asamblea leyendo lo que ésta ha leído o puede leer por sí sola, que es el repartido Nº 69, en el que constan las declaraciones de los señores Ministros de Defensa Nacional y del Interior, así como las de algún señor senador que intervino en el debate, en el sentido de denunciar con claridad dónde estaba el peligro y cuáles eran los hechos por los que el país atravesaba que ponían en tela de juicio la propia vigencia de éste y de sus instituciones.

Dejo de lado ese repartido que todos pueden leer, para referirme al conflicto bancario, que es el tema para el que hemos sido convocados. Pienso que este es uno de los tantos conflictos que han existido y existen en el país. Antes de hablar sobre él, voy a hacer referencia brevemente a algunos hechos nuevos tal vez poco conocidos que a mí —puedo estar equivocado, por supuesto— me hacen ver que en este momento la situación no es de paz social ni mucho menos y que sigue estando en juego la vigencia de las instituciones democráticas.

Y me preocupa esto que voy a leer, porque proviene de jóvenes, de futuros educadores, de un periódico que sacan los estudiantes de magisterio. Es uno de los muchos documentos que he ido coleccionando en estos días y del cual me voy a permitir leer alguna cosa para que se vea que hay sectores de la población que dicen, abiertamente, que están en lucha, no contra el gobierno, que eso a mí no me inquieta —no rehuimos la lucha en el plano democrático ni en el de las ideas—, sino que están en lucha contra la organización social, contra la democracia republicana, contra las instituciones, por encima de cualquier partido político, el nuestro o el que pueda venir después.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Sí, señor diputado.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Aunque estamos escuchando atentamente la exposición del señor diputado Craviotto, no hemos entendido su afirmación, que ha sido rotunda, en el sentido de que la Asamblea General ha violado la Constitución de la República. Como no hemos captado el por qué la Asamblea General ha violado la Constitución, le pedimos al señor diputado Craviotto que sea más explícito en su planteamiento.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Si me permite continuar, voy a llegar a contestar su pregunta, aunque no con el ánimo de convencer a nadie —repito—, sino para expresar, un poco en voz alta, mi propio pensamiento al respecto. Pero eso lo voy a tratar a su debido tiempo.

Yo quiero leer algunos párrafos de un órgano de difusión de una agrupación de los estudiantes de magisterio, que se denomina "Libertad", el que, entre las finalidades de esa agrupación de futuros educadores, dice cosas como estas: "Promover a todo nivel las perspectivas de una lucha que ha de ser larga y penosa; señalar que la forma de recorrerla es con constancia en el trabajo, con las organizaciones del pueblo que aseguren la canalización de una combatividad que poco a poco irá adquiriendo niveles superiores". Y agrega, con grandes titulares: "Ahora más que nunca, a luchar".

Continúa luego: "Colaborar en la medida de nuestras posibilidades en el procesamiento de la toma de conciencia popular, acerca de qué es el gobierno, qué intereses está defendiendo y cuál es el camino que nos llevará a la definitiva liberación y la lucha para la creación de una sociedad justa, sin explotados ni explotadores. Nuestra tarea inmediata para posibilitar un real enfrentamiento a la dictadura, es lograr la concientización del conjunto del estudiantado y volcarlo así a la lucha. Respecto a la solidaridad con los gremios, lo fundamental es que nosotros seamos capaces de cumplir correctamente con el papel que nos corresponde en la lucha popular. El criterio del "Che", y en general de la revolución cubana, de que la mejor manera de brindar la solidaridad a Vietnam es desarrollar la revolución en América Latina, o sea, dispersar las fuerzas del enemigo común en muchos frentes, para así derrotarlo, es lo que nosotros planteamos. La mejor solidaridad con el movimiento obrero, no es la ida a fábricas, formalmente, a concientizar a los obreros con nuestra capacidad intelectual, sino que es el que el movimiento estudiantil cumpla, concretamente, su papel agitativo, y sea capaz, como movimiento estudiantil, de ser factor promocionante de la realidad social. No negamos con esto la unidad obrero-estudiantil, sino que le damos su real contenido. Unidad obrero-estudiantil no es que obreros y estudiantes estén conversando en las puertas de las fábricas sino que la unidad se cumple cuando cada uno, dentro de la estrategia general, cumple con el papel que le corresponde".

Y este largo proyecto sigue con fragmentos de tácticas y estrategias de la revolución latinoamericana, publicadas en "Verde Olivo", órgano de las fuerzas armadas revolucionarias de Cuba, y con pensamientos como éste, al referirse a un Congreso Magisterial realizado en Salto: "Luchar contra este sistema que no nos permite ser maestros del pueblo y nos obliga a ser educadores de la clase privilegiada. Se destacó la función del maestro como luchador social", etcétera, etcétera.

Repito que cuando esto queda en el plano de las ideas, me parece perfecto y no me asusto, pero cuando estas ideas se llevan a la práctica entre gente joven, entre futuros maestros, lo estimo sumamente peligroso.

La gremial de profesores de Montevideo, en un largo comunicado —que tampoco voy a leer enteramente, por razones de tiempo y para no cansar a la Cámara—, tiene conceptos del tipo de los que he leído publicados por los estudiantes de magisterio. Después de dar una serie de conceptos incitando a la lucha, no a la difusión de ideas, sino a la lucha armada, este manifiesto de la gremial de profesores termina diciendo: "El funcionamiento de los liceos e institutos resulta importante a los fines señalados, y el Consejo ejecutivo de la gremial considera que debe procurarse no crear situaciones de enfrentamiento interno, que conducirían en este momento a una dispersión de esfuerzos". Es decir, se aconseja mantener los liceos abiertos para poder así, desde las aulas, decir a los alumnos todo esto que está escrito en este manifiesto. Los que tenemos actuación en la enseñanza sabemos que, abiertamente, desde hace muchos meses, esto se les está diciendo a los estudiantes uruguayos.

La reacción se produjo hace muy pocas horas en algunos liceos de Montevideo, donde los estudiantes que no profesan estas ideas ocuparon los locales y pusieron banderas uruguayas y de Artigas, como desagravio a los hechos que protagonizaron otros estudiantes, de ideas diferentes, al poner otras banderas. Esta es, sin duda, señor Presidente, una saludable reacción. Sin embargo en esos liceos, que cuando fueron ocupados por estudiantes de ideas extremistas, no se llamó a ningún padre para que los reprendiera, ahora se está llamando a los padres de los alumnos demócratas para decirles que la ocupación de los liceos es ilegal.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a ser muy breve, porque solamente quiero dejar una constancia.

La lectura, que con tan buena dicción ha hecho el señor diputado, sobre ese magnífico documento de los estudiantes magisteriales, me parece que es una cosa que refleja honor en cuanto a la amplitud de criterio del señor diputado. Estoy seguro que esos estudiantes se lo agradecerán, porque frente a tantas calumnias, a tantas mentiras sobre cuáles son sus propósitos, estas claras definiciones democráticas que ha leído el señor diputado dejan por el suelo todas las patrañas que hemos escuchado en todos estos días.

Solamente le quiero hacer una acotación a lo que dijo cuando habló de la gremial de profesores. Salvo que el señor diputado quiera, en una lectura de corrido, engañar al Cuerpo —cosa que no debo creer—, él no puede afirmar —porque es una mentira— que la gremial de profesores, cuando se refiere a las diversas formas de desarrollar la conciencia de la gente, habló para nada como gremial de profesores de la lucha armada. Esa es una soberana mentira, que no dijo el señor diputado, sino que la dejó caer ahí, no sé si por error. Valdría la pena que aclarara si hay algún documento de la gremial de profesores que llame a la lucha armada. Como sé que no es verdad, estoy seguro que la proverbial honradez del señor diputado me dará la razón y dirá que no es verdad, que fue un lapsus, porque lo otro es una mentira.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Si me permite, señor senador, yo le aclaro en seguida. Usted podrá analizar la versión taquigráfica y va a encontrar que yo me refería a la lucha armada en el documento que leí de los estudiantes del magisterio.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, señor; no es así.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Permítame; no, en lo que leí de la gremial de profesores. Lo que hace la gremial de profesores es una serie de consideraciones que no leí, sino sólo el final, donde se dice que es fundamental para la difusión de esas ideas —de las ideas del manifiesto de la gremial de profesores— el mantener los liceos abiertos. ¿Con qué finalidad? La gremial no lo dice, pero se lo digo yo, y si estoy equivocado, me hago responsable de ello. La finalidad de que esos liceos estén abiertos es nada más que para inculcar, como se está haciendo desde hace muchos meses en todos los liceos del país, por determinados profesores, ante la pasividad de las autoridades de Secundaria, una serie de ideas que no son de defensa de nuestra democracia republicana y representativa.

No he hablado de lucha con respecto al documento de la Gremial de Profesores, sino al otro.

Por otra parte, agradezco al señor senador Rodríguez los conceptos elogiosos que parece que ha dejado resbalar sobre mi modesta persona.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Para tener razón deberá modificar la versión taquigráfica.

(Campana de orden.)

SEÑOR CRAVIOTTO. — Voy a continuar explicando por qué creo que la Asamblea ha tomado una medida inconstitucional.

Nadie niega que este Cuerpo ha estado bien al levantar las Medidas de Seguridad. Lo que entiendo —un poco como aprendiz de brujo del derecho, si se me permite la expresión— es que no tiene facultades para dar a este levantamiento efecto retroactivo.

(Murmullos)

La retroactividad en nuestro país —es muy clara en ese sentido el título preliminar del Código Civil— debe establecerse por ley; pero la ley, normalmente, no tiene efecto retroactivo. Y lo que hizo la Asamblea fue una declaración, no una ley.

El Poder Ejecutivo no dice que las Medidas de Seguridad no pueden ser levantadas por la Asamblea. Al tenor claro del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución puede hacerlo, porque es la verdadera dueña de las Medidas. Lo que no puede es dar efecto retroactivo mediante una simple declaración —cosa que tiene que hacer la ley—, y no otra cosa es lo que la Asamblea resolvió en aquella oportunidad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Sí, señor senador; pero quiero aclararle que no debe dar a mis palabras más importancia, desde el punto de vista jurídico, que la que surge de la circunstancia de que soy un simple aficionado al derecho. No pretendo polemizar con usted, que sé que tiene opinión contraria.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La retroactividad no tiene sentido invocada como causal de impedimento para que la Asamblea ejerza las facultades de control que tiene respecto del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo dispone libremente todas las Medidas de Seguridad que le parezcan conducentes al fin que se propone; pero no hay ninguna disposición constitucional que restrinja las facultades de la Asamblea de manera tal que la voluntad de este Cuerpo no pueda repercutir sobre la totalidad de las propuestas por el Poder Ejecutivo. Es una excepción que interpone el orador, pero que no está en el derecho constitucional. Una cosa es el derecho civil o el derecho contractual; pero estamos en el campo del derecho público, del derecho constitucional, que es otra cosa.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Para mí estamos en el campo de la ley cuando consideramos este aspecto de la retroactividad. Por supuesto, he escuchado y leído el brillante informe del doctor Echegoyen, pero, lo confieso humildemente y pido excusas por ello, no estoy de acuerdo con muchos de sus aspectos. No voy a polemizar con él, naturalmente; admito su posición. He dado modestamente otra, para que quede constancia, como dije al principio, de una opinión personal que doy, inclusive, para quedar tranquilo con mi conciencia. Creo que en los momentos difíciles es más sencillo callarse la boca, pero opino que todos debemos dar nuestra opinión aquí y hacernos responsables de lo que digamos para cuando el pueblo soberano nos llame a responsabilidad.

Los señores legisladores habrán leído en la página 13 del informe de la Comisión un antecedente citado por el señor Ministro del Interior, relacionado con la Congelación de Precios y Salarios, en que también se habla de retroactividad. Sería otro argumento, cuya lectura ahorro a la Asamblea.

Para finalizar con el Mensaje del Poder Ejecutivo, se afirma allí que "es el intérprete legítimo de las condiciones actuales que fundamentan, conforme al orden jurídico vigente, la adopción de las Medidas dispuestas en el día de la fecha". No creo que cuando dice "intérprete legítimo" el Poder Ejecutivo se salga de sus atribuciones, ni mucho menos quiera imponer a la Asamblea las soluciones que ella es soberana para tomar. Lo que ocurre es que, de acuerdo con el artículo 168 de la Constitución, el Poder Ejecutivo tiene elementos de juicio suficientes —algunos de los cuales fueron dados ya en Sala— como para entender que el país sigue en estado de conmoción interna y, por tanto, procede perfectamente que vele por el orden, la paz y la seguridad en lo interno, cumpliendo así la Constitución.

Por su parte, el artículo 332 de nuestra Carta expresa algo que puede ser útil al respecto: "Los preceptos de la presente Constitución que reconocen derechos a los individuos, así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva, sino que ésta será suplida recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas". Reitero el concepto: "los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas".

Bastaría esto sólo, a mi entender.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Un minuto.

...para que el Poder Ejecutivo...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es este el momento oportuno.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Le concedo la interrupción, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pocas veces la Constitución ha empleado un lenguaje más llano, más fácil y al alcance de todos los espíritus como el que vemos en el numeral 17 del artículo 168: "Tomar medidas...", etcétera, ...estándose a lo que estas últimas resuelvan", vale decir, la Asamblea General o la Comisión Permanente. Esto significa que no hay otro dique que el que impongan los Cuerpos últimamente referidos. Es la única limitación. ¿Está esa limitación? Y si está, ¿para qué recurrir al artículo de Ramírez, que el señor diputado acaba de citar, que es para los casos en que no hay un texto reglamentario, y entonces hay que acudir a la vía que señala la Constitución en la disposición que invoca el señor senador? En esos casos, hay que buscar, mediante ese recurso, lo que el texto no dice expresamente. Pero si el artículo dice "estándose a lo que éstas resuelvan", ¿quiere usted, en español, frase más clara y firme? Es imposible buscarla.

Muchas gracias.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Gracias a usted, señor legislador. Sus intervenciones son siempre ilustrativas y las tomo con el respeto que su capacidad intelectual y moral me inspira. Como hombre joven sé que tengo que escuchar a mis mayores, cualquiera sea la banca en que se sienten; y quienes estamos aquí con ánimo de aprender vemos en el doctor Echegoyen un verdadero maestro en el amplio sentido del término. Lamento que, tal vez por mi ignorancia, no comparta sus argumentos.

(Murmullos)

Correspondería también preguntarse por qué la Asamblea no fue sensible antes; por qué, si el Poder Ejecutivo comunica en veinticuatro horas las Medidas adoptadas, y ella es la dueña de las Medidas —como bien dice el doctor Echegoyen— esperó tanto tiempo, dejó que vencieran los plazos, y en el día en que vencía un plazo a la hora 13 se reunió recién a la hora 18, pretendiendo en esa forma volver atrás un estado de cosas que el Poder Ejecutivo, a esa altura, consideraba irreversible. ¿Por qué no se empleó antes esa sensibilidad, señor Presidente? ¿Por qué no se votó también, en aquel momento, la desmovilización de los funcionarios del Estado que habían sido alcanzados por esa medida?

Hemos tenido que escuchar en silencio la acusación de que participábamos en un gobierno dictatorial. Me toca muy en lo hondo, porque provengo de una agrupación que se hizo fuerte combatiendo otra dictadura, la que surgió en 1933; una agrupación cuyo líder en aquel momento —y después Presidente de la República—, el señor Tomás Berreta, rechazó enérgicamente los cargos que Terra le ofreciera con tal de que, con sus seguidores e innumerables amigos lo acompañara. Perteneciendo a una agrupación que tiene esa prosapia democrática histórica, no podemos permanecer en silencio cuando se nos acusa de estar defendiendo una dictadura. ¿Dónde está la dictadura, señor Presidente? Puede haber distintas opiniones en el plano político, jurídico o social sobre las soluciones que el gobierno da al país, pero no podemos soportar que se nos diga que defendemos una dictadura. Si así fuera, nosotros personalmente, y nuestra agrupación estaríamos demás en el Parlamento.

SEÑOR GUTIERREZ CIRIMELLO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR GUTIERREZ CIRIMELLO. — Señor Presidente: esa posición, naturalmente crédula del señor diputado Craviotto, la creo sincera. Pero le debo decir que analizando un poco algunas actitudes, vemos que eso de hacer fortunas combatiendo dictaduras es una cosa que estuvo en una época de moda, y que fue el capital político de algunas personas, y que luego ha cambiado, naturalmente, porque la música también ha cambiado. Yo recordaría, por ejemplo, a mucha gente que ha hecho una verdadera industria defendiendo a los presos políticos paraguayos o españoles. Por todos lados había comités de gente que se preocupaba tremendamente por los presos de Franco, por los presos paraguayos, y quisiera ver a esa gente que ha hecho esa industria y se ha hecho un capital político defendiendo la libertad en tierras ajenas, qué es lo que piensa en este momento cuando la libertad está atacada en nuestra propia tierra.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Muy bien!

SEÑOR CRAVIOTTO. — La libertad es una sola, y la misma posición que tenemos personalmente frente a dictaduras de América y del mundo, la tenemos con respecto a los problemas que vive nuestro país. El día que se me demuestre que el gobierno de Pacheco Areco es una dictadura, seguramente yo estaré en la vereda de enfrente de esa dictadura, oponiéndome...

(Murmullos. Campana de orden.)

—...pero eso hasta ahora a mí no se me ha demostrado.

Voy a continuar entrando al problema que, al final de cuentas, dio motivo a todas estas largas deliberaciones, que es el conflicto bancario. No quiero dar opiniones personales sobre este tema, porque tengo amigos bancarios detenidos y tengo familiares, gerentes de Banco, que han perdido sus puestos. No quiero que esos problemas muy íntimos y que me preocupan muy hondamente, puedan hacer mella en lo que hoy voy a decir.

Por eso, poniéndome en el plano neutral, en el que me parece que debemos ponernos todos, citaría, simplemente, el artículo de un diario que no es del Partido del Gobierno y que tampoco es del Partido Nacional, que es el "B.P. Color", el "Bien Público", que sacó un editorial el sábado 9 de este mes sobre el conflicto bancario. Como es muy largo no voy a leerlo todo, pero en él se analiza el conflicto en términos serios, desapasionados, y alternadamente va viendo culpas, tanto en los empleados de los Bancos como en las organizaciones patronales. Creo que es allí, en la intransigencia de ambas partes, en donde debemos buscar el verdadero origen del conflicto bancario, en el cual el gobierno no tiene nada que ver. Se trata de un conflicto bancario donde se abusó de una serie de cosas como, por ejemplo, del trabajo a reglamento, que todos sabemos que no es legal en ningún lado. Tengo aquí una sentencia de una opinión nada menos que del Consejo de Estado francés, que dice: "El trabajo a desgano configura una falta grave que autoriza el despido sin preaviso ni indemnización". En una decisión del 10 de noviembre de 1950, el Consejo de Estado declaró la legitimidad de un decreto por el cual se había movilizado parte del personal de electricidad y gas, reconociendo al gobierno el derecho de requisición respecto del conjunto del personal perteneciente a una empresa o a un servicio considerado como indispensable para asegurar las necesidades del país.

Y la huelga que esta gente ha hecho, defendiendo derechos que pueden ser muy justos, es una huelga que de acuerdo a la ley de la Coprin es absolutamente ilegal; ese instituto de la Coprin, que tanto se ha criticado, y con el cual nosotros mismos podemos tener alguna opinión adversa en algunos aspectos, no ha sido recordado por nadie cuando se trató de la huelga bancaria, no obstante ser una ley votada por el Parlamento y que está vigente en el país. Será buena o mala; se podrá arreglar, modificar o derogar, pero nos guste o no nos guste es una ley del país.

El Poder Ejecutivo frente al conflicto ha mantenido una posición a mi entender correcta. Emplazó a la Banca privada para que normalizara su servicio. Basta leer el informe que ha hecho el Ministerio de Hacienda al respecto y basta oír el comentario de la calle, para darnos cuenta de los enormes perjuicios que causa la huelga bancaria, que ya hace tantos días que se viene arrastrando, sin que todavía pueda percibirse una solución al respecto.

El señor diputado Ortiz, los otros días, citaba en su brillante discurso opiniones de una encuesta, y todas ellas terminaban manifestándose en el sentido de que el gobierno tenía la culpa en el conflicto bancario y en una serie de problemas. Es evidente que en este país, y en cualquier país, si nosotros le preguntamos a la gente quién tiene la culpa de todo, desde las derrotas deportivas hasta los problemas económicos, sociales y políticos, una gran cantidad de personas —porque está en nuestra propia idiosincrasia— nos va a decir que la culpa es del gobierno. Sea gobierno blanco o sea gobierno colorado, parece que tenemos esa espada sobre la cabeza que nos dice que la culpa de todos los problemas son del gobierno. Y la culpa no siempre es del gobierno o no siempre es totalmente del gobierno, porque todos formamos parte de la Nación, y la culpa puede estar también en otras filas, inclusive en el pueblo, muchas veces, y no sólo en el gobierno.

La movilización, de acuerdo con la ley, es perfectamente legal, también. La Ley de 20 de junio de 1940 dispone claramente que los ciudadanos pueden ser sometidos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar cuando sean movilizados para desfiles, maniobras o en los casos previstos en el inciso 17 del artículo 158 de la Constitución, hoy artículo 168. La legalidad, entonces, de esta movilización, no puede discutirse en un régimen de Medidas Prontas de Seguridad como el que tiene el país en estos momentos.

Al conflicto bancario se le podría haber buscado otras soluciones y otras salidas. Por eso creo que la Asamblea se ha apresurado en la posición que adoptó la semana pasada. Hay sanciones para los bancarios, y hay un Poder

Judicial con todos los recursos jurídicos para reclamar de ellas; hay despidos, y se puede indemnizar perfectamente de acuerdo a nuestro derecho; podría esta Asamblea votar una ley de amnistía, porque a nadie se le oculta que el gobierno ni la oposición quieren dejar a dos mil familias sin su trabajo y en la calle. Puede venir esa ley de amnistía. Estamos dispuestos a estudiar todas las soluciones.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Sí, señor legislador, pero pido que no se me interrumpa más así termino en pocos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: estamos oyendo uno de esos discursos desconcertantes que nos está haciendo el joven diputado Craviotto. Primeramente dice amar la libertad; dice negar que el Presidente Pacheco Areco esté vulnerando los preceptos constitucionales; dice que quien los vulnera es la Asamblea General; dice que tiene amigos y parientes perseguidos. ¡Yo no lo entiendo, señor Presidente!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¡Y los parientes menos!

(Hilaridad. Campana de orden.)

SEÑOR MEDEROS. — La Asamblea General, frente al Decreto del Poder Ejecutivo y al Mensaje que remitió manteniendo la vigencia de la movilización del gremio bancario, escuchó una exposición del venerable doctor Echegoyen, que fue ilevantable, porque ningún legislador del Partido Colorado levantó su voz para replicar esa ajustada pieza, ese alegato constitucional defendiendo la facultad de la Asamblea para pronunciarse en última instancia.

El Poder Ejecutivo desoyó a la Asamblea y mantiene la vigencia de su Decreto; mantiene movilizado al gremio bancario. Mantiene presas a miles de personas por motivos políticos, y las mantiene, a muchas, en situación denigrante para la condición del ser humano...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR MEDEROS. — ...como lo manifestó el señor senador Michelini sin que ningún legislador del Partido Colorado que defiende al gobierno lo desmintiera, porque esas son cosas que no se pueden desmentir por más que se esté con Pacheco Areco. Y eso solamente lo hace este gobierno, y lo continúa haciendo.

Es una medida dictatorial, es una medida infame que niega la condición y la dignidad humana en el país. Y el batllismo, y todos los hombres que aman la democracia en esta República, o que dicen amarla, la han negado siempre y la han condenado en otras tierras, como decía muy bien el señor diputado Gutiérrez Cirimello. Y esto tiene que seguir teniendo vigencia, joven señor diputado Craviotto, y se lo reclamo a usted para que a su vez se lo reclame a su amigo el Presidente de la República, a quien usted defiende.

Además, señor diputado, con respecto a su elucubración de cómo debe resolverse el conflicto bancario, ¿por qué no se la hace llegar al señor Presidente de la República, que ha visto intervenir a hombres prominentes, como el señor Presidente de la Asamblea General y Vicepresidente de la República, y que ha visto intervenir al señor senador Cigliuti, y los ha desautorizado, porque no quiere la solución del problema bancario? Y también lo va a desautorizar a usted, señor diputado, si mañana propone soluciones, porque él no las quiere; porque su gobierno se ceba en el desorden para poder reprimir, para poder negar todas las libertades del país, cosas que no puede negar el joven señor diputado Craviotto ni ningún legislador del Partido Colorado, por más que defiendan a este régimen oprobioso que está soportando la República.

SEÑOR RATH. — Si no hubiera libertades, usted no podría decir lo que está diciendo.

SEÑOR MEDEROS. — Usted me escucha, y si quiere pida una interrupción y después me contesta.

(Murmullos. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El señor representante Rath no puede interrumpir.

(Murmullos. Campana de orden.)

—No puede interrumpir, señor representante Rath, pues el señor diputado Mederos estaba en uso de una interrupción. Habiendo terminado, puede continuar en uso de la palabra el señor representante Craviotto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — No voy a dar más interrupciones ni voy a contestar algunas consideraciones polémicas que han hecho recientemente algunos señores legisladores, por el buen orden de esta Asamblea. Hasta este momento las cosas se han conducido con normalidad, y aspiro a que terminen de la misma manera, evitando en lo posible incidentes entre otros compañeros de la Asamblea.

Se ha dicho también en la Asamblea que hay una perpetua contraposición entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. A nadie debe asombrar si eso existe, porque no es una cosa nueva en el país. Siempre, en el siglo pasado y en el presente, han habido discusiones y oposiciones entre los dos Poderes. Bastaría citar solamente un documento —que tengo aquí, pero que tampoco quiero leer— comentando la Constitución de 1917, de Pablo Blanco Acevedo. Esa Constitución establecía —observen ustedes— un Ejecutivo más débil que este, puesto que estaba dividido en Presidente de la República por un lado, y Consejo Nacional de Administración por el otro. Se le llamaba el Ejecutivo de las dos cabezas y, a pesar de que era débil, la historia, desde 1917 hasta la Constitución de 1934, está llena de incidentes entre el Poder Legislativo y ese Poder Ejecutivo, que tenía, repito, una mezcla de Presidente de la República por un lado y de Consejo Nacional de Administración por el otro.

De modo que esas discrepancias, esos conflictos que hoy puedan existir, dentro del marco constitucional, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, no son nuevos en el país ni deben extrañar a nadie. Han ocurrido en el pasado reciente, inclusive en el siglo XIX, y no es raro que también puedan suceder ahora.

Lo que sí tenemos que lograr es que a pesar de esos conflictos haya en el país la necesaria unidad, la necesaria paz y la necesaria tranquilidad para poder todos juntos marchar adelante.

Opino, señor Presidente, que este país está enfermo, pero no por los problemas entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, ni por culpa de uno o por culpa del otro, sino que el problema grave que tiene el Uruguay, y que tienen también otras democracias modernas, es la división tremenda de todos los partidos políticos; división que se ve más en los partidos grandes, por su número, por la cantidad de electores que tienen, porque son los que gobiernan al país, pero que también existen en algunas fracciones políticas menores de otros partidos.

Hasta que los partidos tradicionales, que es lo que personalmente me interesa, no consigan discutir una serie de problemas políticos, económicos y sociales en el ámbito íntimo; y mientras tengan que venir a discutir aquí, en la Asamblea o en otros órganos del gobierno, sus problemas internos y dilucidar frente al pueblo sus rencillas domésticas, en vez de hacerlo dentro de sus propias casas, nuestra democracia seguramente, lejos de ir perfeccionándose —que es la aspiración que tenemos todos— se irá deteriorando.

Ya hemos tenido que ver a manos jóvenes, a manos descreídas, a manos en las que está el futuro de la Nación, izar y venerar banderas extranjeras en lugar de la propia. Este es un hecho que yo no censuro, y que lo señalo como signo de que hay algo que nuestros partidos políticos no han sabido dar a la juventud del presente. Y ese es el dolor que tengo y la preocupación que me aqueja esta noche: que los partidos políticos tradicionales no hayan sabido solucionar sus problemas internos para luego poder entablar, unidos los dos, blancos y colorados, colorados y blancos, el gran diálogo nacional que la República necesita.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VILA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR VILA. — No he querido interrumpir al orador, que al comenzar su discurso manifestó que muchos legisladores defendían esta Constitución y la habían votado en contra, hecho del cual él se congratulaba porque significaba que a la postre se reconocían las bondades de esta Constitución. Es un profundo error del señor diputado Craviotto.

Nosotros fuimos opositores a esta Constitución. No hemos hablado en la Asamblea; muchos legisladores que no la votaron, lo hicieron. Nosotros defendemos esta Constitución porque es la que nos rige, porque es la Constitución vigente, porque es la Constitución que el pueblo plebiscitó favorablemente. Defendemos el orden constitucional, prescindiendo del contenido de los principios o de las soluciones que ella contiene. Seguimos opinando de ella en la misma forma: creemos que es una Constitución mala.

Yo, que soy colegialista, cada día más colegialista —a la luz de los últimos acontecimientos diría que mi colegialismo se multiplicó por mil— si mañana atacan a la organización unipersonal del Poder Ejecutivo, la defenderé, porque eso está dentro del orden jurídico, del orden institucional del país, aunque en teoría, aunque en el plano de la especulación, yo discrepe con eso. Pero es el derecho vigente.

Si yo soy juez, aunque puedo no ser partidario de la tipificación en el Código Penal del delito de hurto de la energía eléctrica, no me voy a amparar a mi convicción personal para no condenar a alguien por haber hurtado energía eléctrica. Si yo soy partidario del unicameralismo, no voy a dejar de defender a una de las ramas del Poder Legislativo.

Me atengo al régimen vigente, aunque no esté de acuerdo con mis principios e ideas. Recordemos el aforismo latino: "dura lex sed lex". Defendemos esta Constitución porque es la que nos rige. No nos gusta la Constitución, pero la defendemos. Es la que el pueblo se dio, y eso es democracia. Es la que tenemos y tendremos que defenderla, prescindiendo totalmente de su contenido.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: la semana pasada cuando en horas de la madrugada pensábamos que era impostergable un pronunciamiento de esta Asamblea General sobre un hecho tan grave en la vida del país, como este desconocimiento que el Poder Ejecutivo ha hecho de una decisión tomada por la Asamblea en el legítimo uso de las facultades que le asigna la Constitución de la República, ofrecimos suprimir nuestra intervención a los efectos de provocar, entonces, la definición que el país estaba esperando. No lo quiso así la Asamblea, que postergó una vez más el pronunciamiento que se le ha requerido. Y a esta hora, cuando el orden de la lista de oradores nos coloca en el momento de señalar nuestra posición, después que tanto se ha dicho sobre este tema, la única justificación de que usemos del derecho de hablar en esta Asamblea, es la de traducir el pensamiento de un sector político que hasta ahora ha permanecido silencioso, a través de todos sus integrantes, por lo menos en cuanto al fondo del asunto. Y no parece adecuado que cuando el Parlamento Nacional debate tema de tan alta entidad, no fijemos, siquiera en forma breve, cuál es la posición de nuestro sector, cuando todos han sentido la necesidad, como es lógico, de dejarla sentada. A ello, pues, obedecen las palabras que vamos a pronunciar.

La discusión de este tema, rodeada de circunstancias tan especiales, se inicia en medio del asombro con que el país despertó el 7 de agosto; asombro por ver quebrada una línea que parecía irrompible en la República Oriental del Uruguay. El país despertó asombrado al ver cómo un Poder del Estado pasaba libremente, a su antojo, por encima de las vallas, de las disposiciones que fija la Constitución de la República.

Además, se trata de un debate que se inicia cargado de amenazas que traen Ministros de un régimen, de un gobierno que tiene la obligación de prestigiar el sistema democrático y no de menoscabarlo con este tipo de manifestaciones que son inconciliables con el propio espíritu del sistema que tanto se dice defender.

Se trata de un debate, también, rodeado de falsas interpretaciones al amparo, seguramente, de esas limitaciones con que paso a paso se ha ido circunscribiendo la expresión de la opinión pública; falsas interpretaciones que es necesario destacar desde todas las tribunas, y esta es una de las pocas que van quedando en este país, aunque sea triste y doloroso decirlo.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Abdala)

—Aquí se ha querido hacer creer al país, al amparo de esas limitaciones que tiene la expresión de la opinión pública, que lo que está en juego es el orden contra el desorden y que la Asamblea General, en una actitud inconcebible, habría tomado partido por el desorden y la subversión en contra del orden y de los poderes legítimamente constituidos. Es la táctica y la estrategia que manejan el Poder Ejecutivo y sus defensores para justificar una posición a todas luces injustificable.

Aquí no está en juego, pues, el orden; aquí no está en juego el funcionamiento regular de los servicios públicos esenciales del Estado; aquí no está en juego un conflicto gremial; aquí no está en juego la suerte de los banqueros o de los bancarios. Todo eso, con ser muy importante, es poco al lado de los valores que aquí están jugando su suerte. Lo que aquí se juega es el destino del país; es el destino del régimen democrático que nos ha enorgullecido a los ojos del mundo. A falta de otras cosas que otros países pueden ofrecer, a falta de poderío económico o militar, a falta de riquezas materiales que pueden exhibir otros Estados, nosotros siempre hemos mostrado al mundo con legítimo orgullo una democracia funcionando en forma ejemplar. Y eso es lo que ha empezado a quebrarse en el país bajo la acción de este gobierno.

Este es, pues, el tema que tiene que enfocar el Parlamento en este debate. No es el conflicto bancario, no es la suerte de un gremio ni la de una actividad, sino la de lo más importante que tiene el país: su régimen político, aquel que lo ha hecho digno, grande y prestigioso ante el mundo. Y este Parlamento, entonces, cuando tiene que pronunciarse sobre cosa tan fundamental, tiene que medir en toda su magnitud las consecuencias de la decisión que va a tomar, y los integrantes de cada sector deberán definir claramente su posición.

Aquí, desde hoy en adelante, o desde la hora en que se tome la decisión en adelante, se sabrá si en la República Oriental del Uruguay va a existir un auténtico Parlamento...

(¡Muy bien!)

—...o si existirá solamente un remedo de un Parlamento que para nada servirá,...

(¡Muy bien!)

—...a no ser para deshonrar, enlodar y destruir el régimen democrático. No me seduce la existencia física de un Parlamento menoscabado, limitado, amenazado y desconocido. Lo que interesa conservar es un Parlamento virilmente enhiesto en la defensa de los valores fundamentales que caracterizan nuestro régimen. Al Parlamento no sólo le está confiada la actividad de legislar. Yo diría que más importante que esa actividad es la de ejercer el contralor sobre el funcionamiento del régimen político. Podrá el Parlamento legislar mal, equivocadamente; podrá el Parlamento legislar lentamente, y estoy seguro que eso va a provocar un daño, pero nunca será comparable al daño de un Parlamento que omite el cumplimiento de su deber de contralor, sobre el que descansa la suerte misma del régimen político que nos gobierna.

Es eso, pues, lo que está en juego y es eso lo que tenemos que salvar esta noche o el día y en la hora en que debamos tomar decisión para finalizar este debate.

Puede ser que algunos hombres de hoy y de esta hora que vive la República no alcancen a medir en toda su magnitud lo que está en juego en este conflicto de Poderes. Quizá en otra hora de la vida nacional, cuando al pueblo todo lo había ganado la pasión por estos valores, que entonces recién aparecían firmemente afirmados en la Constitución del país, acalladas recién las guerras civiles, esto hubiera conmovido con más intensidad que hoy. Quizás la forma en que golpean otros temas y otros problemas en esta hora dramática de la vida de la República, quizás la forma en que pesan otros factores, como los de orden económico o como la perturbación social en que indudablemente hemos vivido en los últimos tiempos, hayan hecho que poco a poco el país, en forma muy peligrosa, haya perdido algo de la sensibilidad que era necesario tener bien afinada en esta hora para defender estos valores que son más importantes que los otros.

Lo que se juega aquí, pues, es la suerte del régimen democrático que nos rige; es la suerte del régimen de derecho; es la suerte de un estilo de vida que ha sido tradicional en el Uruguay. Yo diría que ese amor por la libertad, que ese respeto por el derecho, que ese deseo de una convivencia bajo la tutela de la ley y del derecho, nacen con la existencia misma de nuestro pueblo. Basta citar dos o tres antecedentes.

En aquella hora embrionaria de nuestra nacionalidad, cuando Artigas se dirige a su pueblo al inaugurar el Congreso de Abril de 1813 e informa a los delegados populares de la necesidad de que el nuevo Estado a crearse en el Río de la Plata sea regido por una Constitución auténticamente democrática, dice con expresión sencilla y profunda, como todas sus sentencias: "Es muy veleidosa la voluntad de los hombres. Sólo el freno de la ley puede afirmarla".

Y Ellauri, en 1830, al informar el proyecto para la primera Constitución que va a tener el país, en nombre de la Comisión de Constitución de la Asamblea General hablaba con orgullo del capítulo en que se materializaba el deseo del respeto por los derechos individuales, en el que se afirmaba la vigencia plena de aquellos derechos, que entonces constituían la vanguardia de lo que se llamaban las nuevas ideas lanzadas al mundo por la Revolución Francesa.

Y después, en las revoluciones que vivió nuestro país, a través de las cuales fue afirmando su independencia y su libertad política, no hubo quizás combatiente, por inculto que fuera, que no pensara que allí se estaba jugando por la ley y por el respeto de los derechos de todos los individuos.

Eso que aflora en el momento en que nace nuestra nacionalidad, en el momento de constituirnos como Estado soberano, que aflora a través de nuestras revoluciones populares, que más tarde se afirma en la Constitución de 1918 con el aporte de los hombres políticos más distinguidos que tenía entonces el Uruguay, ese concepto del respeto por el derecho, esa afirmación de la superioridad de la ley, ese orden democrático que se crea en nuestro país desde el momento mismo en que nace como pueblo y se va acentuando a través de su evolución hasta nuestros días, es lo que se rompe violentamente en el momento en que el Poder Ejecutivo desconoce el pronunciamiento de la Asamblea General.

Ese es el problema que tenemos que analizar. Aquí no está en juego el orden público, ni el funcionamiento regular de los servicios públicos, ni un conflicto gremial; es algo mucho más profundo, más importante y más trascendente para la vida de nuestro país.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — El señor legislador insiste en que aquí no están en juego ni el orden ni la tranquilidad del país. Sin embargo, tomando este problema en toda su dimensión, vemos que este conflicto, digamos así, entre la Asamblea General y el Poder Ejecutivo tiene su origen, si no entiendo mal, en una diferente interpretación de los dos organismos con relación a los hechos que vienen sucediendo en la República.

Yo no entro, ni tengo autoridad para ello, a considerar el problema en sus estrictos términos jurídicos, pero me permito anotar que tampoco se puede dejar de lado el orden, por llamar de alguna manera al cumplimiento de la Constitución. Este desenlace o esta coyuntura que tiene el problema a que estamos abocados es el resultado, ¿de qué? Es el resultado de una serie de sucesos que ninguno de nosotros ignora, que hacen rechinar —como le gusta decir al doctor Echegoyen— la Constitución con las obligaciones del Poder Ejecutivo.

Aquí se pone mucho el acento y el énfasis en la supuesta violación constitucional que ha cometido el Poder Ejecutivo. Sin entrar, repito, a analizar el problema, creo que no se pueden olvidar los frecuentes ataques y las frecuentes violaciones a la Constitución que configuran los diversos sucesos a que la autoridad pública se ha visto abocado. Es obligación del Poder Ejecutivo y del gobierno garantizar, por ejemplo, la libertad de trabajo, así como el derecho de propiedad y la libertad individual. Aquí se pone el acento, enfáticamente y con insistencia, en la violación o en la supuesta violación de algunos derechos individuales, y se olvida el derecho colectivo. Se habla mucho de la legalidad. Pero, ¿qué es la legalidad en un Estado moderno?

La legalidad de un Estado moderno es un Estado en marcha. ¿Y quién puede dudar que desde hace ya más de un año hay una serie de circunstancias contrarias a la Constitución y la ley que vienen obstando a ese funcionamiento regular del Estado? Y eso pone al Poder Ejecutivo en la obligación de cumplir también la Constitución.

No quiero molestar más al señor legislador. Pero quería poner de relieve este hecho: que si de violaciones de Constitución se trata, violaciones de la Constitución se han venido sucediendo y se suceden ahora mismo con servicios públicos interrumpidos, con el país saboteado de diferentes maneras y con la imposibilidad práctica del Poder Ejecutivo, por las notorias resistencias ambientes, de dar cabal cumplimiento a sus obligaciones en cuanto se refiere, insisto, entre otras cosas, al derecho de propiedad, la libertad de trabajo, etcétera, etcétera.

Si por ejemplo —una cosa que no se ha mencionado aquí a través del largo debate— las instituciones gremiales, sobre cuya constitución, sobre cuyo derecho y orientación no quiero opinar, parapetadas en los servicios públicos del país, utilizan a la población como rehén para

imponer sus condiciones —que no entro a discutir si son el resultado de una legítima aspiración o de un derecho— el Poder Ejecutivo se ve enfrentado con organismos gremiales que, como primera medida para el cumplimiento de sus aspiraciones, toman a la población de rehén. No se cumplen los servicios públicos en algunos casos —que son notorios y no tengo por qué citarlos— con verdadera perturbación de la economía, de la tranquilidad, de la vida y hasta de la salud de la población. Parecería que estas violaciones constitucionales no merecen ninguna mención.

Entonces, si el Poder Ejecutivo tiene que rendirse ante ese rehén, ¿dónde está y de qué manera se ejerce el gobierno constitucional del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. — Continúo, señor Presidente.

Puede estar tranquilo el señor senador Lepro que no molesta con sus interrupciones.

SEÑOR LEPRO. — Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. — Con el mayor gusto se las voy a conceder, porque creo, además, que este enfrentamiento de las posiciones que sostenemos los distintos miembros del Parlamento, es saludable a los efectos de establecer finalmente la decisión del Cuerpo. Está en la esencia misma del régimen democrático que queremos defender, esta confrontación de las ideas que todavía se puede realizar en el Parlamento.

El señor legislador dice que las consideraciones que él hace sobre interrupciones de servicios, perturbaciones del orden público, etc., no merecen calificación y análisis nuestro. Va a ver, a través de nuestra exposición que no es así.

(Interrupción del señor legislador Lepro.)

—Si se trata de defender la libertad de trabajo, los derechos individuales, el respeto por la Constitución; de todo eso vamos a hablar, vengan de donde vengan esas violaciones, de parte del gobierno o de parte de otros sectores.

El señor legislador Lepro habla de que el gobierno ha tenido que tomar esta medida porque otros sectores han desconocido la vigencia de la ley y de la Constitución de la República. Y puede ser verdad —sin duda lo es— que hay otros sectores que han pretendido desconocer el derecho imperante. Pero no es disculpa para un Poder Ejecutivo decir que viola la Constitución porque otros la violaron antes. No. Creo que el Poder Ejecutivo, si quiere defender la Constitución con tanto calor como dice querer defenderla frente a los demás sectores, tiene que él prestigiarla con el cumplimiento estricto de los deberes, las obligaciones y las facultades que ella otorga.

El debe ser el primer obligado a respetar la Constitución. El buen o mal ejemplo cunde más rápidamente si viene desde arriba. De manera que este Poder Ejecutivo, tan amigo de reclamar a los demás el cumplimiento de la ley y la Constitución, debe empezar él a transitar por ese camino, y no será jamás disculpa para sus actitudes decir que viola la Constitución porque algunos sectores la violaron antes. No. El está obligado, primero que nadie, a respetar la Constitución y la ley en el país.

En cuanto a lo de supuesta violación, —que dice el señor senador Lepro estamos analizando— no debe ser tan supuesta en cuanto desde el punto de vista jurídico el discurso que la primera noche de esta deliberación pronunciara el señor senador Echegoyen no ha sido hasta hoy contestado por ningún integrante del sector de gobierno.

Hace un rato, hablaba de la forma en que en nuestro país se ha ido afirmando la vigencia del Derecho, hasta adquirir casi la dimensión de un culto popular. Quería decir que durante muchos años fuí profesor de Educación Cívica en Enseñanza Secundaria. Y recuerdo que cuando trataba con mis alumnos lo que tenía que ver con los derechos individuales y las garantías que para los mismos establecía la Constitución de la República, solía comparar el género de vida que esas disposiciones implantaban en nuestro país con aquellos donde imperaba la tiranía, el totalitarismo, el desconocimiento de estas libertades fundamentales. Les decía que ellos quizá no alcanzaban a medir en toda su magnitud las virtudes del sistema porque no habían conocido jamás la desgracia de perder esas libertades, porque es valor entendido que no se mide suficientemente el valor de la libertad mientras no se pierde. Y felizmente hasta entonces podíamos decir que esa experiencia dolorosa no la conocían, para felicidad de ellos, nuestros jóvenes y nuestro país en los últimos años. Lamentablemente ya no podemos decir lo mismo. Ya los jóvenes de hoy, ya los hombres que viven hoy en el país conocen lo que es la prisión por causas políticas, conocen lo que es el remedo bastante auténtico de lo que es un campo de concentración; de lo que es el conglomerado de presos políticos; de lo que es la gente confinada sin ningún tipo de garantías, como aquí se ha señalado; lo que es la clausura de diarios; lo que es la persecución de los hombres por sus ideas políticas.

Ayer de mañana, a primera hora, procuraba contacto, y lo obtuve, con un integrante del elenco ministerial. Y le pedí averiguara las causas de la detención de un ciudadano que estaba preso desde el día antes de las Medidas Prontas de Seguridad.

Se trata de un profesor de Secundaria, un intelectual, sin ninguna clase de militancia política ni gremial, con conocidas ideas sí, en materia política y social. Y cuando hablaba con este hombre de gobierno y le señalaba que según mis informes este ciudadano no habría cometido ningún delito, que a lo sumo habría firmado algún manifiesto conteniendo ideas de izquierda, me contestó: "¿Y le parece poco?". Es decir, que para este hombre de gobierno era un verdadero crimen que alguien firmara un manifiesto político en este país. Yo no comparto las ideas de ese profesor, pero no puedo concebir en este Uruguay nuestro, y menos en un hombre con responsabilidad de gobierno, esa afirmación. En este país nunca ha estado prohibido, ni podrá estarlo mientras exista algo que de alguna manera se identifique o quiera identificarse con el régimen democrático, que algún ciudadano firme un manifiesto, cualesquiera sean las ideas que allí se expresen, ya sean las que nos gusten a nosotros o al gobierno, como la que no nos gusten. Digo que esto es así, porque esa es la esencia misma del régimen democrático, porque en ese espíritu de tolerancia que Couture señalaba como el más alto valor de la democracia.

Lo peligroso es que el país se va acostumbrando a este clima de limitaciones de los derechos, en el que se va perdiendo poco a poco un bagaje que antes parecía imposible de perder. El país se ha envuelto en la violencia de arriba y de abajo, y la violencia no puede ser nunca solución. De ninguna manera la justificamos. No justificamos la violencia del Poder Ejecutivo cuando cree que a la democracia nacional la puede servir convirtiendo al país en una inmensa cárcel; cuando cree que la sirve cerrando diarios. Eso sería reconocer la inoperancia de la democracia. La democracia, para prestigiarse, ha de demostrar su superioridad ante los demás sistemas y no puede dejar de ser lo que es y representa, con el pretexto de salvarse a sí misma.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. —Creo que es difícil abarcar exactamente los términos del señor senador Pereyra en el sentido de que se debe practicar la tolerancia, que la democracia es tolerancia, que las libertades son irrestrictas, etcétera, etcétera.

SEÑOR PEREYRA. — No he dicho eso.

SEÑOR LEPRO. — El señor senador reconoce que estamos viviendo en una época de violencia, y ella existe

por distintos motivos en el ánimo o en los hechos contra las instituciones constituidas. La violencia se desata en el fomento del odio a que se refería la otra noche el señor diputado Ortiz. Hay una corriente general que explota la inconformidad corriente, que va desde la poesía, pasando por el teatro, el periodismo, a la oratoria y a la acción política. Evidentemente en este país —y hago esta manifestación desde un punto de vista puramente objetivo— hay una corriente ideológica y política confesadamente contraria al sistema democrático representativo. Hay sectores y hay prédicas que se proclaman abiertamente contrarias a este sistema y que propugnan, por ejemplo, la democracia directa. De modo, entonces, que el sistema democrático se encuentra en una situación en la que tiene necesidad de defenderse, porque se ve frente a hechos.

Comprendo perfectamente que en el imperio de las Medidas Prontas de Seguridad, donde están suspendidos algunos derechos esenciales, donde aparece una inmensa cantidad de gente aplicándolas, es posible que haya algunos desbordes, algunas injusticias. Pero lo evidente es que si el Estado se ha visto en la necesidad de aplicar Medidas Prontas de Seguridad, no lo ha hecho —pienso yo— con un ánimo provocativo, de arrasamiento, de crear un conflicto que no estaba promovido; ha tomado esa actitud para defenderse de los hechos. Es claro que si se toman, por ejemplo, las familias desamparadas, que si se habla en tono dramático y emotivo de las madres, sí; pero también hay madres y hay familias que sufren cuando faltan ciertos servicios públicos esenciales; hay madres y hay familias que sufren cuando se violenta el modo de vivir de la sociedad.

No digo que todos obren de la misma manera, pero podría citar cincuenta ejemplos de prédica escrita y hablada y de acción, que aquí se han mentado. De manera que cuando el Estado tiene que defenderse de todas esas acechanzas, evidentemente, no puede estar observando de manera indeclinable una política que llamaríamos de guante blanco, y no puede estar respondiendo en forma constante con la tolerancia y la cortesía a los ataques que vienen desde todas partes, e inclusive a los golpes bajos que se dan al sistema político y social en que vivimos mediante el arma poderosa de la paralización de importantes servicios públicos, que son, en definitiva, los generadores de esta situación.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite un segundo, señor senador Pereyra?

Se ha hecho llegar a la Mesa una moción, firmada por el señor senador Penadés —habría quórum para votarla—, que dice que una vez agotada la lista de oradores se dé por suficientemente discutido el asunto y se pase a cuarto intermedio hasta hoy a la hora 20 para que se voten las diversas mociones.

SEÑOR VILA. — ¿Cuántos oradores hay?

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan unos cuantos. Me parece que corremos el riesgo de que dentro de un momento no se pueda tomar la votación. Entiendo que es prudente. La moción no altera absolutamente nada.

SEÑOR VILA. — A lo mejor coincidimos con la hora y seguimos con los oradores hasta las 19 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no hago la moción.

Cumplo con mi deber de ponerla a votación.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Si no entendí mal, la moción que ha presentado el señor senador está redactada en los siguientes términos: una vez agotada la lista de oradores, la Asamblea procedería a votar un cuarto intermedio hasta la hora 20 del día de hoy, a los efectos de pronunciarse en ese momento.

Nosotros preguntamos en qué situación queda la Asamblea; porque agotada la discusión, a la hora 20 la Asamblea necesariamente tendría que contar con la presencia de sesenta y seis de sus integrantes ya que lo único que puede hacer es votar.

Quiere decir que teniendo en cuenta lo fatigoso de las reuniones de la Asamblea General, la extensión de las sesiones que hemos realizado y las dificultades que el Cuerpo ha tenido que sortear para posibilitar un análisis de este grave problema que está vigente en el país, nos asalta la duda de que la Asamblea, citada exclusivamente para levantar el cuarto intermedio al solo efecto de votar mociones, se encuentre en la situación de no contar con la presencia de sesenta y seis de sus integrantes. No sabemos en qué forma podrá actuar el señor Presidente si a la hora 20 no hay en Sala sesenta y seis legisladores, ya que el expediente de la espera no sería procedente por el hecho de que la Asamblea simplemente tendría que votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor diputado Santoro?

SEÑOR SANTORO. — Permítame seguir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le voy a explicar. Indudablemente, el señor legislador puede seguir, pero me hizo una pregunta y quiero aclarar el problema.

A los efectos de facilitar el trabajo y para que nadie se vea defraudado en su propósito, después de haber deliberado cinco días, se podrían hacer tres citaciones para la misma hora o para quince minutos después a fin de tomar la votación para contemplar el caso hipotético —dado que no cabe la espera por media hora, ya que la hora de comienzo es fija por tratarse de un cuarto intermedio— de que no hubiera sesenta y seis legisladores presentes. Yo no estoy pidiendo que voten el intermedio. Tengo que dar trámite a todo lo que llegue reglamentariamente a la Mesa. Pero señalo que esa misma dificultad la podemos tener dentro de quince minutos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece de toda evidencia que no es muy elegante injertar toda esta discusión en medio del discurso del señor senador Pereyra.

(Apoyados)

—O votamos la moción de inmediato, o lo dejamos proseguir. Pero, insisto, que no creo que pueda introducirse un debate de esta índole en la exposición del señor legislador Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE. — No estuvo en el ánimo del señor senador Penadés hacerle una descortesía.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Desde luego, señor Presidente. No me refería a la moción presentada, sino al debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción es reglamentaria, y yo, desde luego, pedí excusas al orador. Tanto es así que si esto da lugar a discusión, pediré que se posponga la moción.

SEÑOR CIGLIUTI. — Que termine el señor senador Pereyra y después tratamos esta moción, porque todos tenemos derecho a opinar sobre ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nadie va a levantar la sesión. Lo planteaba sólo a los efectos del número. Se hará como los señores legisladores quieran. ¿Prefieren que ter-

mine el señor senador Pereyra y luego se considere la moción?

(Apoyados)

—¿Insiste el señor legislador Penadés en su moción?

SEÑOR PENADES. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Agradezco a la Asamblea, y voy a tratar de corresponderle abreviando, en lo posible, mi exposición.

El señor senador Lepro ha hecho referencia a expresiones que no estaban en mi exposición. No he hablado de libertades irrestrictas; no he hablado de angustias familiares, que sé que existen y que, indudablemente, tienen que provocar reacción en un pueblo sensible como el nuestro y, desde luego, entre los legisladores. No he hablado de nada de eso. ¿Que hay una corriente contraria al sistema democrático-republicano? Estamos de acuerdo en que la hay.

(Murmullos. Campana de orden.)

—Decía el señor senador Lepro que, evidentemente, existe una corriente contraria al sistema democrático-republicano. Nadie lo niega; yo no lo niego. Existe. Aspiramos a que se la combata, sin que la democracia deje de ser tal, sin que nuestro régimen deje de ser democrático para convertirse en dictadura a fin de combatir a los enemigos de la democracia. Ello sería absurdo.

Creemos que la democracia no es un régimen débil frente a sus enemigos. Porque creemos en ella, pensamos que tiene poder para enfrentar a sus enemigos, que puede enfrentarlos y derrotarlos dentro de la vigencia plena de los derechos que ella acuerda a todos los individuos. Además, creemos que esa es la forma de prestigiar el régimen.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — Hay una diferencia de creencia. El señor senador Pereyra cree o teme que este modo de gobierno que actualmente tiene la República a través de las Medidas Prontas de Seguridad, es o puede ser una dictadura. Creo que no; que simplemente es un gobierno que, dentro de la Constitución, se está realizando dentro de las Medidas Prontas de Seguridad, que ya se sabe que imponen limitaciones. Naturalmente que yo tampoco estaría de acuerdo si este fuera un sistema institucional ya consolidado. Las encaro como Medidas de Seguridad y aspiro a que todos pongan un poco de su contribución, como reconozco que lo está haciendo la Asamblea General. Pero aspiro a que este esfuerzo patriótico, este renunciamiento, en cierto modo, que todos hacemos a algunos puntos de vista, sea compartido, porque en algunos conflictos gremiales veo una dureza de algunas partes, que no condice con la preocupación y con la inquietud, en este caso, de la Asamblea General.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador Pereyra?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR GIL. — Noto con un poco de extrañeza que el hábil parlamentario señor Lepro, a esta altura del debate, después de cinco días de discusión, incurre en el error de trasladar sus razonamientos al término de las generalidades. E incluso, hace alusión a circunstancias no controvertidas.

El señor legislador ha afirmado que en el país existe un clima de conmoción, de rebeldía, de violencia, afirmación que nadie controvierte.

SEÑOR LEPRO. — Me alegro.

SEÑOR GIL. — Tanto es así que mi partido ha consentido por largos períodos Medidas Prontas de Seguridad. Quiere decir que no hago una afirmación en el aire, sino que me remito a la historia más reciente para acreditar que el Partido Nacional ha sentido su parte de responsabilidad y ha apoyado al poder público en la defensa del orden y en la preservación de las instituciones. Pero nuestra discrepancia no está en este plano, sino en otro punto.

De nuestro punto de vista, el único diálogo posible entre los partidos políticos en este país es el que se desarrolla en el marco de la ley y de la Constitución. De modo que no negamos la existencia del desorden; no negamos la procedencia de las Medidas Prontas de Seguridad. Lo que sí negamos es el mal uso de ellas, que es una cosa distinta. Puedo admitir sin violencia intelectual que cuando la Asamblea General levantó la medida de militarización de los bancarios privados, en esa oportunidad, pudo haberse equivocado, pudo haber enjuiciado mal la situación. Lo admito. Pero agrego que la Asamblea tiene que reivindicar el derecho, inclusive, a equivocarse. Hay otras instancias, otros ambientes en la vida política y administrativa del país en que decisiones tomadas por autoridades son objeto de revisión. La sentencia de un juez inferior es revisada por un juez de ulterior instancia, quien la confirma o la revoca; pero no hay instancia posterior para el juicio de la Asamblea General.

De la misma manera, tampoco se puede negar el acatamiento a la resolución de un Juez aduciendo que éste se equivocó; cuando se dicta sentencia definitiva, en la verdad o en el error, la sentencia debe ser cumplida.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GIL. — No puedo señor senador, porque estoy, a mi vez, en uso de una interrupción, que me ha concedido el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Cuando termine el señor senador Gil, con gusto le concedo una interrupción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es muy breve, señor senador; simplemente, para señalar que, con quien disiente, es con José Pedro Ramírez. Leeré la opinión de José Pedro Ramírez; no creo que sea el evangelio, pero se trata de una opinión que, en el país, ha tenido una gravitación de todos conocida.

El juicio político del caso que voy a citar, se refiere al que se le promovió al Presidente José Ellauri, que también tuvo alguna gravitación histórica, y al Ministro de Gobierno, Saturnino Alvarez.

"José Pedro Ramírez —estoy leyendo la obra "El Juicio Político", de Mario Llana Barrios, de modo que esto asegura la autenticidad de la procedencia—, entre otros, "pretendía que esa facultad existía en general y también "como paso previo a la acusación al Presidente de la República, si se creyera necesario, o por las circunstancias "especiales del país, o por la escasa gravedad de la violación, o como medio de poner de parte del Cuerpo Legislativo la razón y el deber y proporcionarse la opinión "pública. Que no es cosa de hacer cuestión de desaires o "susceptibilidades —decía— cuando se trata de comprometer tantos intereses, como los que sin duda comprometería la acusación al Presidente de la República, ni "indecoroso el ejemplo de lo que se hace en Estados Unidos. Creía que no habría ejemplo de ninguna acusación "deducida contra el primer magistrado de un país, sin "que se haya procurado evitar conflicto tan grave."

Cito esto, no para defender la tesis, sino para demostrar que el carácter absoluto y tajante que se pretende, al compararla con el cumplimiento de la voluntad de los Jueces, no tiene una similitud perfecta con la situación actual.

Podemos equivocarnos con José Pedro Ramírez; algún atenuante tiene. Es decir: que ese carácter con que se apa-

rece presentando la tesis, podría no ser conciliable con un antecedente de este calibre.

SEÑOR GIL. — La verdad es que confieso que me confunde un poco la intervención del señor senador Echegoyen; pero, por lo menos, debo concluir que si lo que digo no está de acuerdo con el doctor José Pedro Ramírez, estoy bien seguro que está de acuerdo con el señor senador Echegoyen, porque con otras palabras, a todo lo que aspiro es a defender los fueros, las competencias de la Asamblea General —lo repito—, inclusive para equivocarse.

Quiere decir que, si aun subjetivamente puede entenderse por parte del Poder Ejecutivo que la Asamblea General cometió un error, que enjuició mal una situación política, que la Asamblea General se equivocó, al Poder Ejecutivo no le cabe otra alternativa que allanarse frente a esa resolución.

Ese es, a mi juicio, el tema de discusión y no la existencia o inexistencia de desórdenes, y no la procedencia o improcedencia de las Medidas Prontas de Seguridad, tomada en términos generales.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador Pereyra, para una aclaración breve?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Cuando he citado esos antecedentes —lo dije la primera vez que interrumpí al señor senador Pereyra— era para que se tuvieran en cuenta.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es una transcripción breve, señor senador. ¿Me permite?

(Interrupciones. Campana de orden.)

—El doctor Julio Herrera y Obes expresó su opinión de que "ni el Cuerpo Legislativo, ni una sola Cámara tie- " ne facultad de hacer advertencias al Poder Ejecutivo " y, —sigo leyendo— en el caso concreto de las razones " de orden público y de interés general que invocaba la " Comisión de Legislación de la Cámara, consideradas bas- " tantes por algunos para excusar a la Cámara de los de- " beres que le están señalados por la Constitución,— no " pueden nunca ser origen de atribuciones que la Consti- " tución no le ha acordado. Que si en Estados Unidos se " hacen advertencias previas a la acusación es, sin duda, " porque están permitidas por la Constitución, pero que en " nuestro país esa pretendida facultad constitución no está " dentro de las que la Constitución confiere a cada Cá- " mara. Que mientras no se demuestre que esa facultad " de hacer advertencias existe en la Constitución, tendría- " mos que votar en contra de ellas, por más que se sos- " tenga por algunos legisladores, conferido implícitamente, " como medio conciliatorio de evitar el recurso extremo de " la acusación."

En ese momento, intervino José Pedro Ramírez, quien pretendía que esa facultad existía en general; aquí sigue lo que había leído anteriormente a ese respecto.

De modo que este "match" es bastante antiguo.

(Murmullos)

SEÑOR LEPRO. — Quería terminar mi interrupción trunca diciendo que cuando había citado estos antecedentes no me refería a lo que ha dicho el señor senador Gil, sino a todo lo que se había dicho aquí antes: que se había presentado al Poder Ejecutivo, poco menos que como provocando toda esa situación que hay en el país.

En cuanto a lo que dice el señor senador Gil, no opino, porque no soy jurista.

SEÑOR PEREYRA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador, para terminar con este aspecto?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Dice el texto citado, en la fuente invocada, "que la facultad de advertir está confe- " rida por el propio artículo que le atribuye el derecho " de acusar. Así opinaba el doctor Carlos A. Lerena. Que " la Cámara tenía no solamente derechos que ejercitar, " sino también deberes que cumplir y, aun admitiendo que " no haya facultad alguna que atribuya el derecho de ha- " cer advertencias, creía que en casos como el que moti- " vaba el debate, tenía el deber de hacerlas, de emplear " todos los medios posibles para que las relaciones de los " Poderes no se alterasen trayendo las consecuencias que " eran de temer frente a una acusación al Presidente de " la República.".

No sostengo ninguna tesis en ese sentido. Todo esto lo hemos tenido presente cuando hemos estampado, en el repartido que se ha distribuido, las palabras que contienen la posición en que nos colocamos, cuando solicitamos que el Poder Ejecutivo reexamine el asunto, pensando en las posibilidades de perturbación traumática seria que podrá producir esto. La minuta de comunicación propuesta por la Comisión de Legislación de la Cámara en el caso que he analizado, fue finalmente aprobada.

SEÑOR PRESIDENTE. — A esta altura me parecería prudente que se vote la moción del señor senador Penadés, y que luego continuemos con la deliberación. Insisto: en el caso de que no haya oposición; y creo que no la hay. En tales condiciones, no entorpecemos el discurso del señor senador Pereyra.

(Interrupciones)

—¿Insiste el señor diputado Santoro?

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente...

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En tal caso, puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — No soy responsable de la extensión que va teniendo este debate. Mi exposición estaba calculada para no más de veinticinco o treinta minutos, y ese tiempo ha sido sobrepasado por la serie de interrupciones.

Se ha dicho que existe una corriente contraria al sistema democrático-republicano. Existe, lo reconocemos, y estamos dispuestos a combatirla, como enemiga que es del régimen que nosotros queremos defender. Lo que pasa es que en nombre de la democracia el gobierno encarcela a ciudadanos y pretende hacer creer a la opinión pública que todos esos ciudadanos encarcelados son enemigos de la democracia, son personas que han atentado físicamente contra la vida del régimen. Y no es así. Todos los días llegan a este Parlamento, por centenares, denuncias de ciudadanos detenidos, de quienes los parlamentarios de todos los sectores acreditan reconocerles suficientes credenciales democráticas. No son, pues, los enemigos de la democracia los que están presos. Se encarcela, entonces, en nombre de la democracia, a personas que no han atentado contra ella. Se cierran diarios en nombre de la democracia. Y ahora se desconoce al Parlamento en nombre de la democracia. Eso es lo que censuramos. No negamos que hay grupos y sectores enemigos del sistema, pero queremos, repetimos, enfrentarlos, combatirlos y derrotarlos con la vigencia plena de nuestro sistema, porque es la forma efectiva de prestigiarlo y de demostrar su superioridad sobre los otros sistemas que lo enfrentan.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — No he visto en ninguna de las resoluciones del Poder Ejecutivo que se diga que se ha encarcelado a ciudadanos porque estén contra la democracia. Lo que he oído —y la Asamblea General tiene facultades para analizar los casos— es que se ha detenido a ciudadanos por violación de la ley. No se ha abierto juicio sobre si son o no demócratas.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Viernes 26 de Setiembre de 1969 — Núm. 18159

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 660.00
" semestre	" 1.320.00
" año	" 2.640.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ...	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años ..	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años ..	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1962	....	" 500.00
1963	....	" 500.00
1965	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

			la página
Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	$ 8.000.00
De $ 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 9.000.00
" " 2:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 10.000.00
" " 5:000.001.00	"	" 10:000.000.00	" 11.000.00
" " 10:000.001.00	"	" 20:000.000.00	" 12.000.00
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	" 13.000.00

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ORTELIO o AGUSTIN M. o AGUSTIN LELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18605 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ERCOLINA DEFONE o DEFONE TRAVERSA o DEFONE TRAVERSO de GAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18282 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO PEREZ, (S 388, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18285 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOURFANDA HAGOPIAN o AGOPIAN de KHATCHERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18437 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH o KOVACEVIC o KOVACIC o COVACICH de TOMICH o TOMIC o TOMIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18469 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PALLA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18196 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MANUEL ALONSO AVELLEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18200 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL VIDAL y de ISABEL PINTO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18202 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PORTEIRO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18263 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA ROSA de CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18882 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EUSTAQUIO LERCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Acutario.
1) $ 750.00 10|pub. 18881 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA J. o FLORA JUANA o FLORA AYCAGUER de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19067 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTO MESONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17994 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REGO VILASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17606 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO MARTIN AULISO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17628 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ERMENEGILDO BIANCO o BIANCO HOLMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17641 Set.16.v set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BOULANGER, (Ficha E 944|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 18530 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GERBER SZPILER, (Ficha E 570|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18611 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO MOREIRA, (Ficha E 826|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18417 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CUELLO o CUELLO DASTUGUE de MODERNEL, (Ficha E 1.504|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18471 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO AMBROSI PISTORELLI, (Ficha E 482|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18126 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERRANDO o RODRIGUEZ de MALTER, (Ficha E 616|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18127 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO BENITO PEREIRA o JUAN PEREIRA (Ficha E|1390|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10pub. 18047 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LEMES de TROPIANO, (Ficha E'1432|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10pub. 18064 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAFARO, (Ficha E 940|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17846 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AREOSA, (ficha E|976.969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17656 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LYSON, (Ficha E 1.206|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17380 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CARDOSO o CARDOZO, (Ficha E 1.382|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17378 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO ALVES ALVES (Ficha E|1194|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15543 Ag.27-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENE KATZ ZILBERMAN de ALESKEVICIUS, (Ficha 300|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19035 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FRANCISCO REPETTO o REPETTO MARABOTTO, (Ficha 282|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19036 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE FERRANDO CHIARLO, (Ficha 242 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19037 Set.25.v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS DURE de FIGUEROA. (Ficha 252|1969), citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini. Acutario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19034 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULMA o ZULEMA BAUTISTA y ALCARAZ de DIESTRE o BAUTISTA ALCARAZ de DIESTE; ENRIQUE CANDIDO DIESTE GONZALEZ e IRMA SARA BAUTISTA ALCARAZ de LANDO, (Ficha 284|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19054 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GAMBARO, (Ficha 306|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19031 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FARIAS IGLESIAS. (Ficha 290|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18232 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUNA CARMEN GAMARRA de LEZCANO. (Ficha 192|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18167 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMERICA RODRIGUEZ o RAMONA AMERICA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (Ficha 278|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18138 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE GIOVANNINI o GIOVANNINI BADALA, (L.o 67, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18169 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRACCO (Ficha 276|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17993 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGATA de SKUNCA o DABO de SKUNCA (Ficha 270|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17992 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZAHEL GUTIERREZ GRACHOT o AZAHEL JUSTO GUTIERREZ, (Ficha 262|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17830 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA PARKER (Ficha 236|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17831 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENTANCUR BALBIANI o ANTONIO ERNESTO AMARANTO BENTANCUR BALBIANI, (Ficha 280|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17832 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FERNARDO o BERNARDO LUIS GONZALEZ FOSSATTO o FOSATTO, (Ficha 264|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17833 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARIA AGUSTINA o HERMINIA MARIA AGUSTINA ANGELA COSTA de PERTILE, (Ficha 272|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17440 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO OGANDO y doña ANGELA MARIA FALLA o FALLAS de OGANDO, (Ficha 270|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17439 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MILTON GUADALUPE CORBO, (Ficha 106|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17441 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA MARIA LACQUA, (Ficha 242|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16637 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PABLO HORS, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a Ricardo Alberto Hors, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16067 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DA SILVA, (194|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18780 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN FOULQUES y de GREGORIA LUISA o LUISA GREGORIA MONETTI de FOULQUES, (272|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18781 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ELIAS LALUZ FROSTE, (496|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18564 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DONATO de ALLIONE, (268|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18563 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROVEGNO GRIMOLDI de JOSA o ROSA ROBEGNO GRIMOLDI de JOSA o ROSA ROVEGNO de JOSA, (50|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18472 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HECTOR ALTUNA, (96|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18608 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA MIGUEL PROTTI, (168|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16064 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ESTHER CROCI de PEREZ, (288|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18132 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT o HERIBERTO RACK, (246|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18133 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARLEVARI NICORA o NICORRA de PEÑA, (228|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17382 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado MARIA PIRIZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000 20|pub. 13370 Ag.19-v.ag.14.
Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FISZBEIN GIRARD, (234|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16158 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MARTIN TIMSIT, (144|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15836 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18609 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL BUENAVENTURA FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18613 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO ESTEVEZ CHOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18621 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO VAREIKA MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18489 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESTEVEZ de LENOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17612 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA o VICTORIA BOADA de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17462 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARADJOLLAH NEMAN NEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|Pub. 15545 Ag.27.v.Oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COUSO SALGUEIRO, (S 226|939), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18626 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALINARDI de DIMURO o de MURO o de DEMURO o SALINARTE de MURO, (ficha S'333|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17616 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA GIGLIOTTI de SCALISE, (S 260|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18194 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERRO o CERRO MURIALDO, (S 174|939), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18199 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANGEL PUGLIA o PUGLIA MARCHETTI, (S 258|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17827 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR o WIGDOR SZULZINGER o SZULZYNGER ZYSBERG y LEA o LEJA ZYSBERG KORENZAGER de SZULZINGER o SZULZYNGER, (S 224|939), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18484 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENAIDE GONZALEZ de SALOMON, (Ficha A 236|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18645 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOCONDA LIBIA SATRIANO CARDOZO de RUOCCO, (Ficha A 600|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18365 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ o NUÑEZ GARCIA, (Libro 45, Folio 697), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco, ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.500 20|pub. 15127 Ag.21.-v.set.5.
Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VASEN VASEN, (Ficha A 588|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18405 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO BONILLA SILVA, (Ficha A 14|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18408 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MUNIZ de MERILES, (Ficha A 838|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18475 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MANDI de BORDAS, (Ficha A|16|1967), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.500 20|pub. 14440 Ag.14.-v.ag.29.
Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMBROSIO DROCCO INTROINI (Ficha A|400|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17995 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CESAR BERTA (Ficha A|536|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17998 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA YEGUES de POTZ y ANTONIO POTZ. (Ficha A 344|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17869 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (ficha A|546|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17488 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO LANZ (Ficha A 556|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 17442 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AQUILES GIORGETTI GERLO. (Ficha A 486|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15904 Set.1.o-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WILLIBALD PAUL ROSENBERG LEVY y ROSALIE COHN de ROSENBERG o ROSALIA COHN de ROSENBERG (ficha A|490|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2 250.00 30|pub. 14927 Ag.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUBERTO CREUS MANCINI, (Ficha A 428|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14873 Ag.19-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERRONE de AICARDI, (F 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18888 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA INOCENCIA PIANTELLI BERTONE y CAROLA o CAROLINA o MARIA CAROLINA LIVIO PIANTELLI, (F 208|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18887 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO VALENTIN BORCHIO, (F 590|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18885 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE GAITAN DELGADO, (F 264|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18904 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GATTO CAL, (F 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18903 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORRADO CELESTE, (F 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18902 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DELFINA CHIROLO, (F 404), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18901 Set.25.v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEGOYHEN ARAMBURU, (F 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18900 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EUGENIO ETCHEPARE, (F 877|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18899 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS POGGIO RIZZOGLIO, (F 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18893 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLO LEMA, (F 1.006), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18897 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARODI de PANIZZA, (F 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18896 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA AGUIRRE PAIS o AGUIRRE DE ACOSTA y TEODORO ACOSTA FARIAS, (F 880), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18895 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO GONZALEZ (F 534|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18607 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE AQUINO ROMERO, (F 556 bis|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18619 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PALOMINO BORGES de BURGUEÑO, (F 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18361 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TEODORA AMORIN LEON de BAS o ELENA TEODORA AMORIN DE LEON o ELENA AMORIN de BAS, (F 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18291 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SZCZUR, (F 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18360 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COLLAZO de ROETTI, (F 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18362 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANGUIAROTTI, (F 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18364 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA GAITAN MENDEZ, (F 266|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18494 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ELOY GONZALEZ GARCIA, (F 478|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18134 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAN MARTIN FERREIRA, (F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17671 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ETCHEGOYEN de ITURRALDE, (F.o 868), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17679 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARTINEZ LEAL, (F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17682 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA HORTENCIA TRIAS de CASTRO, (F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 17684 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRIOS OURBELO, (F.o 1.044), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17697 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA ESCOTTO, (F.o 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17698 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO, (F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17699 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BARBOZA, (F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17700 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA COIMBRA de VIDAL o FRANCISCA ROMANA COIMBRA DA COSTA de VIDAL, (F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17701 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN OTEGUI ALTUNA, (F.o 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irivoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17702 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, (F.o 962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17703 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO de ESTEVEZ, (F.o 892), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17704 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA TALAMAS de OSORIO, (F.o 339), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17705 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN LEPRA, (F.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17710 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAUTE de QUINTEROS o JUANA BAUTE de QUINTERO, (Folio 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17843 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAIZ PIPPO, (Folio 554|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17852 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DALMAO BARRAGAN, (ficha 1036), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17614 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIB ABDUL VAHID, (F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17853 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INFANCIA JESUS SILVA de CANTEIRO, (A 178|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18505 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO TEN HOEVER o TEN HOEVE, (A 190|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18569 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CHAPAROTTI, (A 1.820), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18570 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PAGANI de TONELLI, (A 166|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18288 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o AMANDO MEZA (A 202|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18071 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FORTUNATO CALIXTO BENTURA BORGARELLI (A 96|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18068 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CHIODONI MAS, (A 140|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17928 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO QUEIROLO MONTEVERDE, (A 152|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17934 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO FACAL o FACAL VECINO, (A 68|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17675 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CRISTINA PALLAREA de DEMATTEIS, (A 214|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17781 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FERNANDEZ CAO o CAU, (A 182|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17584 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PRATS de HOYOS, (A 184|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17447 Set.15-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALPUY de SIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18883 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19066 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HECTOR MAZZUCO RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 19065 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINO o LEOPOLDA ALESSANDRI o ALESSANDRI MORFICA de MITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18409 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA FELIPA DOLORES AREU BORGES o AREU o EREU o HEREO de MARIA MERCEDES PEREZ de GULARTE o PEREZ AREU o EREU o HEREO; y de CAMILA HEREU de PEREZ o AREU o EREU o HEREO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18192 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRILLO o ANTONIO JUAN GRILLO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18601 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO CASTILLO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18280 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSIP NJERS o NIJERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18281 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HORACIO ROS o ROS UNZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18283 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAGNASCO MARENCO o LUIS ANGEL VALERIO BAGNASCO MARENCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18478 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CARNERO o CARNERO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18479 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA POMBO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18197 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18201 Set.22-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARIA ANGELICA SALVATORE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17818 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17605 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VALIÑAS PELETEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17607 et.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA CARRASCO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17610 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de GHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17620 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CANONERO de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17642 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PECOY de SOUTO o CORNELIA EMILIANA PECOIX de SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17637 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MANTERO de ACCAMPE, (Ficha E 1.061|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18778 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ANTONIA ACUÑA de CARRO, (Ficha E 1341|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18776 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN COLINA COLINA, (Ficha E 1.523|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18777 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA VIDAL de GAZZO, (Ficha E 1.416|968), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18884 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RENDO de DEBALI, (Ficha E 1.003|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18779 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERRACO, (E 1.187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18548 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER FACELLO de FACELLO, (Ficha E 1.263|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18561 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES RODRIGUEZ de GOMEZ, (L.o 63, F.o 197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18549 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ESPERANZA OJEDA, (Ficha E 1.343|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18418 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SEGADE de de NAVA, (Ficha E 1.629|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18128 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIAGIO o BLAS MARIA LAGRECA o LA GRECA, (E 1.225|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17930 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN EDUARDO BERTOLINI BERMEJO, (ficha E|1461|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17611 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO AGUERRE LOPEZ, (ficha E|1347|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17613 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARTEMIO JUAREZ, (Ficha E 1.555|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17379 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA ALBERDI o MANUELA ALBERDI BENAVIDES o MARIA ELENA ALBERDI BENAVIDES y GREGORIA ALBERDI BENAVIDES o ADELA ALBERDI BENAVIDES, (Ficha 201|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19033 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PINO BORGES, (Ficha 179|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18233 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ESTHER ROCHE o FELIPA AMALIA ROCHE de De MEDINA, (L.o 2, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18234 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FURIO CAMILO CESAR FERRI QUARTINO o CESAR FERRI QUARTINO, (Ficha 237|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18474 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VALARIN, (Ficha 239|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17834 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LADISLAO PIZZORNO o PIZZORNO PEREIRA, (Ficha 259|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17835 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO ZAITER HORANI o HURANE u HORANE o MURANE, (L.o 2, F.o 101), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17836 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTA o PORTA ASCHERI, (ficha 255|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17487 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ARRUE o ARRUE AUBRY (Ficha 261|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 15128 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS COLANGELO, (323|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18929 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRERA de RODRIGUEZ o MARIA FRANCISCA CARRERAS de RODRIGUEZ, (229|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18562 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO o HAROLD VIGNOLES, (137|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18565 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA LAPETINA de MATURRO o MATTURRO, (1|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18654 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINA BERNARDINA o BERNARDINA ZAVALLO de ARRICIVITA, (249|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18286 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ACOSTA DOGLIOTTI, (287|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18476 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNST o ERNESTO FELIX o FELIPE NASSAUER CAHN, (213|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17384 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR CORDOBA BOERO, (307|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18131 Set.22-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO de MARTINEZ, (501|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17673 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIO HERNANDEZ o HERNANDEZ ALONZO o ALONSO. (233|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17847 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARESE CASTILLA, (359|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17848 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SBURLATTI de TOSELLO o TORELLO, (587|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17850 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GENOVEVA MATTOS de GOMEZ, (389|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17383 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO SUAREZ o SUAREZ de los SANTOS, (207|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17385 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ EDREIRA, (51|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17386 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO CESAR BORAGNO AICARDI, (31|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17381 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA ZAPELENA de ZUÑIGA, (285|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17387 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANIBAL BARBE MOGLIA, (29|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17463 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NERY CUESTAS, (217|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 17445 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILANOVA FURTIA o JOSE PEDRO JUAN VILANOVA FURTIA, (299|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15837 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18784 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOSINDA GONZALEZ de BALZAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18783 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA o NARCISA GEROMA o GEROMA NARCISA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18610 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FREIRE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18612 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA CARMEN RODRIGUEZ BARRETO de CASTERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18624 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA SALOME SALAVERRIADE DUPUY y de ALEJANDRO RUBEN DUPUY SALAVERRIA o SALABERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18625 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18419 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO ALFONSO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18488 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO REZZANO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18490 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA MARINONI de PEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18065 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CHAFES LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17812 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17845 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PEDREIRA o MARIA ANTONIA AURORA PEDREIRA de MONTEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17609 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA PERCOVICH de ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17618 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZORAS PONIEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 17621 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL ROBERTO VIGNOLI PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17639 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO CARCER GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17608 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER ISMAEL AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17619 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MIHOK de STEFANUTTI o ANA MIHOK o MIHOC CVELBAR de STEFANUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.000 10|pub. 19045 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEAN EUGENE o JUAN EUGENIO KRUG RAVENEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15544 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO ENRIQUE DEVINCENZI ABELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15424 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14758 Ag.18-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18782 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KOLOSA o COLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18956 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FANTIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18879 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DUFAU de FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 28905 Set.25-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEANDRO TROMBOTTI PAGANI, (S 377|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18875 Se.t25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ELADIO MIRANDA EDESO, (S. 91|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18876 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DUCLOS, (S 107|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18877 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ELORZA, (S. 339|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18878 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE GAUDENCIO BUFFELLI o BUFFELLI MALVICHINI o MALVICINI, (S 271|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19063 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRO TRAVERSARO, (S 299|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19064 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON o ADON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA, (S 169|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18617 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO ARISPE o ARISPE GONZALEZ, (S 321|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18618 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO AZOFRA, (S 365|969), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18634 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES DOMINGO TOMAS ALBERTI, (S 393|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18635 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES FELIX SANCHEZ MORENO, (S. 315|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18636 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS REGULES o REGULES MOLINS, (S 319|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18482 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTOLIN COLLAZO CASTRO, (S 349|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25, de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18483 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA SANGUINETTI de MANGO, (S. 677|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18485 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELA MOTTA DIAZ de TAROCO, (S 335|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18486 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE GAGGERO, (S 205|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18193 Set 22-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NOGARA, (S 355|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18198 Set.22-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

de IRMA o IRMA MARIA ENRIQUETA BRUNI de BELIGOTTI o BELEGOTTI, (S 351|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17840 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FONTENLA o FONTENLA ROSENDI de FONTENLA, (S 279|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17617 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TUOZZO o TUOZZO ROVIELLO de BRANDA, (S 243|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17622 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUZANNE MAROIS o MAROIS CUMANT de FERRANDO o FERRANDO Y OLAONDO, (S 305|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1969 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17625 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LAMAS o LAMAS FARIÑA, (S 273|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17438 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DE LEON o DE LEON BENTANCORT, (S 309|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17459 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DE DIOS DE LOS SANTOS, (S 295|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17458 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CAVELLI o CABELLI GALLARETTO o GALARETTI, (S 331|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17460 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARIA AVALLE de ROHR, (L.o 59, F.o 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18739 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACEDONIA ACOSTA de RECOBA, (ficha A|703|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19050 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ELENA OBRIST o JOSEFINA o JOSEFA OBRIST de SCORZA, (libro 60, folio 721), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19051 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENA MISCHLER de SAFI, (ficha A|719|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19052 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIA KARDJIAN o ZIA KARDJIAN GIZIRIAN, (ficha A|599|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19053 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPPO o FELIPE KASACKOW o KASACHOW o FILIPPO KASAOKOW, (ficha A|743|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19049 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SENLLE DE ETCHEGOYEN, (Ficha A|665|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18235 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON HERNANDEZ SAAVEDRA (Ficha A|687|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18236 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIORDANO ROSSO (Ficha A|645|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 752.00 10|pub. 18406 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO FERRARI o LUIS DOMINGO FERRARI PEDEMONTE, (Ficha A 681|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18171 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO VAZQUEZ GARCIA, (Ficha A|595|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18000 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORENO QUINTANA o ENRIQUE BALDOMERO MORENO, (Ficha A|695|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18001 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBANO PUNTILIANO o PONTILIANO. (Ficha A 607|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17875 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FACIOLA COLLAZO, (Ficha A 617|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 17874 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ARTURO FRANK HODENBERG, (Ficha A 615|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17873 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RODRIGUEZ TEMBLEQUE o TEOFILO RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE, (Ficha A 563|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17872 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JUSTINO CAPPI o CAPI GARCIA, (Ficha A 517|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17871 Set.18-v.oct.1.c.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UMBERTO CATELLI o JOSE UMBERTO CATELLI CAVAJANI, (Ficha A 593|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17876 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIK ARSLANIAN

SULUVIAN o AVEDIC ARSLANIAN, (Ficha A 611 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17877 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZORRILLA ARCA o AREA, (Ficha A 429|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16785 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE CARDOSO ESPINDOLA y CECILIANA CARDOSO ESPINDOLA, (Ficha A 507|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15905 Set.10-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DOMINGUEZ PEREZ, (Ficha A 707|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18648 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DOMINGA IMPRENTA PARISI de CHIACCHIO o VICTORIA DOMINGA IMPRENTA de CHIACCHIO (Ficha A 659|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18647 Set.24-c.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CESSIO de ANGELINI, (Ficha A 621|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18646 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS REFRASCHINI o REFRACHINI, (Ficha A 625|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18644 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO QUARTIANI o DOMINGO QUARTIANI CODAZZA, (Ficha A 623|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18642 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SCHETTINI AMAR, LEONARDO SCHETTINI AMAR y DONATO, SCHETTINI AMAR, (Ficha A 235 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 18641 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ de CABRIA, (F. 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18890 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO POMPINI, (F-283 bis 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18891 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO LUIS IBALDI, (F-683|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10pub. 18889 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO GALLI VENTURI, (F-571|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18886 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROUCO ESCANDON, (F-487|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18880 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DEL CARMEN DIAZ, (F-329), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18892 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ LISTA, (F-317), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18893 Set. 25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JUAN MARELLI, (F-215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18894 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER ALMEIDA CEBEY, (F. 513|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18410 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ISAIAS PANARIO AGUERRE, (F 557|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18608 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO EMILIO CORDEIRO, (F 593|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18659 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DISABELLA de PEREIRA, (F 601|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18566 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BRASLASKY DABUZMANSKY (F. 585|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18367 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIWISZEK o DIWISZECK IZCZEPANEK (F. 579|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18366 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTRO de ARGUELLO (F. 539|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18365 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO PELLEGRIN o PELEGRIN o PELLEGRINI o PELEGRINO (F. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Albeto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18363 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA KLAR de HOFFMANN (F. 519|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18495 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la las sucesiones de SARKIS DERMEGERDICHIAN y LYA DARGURIAN de DERMEGERDICHIAN (F. 575|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18493 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LEON ROUSSE LABRO, (F. 561|1969), citándose a los here-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la aper-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18492 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOUTO VARELA (F. 141|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18491 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO JOSE ENRIQUE SALVERAGLIO PIRETTI, (F 569|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18087 bis Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BAZZANO, (F 535|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18195 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENTOSO e FRANCISCO VENTOSO VIDAL (F. 541|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18067 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUENO (F. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18066 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REGALADO de IZETTA, (F 167), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17677 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DUMAY, (F 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17678 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PONCHE, (F 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17680 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DONATO BENTANCUR PAFUNDO, (F 211), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17681 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO IZAGUIRRE SALSAMENDI, (F 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17683 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO FERREIRA o FERREYRA, (F 915), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17688 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMALIA MARMISSOLE DE MARTINEZ, (F 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17690 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERRUA, (F 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17706 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS ANDRES BRONDI CROSA, (F 489|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17851 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CEJAS DE PINO (F. 839), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17711 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO SOSA (F. 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17712 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO PAN (F. 559|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17826 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALDIZONI o BALDECIANO SECONDI (F. 547|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17825 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO KLINGERMAN y CECILIA KAPELUSNIK o KAPELIUSNIK DE KLINGERMAN (F. 549|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17849 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO FIORINA MERCADINO (F. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17844 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA GUARDIOLA DE RAIZ, (F. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17842 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SATRAGNO LAZZARINI, (F.o 557|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17615 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NIN o DANIEL NIN MAYA, (F.o 509|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17643 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL ELOY BANGUESES VELAZQUEZ, (F 481|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17388 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA JUANA ERRANDONEA de MORA, (A 357|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18786 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI CICCO o DE CHICO, (A 329|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18785 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA GHISSETI de CARRARA, (Ficha A 323|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18531 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de EMILIA BERMUDEZ o BERMUDEZ MENDEZ, (A 119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18567 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAESO LATORRE, (A 327|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18568 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL JOSE DI SANTI, (A 319|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18421 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MIGUEL CAPOZZOLO AURUCCI, (A 339|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18420 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERTOLAZZI, (A 191|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18135 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEMOSTENES MIEREZ PEREIRA, (A 289|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18136 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO MEIRA o MEIRA POCEIRO (A 283|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18070 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA BERNASCONI de NARANCIO (A 307|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18069 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ, (A 257|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17908 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BIANCHI de COSTANTINI, (A 305|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) - $ 750.00 10|pub. 17932 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DONAGARAY SUBURU (A 321|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub 17674 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BONGIOVANNI ODDONE, (A 297|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17583 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCHA, (A 199|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17585 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS JOSEFINA ZUBILLAGA BREGONZI, (A 521|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17586 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTISTA o BATISTA o BAUTISTA TADDEO o TADEO PLATINI, (A 277|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 16234 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLIVIA u OLIVEA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, junio 23 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 18597 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELEDONIO PAIVA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 18598 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULINA LENZI de BERTOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18668 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE RAQUEL OALO de TORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17340 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA PURA NUÑEZ LOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17339 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO MOREIRA y JOSEFA PUCHOLO LOPEZ de MOREIRA o JOSEFA PUCHOLO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 26 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17341 Set.15-v.set.26.

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVARO JACINTO HOFFMANN WILMER y MARIA ANGELOA LEVRATTO GIACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18304 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ROSAS GUADALUPE (Ficha Civil 269, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de julio de 1969. — Emma M. Baceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18303 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE VALLA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1969. — Ema N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18302 Set.23-oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GULLA GROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18301 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FERNANDEZ LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18300 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA ALBIN de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub 18299 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO JOSE o JOSE ROMANO DAMIAN CECILIA o SESILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. —
1) $ 750.00 10|pub. 18298 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LARRONDE de SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1969. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18297 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AVELINA MARTINEZ FALERO de UMPIERREZ (Ficha Civil N.o 443, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18296 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA DIAZ (Ficha Civil N.o 294, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18036 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO SABINO RIZZO GRENI o GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 17505 Set.16-v.set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA AMABILIA GANZO CABRERA, (Ficha Civil N.o 820, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17506 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO HONORIO VIDAL PIÑERO, (Ficha Civil N.o 407, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17507 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o SOFIA DIAZ BENTANCOR de BRITOS, (Ficha Civil número 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17508 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DISTELDORFF COURARDY, (Ficha Civil N.o 321, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17509 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PLA ALVAREZ, (Ficha Civil, N.o 399, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17510 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZINI GAMBARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17511 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICACIO NAVARRO (L.o 46, F.o 182, N.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubiña, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17377 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN SANCHEZ ARTA o FERMIN SANCHEZ ARCA y ROSA ARTA o MARIA ROSA ARCAS o ARCA o ARTA o ROSA ARCA RODRIGUEZ de SANCHEZ, (Ficha Civil N.o 265, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1969 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16749 Set.9-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIOCHI RIVADOSSI, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18653 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA OLIVERA GUEDES de ALVES o ALVEZ, (ficha V 211|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18812 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATTONI o MATTONE SIPIONI (Ficha V, N.o 241|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 15 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18268 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES GARCIA de BALLESTEROS y de ANTONIO BALLESTEROS (Ficha V 247|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 15 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18267 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BOGA FERNANDEZ de ROCHA (Ficha V 175|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18148 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BONINO VALLE, (Ficha V. 173|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17980 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA AMANDA o AMANDA ACUÑA o ACUÑA COSTANTINI de REVILLA o COSTANTINI de REVILLA, (Ficha V 188|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17751 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BETANCURT de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17535 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA o VICTORIA CLAUDIA o CLAUDIA VICTORIA VALDIVIA de ROMERO, (Ficha V 299|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17406 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CERNADA de PEREZ, (Ficha V 219|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17405 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIANO SANGUINETTI, (Ficha V 224|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17404 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA GARCIA o GARCIA ONTANEDA, (Ficha 201, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 22 de agosto de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18037 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH o SARAH GREGORIA ALBORNOZ de RIERA (Ficha 208, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de setiembre de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18038 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CHARQUERO de TEJERA, (Ficha 180, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18039 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SENEN JUSTA CAMEJO VIDAL de ESTEVEZ o ESTEVES y RAMON o RAMON BERNABE ESTEVEZ o ESTEVES, (Ficha 172, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18040 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEFAN BERMUDEZ y PRUDENCIA CATALINA BADARACCO de BERMUDEZ, (Ficha 203, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17522 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar yacente la herencia. — Melo, 4 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32040 Set.24-v.oct.7. Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la Suc. de JOSE JORGE DE CHICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 11 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17779 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA SALSAMENDI de LARSABAL o YARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1969. — Luis A Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17778 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GILBERTO VIÑOLES o VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17573 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CHENLO ALONSO o MANUEL CHENLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17574 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO CRISANTO o CRISANTO HILARIO DIAZ BARROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18930 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO o WENCESLAO JORGE FERNANDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18587 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA FERNANDEZ GONZALEZ o FERNANDEZ GONZALEZ de SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18586 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA REBECCA MEYER o ALICIA REBECA MEYER HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17732 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELENA PONS GRIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17731 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o ESTHER OGAS BARRETO de HARREGUY o HARREGUI y RAMON o RAMON ANTONIO HARREGUY o HARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17730 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO RIGO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17729 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTO PURTSCHER y LAURA LACOSTE de PURTSCHER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17728 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18165 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERNARDO GOMEZ, ELVIRA SCHUSSELIN de GOMEZ o ELVIRA ELISA SCHUSSELIN SONDEREGGER de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18113 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN BUENAHORA FRANÇOIS (Ficha 241|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969 — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18256 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PISSANO VICO, (Ficha 242|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18243 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EUSTAQUIO SUAREZ. (Ficha 226, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 17901 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NESTER PLA de NEIGHBOUR y de JULIO DANIEL NEIGHBOUR o NAYGHBOUR CASANOVA, (Ficha 249, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17902 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SANTIAGO BAZTARRICA TORRES, (Ficha 251|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de setiembre de 1969. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17739 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERRANDO SALVO, (Ficha 233|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17740 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO MONICO TERRA VICO, (Ficha 244|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17741 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COCCARO o COCARO ROSELLI o ROSSELLI o ROSELI, (Ficha 149|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Carmelo, 20 de junio de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17742 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA LACLAU o LACLAO LALANE o LALANNE o LALANA, (Ficha 144|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17743 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SCHENCK PESCE, (Ficha 245|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17738 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18331 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CESAN de VALIKOSQUI o VALICOSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17659 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DADALT SERVATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18849 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MUÑIZ CRUZ de RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, setiembre 1.o de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17658 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BENTANCOURT o BETANCOURT BARRIOS de MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17657 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAIMUNDA FAUSTINA o RAYMUNDA FAUSTINA TERESA o TERESA FILIPPINI de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17366 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PERDIGON de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17363 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17364 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17362 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17359 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRISTANT IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17360 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MONDUERI o MIGUEL MONDUERI RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de agosto de 1969. — Esc. Julio C. Martínez Graziuso, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 17361 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URRUZULA UALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17357 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17358 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GALAN RODRIGUEZ o ROQUE JACINTO GALAN BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17356 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CARDOZO de BAEZ o GAVINA CARDOZO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17355 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOGUEIRA ANTUNEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1969 — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17354 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LARROCA CALLAFFA o CAYAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17353 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS PASSARO y ANTONIO PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17352 Set.15-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ NUÑEZ y ELIDA o ELIDA REGINA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17365 Set.15-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA REBOLLO de SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 10 de 1969. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Interino
1) $ 750.00 10|pub 18277 Set.23-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO EPOLITO CLAVIJO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18840 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18839 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RIVERO de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18833 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ALEJANDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18837 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO SORIA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18836 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO IRIGOYEN O'NEILL o YRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18835 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BRAULIO ALFONSO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18834 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA AGUEDA POMBO de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18833 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OLIVERA PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17944 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SA-

GALERBA CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17945 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTICH y FERRER o LUIS MANUEL ANTONIO ANTICH y FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 15708 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ROSARIO o AMERICO R. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18755 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MICAELA MELGAR de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18756 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO HERNANDEZ ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18600 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA JULIANA CRUZ DOMINGUEZ de SALA, MAURA CRUZ DOMINGUEZ de SANCHEZ y MARIA DARIA SILVERA CRUZ de MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de marzo de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17691 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZAFFARONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17327 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEREIRA LUCERO de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de setiembre de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18763 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LAURA MENDEZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18764 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de setiembre de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18765 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLFRAM AMELIO LOPEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18762 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO AMANCIO PEREZ o PEREZ DE LEON o RUFINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de setiembre de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18761 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALES MOSTEIRO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18760 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18759 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR CABRERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18758 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA PAEZ ACOSTA y GREGORIO URBANO PAEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17349 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17348 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALICIO MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17347 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PAGOLA BARRIOS de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17346 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA FERNANDEZ CHAVEZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17345 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CECILIA MAURENTE PEREIRA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17344 Set.15-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFICA BIURRUM de CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17343 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VIGLIERI o BIGLIERI de BUSOLLO (L.o 26, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18860 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GONZALEZ (L.o 26, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18861 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PESTAÑA MENDEZ (L.o 26, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18045 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO FINKELSTEIN, (Libro 26, Folio 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17448 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRECCO o GRECO, (Lo. 26, Fo. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17449 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don LUIS SETEMBRE POGGIO, (Lo. 26, Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17455 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA JEMEINA ELLIOT HENDERSON, (Lo. 26, Fo. 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1969. — Escibana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17454 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA GONZALEZ de CUCARO (L.o 16, F.o 366, N.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18862 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO RODRIGUEZ (L.o 17, F.o 20, N.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18857 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA GARAVENTA de PATRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18858 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO VICTOR SOSONA (L.o 17, F.o 18, número 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18859 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA MARIA SABATTINI ELIZONDO de TODESCHINI, (L.o 17, F.o 17, N.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17745 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA CORNELIA SOMMER APECETCHE o APEZECHE o APESECHE o APESTECHE, (L.o 17, F.o 17, N.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17524 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ESTANISLAO MAYA (Lo. 16, Fo. 342, N.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17453 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS GABOT o GABOTT (Lo. 16, Fo. 370, N.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17452 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA NATALIA BASCANS de ACUÑA, (Lo. 16, F.o 222, N.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17451 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN o JUAN SILVERIO PITETTA (Lo. 17, Fo. 19, N.o 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17450 Set.15-v.set 26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SALABERRY de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de agosto de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18818 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COSTA BURGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de agosto de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 18819 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RESJENKO o RESJENCO o RESGENKO o RESGENCO o RISJENKO o RISJENCO o RISGENKO o RISGENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 18 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17725 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINA BIDART o BIDARTE o VIDARTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17480 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SILVA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17479 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17478 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MACHADO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 5 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18054 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENI RODRIGUEZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18055 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIBIADES RODRIGUEZ o RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, junio 4 de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17477 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17661 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROMERO o EMILIO RUFINO ROMERO o EMILIO ROMERO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 1.o de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17662 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FELICIDAD NAVARRO de VITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17663 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEREYRA CASTILLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17664 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LORENZA CAL de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17665 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ MARGARITO OCTAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17667 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA SILVERA de RAMIREZ, SANTIAGO RAMIREZ y MARIA ELENA RAMIREZ o MARA ELENA RAMIREZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17666 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18028 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de setiembre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17715 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA FERREIRA de ZORRILLA o FERREIRA GOMEZ de ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17714 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLOS JAUREGUIBERRY LEGARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17713 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO RAUL o NILO RAUL ANTONIO o NILO ANTONIO RAUL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18957 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA CARBAJAL CORREA o ELVIO MARIA CARBAJAL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18958 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o CARLOS MONEDA o JOSE CARLOS MONEDA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18959 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE ZUCCOLINI o ZUCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18960 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ESTHER PORLEY de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18961 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18962 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ALFONSO o BARTOLOME o BARTOLO ANTONIO ALFONSO LOVESIO LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18963 Set 25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO MARTINEZ o RUFINO MARTINEZ CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18964 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BIBIANO FAJARDO AROCHA o ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18944 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o SABINO ANTONIO o GABINO ANTONIO CALERO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de setiembre de 1969. Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18945 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA ANDRADE URTHIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18946 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18947 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACCHI o MACHI RIGANTI o RIGANTE o RIGANTTI o REGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18118 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TOMAS MESA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18119 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BRITOS BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18120 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18121 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BAREZ PAREZ o BARES BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 18 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18122 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATTIAUDA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18123 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA DELLA MADDALENA o CANDIDA DELLA MADALENA GOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18124 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA ZOILA ESPINA de SERVELLO o DELMIRA SOLANA ESPINA de SERVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17963 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PLANINICH PABLOVICH o PAULOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17786 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ACEVEDO GONZALEZ o ANICETO LEON ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17787 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BENTANCOR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 17 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17804 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BORGHI NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17805 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MERCEDES DAVERI de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17807 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión BALBINO FERREYRA o BALBINO ARAUJO o BALBINO FERREYRA MAGALLANES o BALBINO ARAUJO MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 26 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17806 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICENTE UMPIERREZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17808 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO JOSE BRAIDA o JOSE BRAIDA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17809 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ASUNCION LUZARDO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17810 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANCHEZ o JULIO SEGUNDO SANCHEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17811 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BOROSILOF o VEROSILOF o VOROSILOFF o VOROSILOF DUCTRUEL o DUTRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17789 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANZONI de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17788 Set.17-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES o INEZ o INES JUANA RODRIGUEZ CURBELO de IRIBARNE, QUINTINA RAMONA RODRIGUEZ CURBELO y ATANASIO RODRIGUEZ GUTIERREZ o GUTIERRES, emplazándose a quienes se consideren con derecho en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de noventa días. — San José, 14 de mayo de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18966 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAGALDE CAVILLON o FRANCISCO ALEJANDRO FAGALDE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 9 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18181 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA VIQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzyado. — Mercedes, 21 de abril de 1969. — Mario A. López, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 18186 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ECHEZARRETA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1969. — Escribano Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18176 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SICILIA MARTIN y de OLIVA u OLIVIA TUYA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de agosto de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18183 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hac esaber la apertura de la sucesión de MANUEL MATEO LEITES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 5 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18184 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RAMON FRANCO o FRANCO BORCA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de agosto de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18185 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA OICERI de OTAZU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 11 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18177 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ANGELA PERESSINI de MATEU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 3 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18178 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION LACABANNE de IRIGOYEN y de JOSE IRIGOYEN o IRIGOYEN CARRERA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18179 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA MARTA CACERES citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 9 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18180 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO ACOSTA o ACOSTA VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 29 de 1969. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 18182 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELINA BLAS o BLAZ DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibiento. — Tacuarembó, 23 de junio de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18162 Set.22-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DALMIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de setiembre de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18163 Set.22-v.oct 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BOTTERO ORDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17538 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17539 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PALMIRA DA SILVA FERRAO de BIANCHINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ,bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17540 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CELESTINO BROCCO BUZZELLA y de doña ADRIANA LIEVORE de BROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17541 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELIDA CANDIDA LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 1.o de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17542 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO VARGAS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17337 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la opertura judicial de la sucesión de NIEVES CHAGAS de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18242 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la opertura judicial de la sucesión de GERONIMO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 23 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18241 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OCTAVIANO RAMOS POSADA y de don LUIS ALBERTO RAMOS BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969 — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18240 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELIA GARICOITS de NASSAZZI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos duante el término legal — Paso de los Toros, 12 de setiembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18222 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA SARA o SARA ROMERO de KRUSSE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, durante el término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de julio de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17485 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SCARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18393 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DACIO o EDUARDO DASIO o DACIO EDUARDO CARSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18088 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARISTOBULA BUTIERREZ INZAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18090 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SALOME ALMEIDA de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18089 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NESSAR o NEZAR de RESK o REZK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.500.00 20|Pub. 2764 Set.19.v.Oct.2.
Oct.20.v.Oct.31.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA LA COLINA

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas se comunica a Oscar Clemente Menchaca, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 3 de la manña D del padrón 764, del fraccionamiento "Villa La Colina", 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro el 26 de noviembre de 1955 con el N.o 9.045.
2) $1.800.00 15|pub. 17025 Set.11-v.oct.1.o

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a MARIA BLANCA SALABERRY CASTRO, promitente compradora del solar 25 de la manzana 90 de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 15.622, mayor área, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva.
2) $1.200.00 15|pub. 16211 Set.8-v.set.26.

SANTA TERESITA
RUTA 101 - CANELONES

Los sucesores de doña Manuelita Sanguinetti García Lagos, avisan a los promitentes compradores o sucesores a cualquier título que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, caducarán sus derechos en la promesa de compra venta del solar N.o 12, manzana A, padrón 9920 m|á, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Ruta 101 (Santa Teresita), plano del Agrimensor C. Hughes, aprobado el 11 de marzo de 1969, por el Concejo Local Autónomo de Pando y por la Dirección de Catastro con el N.o 10.335 el 1.o de abril de 1959.
2) $2.400.00 15|pub. 17687 Set.17-v.oct.7.

SUCESION SARA PEREZ MATEO

Aplicando el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|IX|1933, hacemos conocer que ha transcurrido el término de cuatro años sin cumplirse los pagos, ya que quedó ejecutoriado el auto final de la Sucesión de SARA PEREZ MATEO, lo que determinó la caducidad de la promesa de compraventa al Instituto de Enseñanza General, de los padrones Nos 31.870 y 31.873 con una superficie conjunta de 952m 96, señalados con los Nos. 1 y 2 en plano del Agr. Juan Pedro Laureche, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de octubre de 1957 con el N.o 34.633, sito en la actual 15.a sección judicial de Montevideo, inscripta el 14 de junio de 1965 con el N.o 3272 del folio 11.642 del Libro 130.
2) $ 3.000.00 15|pub. 18166 Set.22-v.oct.10.

JUAN MORETTO SECCO, promitente comprador del solar de terreno padrón 103.907, Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 184, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva.
2) $600.00 15|pub. 18738 Set.25-v.oct.15.

3-Convocatorias Comerciales

LABORATORIO ATHENA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 19 asamblea general ordinaria, que se realizará el día 9 de octubre de 1969, a las 11 horas, en el local social, Avenida Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de setiembre de 1967 y 30 de setiembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito bancario con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Secretario.
3) $1.750.00 5|pub. 18627 Set.24-v.set.30.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la empresa Minas de Talco Narancio S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Gral. Luna 1320, el día 30 de setiembre de 1969, a la hora 19, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los artículos 24 y 26 del estatuto; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1968|69; 4.o) Retribución del Síndico; 5.o) Resolución sobre el artículo 34.

Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.
3) $ 1.500.00 5|pub. 18395 Set.23-v.set.29.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
Primera convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la 39 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1969, a las 10 horas, en el local social del Cno. al Paso de la Arena 2460, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 39 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo. 3.o) Designación de los miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente; 4.o) Rescate acciones preferidas en circulación; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas, será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presentes en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 3.200.00 8|pub. 17935 Set.18-v.set.29.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 2 de octubre de 1969, a la hora 11 y 30 en el local de la Avenida Uruguay N.o 919, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — El Directorio.
3) $2.100.00 7|pub. 18628 Set.24-v.oct.2.

CIR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "CIR SOCIEDAD ANONIMA" para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 16 de octubre de 1969, a las 11 y 30 horas en nuestro local social, Bulevar Artigas 2879, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado, dentro de los límites y en la forma establecida por el artículo 4.o de los Estatutos Sociales. División del nuevo capital entre las distintas Series. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado de las acciones Series "A" y "C". Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la asamblea quedará constituída con los asistentes, siempre que hayan concurrido tenedores de acciones de las series "A" y "C" que representen el quince por ciento del total integrado de estas acciones.

Los accionistas que deseen formar parte en la asamblea, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 700.00 2|pub. 18871 Set.25.-v.set.26.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Regularización de habilitación de derecho de uso de bien funerario.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron Mirta y Raúl Ramos Suárez Gallardo, Dardo, Margarita María Esther María, y Arnaldo Ga-

llardo de la Fuente, Zulma María y Héctor María Gallardo Dulou, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del sepulcro número 77 del Cementerio Central, a nombre de los titulares del mismo Martín, Marcelino y Leoncio Dulou y Ciriaco Gallardo; en consecuencia se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derecho a la propiedad funeraria mencionada por cualquier título, y en especial a Miguel Gallardo Dulou o sus herederos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o. del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos.
4) $1.050.00 3|pub. 18670 Set.24-v.set.26.

Regularización de habilitación del derecho de uso de bien funerario.

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo: Eduardo Nicolás, Ernesto Pedro y Cella Angelina Frechero o Freccero Luaces o Loaces, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Nicho N.o 733, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, cuyo título fue expedido a nombre de don Pedro Frechero.

En consecuencia, se cita a todos los interesados y e nespecial a Pedro Frachero o Freccero, Egilda Rodino, Juana Marega, Ernesto Nicolás Frechero o Freccero Marega, Angela Petrona Luaces o Loaces o a sus causahabientes, que se consideren con derecho sobre el bien funerario citado, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o, del Palacio Municipal, con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 20 de agosto 20 de 1967. — Pilar Pérez Golpe, Escribana.
4) $900.00 3|pub. 18582 Set.24-v.set.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO DOMEO y MARGARITA ZINOLA, (V 246, año 1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17623 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.224, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE CUNEO GALINDOS y SUSAN NATHAN CUNEO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 1o de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 16530 Set.15.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-402|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTER ACHA y ANTONIO TORRES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 17158 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-250 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERTA ROZINO y ENRIQUE MEDNIK, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17160 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.152, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GISLENO CASTRO RODRIGUEZ y MARIA BEATRIZ ETCHART CHIESSA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16531 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SALOMON GLEZBAUM y CELIA HOROWITZ, (V 339, año 1966), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18373 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIO MENDEZ ESPERON y MARIA IGLESIAS, (V 232, año 1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18480 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ALBERICO contra AMIDA NICASIA CORBO SOTELO, (Ficha C 962|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16194 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO PASCUAL TOMEO y MARIA ISIDORA COUDURES de LANNE, (Ficha D 1.314), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub 15933 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|14|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MYRIAM GRACIELA IGLESIAS y ANGEL ALBERTO CARELA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 18638 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL SOBRIBAS y MARTA ELVIRA SARLABAS, (D 242|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17837 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.56|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JESUS PIAY y MARIA ADELA PEÑA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16474 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D-492|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ROMERO IGLESIAS y MARIA CALATAYUD MORANT, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento. Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16363 Set.4-v.oct.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de julio de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALFREDO ENRIQUE BOTALI MORO y ZELIDETH MONTEGHIRFO LECOCQ, (Ficha 218,V 969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 18911 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ENRIQUETA TORRADO y JOSE REZA (ficha 136|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17436 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: ISAAC SIMON KESZANMAN y CELESTE MARINA PEREYRA, "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (ficha 210|V|1969), se cita y emplaza por el término de noventa días a Celeste Marina Pereyra, a estar a derecho en los referidos autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.250.00 30|pub. 17164 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1969, se ha decretado la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ISAAC SIMON KESZENMAN y CELESTE MARINA PEREYRA, (ficha 210|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 17163 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 8 de agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes intgrada por los cónyuges ROSA BLUMSTEIN y JULIO NUCHOWICH. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 18910 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 18 de junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO CESAR FERRE ROVERANO y THEMIS MIRTHA BURLE CARBAJAL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 18909 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVER IRISITY JOVER y EUMELIA MARIA SANCHEZ de ARRASCAETA, (ficha B 494|69), por auto de fecha 15 de agosto de 1969, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 17926 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDIVIGES TORRES NEGREIRA y AMELIA PEREZ ASCARZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 17178 Set.11.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER VIAZZO y FELICIA PEÑA PEÑA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 17179 Set.11.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 21 de julio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO BAZZANO BONOMI y MARTHA BEATRIZ COMAS GUTIERREZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16675 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha agosto 4 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ANTONIO CASTRO GARINO y MARIA RAQUEL ARIAS HUGHES.
Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16163 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges MELBA ESTELA SAINZ y JUAN JOSE FIGUEREDO (C|480|67) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 18623 Set.24-v.oct.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges RODOLFO CARLOS DOERNBERGER y NELIDA TOMASA BRIGNONE, (190|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 5 de 1969. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17795 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SEGUNDO ASTUDILLO y GERDA PAULINA CHRISTIAN (Ficha C 312|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 16442 St.5-v.oc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA MOREY ROLANDO y MARIA ELENA NIETO SILVEIRA, (Ficha C 318|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15993 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges MARIA JOSEFINA PASTRA SAUS y JOSE PEDRO BENGOA CONFORTE, (C 520|69) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18497 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL LITWAK o LITVAK y FANIA SCHAWARTZ o SCHVARTZ, (A 138|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17260 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IDIARTE BARREZ y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|202|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 15475 Set 10-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FELIX MAXIMO SORDO PICO contra HAYDEE SGARBI LAMELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 484|1969), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Félix Máximo Sordo Pico y Haydée Sgarbi Lamela.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 18388 bis Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MARIO CORCI GONZALEZ c|. ROSA BLANCA ROBERT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 570|969), se hace saber que con fecha 26 de agosto de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mario Corci González y Rosa Blanca Robert. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18137 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARSICANO, CELESTE AIDA contra URETA, ARNALDO ANDRES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 28|969), se hace saber que con fecha febrero 20 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Celeste Aída Marsicano y Arnaldo Andrés Ureta.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17724 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LIBERMAN KRAWICE, LOBAR con BENGUIAT CEDICARO, MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 378|968), se hace saber que con fecha 12 de junio de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Lobar Liberman Krawice y María Benguiat Cedicaro.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17725 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos José González Sequeira contra CAROLINA DORA UBOLDI CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-560|969), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José González Sequeira y Carolina Dora Uboldi Cattáneo.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 16952 Set.10.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RODRIGUEZ PEREIRA, BLANCA MARGARITA c.BLAS GOMEZ CAMAÑO, disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 548|1969), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Blanca Margarita Rodríguez Pereira y Blas Gómez Camaño. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16452 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JULIO RUCKS de FUENTES con ANA MARIA REYES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F 306|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio Alberto Rucks de Fuentes y Ana María Reyes Alario.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16047 Set 2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JORGE MONTDOR contra NELLY YOLANDA MARTINEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha B 246|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Yolanda Martínez, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 30|pub. 18075 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DE CESARE y BEATRIZ ANA LEPERA, (Ficha F|236|969) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17389 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAFAEL DURAN LASALA y ANA MARIA GARONE BARBAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-242

969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16445 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARTOLI y NELIDA CATALINA SARRO, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-290|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16444 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO FRANCISCO LATOURRETTE y ALICIA LEZAMA (Ficha E 280|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15958 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-453|969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS AREGUI SANTELLAN y DILIA NILDA MOYANO CAMPORA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 19069 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-451|969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LEON GERVITZ TEITEL y JUANA AGUÑIN LAMPERT, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 18907 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-443|969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAURICIO MILNITSKI y SARA ZELMONOVICH, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 18908 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ATHOS CREDIDIO y DOLORES DIONISIA MABEL VALLES, (V 291, año 1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17559 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (-303|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO RODRIGUEZ MANFREDI y ZULEMA BALBI HIPOLITI o IPPOLITTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 17159 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 803, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE PINTOS CALVO y MARIA ASUNCION RIAL RUBIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 8 de 1969 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $ 1.500.00 20|pub. 15842 St.1.o-v.st.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 61, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CRISTINA CHIRIFF y HAMLET CASTRO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15841 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORDAN BUDA y JUANA ISABEL ANDRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-967|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 18769 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALFREDO GALLO y RUT GALEMIRE de GALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-819|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 18770 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO EDEGAR ANADON y MARIA DEL CARMEN RAQUEL VINELLI, (Ficha L.o 64, F.o 379), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15932 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D. 435|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELIDA MIRTA DIAZ BOLON y RICARDO REPECTO VANZINI, y se cita, a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 18913 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MILTON MENDEZ y NORMA NIEVES, (D 525|968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 18500 Set.23.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANDRES GUALBERTO RIVERO y OLGA MARIA MONEGAL, (D 389|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 18 de 1969 — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18428 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-263|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA CLARA ROURE y CESAR AUGUSTO DELFINO y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.325 20|pub. 16473 Set.22.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA MABEL RODRIGUEZ BORDERRE y LUCIO SUAREZ GUTIERREZ, (D 307|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17603 Set.16.-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 2 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ESTEBAN KLEIN y ALDA SEIGAL GUIMIL, (Ficha 441|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18208 Set 22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre SANTIAGO JOSE MASSAFERRO y JOSEFINA LAFUENTE, (Ficha 433|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta
5) $ 2.000.00 20|pub. 18209 Set.22-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 8 de noviembre de 1960, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE PONZONI y PERLA VIÑAS, (Ficha 1.015|V|1960), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18035 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO GARCIA y NELLY PINTADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17435 Set.15-v oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 14 de abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO BARCOS y MARIA ROSALIA PEDOCCHI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 18771 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 8 de noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL LADISLAO BARTESAGHI SILVEIRA y VERONICA HIERRO LOPEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 18620 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO GONZALEZ y RAQUELITA JASIDAKIS, (Ficha B| 527|69), (decretada por auto de fecha 30|7|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18117 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO ABEL SARASUA y RUTH MARTHA de la FUENTE, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17645 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de febrero de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN LIA YCART ANOOT o ANNOOT y JOAQUIN AMENGUAL VARELA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16062 Set.2.-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JOSE IPHARRAGUERRE y LAURA MARIA DEL MAR DURAN COMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-371|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 18772 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MACHADO y TECLA MARIA LILA SALORD de MACHADO. (Ficha C 355|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 16043 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HORACIO SZELAGOWSKI y MARIA ANTONIETA MARGARITA SAPELLI MENDEZ de SZELAGOWSKI y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-705|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 19055 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMOND CLUBOURG y LAURA BARBOUTH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|57|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 18172 Set.22.-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HAMILTON e IFES REY, (A|389|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 17868 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CAL DIAZ y FRUCTUOSA DIAZ BRITO de CAL, (A 505|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17726 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUALBERTO SOLE y LUZ VILLAMARIN RODRIGUEZ (A 403|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16639 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM BARLA de PALERMO y LUIS ALBERTO PALERMO CATALOGNE, (A 213|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16640 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LEONARDO RUBINSTEIN y SONIA LURIE, (A 477|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16641 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COSTEMALLE DIAZ y BEATRIZ RUBIO DIAZ de COSTEMALLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-553|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16472 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VAZQUEZ y RENEE SCIAPICONI de VAZQUEZ (A-195 de 1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto

5) $ 1.500.00 20|pub. 16362 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS PUJOL BOVE y MARIA CORA CASTRO GARINO (A 445|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16165 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA de SANS y HECTOR SANS CAMPO, (A 461|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16044 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Casada Buscasso, Arnoldo con BUONOMO KLEIN, MARIA LEOPOLDINA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-269|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal los esposos Adnoldo Casada Buscasso y María Leopoldina Buonomo Klein.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 18775 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo dictada en autos: JUANA AZCONA contra JUAN CARLOS ALFONSO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 525|1969), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juana Azcona y Juan Carlos Alfonso.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18422 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JORGE WALTER MANZANEDO GIACONE contra BENIGNA GOMEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 599|1969), se hace saber que con fecha 26 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Jorge Walter Manzanedo Giacone y Benigna Gómez Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18394 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PADULA PERDOMO, RICARDO contra BARDANCA, GLADYS IRIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 761), se hace saber que con fecha octubre 2 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ricardo Padula Perdomo y Gladys Iris Bardanca.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17719 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: VILLEGAS BERRO, FRANCISCO FURTADO BARABINO, BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 679| 967), se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Francisco Villegas Berro y Beatriz Furtado Barabino.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17720 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MATILDE VACS con MOISES BICHLER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 175|969), se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, fue decretada la disolución y Liq. de la Soc. conyugal existente en los esposos Moisés Bichler y Matilde Vacs.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17721 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JORGE NELSON ESCOBAR con LETIZIA BUDELLI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 197|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Jorge Nelson Escobar y Letizia Budelli.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17722 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos DAVID ALBERTO CAMPORA con OLGA LEONOR MACHADO, "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha F, 447|969), se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos David Alberto Cámpora Schweizer y Olga Leonor Machado Vasconcellos.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, ley N.o 10.783, artículo 7.o — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17117 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LARREA RAMON contra EVEDELIA RAMIREZ RODRIGUEZ, "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha F, 501|69), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ramón Larrea y Evedelia Ramírez Rodríguez.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17201 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ROBERTO PILAS BELLO contra FANY JAGER PELUFFO, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-325|969), se hace saber que con fecha 20 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roberto Pilas Bello y Fany Jager Peluffo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 16532 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HUMBERTO FLORENCIO VACCARO GOMEZ con IVONNE FILLOY GOMEZ, "Disolución y liquidación d esociedad conyugal"' (Ficha F 475 969), se hace saber que con fecha julio 30 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Humberto Florencio Vaccaro Gómez e Ivonne Filloy Gómez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16198 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GLORIA EDA FIGOLI con ENZO DINETTI, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 449|969), se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Enzo Dinetti Bastón y Gloria Eda Figoli, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15962 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos JOSE RAMON GALLARETA con MARIA COLLAZO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 235|969), se hace saber que con fecha mayo 20|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Gallareta y María Collazo. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15691 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos NELSON A. GARCIA con MARIA ROSA GARIGLIO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 455|969), se hace saber que con fecha julio 24|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Nelson Alberto García y María Rosa Gariglio. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, Art 7.o). — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15692 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Lucía Edilia Sobredo contra ALFREDO HORACIO MOYANO". Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha E-105|69) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Alfredo Horacio Moyano, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al mismo tiempo se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Lucía Edilia Sobredo y Alfredo Horacio Moyano, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000 20|pub. 18912 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA EMMA PEDEMONTE contra JAVIER EZEQUIEL GOMENSORO, (Ficha E 377|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17587 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANGEL M. RODRIGUEZ y DELIA SIR SEQUEIRA (Ficha E-187|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub 16320 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNABE PIMIENTA y CARMEN ALCANTARO, (Ficha E 319|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1960. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16195 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY QUIROGA contra ENRIQUE STRIMBER, (Ficha E 238 969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16196 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ROMEO LABANCA y MARGARITA MOLINUEVO, (Ficha E 619|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17300 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE RENOM contra ODILIA RAQUEL MOREIRA, (Ficha E 277|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16197 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO JORGE RUGNON y ESMERALDA ADELA ORMAECHEA (Ficha E|287|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 15213 Set.19-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos, don RICARDO JOSE VALLADOR y doña LIDICE MABEL LESCOULIE, (Ficha civil N.o 328, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 12 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18293 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos doña BEATRIZ HAYDEE HELGUERA SCAGLIA y don EMILIANO CAMARGO RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o 405, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17513 Set.16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN FALERO y OFELIA CIPRIANA URPAN, (Ficha V N.o 238|69), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, setiembre 10 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17407 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: DUILIO VLAH contra BEATRIZ NEGREIRA, (Ficha V, N.o 216|69), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Duilio Vlah y Beatriz Negreira, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento, dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 21 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub 17233 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: (Ficha V, N.o 6), se hace saber que por resolución de fecha 7 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre CESAR ERIBERTO REYES contra HORTENSIA RODRIGUEZ citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar

a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, febrero 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 - 20|pub. 17320 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "VICENTE BELTRAN y ADELA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha V. Nº 186|69), con fecha 24 de julio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Beltrán y Adela Rodríguez, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento dentro del término legal. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 16852 Set.10.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos HAYDEE DEARMAS contra AMERICO BOTTA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 178|69), se hace saber que con fecha 24 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Haydee Dearmas y Américo Botta, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16097 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de mayo de 1968, dictada por la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ALBORNOZ de MARTINEZ GREGORIA contra ANGEL MARTINEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. N.o 164), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Gregoria Albornoz de Martínez y Angel Martínez, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, junio 4 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16034 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (número 40, letra V, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ELIAS BUGOSEN y AMANDA MARIA VIRGINIA POGGIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, julio 28 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16008 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: CLELIA SILVERA contra ALCIDES PIREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (58|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clelia Silvera y Alcides Pírez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17575 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABEL J. VAZ y ASTRID RIVERO de VAZ, (F 203|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, julio 31 de 1969. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17576 Set.16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO VIRGILIO ENEBU RODRIGUEZ e IRIS MABEL BERRIEL CHALELA, (F. C. N.o 411|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 17289 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 25 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO AGUSTIN ODRIOZOLA y MARIA AMELIA PARETO, (F. C. Nº 9|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 30 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 16407 Set.5.-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONTINA ROSALIA COLLETTE GIUSIANO y ALBERTO GAYOL DALAISON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 18931 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 13 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN PEDRO CEDRES MILANO y PAULINA ANDREA DE LEON GERIBON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piaenza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18557 Set.24.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANGEL MOLINA GAGO y EDELMIRA SELLANES BATISTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piaenza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17630 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CORA IRIS GALVAN CURUTCHET y EMILIO JORGELINO BERGER ETTLIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16997 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 11|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO BERTINAT GILLES y BLANCA GARROU MAURIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 31 de julio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16690 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 11|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CATALINA RODRIGUEZ CASTILLO y ENRIQUE SILVA BRINGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 31 de julio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16691 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos caratulados: RAQUEL ELVIRA CASTRO de GRASIUSO contra RENE ADOLFO GRASIUSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 100|69), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Raquel Elvira Castro de Grasiuso y Rene Adolfo Grasiuso, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 5 de mayo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17367 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE JULIO DE LEON AROZTEGUI y MARIA ANGELICA LABORDE ARISTEGUI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 17947 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 17 de abril del año actual se decrtó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MANUEL RIAÑO OLIVARES y ALICIA ARRUTI PATRON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, le yN.o 10.783. — Florida, 9 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17946 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE DEI CAS y MARGARITA DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16978 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 12 de agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre UBERFIL ACUÑA y EMILIA CENTURION, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783! — Florida, 1.o de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) 1.500.00 20|pub. 16.972 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LONZARICH de FERREIRA, ELENA con PABLO FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 565|68), se hace saber que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Pablo Ferreira y Elena Lonzarich de Ferreira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15980 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada con fecha 16|VI|969, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos WASHINGTON PABLO ALONSO PLA y SARA TORRES LOPEZ, (Ficha N.o 629|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17350 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la liquida-

ción y disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por MANUEL GONZALEZ GONZALEZ y ELEUTERIA DE LEON (Ficha 530|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17351 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 11 de junio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL EVANGELIO BONILLA NOGUEZ y NATALIA TORT NUÑEZ (Ficha N.o 593|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 8 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16268 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ROGELIO BUENAVENTURA AGUIAR VICENTE y GUILLERMINA GARCIA SERRON (Ficha 705|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, ante este Juzgado (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 28 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16269 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Frena, dictada el 19 de julio de 1969, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ALFREDO SEGOVIA BENITEZ y SHIRLEY PARADA NUÑEZ, (Ficha Nº 767|69), y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley Nº 10.783) — Maldonado, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 18768 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Frena, dictada el 21 de julio de 1969, se declaró disuelta la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos JUAN LUIS ARTOLA LOPEZ y ADELINA PUERTA HERNANDEZ. (Ficha número 752|969), y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 18767 Set.25.-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Agustina Dalla Valle de García contra ISABELINO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 24. Folio 491. Nº 181), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Isabelino García y doña Agustina Dalla Valle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, abril 7 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500 20|pub. 18864 Set.25.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NELIDA ZELMIRA GONZALEZ de FALERO c. WALTER MIGUEL FALERO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 15. F.o 632, número 536), se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Miguel Falero y Nélida Zelmir González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17743 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. Paulina Aida Pimienta de Pereira contra SALOME PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 23. Nº 1.005. Folio 161), se hace saber que por resolución de fecha 19 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: Salomé Pereira y Paulina Aida Pimienta de Pereira, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, previniéndose que los que no comparecieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 29 de 1967. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 16824 Set.10.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 21 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERICO VEGA y LUCY RODRIGUEZ (Ficha A|58|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amalia da Rosa, Actuaria.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17482 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ABEL NUÑEZ y EDELMIRA PEREIRA NUÑEZ (Ficha A|84|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Rivera, julio 26 de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.250.00 30|pub. 17483 Set.15_v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1969, se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" existente entre YAMANDU PROTTI MICHELIN y CELIA ELENA PAZ BREMERMAN, (ficha A 31|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Ley del 18 de setiembre de 1946). — Rivera, 20 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17024 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre EDMUNDO PIREZ y FELICIA EPIFANIO (Libro 1. Folio 693), citándose a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley del 18 de setiembre de 1946 — Rivera, 25 de julio de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 16807 Set.10.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (ficha 528|969), se hace saber que se decretó la "disolución de la sociedad conyugal de bienes" de los cónyuges OSCAR WILTON GRAÑA PEREYRA y BLANCA ESTHER CABRERA MENDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 22 de agosto de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 17090 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MONICA MABEL SANCHEZ ACOSTA y AURELIO ANALIO SANCHEZ ROCHA. (Ficha 470|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha 15 de agosto de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16766 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR ABEL VENTURINI y NELLY MARTA VIETTRO, (L.o 21, F.o 24), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley, 18 de setiembre de 1946. — Salto, agosto 12 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16086 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha diciembre 29 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HUGO GAUDIN y LAURA MALLET, (L.o 19, F.o 588), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 27 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16049 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha, 18 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CRUZ MANDACEN y ERLINDA SUAREZ de MANDACEN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 13 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17003 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.956, de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HERMES NESTOR ARRIZABALAGA LOPEZ y ROSA GLADYS DAVERE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16121 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JACINTO SAUL ECHARTEA contra ORFILA SILVESTRE LAPEDE DE DODINO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 403), se hace saber que por resolución de fecha 26 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 1.o de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15893 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PAUL MORALES y CANCIANA DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 14 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 16486 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO GONZALEZ y MARIA ZULEMA VALERIO de GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, agosto 6 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15860 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 6 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de VIFREDO PEDRO ROBAINA e ILDA SENOSIAIN LUCAS, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 18680 Set.24-v.oct.21.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social CAFFAREL, BENTANCUR Y BARTEL LTDA., habiendo sido designado liquidador el señor ALBERTO VICTOR ALBERT TONDINI.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 492 del Código de Comercio, se pone en conocimiento de los acreedores que han de presentarse con el justificativo de sus créditos ante el liquidador nombrado; en calles Ituzaingó y Sánchez dentro del término de 30 días. — Mercedes, 23 de agosto de 1969. — Alberto V. Albert, Liquidador.

6) $2.200.00 20|pub. 16843 Set.10-v.oct.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Gómez, María Rosa Leonor contra RAMON MARIA QUEVEDO. Divorcio causal", (Ficha V 226|969), se cita, llama y emplaza a Ramón María Quevedo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $ 750.00 10|pub. 18438 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mendoza, Loreley contra SALAS, HECTOR. Divorcio Unilateral" (D|158 69), se cita y emplaza a Héctor Salas, para que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 18436 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Martínez, María Cristina contra ALBERTO GALVAN. Divorcio". (Ficha E.208'69), se cita, llama y emplaza al señor Alberto Galván, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 18581 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Jorge Montdor Braun c/. NELLY YOLANDA MARTINEZ". Divorcio. (Ficha E|248|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Yolanda Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub 14772 Ag 18-v.set.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Kowalewski, Lotario contra MARIA CELICA CAVALLO. Divorcio causal", (D-257|969), se cita, llama y emplaza a María Célica Cavallo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 18903 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Delor, Gladys Dolores contra JOSE MARIA LORENZO. Div. causal" (D|223|969), se cita, llama y emplaza a José María Lorenzo, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $750.00 10|pub. 18368 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Norma Nilda Chalart, contra JOSE GONZALEZ. "Divorcio sola voluntad". (F. A. número 355, año 1969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José González, para que comparezca dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 15491 Ag.26-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio. (Libro 64. Folio 333), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 13 de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000 30|pub. 15168 Ag.21.-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Casas, Antonio contra CARREGADO, THELMA". Divorcio. (D|215'69) se cita, llama y emplaza por noventa días a Thelma Carregado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250 30|pub. 18210 Set.22.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "José Barro contra ERUNDINA PEREZ. Divorcio". (Ficha E 355|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Erundina Pérez Cabo a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 18504 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Esmeralda Reyes contra VICENTE ZENON MUNIZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E 237|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Zenón Muníz, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 16653 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Olga Silvera contra JULIO CESAR CABRAL. Divorcio". (Ficha E 159|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio César Cabral, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 15857 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos: "Pérez Ariel Neris contra MARTHA SUSANA RENDELL. Divorcio", (Ficha C N.o 253|69), se cita, llama y emplaza a doña Martha Susana Rendell, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

7) $ 3.000.00 30|pub. 14910 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Carbajal, Gladys Raquel contra CARLOS EMILIO OROZCO. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Emilio Orozco Giménez para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 16 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 18588 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "Castro, María Ninón contra CAMARRI, JUAN JOSE. Divorcio", Fa. 262-C|969), se cita, llama y emplaza a don Juan José Camarri, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Carmelo, Setiembre 11 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Pattó, Actuaria Adjunta.

7) $1.500.00 30|pub. 18843 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Dotta, Mery Esther contra TALMON, HECTOR PABLO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Pablo Talmon Félix, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, inciso 2.o del C P C), citándosele asimismo a conciliación en la misma oportunidad, (artículo 282 del C P C). — Rosario, 3 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda. Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 16996 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Noguez Irigoyen, Blanca P. c/. SAROBA SANCHEZ ISRAEL. "Divorcio unilateral. Auxiliatoria". (F. 485|968|V), se cita llama y emplaza a Israel Saroba Sánchez, para que comparezca dentro de anoventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Maldonado, 17 de diciembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31665 Ag.15.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Carlos María Boggio contra NELLY IVONE OCHOA. Divorcio" (L.o 21, F.o 73), se cita y emplaza, por el término de noventa días, a doña Nelly Ivone Ochoa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. — Salto, 24 de marzo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 17717 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Margarita Martínez contra JUAN MANUEL CAMPOS. Divorcio por causal. (Ficha N.o 561) se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a Juan Manuel Campos a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se designará defensor de oficio

con el que se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, setiembre 4 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
7) $ 1.000 10 pub. 18187 Set.22._v.oct.3.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor ALBERTO V. RETTA RODRIGUEZ, por el término de treinta días, para que concurra al Depto. de Personal de la Gerencia General, La Paz N.o 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32043 Set.24-v.set.30.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción señor ENRIQUE DOMINGO PEREZ por el término de treinta días, para que se presente al Depto. de Personal de la Gerencia General, a notificarse de un asunto de su interés, La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Lorenzo Penna Iros, Jefe Div. 2.a Depto. Personal.
8) (C.C.) 5|pub. 32042 Set.24-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 9 de setiembre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Capataz Mecánico de 2da. (N.o 167) Grado 10 de la Dirección de Talleres y Transportes señor DUHAMEL PIZZORNO para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969.
8) (C. C.) 5|pub. 32011 Set.22._v.set.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CANELONES

Se emplaza a la funcionaria de este Centro, señora MIRTHA MARTINEZ de CLAVIJO, Credencial Cívica R A B N.o 10.102, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificada de la presente, en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, calle Doctor Baltasar Brum s|n. de la Ciudad de Canelones, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por abandono del cargo, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificada y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — Canelones, 19 de setiembre de 1969. — La Dirección.
8) $600.00 3|pub. 18295 Set.23-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARGARITA ARRIETA SOLER, (ficha D|60|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 528, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fermín Odon Riaño Blanco. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14553 Ag 15-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Dalmás, Timoteo Teótimo contra Roberto Quintana Irigoitia. "Ejecución hipotecaria". (F. C. N.o 339'969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de ROBERTO QUINTANA IRIGOITIA, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 28 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
8) $ 3.000.00 30|pub. 14364 Ag 14-v set 26

9-Expropiaciones

ANCAP

EXPROPIACIONES

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 26 de diciembre de 1968 ha designado para ser expropiados por este Administración los inmuebles ubicados en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrones N.os 969 y 997, propiedad del señor MAURICIO WILDEMAUWE.

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avenida Agraciada esquina Paysandú, 5.o piso). — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Héctor Polleri Carrió.
9) (C. C.) 7|pub. 32014 Set.22._v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.716, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a apertura de la calle Sitio Grande, desde Asencio a Zapicán, los inmuebles siguientes:
Padrón 55.157. — Propietaria: María R. Iglesias. — Sup aproximada: 40 metros cuadrados.
Padrón 55.158. — Propietaria: María R. Iglesias. — Sup. aproximada 253 metros cuadrados.
Padrón 55.166. — Propietario: José P. Echegaray. — Sup. aproximada: 280 metros cuadrados.
Padrón 153.694. — Propietario: Carlos E. Echegaray. — Sup. aproximada 190 metros cuadranos.
Padrón N.o 153.695. — Propietaria: Elide de Capurro. — Sup. aproximada: 200 metros cuadrados.
Padrón 153.696. — Propietario: Carlos E. Echegaray. — Sup. aproximada: 700 metros cuadrados.
Padrón 153.697. — Propietario: José Echegaray. — Sup. Aprox.: 386 metros cuadrados.
Padrón 171.030. — Propietario: Albino Zechi. — Sup. aproximada: 70 metros cuadrados.
Trazado de la calle Sitio Grande entre García Peña y Borgues, los inmuebles siguientes:
Padrón 82.754. — Propietaria: María Deba.li. — Sup. aproximada: 380 metros cuadrados.
Padrón 82.755. — Mantero y Cía. — Superficie aproximada 380 metros cuadrados.
Padrón 82.756. — Propietario: Mantero y Cía. — Superficie aproximada 350 metros cuadrados.
Padrón 82.768. — Propietario: Luis Scilligno. Superficie aproximada: 50 metros cuadrados.
Padrón 165.754. — Propietario: Alfredo Ellauri. — Superficie aproximada 10 metros cuadrados.
Apertura de la calle Sitio Grande entre Burgues y San Martín. Los inmuebles siguientes:
Padrón 82.787. — Propietario: Simón Orestein. — Superfici eaproximada 50 metros cuadrados.
Padrón 82.788. — Propietario Esteban Bregante. — Superficie aproximada 899 metros cuadrados.
Padrón 82.789. — Propietario: Juan Debitonto. — Superficie aproximada 150 metros cuadrados.
Padrón 82 801. — Propietario: Tomás Scondifi. — Superficie aproximada 15 metros cuadrados.
Padrón 82.802. — Propietario: Francisco Cambón. — Superficie aproximada 280 metros cuadrados.
Padrón 82.803. — Propietario: Hugo Mantero. — Superficie aproximada 750 metros cuadrados.
Padrón 82.804. — Propietario: Luis Rebelletti. — Superficie aproximada 75 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 2 de setiembre 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31983 Set.18_v.set.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 29 de julio de 1969 (Acta 2729 - Res. 35), designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia padrones Nos 1443 y 1444, con una superficie aproximada de 15 hás. 9876 mc. propiedad del Ministerio de Salud Pública.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488. — Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 32022 Set.23-v.oct.2.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|203|969), se hace saber que se declaró incapaz a MARGARITO MALGREN RANERO ARAUJO, designándose curadora de él a su hermana Brenaa Ranero (Decreto del 22 de agosto de 1969). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
10) $ 750.00 10|pub. 18637 St.24_v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber que por resolución N.o 3848, de fecha 1.o de agosto de 1969, y de conformidad fiscal, se declaró en estado de incapacidad a doña DOLORES CASTRO SAIBENE, designándose curador legítimo de la misma a su hermano legítimo don Luis Américo Castro Saibene. — Canelones, 5 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
10) $750.00 10|pub. 18294 Set.23-v. oct.6.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: FERNANDO FOSCH, constituyendo domicilio en Buenos Aires 591, piso 1.o, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la información del doctor Bernardo del Campo y del escribano Walter Carbone, expidiéndoseme testimonio. — Fernando Bosch.—Dr. Bernardo del Campo". — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 18973 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ALBERTO BRECCIA, constituyendo domicilio en Juncal 1414, escritorios 1 y 2, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos señores Juan Jacobo y Didier Opertti Badán, que concurrirán sin necesidad de citación, a informar sobre mi vida y costumbres. — Alberto Breccia. — Didier Opertti Badán, abogado.
Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.000 10|pub. 18206 Set.22.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"MIRTHA SUSANA AYALA JAUREGUI de JUBIN, fijando domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 42, dice que optando al título de Escribano Público ofrece la información de Margarita Fogel de Steinberg y Ana Dolores Facal de Chabert, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mirtha Susana Ayala de Jubín. — Ramón E. Jubín, Escribano.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1 000.00 10|pub. 17491 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito (Ficha D, 242|69): MARTIN KAPRIELIAN DEVIRIAN, Credencial Cívica Serie BVA número 19.509, constituyendo domicilio en Iglesia 4452 al señor Juez digo: "Que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a Jorge Iza y Dante Ferrari sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Martín Kaprielian Devirian. — Clovis Sergio. Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
11) $ 1 000.00 10|pub. 17839 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: (Ficha D-256 969): "MARIA ISABEL ARROYO CHASE, con domicilio en Cerrito N.o 509, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los testigos: Graciela Lopardo y Ana María Villa, los que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. — M. Isabel Arroyo Chase. — José Luis Ceranti. Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 19056 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"ANA DOLORES FACAL GIRALDIZ de CHABERT. (Ficha D 272|69), fijando domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 42, dice que optando al título de Escribano Público ofrece la información de Margarita Fogel de Steinberg y Mirtha Ayala de Jubín, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana Facal de Chabert. — Ramón E. Jubín, Escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17492 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "(Ficha D|258|69): ARNOLDO MILSTEIN PESAJOVICH, domiciliado en Vilardebó 1777 dice: Optando al título de Procurador y Escribano ofrece información de Samuel Alpern y Luis Rodríguez quienes declararán sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — A. Milstein Pesajovich. — Juan Antonio Varese, Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17444 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"(Ficha D 219|69), ANTONIO MORELL, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, piso 1, al señor Juez me presento y digo que optando al título de procurador, vengo a solicitar se reciba declaración a los señores James Whitelaw y Eduardo Mezzera a efectos de que informen sobre mi vida y costumbres. — Antonio Morell — Federico Berro. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1969.
11) $ 1.000.00 10|pub. 18073 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"(Ficha D 201|69), EDUARDO MEZZERA, constituyendo domicilio en Plaza Indepencia 811, piso 1, al señor Juez me presento y digo que optando al título de procurador, vengo a solicitar se reciba declaración de los señores James Whitelaw, y Gustavo Ferrés Pacheco a efectos de que informe sobre mi vida y costumbres — Eduardo Mezzera. — Saúl Mezzera (hijo), Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 22 de agosto de 1969
11) $ 1.000.00 10|pub. 18072 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo: SUSANA ARRIBILLAGA, constituyendo domicilio en Zorrilla de San Martín 238, digo: "Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interroguen a Jorge Conde y Hebe Manrique de Conde, domiciliados en Zorrilla de San Martín 479, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Autorizo a notificarse al letrado firmante". — Susana Arribillaga. — G. Cerruti. — Gonzalo Cerruti, Abogado". — Carmelo, 11 de setiembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
11) $1.250.00 10|pub. 18842 Set.25-v.oct.8.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6512. — Segundo llamado. Fundición de hierro. Apertura: 10|10|69. hora 15.
6521. — Segundo llamado. Maquinas herramientas. Apertura: 30|10|69. hora 17.
6530. — Segundo llamado. Aparejos de engranajes. Apertura: 31|10|69. hora 15.
6554. — Segundo llamado. Placas cortantes de metal duro. Apertura: 31|10|69. hora 17.
6557. — Segundo llamado. Artículos de oficina. Apertura: 17|10|69. hora 17.
6590. — Segundo llamado. Muebles metálicos. Apertura: 13|10|69. hora 16.
6603. — Segundo llamado. Cinta de cloruro de polivinilo. Apertura: 4|11|69. hora 17.
6616. — Segundo llamado. Tambores de acero. Apertura: 23|10|69. hora 17.
6658. — Impresión de etiquetas. Apertura: 22|10|69, hora 17.
6659. — Compresores de aire. Apertura: 12|11|69. hora 16.
6660. — Fichas y formularios. Apertura: 20|10|69. hora 16.
6661. — Reparación de un tractor. Apertura: 20|10|69. hora 17.
6662. — Fosfato monocálcico. Apertura: 11|11|69. hora 16.
6663. — Cuchillas para cortadora de caña. Apertura: 11|11|69, hora 17.
6664. — Aparejos. Apertura: 23|10|69 hora 15.
6665. — Hipoclorito de sodio. Apertura: 13|10|69. hora 17.
6666. — Precintos trisure. Apertura: 22|10|69. hora 15.
6668. — Botellas de vidrio para disán. Apertura: 14|10|69, hora 17.
6670. — Ladrillos de prensa. Apertura: 21|10|69. hora 15.
6671. — Refrigeradores. Apertura: 24|10|69. hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular las consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 3|pub. 32045 Set.24-v.set.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
Licitación Pública N.o 813

Llámase a licitación pública, para el suministro en plaza de Camionetas y Elevadores de carga, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de $ 30.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de octubre de 1969, en su primer llamado a la hora 15 y 30.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32021 Set.23-v.oct.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 74|15
Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de trabajos de pintura en la Sucursal Artigas, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Artigas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del primer piso del local de la calle Cerrito N.o 318 el día 14 de octubre de 1969 a las 14 y 30 horas (primer llamado); en caso de no existir el número de proponentes requerido, se procederá a la apertura de las propuestas presentadas al segundo llamado el día 17 de octubre a las 14 y 30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Artigas deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32035 Set.24-v.set.30.

LICITACION PUBLICA N.o 74|16
Primer y segundo llamados
Suministro de 550 pares de zapatos

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica que ha dispuesto el llamado a Licitación Pública N.o 74|16 llamando a propuestas por el suministro de 550 pares de zapatos, en un todo de acuerdo con la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica con presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, en las siguientes fechas:
Primer llamado: 16|10|1969, hora 15.
Segundo llamado: 21|10|1969, hora 15. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969.
12) (C.C.) 5pub. 32036 Set.24-v.set.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.129

Apertura: 10 de octubre de 1969. — Hora 14 y 30.
Adquisición: 73.000 (setenta y tres mil) Carpetas con Solapa.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia d elos oferentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32054 Set.25-v.oct.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer llamado

Lic. N.o 45|69. — Adquisición yerba mate.
Apertura: 16 de octubre de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de octubre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32010 Set.22-v.oct.1.o.

Segundo llamado

Lic. N.o 27|69. — Adq. papel higiénico.
Apertura: 1.o de octubre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán esr retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31989 Set.19-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de:
2 Trasmisores Radiotelefónicos para Servicio Móvil Marítimo.
Pliego de Condiciones: N.o 2|69, a retirar en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, Piso 1 de 13 a 19 horas. Teléfono: 9.78.34. — Apertura de ofertas: Primer y segundo llamado: noviembre 6 de 1969. Horas 15 y 16. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) $ 750.00 10|pub. 18737 Set.25-v.oct.8.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 8|69
(Primer y segundo llamados)
Suministro de máquinas de escribir y sumar

Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Máquinas de Escribir y de Sumar" para uso de las distintas oficinas de la Institución, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) tercer piso, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de octubre de 1969 a las 17 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo y último llamado el mismo día a las 18 horas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — La Secretaría General
12) (C.C.) 10|pub. 31967 Set.17-v.set.30.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 7|69
Carpeta N.o 422

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez (artículo 34, decreto N.o 104|68, de fecha 12 de febrero de 1968) para el suministro de cinco máquinas de escribir, con destino a la Dirección de Migración. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el local de la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478 los días y horas hábiles. La apertura del primer llamado se hará el día 15 de octubre próximo a la hora 14 y 30, en caso de fracasar este primer llamamiento se efectuará un segundo llamado el mismo día a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones: $ 150.00. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32053 Set.25-v.oct.6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de una cámara fría, (su instalación y puesta en marcha), para uso del Centro de Instrucción de Marina.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 30 de setiembre de 1969, a la hora 10.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas, el 8 de octubre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, piso primero todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego será de $ 100.00.

12) (C.C.) 15|pub. 31880 Set.9-v.set.29.

M O P
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32023 Set.23-v.oct.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14|1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los intreesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 9 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 14 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31987 Set.19-v.set.30.

Licitación Pública N.o 15|1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones y clavos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidod, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de octubre próximo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 15 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31988 Set.19-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|969
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para el suministro de gravilla distinada a la obra tratamiento bituminoso de Ruta 3 Tramo: Salto - Bella Unión, entre las progresivas 550 Km. y 582 Km.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 2 de octubre de 1969, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, 4.o piso.

El precio del pliego de condiciones es de pesos 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31978 Set.18-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
(DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL)

Llámase a licitación pública por primera vez, para la concesión en exclusividad de un servicio de Estacionamiento, Depósito de Automóviles y Servicios Afines, en el Aeropuerto de Carrasco, a efectuarse en las construcciones a levantar en dicho Aeropuerto por el adjudicatario, a su costo, todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva correspondiente, que pueden retirarse por los interesados en horas hábiles en la Dirección General de Aviación Civil, calle Zabala N.o 1338, Piso 2.o. La recepción y apertura de propuestas se establece para el día 3 de octubre del cte. año, a las 15 horas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969.

12) (C.C.) 5|pub. 32038 Set.24-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES

Las Oficinas Centrales de la Universidad de la República, llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación N.o 11. — Fotograbados y películas Offset. — Apertura: 14|10|69 a la hora 9.

Licitación N.o 14. — Grupo electrógeno. — Apertura: 14|10|69 a la hora 10.

Licitación N.o 15. — Impresión de la obra 'El Uruguay Económicamente viable". — Apertura: 14|10|69, a la hora 11.

Las ofertas deberán presentarse en la Sección Compras de la Universidad de la República, Avenida 18 de Julio 1824 (Subsuelo) en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones particulares y generales se hallan a disposición de los interesados en la mencionada Sección Compras de 8 a 11 horas. — Sección Compras.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32049 Set.25-v.set.29.

U T E

N.o 6293|69. — 3 kgs. de alambre código de 0,90 mm. de diámetro, conteniendo 100 o|o de paladio.
Apertura: 29 de octubre de 1969 y 5 de noviembre.
Precio del ejemplar $ 150.00.
N.o 6300|69. — 50 interruptores tripolares con comando electromagnético para 220V. 50 ciclos para el alumbrado público.
Apertura: 5 y 12 de noviembre.
Precio del ejemplar $ 150.00.
N.o 6299|69. — 1:650.000 clavos de acero, secc. circular, de distintos tipos.
Apertura: 6 y 13 de noviembre.
Precio del ejemplar $ 100.00.
N.o 6304|69. — 2:600.000 metros cable telefónico de 2 conductores d e0.8 y 1.13 mm. de diámetro con aislación de caucho vulc. y cubierto de neopreno.
Apertura: 18 y 25 de noviembre.
Los primeros llamados se fijan hora 16; los
Precio del ejemplar $ 400.00.
segundos hora 15.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago establecido, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31984 Set.18-v.oct.1.o.

PLAN TELEFONICO NACIONAL
Construcción de edificio en la ciudad de Treinta y Tres
Licitación N.o 6.295

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 14 y 21 (2.o llamado) de octubre de 1969, a las horas 16 y 15, respectivamente, para contratar la construcción del edificio para la Central Telefónica en la ciudad de Treinta y Tres.

De acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memorias respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, (Planta Baja), calle Paraguay 2431, los días hábiles de 14 a 17 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.000.00.

Nota: Se hace constar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimiento de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. (Departamento de Compras, Sección Licitaciones).

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32055 Set.25-v.oct.8.

13-Llamados a Acreedores

OFELIA CASTILLO

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de la firma OFELIA CASTILLO, con comercio en Charrúa 2001, (Montevideo), para presentar la documentación correspondiente en 25 de Mayo 477, Esc. 61, Montevideo.

13) $ 1.600.00 20|pub. 16210 Set.3-v.set.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 25 de setiembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

PETER CHARLES LYFORD-PIKE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1825 y ELENA BEATRIZ BRESCIANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1825 Apto. 8.

4.a Sección

PEDRO JORGE COVOLO, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Maldonado 989 y CONSUELO CECILIA SENRRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 989.

HECTOR RAMON GUADALUPE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 982 y ANTONIA MARIEHANM AYERRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 982

6.a Sección

JORGE VITALIO PEREYRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1729 Apto. 1 y ZULMA JUANA PIRIZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1729 Apto. 1.

JUAN HECTOR INTROINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1647 Apto. 201 y SARA RUTH HILICHEFF, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rivera 2045.

JOAQUIN ROBERTO LARROSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1567 y NELY ALBINA TECHERA RIVERO, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1417 Apto 8.

8.a Sección

MANUEL ANTONIO GOMEZ ABRIANOS, 68 años, soltero, jubilado, libanés, domiciliado Hervidero 2930 Apto. 4 e INOCENCIA GONZALEZ, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Hervidero 2930 Apto. 4.

9.a Sección

NELSON HEBER GALVAN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1918 y ELSA ARBALLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Lasala 5723.

GUSTAVO ANIBAL PARARD, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Cabrera 6108 y LYLIAN DORA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada H. Cabrera 6108 Bis

ROBERTO LEONEL MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 2184 y ANA MARIA GASALLA, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Milton 4669.

ATILIO TORTORA, 43 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 2885 y BLANCA EVARISTA MENDARO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros N.o 2885.

JORGE OMAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trinidad 1372 y MAGHDA ADILQUE MOLINA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Terencio 1520.

10.a Sección

CARLOS JULIO PEREYRA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial "B" N.o 2225 y NELBA SILVA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial "B" N.o 2225.
SALVADOR PASCUAL DINUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 5881 e IDA ESTHER GOMEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 5881.
JULIO ROBERTO BERGES, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mones Roses 5921 y ANA MARIA SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 5921

12.a Sección

MANUEL LUIS LOPEZ, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Larrañaga 3870 y ELENA ANDRIONI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 3870.
OSCAR ALFREDO SEJAVITZ, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1638 y MIRTA JUANA KAJATOKAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1638.
ALCIDES REINALDO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Termópilas 2630 Bis y MARGARITA ELIA MONTAÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 2630 Bis Apto. 9

13.a Sección

MARIO OSVALDO BORREANI, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Inglaterra 1995 y GRACIELA VICENTA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Inglaterra 1995.

14.a Sección

BORIS VELICOFF, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 879 y MARIA CRISTINA SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3722.
MARIO ROBERTO DUCLOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 y GRACIELA MARGARITA VALLIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 728.
JULIO CESAR NORIA, 37 años, divorciado, Industrial, oriental, domiciliado Irigoitía 978 y MARIA INMACULADA BIDEGAIN, 28 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Irigoitía 978.

15.a Sección

FLABIO SIMOENS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 642 Apto 702 y OLGA RAQUEL VAGHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 642 Apto. 702.
JORGE DI POLITO, 44 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Obligado 930 Apto 2 y LISELOTTE BRANDENBURG, Secretaria, oriental, domiciliada Obligado 930 Apto. 2.

17.a Sección

ROBERTO HERNANDEZ, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Castro 3936 y ELSA GLADYS PERDOMO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Castro 3936
HECTOR RUBEN CAWEN, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Granaderos 4268 y LISELOTTE BRAN DENBURG, Secretaria, tera, oriental, domiciliada Lorata 3822.

18.a Sección

PRIMITIVO GERMAN CALERO, 39 años, soltero, alambrador, oriental, domiciliado J. Benito Blanco 990 y ESPERANZA CARBAJAL, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Benito Blanco 990.
EUGENIO ANGEL PIRIZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1323 y DELIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1323
ALFONSO JOSE VIERA, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado J. Ellauri 1267 y ANA MARIA CHERRO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Ellauri 1267.
ROGELIO ROQUE COLL ZUÑIGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado doctor Soca 1341 y ALICE MARIA RISSO NIETO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada doctor Soca 1341.

19.a Sección

ALBERTO VEGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2063 y ELISABETH MIRIAM MONTI, 26 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Lafinur 2063.
EDGARDO JOSE PEREYRA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3268 y SONIA MABEL CURBELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3268.
JOSE GARRIDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3367 y ELSA DELIA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3367.

20.a Sección

ELBIO DARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Zubillaga 785 y MIRTA AURORA BARRIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 785.
JUAN ANGEL PLACERES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Real 4209 y MIRTA MIREYA SOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4209.
ALBO RUBEN MARQUEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Tellier 5013 y EVA CAROLINA ATAIDES, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sergipe 644.
JOSE CASELLA, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado A. Muñoz 4974 y TERESITA BRANCATO, 22 años, soltera, modista, italiana, domiciliada A. Muñoz 4974
ALFREDO OSMAR LAGOS, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Inclusa 740 y SUDY NEEDIS PRIETO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 754.

21.a Sección

WALTER NELSON PEREZ ABELEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4311 y GRACIELA CHIFFLET TELIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 843
ADAN TEJERA, 50 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1087 Bis Apto. 2 y NELIDA FLORENCIA ISABEL TRIUNFO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1087 Bis Apto. 2.

22.a Sección

JUAN ENRIQUE MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4328 Apto. 4 y MAURILIA CRISTINA RODRIGUEZ, 25 años, sltera, empleada, oriental, domiciliada Tudurí 4174.
NELSON ALBERTO CORUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Petesburgo 4327 y SONIA MARGARITA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S Petesburgo 4327.
RUBEN EUSEBIO BONNET, 43 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3033 y DOMINGA GAMBA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3033.
JUAN LIZARRALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3043 y MARIA ESTELA CONDE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 3035.

24.a Sección

EDUARDO CARLOS DE SANTIAGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 560 y MERCEDES ROSA SOTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Cambel 1564.
JORGE EVERTON ORFILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1970 y MARIA DEL CARMEN BALSA, 26 años, soltera, obstétrica, española, domiciliada Marco Bruto 1469

14) $ 80.00 3|pub. v Set. 29.

Montevideo, 24 de setiembre de 1969

1.a Sección

FERNANDO ACOSTA, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1637 y MIRTA MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1637.

4.a Sección

SERGIO OSCAR LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Herrera y Obes 1082 y ANABELL DE MATTEIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J Herrera y Obes 1082.

5.a Sección

LUIS FERNANDO ARA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1124 apto. 8 y CECILIA HERMIDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1073.

6.a Sección

NICOLAS MARCELINO CASTRO, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1191 y SANTA FLORA MODERNEL, 46 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Duvimioso Terra 1191.
ERIK OTTO MATHISSON COUMAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1998 y ANGELA NURIMAR MOTTA REYES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1998.
MARIO HUGO FIGARES 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1144 y ROSA ESPOSITO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1144.
GUILLERMO JUAN BONIFACINO ARTOLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1672 y MARIA CRISTINA BELZARENA GARCIA 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2292 Apto. 602.

7.a Sección

UBALDO QUINTIN MORALES, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 1825 y GRAZIELA DE LOS ANGELES ZERPA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1825.
WALTER ALBERTO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. C. Martínez 2496 Apto. 2 y LILIANA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. C. Martínez 2496 Apto. 2.

8.a Sección

JUAN RAMON GAWRYLOW, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 2961 Apto.13 y NORMA LUISA GELINTANO MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Suárez 2961, Apto. 13.
JUAN LUIS BRESCIANO GARCIA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1988 y ROSA MARIA JOSEFA LACAVA CANDIA, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Pampas 1988.
HECTOR HERMENEGILDO PEREZ ORDOÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1120, Apto. 4 y ANA MARIA PEREZ MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1106, Apto. 25.

9.a Sección

RAUL FERNANDEZ, 23 años, soltero, grafico, oriental, domiciliado Pastor 1177 y MARTA ESTER ZALAZAR, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Pastor 1177.

10.a Sección

ALEJANDRO PELAEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Siracusa 2121 y MARIA ROSA ESPINA, 28 años, soltera, española, domiciliada Bolivia 1442.
NELSON JUAN ALCARRAZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Rosa 6039 y MARGARITA GARRIDO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santa Rosa 6039.
CARLOS ARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2386 y ALICIA BEATRIZ CABRERA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Manila 2386.

11.a Sección

JOSE PERFECTO LORENZO MARTINEZ, 46, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Deballi 3069 y MYRTA DORA VELAZQUEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Deballi 3069.

12.a Sección

JOSE GARRIDO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y MARIA ARCARO, 35 años, soltera, italiana, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a Sección

JOSE MARIA LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1844 y NILBIA LILIAN MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1844.

GILBERTO CACERES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 3765 y ANTONIA AMELIA FERNANDEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3765.

14.a Sección

RAUL SAVARESE, 33 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 729, Apto. 1 y AIDA CELSA SIMONETTA, 35 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santiago de la Bandera 729, Apto. 1.

ORILDO IFRAN, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1567 y MARIA CELESTE VIANA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1567.

16.a Sección

NESTOR RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 4010 y GLADYS EMILIA MONACO, 24 años, soltera oriental, domiciliada San Cono 4010.

WASHINGTON GUZMAN QUEIROS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3617 y ARACY NATALIA RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3636. 6

RUBEN AMELIO CHANQUET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3574 y MARIA CRISTINA BERRUETA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3483.

MANUEL CESAR FERRARI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milán 3550 y NELIDA MARIÑO, 31 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Milán 3550.

PEDRO HUGO CASTELUCCIO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno Instrucciones y 4192 y CORINA RAQUEL FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Instrucciones 4192.

CARLOS FAJARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5337 y AURORA TERESITA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5337.

OMAR MONTAÑO, 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3575 y ULMA JULIETA SALABERRY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 3916.

EDUARDO MARACHLIAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3787 y MARLENE ROSA TEKNEYAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3285.

NELSON SILVA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3472, Apto. 2 y GLADYS MABEL CEJA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3472, Apto. 2.

17.a Sección

ANTONIO VALE, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Instrucciones 3496 y MIRIAN SUSANA NOBLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3496.

ELBIO VELLOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3928 y ELIDA MERLADE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 3928.

OMAR KOLAND, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 8 N.o 4546 y JUANA MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4935.

18.a Sección

JOSE LUIS IBAÑEZ, 28 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado B España 2761 y MARTA NIETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2761.

JOSE MARIA DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1031 y MARY NANCY RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1031.

ALBERTO CAMPEAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Blanco 1223, Apto. 301 y BEATRIZ FERNANDEZ VIDAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Pagola 3269, Apto. 304.

JULIO TORIBIO RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado C. Payán 3045 y SELVA BENTANCOUR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada C. Payán 3045.

OLMEDO EGUREN, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3334 y ELISA ALBINA SANTO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. J. Muñoz 3334.

19.a Sección

ANTONIO JOSE MAHIA, 36 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Larrañaga 3130 y MERCEDES LOPEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Canstant 3058.

NICASIO DIMPERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3009 y ANA MARIA MARZULLO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3009.

20.a Sección

NESTOR ANTONIO PIEDRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Vidal 280 y NANCY TERESITA PEDEMONTE, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada José Ma. Vidal 280.

HUGO ALBERTO VALLADARES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. de Guzmán 19 y NELSYS JUDITH GUFFANTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. de Guzmán 19.

UMBERTO CAMARGO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Emancipación 5617 y AMERICA BESSIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5617.

21.a Sección

JOSE AZENI ZUMAR, 31 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4489 y DELTA ANGELICA VIDAL PERDOMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 887.

RAUL BOSSIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 658 y MIRTHA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 658.

CARLOS EMIDIO SILVA, 49 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Calle B 6 N.o 2645 y MARIA HORTENCIA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle B 6 N.o 2645.

JUAN ANGEL AQUINO, 23 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Piribebuy 5332 y TERESA ZULMA VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5332.

ADOLFO ACOSTA MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4229, Apto. 2 y CARMEN ESPERANZA VARELA 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4229, Apto. 2.

22.a Sección

ROBERTO BENVENUTO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nueva Troya 3525 Apto. 2 y AMABILIA GUEDES, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3525, Apto. 2.

JOSE POSE, 22 años, soltero, vendedor, español, domiciliado Z. I. Capdevila 4062 y AIDA BERNARDINA CALLEROS, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Z. I. Capdevilla 4062.

23.a Sección

JUAN RAFAEL CARDOSO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3851, Apto. 10 y MIREYA FIGLIAMONTE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3851, Apto. 10.

RAYMUNDO LEONEL ABREU, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joanicó 4037 y GRACIELA ROMANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4037.

SCHLAMEK HERSZ JOSEK CZAPNIK, 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 8 de Octubre 3420 y RAQUEL DORA FILUT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3420.

LUIS ENRIQUE MONTENEGRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3711 Ap. 3 y DELIA CRISTINA LAUSTAUNAU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3711 Ap. 3.

OSCAR WASHINGTON TORRENS, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 1879 y NORA PINTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dra. Paulina Luisi 1915.

24.a Sección

GERGE STRON GITHARM, 31 años, soltero comercio, oriental, domiciliado J. M. Sosa 2223 y MARIA LILIANA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lord Prosonby 2386

14) $ 80|00 3|pub. v.set 26.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

Prescripción Treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2), en autos: "JOSE LOUREIRO. Prescripción Treintenaria". (D|1.113), se presentó José Loureiro iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 151.279 compuesto de una superficie de 365 metros cuadrados 82 y que se deslindan así: al Oeste 12 metros de frente a la calle Mirabal, al Este en 12 metros 54 centímetros con el padrón N.o 151.283 de Domingo Farías, al Sur 32 metros 30 centímetros con los padrones N.o 151.279 de la Intendencia de Montevideo y N.o 151.282 de Bruno Dominicheli y al Norte en 28 metros 67 centímetros con el padrón N.o 151. 278 de Bartolo Lara.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $6.000.00 30|pub. 16955 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno dictada en los autos caratulados: "Blanco de Golla María Isabel contra ROBAINA LAZARO y otros". Prescripción treintenaria. (C-291'969), se cita, llama y emplaza a Lázaro Robaina y Juan Carlos Conde; a todos sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos respecto del bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras determinada así: ubicación: 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 102.317. Solar N.o 2 de la manzana J del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de 18 de febrero de 1920 registrado en la Dirección General de Impuestos Directos Sección Empadronamiento con el número 18 el 5 de febrero de 1934. Superficie 288 metros 160 centímetros con 9 metros 40 de frente al Noreste a calle Larravide N.o 2.941; entre Zapucay y Apóstoles 30 metros 70 al Sureste, lindando con el solar 3; 30 metros 58 al Noroeste con el solar 1 y 9 metros 40 al S. O. con el solar 21.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 17165 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL CABOT. "Prescripción". (Ficha O 1.031|68), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julio Macedo Hontou por Miguel Antonio Cabot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.645, compuesto de una superficie de 594 metros cuadrados que, según plano del Agr. José de Luca, de 16 de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 57.155, el día 20 del mismo mes y año, se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, sobre Avenida Millán, entre Avda. Larrañaga y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, 74 metros 25 centímetros al Norte, lindando con el padrón 80.258, 8 metros al Este, lindando con el padrón Nº 80.283 y 75 metros al Sur, por donde linda con el padrón 80.259.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Luis Posada y Carmen Belgrano de Posada, a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Gloria P. Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 14575 Ag.15-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OVIDIO ANTONIO ROGELIO PISCIOTTANO ESPINDOLA, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un terreno situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 80.237, compuesto de una superficie de 417 metros 50, con frente al Oeste, a la calle Trápani.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Tomás B. Pereira, Actuario.

16) $ 3.000.00 30|pub. 14771 Ag.18-v.set 30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREIRA, JOSE TOMAS Y OTROS. Prescripción, CC|69", se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de Quintina Rocha, a la Iglesia Católica (Colegio Parroquial) y a cuantos se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: terreno baldío en Villa Migues, 9.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 138, con 457 metros 31 decímetros cuadrados lindando: al Norte y Oeste frente a calle Ermelinda Silva y Progreso, y al Este y Sur con sucesión de Quintina Rocha e Iglesia Católica, respectivamente. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.750.00 30|pub. 19070 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EUDOXIO ALMEIDA "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 309), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eudoxio Almeida promoviendo acción de prescripción treintañal contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1175 y con una superficie de 2 hás 2896 metros y 8114 centímetros, según plano del Agrimensor Wáshington E. Calvo inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el N.o 3239 el 24 de mayo último, y linda al Sudoeste con los padrones 441, 440, 439 y 432 y terminación de calle Maciel.

En consecuencia se emplaza por noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien objeto de este juicio y especialmente a los sucesores a cualquier título de Indalecio Baptista Brum, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 4 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18599 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 357), se hace saber: Que doña CELIA IRIGARAY DE IRRAZABAL se ha presentado ante este Juzgado promoviendo demanda contra los sucesores de doña Carolina Noboa de Guerra, viuda de don Silvio Guerra, don Walberto J. Mendiaroz y contra todos aquellos que, a cualquier título, sea este universal o singular, se consideren con derecho en el inmueble ubicado en la ciudad de Artigas, 1ra. sección judicial del departamento, empadronado con el N.o 208 que según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala registrado con el N.o 586 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 3689 metros, 40 decímetros, lindando al nordeste, en 85, 90 con la calle Eduardo M. Castro, a efecto de que se reconozca que ha adquirido el dominio del inmueble por prescripción treintañal.

En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 11 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18669 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "LE LEON DE BERTI MATILDE. Prescripción adquisitiva". (Libro 13. Folio 491. N.o 65), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele. Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: un terreno con la mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 183; padrón N.o 873, según plano del agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 2.984 de julio de 1960 y con una superficie de 1.110 metros que se deslinda así: 24 metros 70 centímetros al N. E. de frente a la calle 29 de diciembre. 46 metros 16 centímetros al N.o lindando con parte del mismo padrón 785 y 46 metros 10 centímetros al S. E. lindando con padrón 3.064. Este juicio tramita con auxilatoria de pobreza. — Santa Lucía, 10 de abril de 1967. — José Luis Barbageiata, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 31887 Set.9.-v.oct.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GARCIA VILLEGAS, LEONCIO. Prescripción", (F. C. N.o 432|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimineto de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 5.148 con una superficie de ocho hectáreas cuyos límites son los siguientes: 759 metros al Este con la vía férrea; 87 metros al Norte, al camino La Cuchilla, 300 metros al Oeste al camino de La Cuchilla; 598 metros al Sur-oeste al Camino La Cuchilla. — Colonia, 12 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 18932 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BLANCO RITONDALE, EMA AIDA. "Prescripción" (L.o 25, C.o 65), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un inmueble urbano ubicado en Nueva Palmira Octava Sección Judicial de Colonia, manzana 76, padrón 304, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio (inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 4680, el 28 de julio de 1967) tiene una superficie de 741 m 71 dm.2 y linda: m. 21.93 de frente al S.O a calle Murguía; m. 42.95 al N.O. con padrones 305 y 2297; m. 12.83 al N.E. con padrón 302; y cinco rectas al S.E., una de m. 21.21, otra de m. 8.65, otra de m. 15.94, otra de m. 0.45, y otra de m. 5.80, todas con padrón 303. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 14793 Ag.19-v.oct.1.o.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos BRITO ECHEVERRIA, IRINEO ALBERTO "Prescripción treintañal" (L.o 25, F.o 67), se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores María Luisa, Adelina Eugennia y Francisco Pereira de Medeiros, sus sucesores a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho a cinco manzanas de terreno y sus mejoras, ubicadas en zona urbana de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia que comprendían las quintas números treinta y dos y treinta y seis en el plano del Agrimensor Víctor Delort (de junio de 1857), mensuradas por el Agrimensor Mario Bordabehere (según plano de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 3651 el 2 de diciembre siguiente), a saber: I) Manzana 409, padrón 1375, superficie m2 7378.81 con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Brasil, Ibicuy y Constitución; II) Manzana 410, padrón 1376, superficie m2 7378.81 con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Constitución, Ibicuy y San Salvador. III) Manzana 411, padrón 1377, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes, al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Brasil, "A" y Constitución; IV) Manzana 412, padrón 1378, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Constitución "A" y San Salvador; V) Manzana 413, padrón 1379, superficie m2. 7142.42 con m 63.40, metros 188.98, m. 12.20 y 195.80 respectivamente de frente al N.E., S.E., S.O. y N.O. a calles La Paz, San Salvador, Ibicuy y de la Ribera. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira 23 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30|pub. 14792 Ag.19-v.oct 1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "HERNANDEZ DIAZ, PEDRO ALBERTO. Prescripción treintenaria" (F.a Nº 374-C|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Epifanio Díaz, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la manzana Nº 176 de esta ciudad, empadronado con el número 1.940, cuya superficie según planilla es de 268 metros, su frente de 10 metros 9 centímetros da al Norte a la calle Defensa, (e) 19 de Abril y Uruguay. Por el Oeste linda en 26 metros 50 centímetros con el inmueble empadronado con el número 1.941. Por el Este, en igual extensión linda en parte con el padrón Nº 2.287 y en parte con el número 2.726, y por el Sur, en 9 metros 94 centímetros con el inmueble empadronado con el número 1.936, de propiedad del gestionante. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, julio 29 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) R. 20|4|55 30|pub. 31786 Set.19-v.oct.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Isabelino Armando Duarte contra los sucesores de JUANA AMELIA PAZOS. Prescripción treintañal", (C-244|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble ubicado en este Departamento que está empadronado con el N.o 3.886, Zona Rural, que tiene una superficie de 73 hectáreas 6.822 metros, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad Enc. Actuaria.

16) $3.000.00 30|pub. 18927 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "QUINTANA, FRANCISCO DIDIER. Prescripción treintenaria". (Libro 6.o Folio 687, N.o 116), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes, ubicados en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, zona urbana. a) 1 terreno, empadronado con el número 329 compuesto de metros 6.916, lindando al N. con calle Florida; al S. con padrones 331 y 333, al E. con calle 27 y al O. con calle L. Pettini y b) 1 terreno empadronado con el número 330, compuesto de metros 1.035, que linda: al N. calle Florida; al S. Padrón 328, al E. padrón 329 y al O. Padrón 328; todo según plano del agrimensor Amando Vezzoso del 14 de noviembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de I. Nacionales el 9 de diciembre de 1968, con el N.o 3.364.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes aludidos y especialmente a Máximo Quintana y Josefa Vinnet, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Fray Marcos, agosto 21 de 1969. — Esquibel Cami López, Juez de Paz.

16) $ 7.500 30|pub. 16248 Set.3.-v.oct.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ODELLO Y FORNO, LIVIA. Prescripción Treintañal", (Ficha 506|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Livia Odello y Forno, iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, que forma parte del padrón N.o 15 de la manzana 2 del balneario "Los Manantiales", de una superficie de 780 metros cuadrados con frente a calle Treinta y Tres, según plano del agrimensor Hugo Tarocco, inscripto con el N.o 4.194 el 11 de abril de 1966 en la Oficina Departamental de Catastro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre dicho bien a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se proseguirán los trámites. — Maldonado, 8 de agosto de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $5.230.00 30|pub. 18766 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JULIA MARIA PEDRETTI de LEITES". Prescripción adquisitiva treintenaria. (Libro 26. Folio 202, número 381), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana número trescientos setenta y siete de la planta urbana de ésta ciudad Duodécima Secc. Jud. de Paysandú, antes Primera, padrón número dos mil seiscientos once, que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el número ciento setenta y uno el primero de diciembre de mil novecientos quince, con una superficie de ochocientos cuarenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros que se deslinda así: dieciocho metros treinta y un centímetros de frente al Este sobre calle 19. J. Silván Fernández antes Daymán; dieciocho metros, dos centímetros al Oeste con propiedad de Luis Reggio y cuarenta y seis metros, sesenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Norte con Luis Casaretto y al Sur con Pedro Illia. — Paysandú, setiembre 4 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 7.500 30|pub. 17747 Set.17.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA JUANA y JUAN ALDIBAR o ALDIVAR TERAN. "Prescripción adquisitiva treintenal", (L.o 26, folio 143. N.o 152). se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Juana y Juan Aldibar o Aldivar Terán, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenal de fracción del inmueble padrón en mayor área N.o 442, solares señalados con los N.os 7 y 8, manzana N.o 74 de la planta urbana de la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 39 el 9 de junio de 1912, que se componen de una superficie de 1.008 metros, deslindados así: 28 metros al Norte con el solar N.o 3; igual medida al Sur con calle Trabajo; 36 metros al Oeste a calle Canelones e igual medida al Este con solar N.o 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derechos a los dos solares descriptos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, abril 30 de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 6.750.00 30|pub. 14360 Ag.14.-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MAGCLOBIA CHAPARRO de GENTILE, RUBEN AMERICO GENTILE LAURIA, JULIO MARIA, LUIS ALBERTO y MIGUEL RAMON GENTILE CHAPARRO. Prescripción", (L.o 25, F.o 405, N.o 682), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a don Miguel Gentile y sus sucesores a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 177, empadronada con el N.o 1.107, con una superficie de 457 metros 226 decímetros según plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.579 el 8 de setiembre de 1964 y con una superficie de 461 metros cuadrados según planillas de C. Inmobiliaria, que linda: al Norte 10 metros 78 centímetros calle Colón; al Sur 10 metros 90 centímetros con padrón N.o 1.109; al Este 42 metros 50 centímetros con padrón N.o 4.250 y al Oeste 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 1.114. Y a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $7.500.00 30|pub. 18865 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, autos: "VICENTE DE ABREU, NICANORA. Prescripción adquisitiva". (Ficha 44|969), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los linderos o a sus sucesiones o sea sucesores Gumersindo González. Sucesiones de Claudina Núñez de González, Baltasar de los Santos y David Sicilia, y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en Chafalote, 8.a Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 1.275, de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros lindando: al frente, con el Arroyito del Centro; por otro, con propiedad de la sucesión Sireno González y por los otros dos, con propiedad de la sucesión Francisca Pérez de González. — Rocha, 30 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 4.500 30|pub. 17091 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DORALINA ARTE ARTEGOYTIA de CAMPOS TEXEIRA. "Prescripción treintenaria", (L.o 21. F.o 227). se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Sandalia, Serafín, Raimundo, Justo y Balbina de Castro, o sus sucesores; a María Pinto de Castro, o sus sucesores: a los sucesores de Laurentino Meneses y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra y sus mejoras, señalada con el N.o 168, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 399, compuesta según plano del Agr. Arsenio Nunes, de noviembre de 1936, de una extensión deo 20 Hás. 9.302 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Camino Departamental por medio con Santiago Galluzzo; al Este, camino público por medio con sucesión Esteves; y al Sur y al Oeste, con sucesión Bartolomé Aguiñagalde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 14983 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en autos: "ROCCO, ANTONIO. Prescripción" (A. N o 482|969), se hace saber que se ha entablado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón N.o 4.904, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, lindando al Norte en 9 metros 50 centímetros con calle Solano García; al Sur, en 9 metros 50 centímetros con Nelson Díaz; al Este, en 40 metros con Jorge Ramón Moreira y al Oeste en 40 metros el solar padrón número 4.903, propiedad del compareciente, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los expresados linderos para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José 21 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $3.750.00 30|pub. 16276 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZAPATELLA (ANTONIO)". Prescripción. (A-Nº 513|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón número 5.213 en mayor área, que integra en su casi totalidad el solar centro número 8, manzana 48 del 4to. Cuartel, de la Primera Sección Judicial de San José, con sus mejoras: área 1.156 metros 68 decímetros cuadrados, lindando al Oeste en 26 metros 83 de frente a calle Rivera, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Marcelino Perdomo, Julio Pérez Rodríguez, José G. Bisensang, Ana y Elia Navas, José Navarro y Justino Sánchez y o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, agosto 20 de 1969. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 4.500 30|pub. 17038 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LORENZO CABRERA FARIAS, Prescripción Treintenal", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don Juan Cabrera, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1158, y compuesta de una superficie de 35 hás. 3474 mts. 2, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 26 de 1969. — Ma. S. López Morand, Act. Adjunta.

16) $ 3.750.00 30|pub. 16487 St.5-v.oct.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUCIA ELENA AMESTOY MOREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Lumbre Interior" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18681 Set.24-v.oct.7.

AUGUSTO TORRES PIÑA, solicita la inscripción de las obras tituladas "La Ciudad sin nombre"; "Historia de mi vida"; "La Recuperación del objeto"; "Lo aparente y lo concreto en el arte"; "Mística de la pintura"; "La Tradición del hombre abstracto"; "Estructura"; "Universalismo Constructivo"; "Metafísica de la Prehistoria Indoamericana"; "La Regla Abstracta"; "Raison et Nature" y los folletos titulados: "La Decoración Mural del Pabellón Martirene de la Colonia Saint Bois"; "Mi opinión sobre la exposición de artistas norteamericanos"; "Aladdin Toys"; "Manifiesto N.o 2 y 3"; "Guiones Nos. 1, 2, 3"; "500 conferencias de las dadas por J. Torres García" de las cuales es autor Joaquín Torres García". — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 1.250.00 10|pub. 18640 Set.24-v.oct.7.

CARLOS M. GUTIERREZ VERA, solicita la inscripción de la revista titulada "Motor Turismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18556 Set.24-v.oct.7.

PLACER VAZQUEZ de ROSSI, solicita la inscripción del modelo de bombonera del turista del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 17475 Set.15-v.set.26.

JULIO CESAR LASA CECILIO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Suéñame" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de agosto de de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17560 Set.16.-v.set.29.

EMEKA PRODUCCIONES S. R. L. solicita la inscripción del filme de propaganda "Jabón Goliat, piolín, piolín" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17651 Set.16.-v.set.29.

ADOLFO GIL SARRASECA solicita la inscripción del juego de jardín denominado "Juego de Jardín N.o 24" del que se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17841 Set.17.-v.set.30.

PEDRO CHAVARRIA MUÑIZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "1.o de Octubre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17961 Set.18-v.oct.1.o

AGADU registra obra de sus asociados:

JULIO LASA, "Suéñame" (Bolero).

JULIO A. CABEZA y VICENTE VALLEJO: "Sentimiento Tanguero", Tango.

ANDRES VALLEJO y JULIO A. CABEZA: "Viejo Baldío", Tango.

FRANCISCO ROSSO: "Tambores y Corazones", Candombe.

TITO SADI: "Antes", Canción Balada y "Escuche usted", Canción Balada.

JUAN CARLOS COVACHEVICH: "Momento", Rock Balada.

FEDERICO BRUNO: "El viento alborota tu pelo", Canción y "Con mi caballito", Corrido.

ANGEL AGUILAR AYALA: "Zamba para mi madre", Zamba.

RUBEN LENA y JOSE LUIS GUERRA: "Una de amor y de ausencia", Canción.

JORGE ESPEL y RAUL G. FERREIRA: "Se que nunca podrás cambiar", Rock.

JORGE ESPEL: "Son mentiras", Cumbia.

LUIS ALBERTO NEGRO, LALO ETCHEGONCELHAY y LIBER E. GARCIA: "Caperucita", Marcha Canción.

ENRIQUE SORIANO y LIBER E. GARCIA: "La Estrellita", Canción y "El Bosque", Canción.

VERONICA SIENRA: "Junto al Cristal", Balada, "De una ausencia", Zamba y "Este motivo", Balada.

PABLO CIRINO: "La ingrata", Vals.

MIGUEL MOREIRA LOPEZ: "Madre Santa", Tango.

MARIA MERCEDES XIMENEZ: "Para mi tierra", "Para un amor" y "Ahora soy feliz", Zambas.

PRUDENCIO LAZCANO: "Veleta" Tango canción

JUAN LUIS ROLDAN: "Desesperado" y "Solo muy solo", Baladas.

ENRIQUE RAUL RAVECCA: "Allá en el Sur", Tango.

RUBEN RADA: "Las Manzanas", Candombe.

RODOLFO SILVERA: "A orillas del Río Negro", Sobrepaso.

MARITA DE TUTTE y LAURITA CERBASI: "La Canción del soldadito", Marcha y "La Canción del Hippy", Canción.

DANTE MAGGI y SERGIO VALENTINO: "Obrerita" y "Mozo de bar", Tangos.

GERVASIO ANDRADE: "Algún día", Vals.

NANCY SAN NICOLA: "Mi vida tuya fue", Tango.

MARIE CHEVALIER: "La piel", Bolero.

ENRIQUE SORIANO y ANTONIO CERVIÑO: "El Candombito".

VERONICA SIENRA: "A veces quisiera", Vals

HUGO ALBERTO BALLE, DANTE MAGGI y JULIAN CARDOZO: "Playa Uruguaya", Candombe.

FERNANDO L. MUNIZ: "Un tango para mi pibe", Tango.

CARLOS PARDEIRO y ARIEL GONZALEZ: "Dime tan solo adiós", Canción.

CARLOS PARDEIRO: "Estoy llorando", Canción.

EDISON TOME: "Muchachita", Merequetengue.

NIEVES SUAREZ BERACOCHEA e ITALA BIANCHI de LAGUARDIA: "Kenia", Candombe, y "Candombe de corazón, Candombe.

ANTONIO ANDRADE: "Lonxe da terra", Bolero Galaico.

JOSE FRANCISCO BLANCO y JUAN CARLOS CROCCIA: "Cantinera", Tango.

HECTOR VAZ: "Era... Chiquilín", Tango Vals.

HUGO FERRARI: "Tenía que ser", Canción, "Canta el viento", Canción, "Papito", Cha Cha Cha.

LUIS MONTILLA: "Desconocida", Blues.

OTILIA ALARMA de LENZUEN: "Ordene mi capitán", Marcha Militar, y "La Bandera de mi Patria". Canción Infantil con Nicolás Lenzuén

ARIEL CABRERA RIJO: "Donde estás", Canción Litoraleña.

ROBERTO DARVIN: "Tema de "La Pimpa", Canción de Cuna, y "Macondo", Canción Instrumental.

ALEXANDRA MARTELLA: "El Oso Pum Pom", Canción.

NIEVES SUAREZ BERACOCHEA y GREGORIO ROMAN DEL PUERTO: "Al Partido Nacional", Marcha.

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "México 70", Marcha-Murga.

WILSON RAMOS: "Himno al funcionario del M.O.P.", Himno.

MATILDE GARIBALDI de SABAT: "Memento para una ecuación", "Los hombres verdes", "Urbes" y "Oficio para una revolución" y "Las auroras inciertas", Libros de Poesías y Prosas.

JOSE LUIS GUERRA y LUIS BRAULIO LOPEZ: "Los Olimareños" Seudónimo.

ANGEL BENITEZ SOSA: "Nic Ordóñez" Seudónimo.

RAQUEL COSTA: "Petronilo perdió su queso", Obra de Teatro.

FEDERICO HERNANDEZ ROMERO: "Federico Bruno", Seudónimo.

ANGEOLINO AGUILAR AYALA: "Angel" Seudónimo.

ABELARDO RIERA: "Natación", Plan de Enseñanza.

EMIDIO RIVERON: "El coplero", Album Musical.

RAUL BOERO y MARIO MORGAN: "Raúl Karp", Seudónimo.

JUAN CLAVIJO: "Esta ternura es la voz de mi alma", Album Musical.

AMELIA ANTE de BONTI "Senda sin tiempo", Libro de Poesía.

FUTBOLIN: "La gran pegada", Radio y T.V. Programa.

ROBERTO FONTANA, Traducción autorizada de la obra de Teatro "Doscientos mil uno".

NICOLAS ROMANELLI: "En re menor", Album Musical.

JOSE REYES DIAZ: "Recuerdo del ayer" Poema y "Al glorioso Nacional" Poema.

JUAN CARLOS PATRON: "Aventuras de Pinocho", Teatro para niños.

RAQUEL COSTA: "Erase una mariposa linda, buena... y perezosa", Obra de Teatro.

NANCY SAN NICOLA: "Un solo atardecer" Album de Poesías.

DANIEL VIGLIETTI: "Canciones sobre Poemas de Federico García Lorca, Liber Falco, Nicolás Guillén y Rafael Alberti, César Vallejo", Album Musical.

TOMAS CORTES: "11 Corazones darseneros", y "La bomba darsenera", Poemas.

ALBERTO PAREDES: "Letras para las Músicas Escénicas de la obra de Teatro: "Sin ton ni son".

MIGUEL CASTRO: "Ella y El", Músicas Escénicas.

ROBERTO DARWIN BARRIENTOS: "Roberto Darvin", Seudónimo.

WASHINGTON CARRASCO ROSANO: "Palhim", Seudónimo.

AIDA CAETANO VERA de SILVA: "Alondra Oriental", Seudónimo.

ALEXANDRA MARTELLA: "Mis canciones", Album Musical.

JOSEFA MURANO PARADA: "Alfa Apha Identa", Obra Teatral.

TOMAS VALENZUELA: "El galleguito que trajo el mar", Radio Teatro y "Martín Ariza, un alma criolla", Radio Novela.

JULIO CESAR AMABILE CAPELAN: "Paparruchas", Comedia Musical para Niños (Texto y Músicas).

RAQUEL AMABELIA BENHAYON MUNIZ: "Mara Benhayon", Seudónimo.

ROBERTO DARWIN y NICOLAS GUILLEN: "Coplas americanas", Album Musical.

RAQUEL BENHAYON MUNIZ: "Paris", Album Musical.

WALTER RUIDIAZ: "Mi madre en el cielo", Poema.

LEONCIA SCHULTZE de HELAL: "Cuando tú llegaste a mí", Poema.

BEATRIZ SEGUI de NIGRO: "Por los caminos del Alba", Libro de Poesías.

SARKIS KOUYOUMDJIAN FEKELIAN: "SERGIO VALENTINO", Seudónimo.

WALTER REY y SUSANA MAZZUCHELLI: "Rongo, el gato que quería ser niño", Teatro para Niños.

ARTIGAS WASHINGTON GARCIA: "Su majestad el cantante", Método para Cantantes.

NOEMIA FORTE: "Diamantino", Album Musical.

MARIO CESAR PEREZ GODOY: "Oscar amado", Seudónimo y "Felicidad" Album Musical. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 9.000.00 10|pub. 17923 Set.18-v.oct 1.o

ALEJANDRO ISIDORO TALTAVULL PINI, solicita la inscripción de "7 cuadros de flores y 1 retrato de Artigas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18416 Set.23-v.oct.6.

NOBEL VALENTINI, solicita la inscripción del album de figuritas titulado "Goles y Dobles", del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18435 Set.23-v.oct.6.

IRMA ARGUDIN BARROS solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Milagrosa" y "Corazón de acero" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $. 500.00 10|pub. 18971 Set.25-v.oct.8

AGADU registra obras de su asociado Alfredo Raschetti Orrico (Seudónimo Alfredo Mistral) "Deberes y Derechos" Versos y "El Nuevo Jefe" Zamba. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18832 Set.25-v.oct.8.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: MALLO BOLON, NARCISO. Quiebra voluntaria" (D|163|1969), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra Narciso Mallo Bolon, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (Artículo 1664, Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Carlos A. Bazzani, domiciliado en Médanos N.o 1384, con los justificativos de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $1.750.00 10|pub. 17472 Set.15-v.set.26.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 282|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN JAVIER y ALBERTO RAUL GONZALEZ AIELLO, pues en ambas donde figura el apellido paterno como "González", debe decir "González Rocca". — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 18207 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 264|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL JAQUES WERNER WOHL, pués donde figura con el apellido de "Wermer", debe decir "Werner". — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 18204 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-404 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSINA SARUBBI GRECO, pues en donde figura el nombre como "Rossina" debe decir "Rosina". — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 17161 Set.11.-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-94 año 1967) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE BRUSADIN, pues donde figura el apellido paterno como "Brusail" debe decir "Brusadin". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 17157 Set.11-oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JAVIER VALENTIN ALVAREZ PARADELA", Rectificación de partida. (Ficha E-1.204|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde su apellido materno figura como: "Paradela" debe decir: "Paradeda", debiendo corregirse el error en el apellido de su madre y abuelo respectivamente, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 17823 Set.17.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|260|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CONCEPCION ENAROLINA MIRABALLE de RIVERO y JULIAN RIVERO, donde dice: "Enarolina Miraballe" debe decir: "Concepción Enarolina Miraballe"; y donde dice: "nacida el 12 de octubre de 1897" debe decir: "nacida el 8 de diciembre de 1897". — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 18002 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|98|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE ESTEBAN SENA ALONZO, donde dice Mena, debe decir: Sena. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Lliugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31925 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INDA AWOL GIERSZTANSKI y HERS LEON STEIN SLOMOVICS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido donde en la misma dice: "Aida Avol Gererstainsky", debe decir: "Inda Awol Giersztanski" y donde dice: "Hers Leib Stein Slomovich", debe decir: "Hers León Stein Slomovics", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 18914 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: PAULA SAPIRO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, donde el apellido del padre del esposo y del esposo respectivamente aparecen como: "Máximo Vivatas" y "Mendel Vivatas": debe decir: "Mendel Vivat", y "Máximo Vivat"; y B) De nacimiento de sus menores hijos Sara y Lilián Vivat, donde el apellido del padre de las nombradas aparece como "Mendel Vivatas" debe decir: "Mendel Vivat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 18499 Set.23.-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: DELIA LAHARRAGUE DE FONSECA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio con Ercilio Segundo Fonseca, donde dice Delia Larrondo debe decir: Delia Laharrague", y donde dice: "Hija de Eleodoro Larrondo y de Dominga Laharrague" debe decir "hija de Dominga Laharrague"; B) En la partida de nacimiento de su hija María Graziela (Nº 3), donde dice: "Hija de Delia Larrondo", debe decir: "Hija de Delia Laharrague" y C) En la partida de nacimiento de su hijo José Carlos Fonseca (Nº 4), donde dice: "Hija de Delia Larrondo", debe decir: "Hijo de Delia Laharrague". — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19 $ 1.500 15|pub. 18498 Set.23.-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO SOCA FAGUNDES con ELIZABETH GONZALEZ, donde el contrayente aparece como Lorenzo Fagundes, hijo de Vilicia Fagundes, debe decir "Lorenzo Soca Fagundes", hijo de "Pablo Jacinto Soca" y "Belicia Fagundes". — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 18496 Set.23.-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN RAMON CHAPARRO con MARIA ESTHER ECHAVARRIA y las de nacimiento de sus hijos Juan Anastasio, María Susana y Shirley Anahir Chaparro Echavarría, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Esther Ponce", debiendo decir en su lugar y en todas ellas, "María Esther Echavarría Ponce", haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32013 Set.22.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA SELVA RODRIGUEZ (Ficha D-134|69), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Wilmar Edgar Montes de Oca Rodríguez por figurar el inscripto con el nombre de Domingo Egar en lugar de Wilmar Edgar que es como corresponde. — Montevideo 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19 $ 1.125.00 15|pub. 17490 Set.18-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSEFINA ORGA CHAVEZ (Ficha D-146|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el nombre y apellido paterno de la inscripta como Josefa Orgos, en lugar de Josefina Orga, que es como corresponde Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31908 Set.10-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIERA, MANUEL FELIPE y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha F 499|968 se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas:

1º) De matrimonio de Manuel Felipe Viera y Josefa Valiero, pues donde el contrayente aparece como "Felipe Viera", debe decir: "Manuel Felipe Viera", donde la contrayente aparece como: "Juana Baliero", debe decir: "Josefa Valiero" y donde el padre de la contrayente aparece como: "Jesús Baliero", debe decir: Jesús Valiero";

2.o) De nacimiento de María Esther y Juan Felipe Viera Valiero, pues donde su padre, aparece como: "Felipe Viera", debe decir: "Manuel Felipe Viera" y donde la madre de los inscriptos aparece como "Juana Baliero", debe decir: "Josefa Valiero";

3.o) De matrimonio de Juan Felipe Viera y Delia Núñez y la de matrimonio de Juan Carlos Monzón y María Esther Viera, pues en ellas donde la madre del contrayente en la primera y de la contrayente en la segunda aparece como "Josefa Baliero", debe decir: "Josefa Valiero".

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|5) 15|pub. 32000 Set.25-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DOMINGO IGNACIO XAVIER. Rectificación de partida". (Ficha F-356|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Ignacio Xavier, pues donde su apellido paterno aparece como Javier, debe decir: Xavier. — Montevideo, agosto 26 de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 17116 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "KOZLOVITZ LIBETINSKA, LEON y otro". Justificación de identidad y rectificación de partida. (Folio 34 de 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de León Kozloviz Libetinska y Rebeca Vas Diber, pues donde el segundo apellido del contrayente aparece como "Levatimka" debe decir Libetinska y donde el nombre de la contrayente aparece como "Reveca" debe decir "Rebeca". — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 16719 Set.9.-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: 'MARIA MERCEDES PARODI. Rectificación de Partida" (Ficha D-232|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Mercedes Parodi, en el sentido que donde la inscripta figura como hija natural de María Pena, debe decir "hija legítima de Luis Parodi y María Pena", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32046 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: ARCIERI GIUDICE, CARMEN "Sucesión". (Ficha A 358|67), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) De defunción de Carmen Arciero de Giudice, donde dice Carmen Arcieri de Giudice", debe decir: "Carmen Arciero de Giudice";

2.o) De nacimiento de José Alberto Giudice Arciero, donde dice: "Domingo Judice", debe decir: "Domingo Giudice, donde dice: "José Judice", debe decir: "José Giudice";

3.o) De nacimiento de Beatriz Giudice Arciero "donde dice: "Domingo Judice", debe decir: "Domingo Giudice" y donde dice: "José Judice", debe decir: 'José Giudice";

4.o) De nacimiento de Ema Giudice Arciero, donde dice: "Domingo Judice" debe decir: "Domingo Giudice" y donde dice: "José Giudice", debe decir: "José Giudice";

5.o) De defunción de Ema Giudice Arciero donde dice "Carmen Arcieri", debe decir: "Carmen Arciero";

6.o) De nacimiento de Lucía Giudice Arciero, donde dice: "Domingo Judice", debe decir: "Domingo Giudice" y donde dice "José Judice" debe decir: "José Giudice";

7.o) De defunción de Domingo Giudice, donde dice: "Carmen Arcieri", debe decir "Carmen Arciero";

8.o) De matrimonio de Domingo Giudice y Carmen Arciero, donde dice: Domingo Judice", debe decir: "Domingo Giudice", y donde dice: "José Judice", debe decir: "José Giudice" — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.375.00 15|pub. 18138 Set.22-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ELIASZ LIPPERMAN". Rectificación de partida. (Ficha D-176,969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Eliasz Lipperman con Rebeca Tinsky, en el sentido que donde dice "Elías", debe decir "Eliasz", donde dice "nacido el 8 de julio de 1906" debe decir "nacido el 8 de junio de 1906"; donde dice "hijo de Samuel Liperman" no debe decir nada por ser hijo natural y donde dice "Reile Schperber", debe decir "Rela Lipperman", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875 15|pub. 17644 Set.16-oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JURUPSIMA MANUKIAN. "Rectificación de Partida" (ficha D|210|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jurupsima Manukian, en el sentido que donde dice: "Ropsima Manukian", debe decir: "Jurupsima Manukian", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 17390 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GLADYS NELLY GOMEZ y RODOLFO VICENTE VIGOUROUX. "Rectificación de partida", (Ficha D 166,969), se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de doña Gladys Nelly Gómez Murias de Vigouroux y don Rodolfo Vicente Vigouroux, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 9 de enero de 1932, debe decir: "el día 9 de febrero de 1932", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 16678 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, (Ficha V-423 año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MANUEL PEREZ PEREZ y MARIA LUISA DEVINCENZI, pues donde figura el contrayente como "Manuel Pérez y Pérez" debe decir "Manuel Pérez Pérez"; B) La de nacimiento de Heber Vicente Pérez Devincenzi, pues donde figura el padre como "Manuel Pérez y Pérez" debe decir "Manuel Pérez Pérez"; y C) La partida de matrimonio de Heber Vicente Pérez Devincenzi y Mabel Rosa Barreiro, pues donde figura el contrayente como "Heber Vicente Pérez y Pérez" debe decir "Heber Vicente Pérez Devincenzi" y donde figura el padre del contrayente como "Manuel Pérez y Pérez" debe decir "Manuel Pérez Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250 15|pub. 18503 Set.23.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-449|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: de matrimonio de JOSE ANGEL BARBERO e INA FALCO, y las de nacimiento de OMAR ANGEL y WALTER OTTAVIO BARBERO FALCO, pues en todas ellas donde figura la contrayente y madre respectivamente como "Rina María" debe decir "Ina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 17820 Set.17.-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADEMAR NICOMEDES AGUIRRE ITURBIDE CHAVES (V-275|969), pues donde figura como hijo legítimo de Ascensión R. Iturbide, debe decir: Ascensión Aguirre Iturbide Chaves. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31928 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos ALVARO FERNANDO GERPE ESCURRA "Rectificación de partida", (Ficha E 1.611|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde aparece el nombre de su padre como "Héctor Heber Gerpe", debe decir: "Hugo Heber Gerpe", por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 17299 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno (V-319|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de DOMINGO CARMEN MICAELA LOPEZ DE BIANCO, donde dice "Herminia Dominga López de Bianco", debe decir: "Dominga Carmen Micaela López de Bianco". — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 19068 Set.25.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-363|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MERCEDES AMANDA GOMEZ PALACIOS, donde dice Juan Armando Gómez Labacá debe decir Juan Adolfo Gómez Labacá. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 17727 Set.17.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-343|969) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de GRACIELA CRISTINA, ARIEL VICENTE y OMAR DANIEL TODARO DI SANTI, donde dice "Santolo" debe decir "Di Santi". Matrimonio de ARIEL TODARO RUSSO y YOLANDA MARIA DI SANTI de TODARO, donde dice "Santolo" debe decir "Di Santi". — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 16787 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-293|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ROBERTO MONTEVERDI, donde su padre figura como Roberto Monteverde, debe decir Roberto Monteverdi y donde su madre figura como Elvira Monsillo, debe decir Elvira Monzillo. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31895 Set.9.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "ATANASIA RIVAS de GARCIA", solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gervasio Manuel García y de nacimiento de su legítimo hijo Nelson Dinor, pues en ambas, donde la contrayenete y madre respectivamente figura como "Blanca", debe decir: "Atanasia", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Dra. Blanca Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 17437 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado ENRIQUE KIESEVICH LISTE y ALBA NASTARI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Laura Kiesevich Nastari, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta aparece como "Kiesevich", debe decir: "Kiesevich", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 16677 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HILDA GENTILE de BUISSON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la señorita Rosa Casia, en el sentido de que donde aparece con el apellido "Casino", debe decir "Casia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16679 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARIA DEL CARMEN SALATTO y JACINTO RODIMIRO GARCIA, estableciéndose que donde la misma figura como "María del Carmen Salatto", debe decir: "Anastasia María Salatto"; de nacimiento de "Miguel Angel, Hugo Almanzor, Doris Elena, Luis Alberto, Zulma Esther, Angel María, Roberto Rodimiro, y Carlos María García", estableciééndose que en donde la madre figura como "María del Carmen Salatto", debe decir: "Anastasia María Salatto". — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.875.00 15|pub. 18074 Set.19-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GUILLERMO EMANUEL IGNACIO y MARIA TERESA REGUSCI, estableciéndose que donde dice María Teresa Josefina Joung, debe decir: María Teresa Josefina Jung y donde dice Antonio G. Joung, debe decir: Antonio G. Jung. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 17175 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ROMAN ALBERTO PINTADO. Rectificación de partida". (Ficha F-495|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Román Alberto Pintado e Irma Modesta Elichalt, pues donde el apellido del contrayente aparece como Elichalt, debe decir: Pintado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17115 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MARIA SILVIA GIUDICE RAMA. "Rectificación de Partida" (Ficha D 61|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Silvia Giudice Rama, en el sentido que donde dice "hija de Miguel Angel Guidice", debe decir "Giudice", y nieta por línea paterna de "Calveio Miguel Guidici" corresponde "Calorio Miguel Giudice". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 18622 Set.24-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA RAQUEL BETANCOR, en el sentido que donde el apellido paterno, aparece como "Bentancour", debe decir "Betancor", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gesetión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) R 20|4|55 15|Pub. 31962 Set.17.v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MODESTA SARIS y FRANCISCO FERNANDEZ". Rectificación de partida. (Ficha D-53|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Modesta Saris con Francisco Fernández, en el sentido que donde dice "Modesta Saris", de nacionalidad argentina, debe decir "Modesta Saris", de nacionalidad oriental, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15|pub. 17594 Set.16.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MARIA ISABEL CARABALLO REARDEN. "Rectificación de Partida". (ficha D|225|968), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "María Isabel Caraballo Rearden", en el sentido que donde aparece el apellido paterno como "Carballo", debe decir: "Caraballo" por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31952 Set.15-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber en los autos caratulados: "WALTER IRIBARREN Y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha D-55|969), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Walter Iribarren Montiel y doña María Antonia Olivera, en el sentido que donde el contrayente figura como: Walter Montiel, debe decir: Walter Iribarren Montiel y en la de nacimiento de Quirnabal Iribarren Olivera, en donde aparece como Quirnabal Montiel Olivera, corresponde Quirnabal Iribarren Olivera. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31929 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña AVELINA LUCERO, (Libro 47, Folio 353), solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento a de su nacimiento en el sentido de donde dice: "Videla" debe decir: "Lucero", del nacimiento de sus tres hijas naturales, "María Rosalía, Irma y Araceli Beatriz", en el sentido, de donde dice: "Videla" debe decir: "Lucero". — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 8 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31993 Set.19.-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: "de matrimonio de HILARIO ISAIAS ALONSO y ELIDA MACEDONIA COITHIO, en el sentido que donde dice "Hilario I. Alonzo", debe decir "Hilario I Alonso"; y de nacimiento de su hijo Isaías Tabaré, en el sentido de que donde dice el apellido paterno "Alonzo", debe decir: "Alonso" y donde dice "nieto de Manuel Alonzo" debe decir "nieto de Manuel Alonso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 9 de 1969. — Marta Elhordoy de Feluffo Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 18559 Set.24-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ARTIGAS NUÑEZ RUSSI y BLANCA MARGARITA HERRERA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonios y las de nacimiento de sus hijas Graciela y Mabel; en el sentido que donde dice en la de matrimonio "Artigas Russe", debe decir: "Artigas Núñez"; donde dice: "hijo de desconocido y de Natalia Russe", debe decir "de Maximiliano Núñez y de Natalia Russi"; en la de nacimiento de su hija Graciela Russe donde dice: "que es hija legítima de Artigas Russe", debe decir: "que es hija legítima de Artigas Núñez"; y la de nacimiento de Mabel Russe en el sentido que donde dice: "comparece Artigas Russe", debe decir: "comparece el señor Artigas Núñez": donde dice: "que es nieta por línea paterna de Natalia Russe", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Maximiliano Núñez y Natalia Russi".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.625.00 15|pub. 18142 Set 22-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que PEDRO BERGERO STRIZOLA, ha solicitado la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "Beryero Chirizola", debe decir: "Bergero Serizola" (ficha No 38, letra V|969). — Pando, 17 de setiembre de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 18753 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ISABEL ACOSTA DE GONZALEZ". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (45|969), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la gestionante. Acta N.o 8, levantada por el señor Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Cerro Largo, el 20 de agosto de 1931; en el sentido de que: donde dice: "comparecen: don Hipólito Bentancort" debe decir: Comparecen don Hipólito González; y donde dice: "hijo de José Bentancort"; debe decir: hijo de José González; en el acta de defunción N.o 100 donde dice: "falleció Hipólito González Bitancurt" debe decir: falleció Hipólito González; en el acta de nacimiento N.o 951, donde dice: "y de

Hipólito Bentancur" debe decir y de Hipólito González; que además, se agregue: que es nieta por línea paterna de José González y de desconocida y por línea materna de José Acosta y Orfilia Silvera; en el acta de nacimiento número 731, donde dice: "y de Hipólito Bentancur"; debe decir: y de Hipólito González; que además se agregue: "Que es nieta por línea paterna de José González y de desconocida; y por línea materna de José Acosta y Orfilia Silvera; en el acta de nacimiento levantada por el señor Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, el 13 de diciembre de 1947 donde dice: "Que es hijo legítimo de Isabel Acosta Silvera de Bentancor"; debe decir: Que es hijo legítimo de Isabel Acosta y de Hipólito González; que además se agregue: que es nieto por línea parterna de José González y de desconocida; en el acta de nacimiento N.o 32, donde dice: "Comparece: Hipólito Bentancort" y "Que es nieto por línea paterna de José Bentancort" debe decir: Comparece: Hipólito González: que es nieto por línea paterna de José González; en el acta de nacimiento N.o 58, donde dice: "Comparece: Hipólito Bintancor", debe decir: Comparece Hipólito González; y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de José Bitancor y de María José Acosta", debe decir que es nieta por línea paterna de José González y de descnocida; y en el acta de nacimiento N.o 54, donde dice: 'Comparece: Hipólito Bentancort", debe decir: Comparece: "Hipólito González; y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de José Bentancor"; debe decir: Que es nieta paterna de José González, todo ello, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas estas publicaciones. (Esta gestión goza del beneficio de pobreza) — Melo, setiembre 4 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31960 Set.16.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DONIM JOURDAN, en razón de haber sido erróneamente inscripta como sexo "masculino", en lugar de "femenino" que es lo verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 5.043, de fecha 13 de agosto de 1969. — Colonia, 21 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31937 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Fa. 151-C 969), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de defunción de ROMULO ANGEL NOVARO SAVIGNONE, en el siguiente sentido: donde dice: "Navarro Lasignone", debe decir: "Novaro Savignone". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 11 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stábilito de Battó. Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32016 Set.23.-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELISEO FERRAZ y OLGA A. TECHERA DE FERRAZ. Rectificación de Partida". Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Teodoro y Mario Eliseo Ferraz Techera en el sentido de que: 1.o) Acta de nacimiento de Angel Teodoro Ferraz, donde dice: "Olga Aucinda Telechea", debe decir: "Olga Auxinda Techera"; donde dice: "Estanislao Telechea", debe decir: "Estanislao Techera); 2.o) Acta de inscripción del nacimiento de Mario Eliseo Ferraz: donde dice: "al margen: Ferras Mario Eliseo", debe decir: "Ferraz Mario Eliseo"; donde dice: "Eliseo Ferras", debe decir: "Eliseo Ferraz"; donde dice: "Olga Ausinda Techera", debe decir: "Olga Auxinda Techera", por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 5 de abril de 1968. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 18788 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULA ESTHER DANTE DE ROLANDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Danta" debe decir "Dante" y donde dice como nombre de su padre "Pablo" debe decir "Paulo" — Paysandú, 28 de julio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 1.125.00 15|pub. 18863 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "EVARISTO MILAN y NELIDA JOSEFA ECHEVERZ de MILAN. Por sí y en representación de sus hijos menores: LAURA BEATRIZ y OSCAR LUIS. Rectificación de partidas", (L.o 17, F.o 7, N.o 485), se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas por contener los siguientes errores: A) De nacimiento de Evaristo Milán donde dice: "comparece doña Alejandrina Milán" debe decir: Guadalupe Milán; B) En la partida de matrimonio de los comparecientes se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice: "Evaristo Milans" debe decir: Evaristo Milán; 2) Donde dice: "Guadalupe Milans", debe decir: Guadalupe Milán: C) En la de nacimiento de Laura Beatriz Milán, se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice: "Evaristo Milans" debe decir: Evaristo Milán; y 2) Donde dice "Guadalupe Milans debe decir: Guadalupe Milán; D) En la de nacimiento de Oscar Luis Milán, se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice "Evaristo Milans debe decir: Evaristo Milán; 2) Donde dice "veinticuatro años" debe decir: treinta y cuatro años; 3) Donde dice: "Guadalupe Milans" debe decir: Guadalupe Milán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 5 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $ 3.375.00 15|pub. 17748 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN CARLOS GULARTE. Rectificación de partida y auxiliatoria, (libro 15, folio 694, N.o 776)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Gularte, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: En la referida partida donde dice: "nació una criatura del sexo": "Femenino" debe decir: "masculino" y por consiguiente las palabras "hija", "nieta", por "hijo-nieto", por ser los verdaderos; según partida a fs. 50 del libro "A" de la Segunda Sección de este Departamento en el año 1920, al margen N.o 99. — Se hace constar le fue concedida, por este Juzgado, auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31951 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANTENOR GRISOSTE DA SILVA (Ficha B|128|1969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Al margen donde dice Grisorte Ilha, don Silva Antenor, debe decir: Grisoste da Silva, Antenor. En el cuerpo del acta donde dice hijo legítimo de Eleuterio Ilha Grisorte, debe decir: Eleuterio Ilha Grisoste. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $1.875.00 15|pub. 16808 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PROSERPIO (JUAN CARLOS). "Rectificación de partida". (La. A Fa. 362), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Proserpio, en el sentido en que donde dice "hijo natural de Angela Ferreira", debe decir: "hijo natural de Angela Anarolina Proserpio" y donde dice: "Ferreira, Juan Carlos", debe decir: "Proserpio, Juan Carlos". El compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15 pub. 31865 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de TOMAS ELVIRA VENASCO o BENASCO, pues al margen de la misma se puso "N.o 5 Alvira Tomás", en lugar de poner "N.o 5 Elvira Tomás"; al nombrar quien compareció se dice: "compareció don Bernardo Alvira" en lugar de: "compareció don Bernardo Elvira". Más adelante donde dice: "que es nieto por línea parterna de Marcial Alvira", debe decir: "que es nieto por línea paterna de Marcial Elvira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 10 de setiembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.875.00 15|pub. 18925 Set.25-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en autos: "SCIRGALEA de ALVAREZ (ELBIA). Rectificación de Partida", (A-N.o 537|969), ha comparecido la nombrada iniciando juicio de rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido en la Primera Sección Judicial de San José el 10 de enero de 1925 (Acta N.o 26), por cuanto su apellido fue anotado erróneamente como Sigalisa, debiendo establecerse "SCIRGALEA. — San José, 29 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 17790 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "GARCIA URDANGARIN, MARIA DE LOURDES. Rectificación de Partida" (A. N.o 348|969), se hace saber que se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de dicha persona en virtud de que en donde el nombre de la misma aparece como "Cándida María de Lourdes", debe decir solamente: "María de Lourdes". (Libro A. 1.a Sección de San José, Año 1958, Acta N.o 223). — San José, 22 de julio de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 18965 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LUIS EDUARDO, SONIA y SULY SANTO". Rectificación de sus partidas de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Calixto Santo Villanueva, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Eduardo, Sonia y Suly, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de las mismas, se expresa "hijos de Calixto dos Santos", debe decir "hijas de Calixto Santo", por ser como corresponde. Se hace constar que el interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32015 Set.23.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ALCIDES IGNACIO RADRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO de RODRIGUEZ, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus hijos Alcides Edgardo y Yamandú, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa "Mello", debe decir: "Caorsi" por ser el verdadero. — Tacuarembó, noviembre 9 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 17338 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORO PAREDES DE BRUN en el sentido de que donde dice sexo femenino debe decir: sexo masculino. Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres 19 de Mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31898 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de HAIDEE MATTOS, en el sentido que donde dice Haydée, del sexo femenino debe decir Haidée y del sexo masculino. — Treinta y Tres 13 de marzo de 1969. — Hugo O. Goyenola. Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 16777 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO ABREVAYA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "Salomón Alberto", debe decir solamente: "Alberto"

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 18091 Set 22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CLARO MURAÑA en el sentido que donde dice de "sexo femenino", debe decir de: "sexo masculino".

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión.

Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1969. — Dra. María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32002 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ATILIO ARAMBILLETE, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino"; donde dice: "María Atilia debe decir: "María Atilio" y donde dice: "Arrambillete". debe decir: "Arambillete".

A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1969. — Dra. María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32003 Set.22-v.oct.10.

20-Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en lo sautos "Despouey de Scheiner, Elsa y otros contra COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A. (CAUSA)". Salarios impagos. (Libro 3. Folio 138. Nº 576), se hace saber que el día 7 de octubre próximo. a las 15 horas. en el local del Depósito Judicial de Bienes Muebles, sito en la calle Pablo de María número 1575, por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de 2|3 partes de su tasación ($ 1.666.666.66) de un avión Constellation, característica C X B B M.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, en horario de oficina. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.500 10|pub. 18473 Set.23.-v.oct.6.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Singer Sewingl-Machine Co. contra ELIDA LONGO de ESCUDERO y APOLINARIO LONGO". (Folio 826|67), el día 30 de setiembre a las 14 horas en el local de la calle Mercedes 1449, el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, rematará "Máquina de coser Singer" Modelo Moderno, Base $ 20.000. — Montevideo, setiembre 9 de 1969.
20) $ 750.00 10|pub. 17601 Set.16.-v.set.29.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, de fecha 24 de julio de 1969, dictada en los autos: VENTURA o BUENAVENTURA CORONEL MIRANDA DE CORONEL. "Sucesión". (L.o 61. Folio 700), se hace saber que el día 9 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre las bases de $ 17.500.00 y $ 159.381.00 respectivamente, se procederá por el martillero Sr. Eduardo Perotti, asistido del Sr. Alguacil, al remate judicial de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: I) Fracción de chacra ubicada en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo (zona rural) empadronada con el N.o 2968, ubicada en el ejido de Melo, señalada con el N.o 239 en el plano general, superficie de 29 hás. 51 áreas 52 centiáreas y 40 decímetros, con los siguientes límites: Por el Norte con chacra 237 de Manuel Ruiz; por el Sur la 263 (Municipal); por el Este la 238 también Municipal y por el Oeste la 252 de los hijos de Agustín Muñoz y la 237 de don Manuel Ruiz, según título; II) Solar ubicado en zona urbana y suburbana de la 16.a Sec. Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 388 que primitivamente estaba integrado por los solares 4, 5 y 6 de la manzana 66 del ensanche del Pueblo Joaquín Suárez, compuestos de 3 solares según plano del Agr. Conde de un área superficial de 1217 m2. 50 dm2. con 25m. 77 cent. de frente al S.O. a la calle Independencia que divide con el primer amanzanamiento de dicho pueblo, por 47 metros 245mm. de fondo, lindando al N.O. con solares 1, 2 y 3; al S.E. con el N.o 8; y al Noreste con el N.o 7. Los solares descriptos forman parte de la fracción letra o del plano del Ing. Monzani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le corresponden; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. 25 de Mayo 523, Piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 13.600 32|pub. 14352 Ag.15.-v.oct.19

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Tatlian, José contra TATLIAN, SARKIS: Cesación de condominio". (Lo. 70, Fo. 290), se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1969, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 301.800.00, de los siguientes bienes:

Cesión de derechos de la promesa de compraventa del terreno y venta de los edificios y mejoras contenidos en el mismo del siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 23.902 (parte), sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie 305 metros 9.587, con 12 metros 45 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Grecia, igual medida al Este lindando con el solar 8 y 24 metros 575 en cada uno de los lados Norte y Sur, limitando respectivamente con solar 2 y con la calle Perú, donde forma esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta. deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma en garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Asimismo la comisión total del rematador y el importe que resultare por impuesto municipal serán abonados por el mejor postor, también en el acto de serle aceptada su oferta, también en efectivo; IV) Que los títulos de propiedad, promesa de compraventa y autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto. a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, agosto 22 de 1969 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $4.875.00 15|pub. 17180 Set.11-v.oct.1.o

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berta Casamayou de Durán contra MARIA DEL CARMEN BENTANCOUR de TORNARIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1.216|68), se hace saber que el día 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por medio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 153, que según plano del Agr. Jaime L. Costa, de julio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 19 de dicho mes y año con el N.o 1.177, se compone de dos fracciones señaladas con los N.os 1 y 2, que en conjunto tienen una superficie de 403 hectáreas, 7.730 metros cuadrados, que se describen así:

Fracción 1. Superficie: 385 hectáreas 5.450 metros cuadrados y linda al Noreste en recta de 2.237 metros, 80 centímetros con Elena Argenzio, padrón 152, al Sureste Camino Nacional por medio con padrón dos y Nejenier Mautner, padrón 3.246, por el Sur Camino Vecinal y dos rectas de 675 metros y 1.524 metros 30 centímetros con lotes cuatro y tres y al Noroeste recta de 1.611 metros 80 centímetros con Mauro José Corbo, padrón 155 y sucesores de Luis T. Bottaro, padrón 154.

Fracción 2. Superficie: 18 hectáreas, 2.280 metros cuadrados y limita al Este, vía del Ferrocarril del Estado, al Oeste Camino Nacional y al Sur, recta de 376 metros 80 centímetros con Nejenier Mautner, padrón 3.246.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador y los impuestos departamentales; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco de Seguros del Estado, donde tiene gravamen hipotecario y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria
20) $ 12.800.00 32|pub. 14564 Ag.15-v.oct.1.o.

MAURICIO de SALTERAIN
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Becerra Oliva, Nancy contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ y EDEL BAUDIN ZUNINO. Ejecución de hipoteca", (C 978|68), se hace público que el día 15 de octubre, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1323), se procederá con intervención del martillero don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar y sus edificios situado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.067, compuesto de una superficie de 297 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Vedia, cuya puerta de entrada al edificio se halla señalada con el N.o 893, entre las calles Clara y Millán por 29 metros, 76 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar N.o 31 al Noroeste con Máximo Colombo y al Noreste con el solar N.o 29.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate al serle aceptada su oferta y como garantía de la misma el 20 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales o cargas análogas; y 3.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, piso 6.o. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 4.500.00 15|pub. 17474 Set.15-v.oct.3.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: "Banco de la Nación Argentina contra NITI S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B-16|67), se hace público que el día 29 del mes de octubre a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells" sita en la calle Piedras 318, se procederá con intervención del martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial - Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: tres fracciones de terreno contiguas, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, y cuyos padrones, áreas y deslindes, según plano realizado por el Agrimensor Edgardo Goyret, de mayo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 701 el 7 de junio de ese año, son los siguientes:

1) Fracción de terreno, empadronado con el N.o 6.210, señalada con la letra "B" en dicho plano, y cuya superficie es de siete hectáreas 591 metros 98 decímetros, que se deslinda así: por el Sur dos rectas, de 83 metros 80 centímetros y 261 metros 20 centímetros, de frente a Carretera Interbalnearia, por el Sureste, recta de 75 metros 75 centímetros de frente a Avenida de 40 metros de ancho, por el Noroeste recta de 375 metros 60 centímetros que separa de la fracción número "uno" del plano citado, por el Noroeste rectas de 110 metros 30 centímetros y 47 metros que separan de predio de "Los Pinos S. A." y por el Oeste recta de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros de frente a calle existente. II) Fracción de terreno empadronada con el N.o 30.323, señalada con el N.o 1 en el plano mencionado, consta de una superficie de diecinueve hectáreas 6.591 metros que se deslindan así: 551 metros 5 centímetros de frente al Sureste, a Avenida de 40 metros de ancho, 375 metros 60 centímetros al Suroeste, con fracción letra "B", antes deslindada, al Noroeste varias líneas quebradas de 180 metros 55 centímetros, 161 metros 80 centímetros, 71 metros 30 centímetros y 123 metros 10 centímetros, respectivamente, con espacio libre existente, y al Noreste 518 metros 5 centímetros con fracción Dos que se describirá; y III) Fracción de terreno empadronado con el N.o 30.234, señalada con el N.o 2 en el plano citado, con una superficie de treinta hectáreas 3.409 metros que se deslindan así: una línea recta de 467 metros 80 centímetros y otra curva de 172 metros 45 centímetros, respectivamente, de frente al Sureste, a la Ruta Once, 518 metros 5 centímetros al Suroeste, con fracción Uno,

antes descripta, al Noroeste varias líneas quebradas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 83 centímetros con espacio libre y 280 metros 95 centímetros con calle existente, y al Noreste dos líneas quebradas de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, respectivamente, lindando con calle existente. Los referidos inmuebles, según el plano de referencia, están destinados: el primero, a canchas de tennis e instalaciones deportivas, el segundo a cancha de golf y el último a fraccionar, y abarcan en conjunto una superficie de cincuenta y siete hectáreas 591 metros 98 demts2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto do serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, la comisión del Rematador, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente, la Contribución Inmobiliaria que se adeudare, las tasas o impuestos municipales que afecten tanto el inmueble como al remate que se realiza, arrimos, medianerías si los hubiere. 3.o) Que el Banco de la Nación Argentina, por el 60 o|o del precio total, hasta un máximo de crédito de $ 11.250.000.00 (once millones doscientos cincuenta mil pesos m|n.) otorgará al adquirente facilidades de pago a dos años de plazo con amortizaciones semestrales vencidas, contadas a partir de la fecha de aprobación judicial de la subasta, con más los intereses del 12 o|o, pagaderos también por semestres vencidos y calculados a partir de la misma fecha que el capital, con garantía hipotecaria de primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, que se otorgará dentro de los treinta días de aprobada la subasta y 4.o) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 15.750.00 18|pub. 19071 Set.25-v.oct.20.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos, BALINK JUAN. "Sucesión", (L.o 1, F.o 643), el día 27 de setiembre, a las 15.30 horas, en el Camino Maldonado N.o 10.684, (K. 20), rematará sobre la base de $ 232.432.00, camioneta "Fiat", modelo antiguo, motores eléctricos, sierra circular, chasis camión, bancos carpinteros, morsas, llaves inglesas y demás bienes inventariados. — Montevideo, setiembre 11 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 17470 Set.15-v.set.26.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Simeoni Juan C. contra HOFFMAN, ESTEBAN". Disolución de sociedad, (Libro 1. Folio 499), se hace saber que el día 30 de setiembre a las 14 horas en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes de disintos tipos de mercaderías detallados en autos a folios 44 a 47. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 1.250 10|pub. 17648 Set.16.-v.set.29.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Gertrude Lewinshon de Silberstein contra JORGE HOFFMAN (Folio 231|68), el día 30 de setiembre a las 14 horas, en el local de la calle Mercedes 1449, el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni rematará Heladera General Electric, Blanca, número 161.515, Base $ 19.000.00. — Montevideo, setiembre 9 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 17602 Set.16.-v.set.29.

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Paez García Omar Elbio con DOMINGO LEONEL y ADOLFO MARIO RAPETTI CORBO Ejecución de hipoteca", (Ficha C 393|69), se hace saber que el día viernes 17 de octubre próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Reducto, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.720, señalado con el N.o 9 de la fracción letra I, del plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros [illegible] tros, con frente a la calle Rocha, [illegible] de puerta, 2.745.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma y abonar en el acto la comisión de costumbre del rematador y que serán de su cargo lo que pudiere adeudarse, por pavimento, saneamiento, medianería, arrimo, vereda, conexión y cargas análogas. Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523), a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 18174 Set.22-v.oct.10.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Bolivar S. A contra EGUREN MACEDO". (C-15|68), el día 30 de setiembre a las 14 horas, en el local de la calle Mercedes 1449, el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, rematará "Televisor Kuba 23". Base $ 13.333.33. — Montevideo, setiembre 9 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 17600 Set.16.-v.set.29.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, en autos "Caja Nacional de Ahorro Postal contra RICARDO VALETTI Y BLANCA MUÑOZ DE VALETTI, Ejecución de Hipoteca" (ficha B 597|68) se hace público que el 8 del mes de octubre a la hora 14.30 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells" sita en la calle Piedras N.o 318 se procederá con intervención del martillero Enrique Gomensoro, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, el siguiente inmueble, la unidad número cero cero uno del edificio construído en el terreno situado en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número treinta y cuatro mil quinientos cincuenta (matriz), el que según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta con el número cuarenta mil cuatrocientos treinta y siete, tiene una superficie de cuatrocientos nueve metros, diez decímetros y el siguiente deslinde: trece metros, trece centímetros de frente al este a la calle Dufort y Alvarez, entre las de Irigoitia Adolfo Berro, distando su punto medio, treinta y seis metros, doscientos cinco milímetros de la esquina formada con la primera calle; treinta y cuatro metros, setenta y ocho centímetros al suroeste, con padrón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco, doce metros, cincuenta centímetros al noroeste, con parte del padrón treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho, y treinta metros, sesenta y ocho centímetros al noreste, con padrón treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve. La referida unidad está empadronada con el número doscientos nueve mil trescientos tres y según el mencionado plano del agrimensor Netto, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, se describe así: está integrada por dependencias en planta baja y subsuelo, a saber: A) Planta baja: departamento cero cero uno: a cota vertical más un metro cincuenta y siete centímetros, tiene una superficie de sesenta y tres metros dieciseis decímetros y linda: al Sureste, da frente a la calle Dufort y Alvarez, terraza B, por medio, al noreste, con apartamento cero cero dos; al noroeste, con escalera E y terraza C; y al suroeste, con parte del padrón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco; y B) Subsuelo: Depósito cero cero uno: a cota vertical menos un metro, tres centímetros; tiene una superficie de veintiún metros treinta y siete decímetros linda: al sureste, con garaje B. S. uno; al noreste, con depósito cero cero dos; al noroeste con escalera C. S. uno y patio G. S. uno; y al suroeste, con parte del padrón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco. Superficie total de la unidad: ochenta y cuatro metros, cincuenta y tres decímetros. Le corresponde la utilización de los siguientes bienes comunes: escalera G. S. uno, patio G. S. uno, terraza C, escalera E y un lugar en el garaje B S. uno para la guarda de un automóvil.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta de inmediato y en efectivo; serán de su cargo la comisión del rematador y gastos e impuestos de escrituración que correspondan. 2.o) Los títulos están para examinarlos en el Juzgado —25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.625. 15|pub. 17646 Set.16 v.oct.6.

WALTER ENCISO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: BERTONE GIACHELO, FELIX y BERTONE de SALSAMENDI, SECUNDINA. "Sucesiones", (Ficha A 483|966), se hace saber que el próximo 3 de octubre, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate en subasta pública y por las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un terreno con mejoras ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 79.372, sito en la esquina formada por la calle Itacumbú y la calle Galvani, teniendo una superficie de 525 metros cuadrados. Este bien y sus construcciones que ocupan una superficie de aproximadamente 100 metros cuadrados, fue tasado en $ 240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, sita en la calle 25 de Mayo 502. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375.00 15|pub. 17391 Set.15-v.oct.3.

OTTO FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERNANDO ALVARO RIET CHAGAS". Ejecución de hipoteca y prenda (ficha 276|969), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, Avenida Lecueder No 367 se procederá por el martillero señor Otto Fernández, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 1.609, denominada "Estancia Vieja", integrada por los lotes 2 y 3 del plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, inscripto el 15 de enero de 1940 con el N.o 6 en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento de Salto, compuesta de una superficie según títulos de 1.193 hectáreas, 6.610 metros y 5.799 centímetros y según mensura tiene 1.184 hectáreas, 9.769 metros y 7.864 centímetros y linda al este con camino vecinal al Paso del Parque del río Daymán.

Se previene que: 1º) Los títulos y sus antecedentes se encuentran depositados en la Institución acreedora, sucursal Artigas, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 2º) El mejor postor deberá consignar un 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3º) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, honorarios de escrituración y comisión legal del rematador. — Artigas, 29 de agosto de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 4.000 16|pub. 16534 Set.5.-v.set.26.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BARCELO, JUAN PEDRO y EMA SANTURIO DE BARCELO —sus sucesores—, Cesación de Condominio, L.o 13, F.o 20 N.o 131"; se hace saber que el día 28 de octubre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, por el martillero don Juan José Listur asistido por el Alguacil del Juzgado, al cual se le han cometido las diligencias del remate los siguientes bienes: Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la manzana N.o 174 de la ciudad de Santa Lucía, 2da. sección judicial de Canelones, padrón N.o 371, señalado on el número 1 en el plano del Agr. Francisco Lafranconi en setiembre de 1940 inscripto con el número 840 en la Dirección General de Catastro

el 11 de setiembre de 1940 con una superficie de 51 mts. 94 dcms. cuadrados que se deslindan: Norte 3810 con Juan Borgel; S. E. 13.60 con fracción 2 del plano; S. O. 38.20 con Ricardo García y Gregorio Hernández y por el NO. 13.70 frente a calle Francia. El valor de la tasación asciende a $ 687.970.00 (seis cientos ochenta y siete mil novecientos setenta pesos m|n.).

3) Tres fracciones de terreno con sus construcciones, ubicadas en la manzana N.o 211 de la ciudad de Santa Lucía, 2da. sección de Canelones, empadronadas conjuntamente número 3062, señaladas con los Nos. 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Marcos R. Barbosa de 25 de Julio de 1957, inscripto en Catastro con el N.o 9731, compuestas en total de una superficie de 1039 mts. 5916 cmts. cuadrados, que se deslindan: N. O., línea quebrada de siete tramos que miden: 7.68, 2.88, 1.46, 1.50, 20.86, 8.40 y 22 mts. lindando todas con la fracción 1; por N. E., 25 mts., con José M. Rodríguez; S E., en 52 mts., frente a calle Francia y S. O., en 15.22, frente a calle Tajes. El valor de la tasación asciende a $ 970.000.00 (novecientos setenta mil pesos m|n.).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto en efectivo; b) que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador y C) que los títulos de propiedad están de manifiesto y a disposición de este Juzgado. — Santa Lucía de setiembre de 1969. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

20) $ 5.250 15|pub. 17514 Set.16_v.oct.6.

ALVARO BAYHAUT
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "LADRILLERA BARROS BLANCOS S. A. Disolución y liquidación judicial por cesación de pagos" (Ficha 252, letra V|968), se hace saber que el día 20 de octubre, a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los bienes, Camino Maldonado Km. 25.100, y por el Rematador señor Alvaro Bayhaut, asistido del Alguacil y Actuario se procederá al remate, sin base y al mejor postor, de todas las existencias de la Ladrillera Barros Blancos S. A., incluyendo: mercaderías, materia prima, muebles y útiles, instalaciones, 1 camión Bedford 7948 con motor, y máquinas y herramientas, según inventario que obra en los mencionados autos, siendo de cargo de los compradores el traslado de los objetos y debiendo consignar, en el momento del remate, el treinta por ciento más la comisión e impuestos que correspondan. — Pando, 18 de setiembre de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 15|pub. 18754 Set.25.-v.oct.15.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de Previsión Social contra TAIGUER S. A. Juicio ejecutivo" (F.a 101 C|968) el día 16 de octubre próximo a las 10 horas, en el local sito en calle 19 de abril esquina Defensa, de esta ciudad, el rematador señor Héctor Mario Albernaz, rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación herramientas de mano y maquinaria para mecánica, metalúrgica y pintura entre las cuales se encuentran: 2 torcimetros y 1 arenadora con manguera y pico; 1 piedra esmeril con aire comprimido; 2 taladros eléctricos marca Welf; 1 tester completo marca Allen; 1 gato para 1 tonelada y 1|2 Bradburry; 1 cargador de batería de 6 a 24 volts. y 1 juego de 8 calisuárez de Expansión marca Stábil Wille Rapid, Equipo de herramientas para armado de coches Fiat, y demás bienes embargados en autos. — Carmelo, agosto 18 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.500 20|pub. 15918 Set.19-v.set.26.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Malvasio Cometti, Luis Alfredo y otros con SABARROS ACOSTA, WOLNEH y otros. Ejecución de Hipoteca" (La. A - Fa. 336), se hace saber al público que el día 15 de octubre de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el Martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y demás mejoras que contenga, empadronada en mayor área con el N.o 930 sito en la Quinta Sección Judicial de Salto, compuesto según títulos y plano de una superficie de 443 hác. 2.950 metros 1.292 centímetros; B) Una fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios que contenga, empadronada con el N.o 984 (antes con los Nos. 2552 y 2563), sito en la Quinta Sección Judicial de Salto (linda con la fracción antes mencionada), compuesta según títulos y plano de una superficie de 163 hác. 9.922 metros 5.158 centímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que cada fracción se venderán por separados; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como así la comisión del rematador son a cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 10 de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $4.125.00 15|pub. 18021 Set.19-v.oct.9.

ELBIO L. LLOBET
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Pedro Panissa Caporal contra MARIO FAUSTINO MUFFULINI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 21, F.o 51), se hace saber que el día 17 de octubre de 1969, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 232, empadronada con el N.o 13.379 y que consta de una superficie de 458 metros, 48 decímetros, con 11 metros de frente al este a calle 1.o de Mayo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, setiembre 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $3.000.00 15|pub. 18029 Set.19-v.oct.9.

ENRIQUE E. OLIVA
Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUISA HOCK y otros, Cesación de condominio", L.o 20, F.o 156, se hace saber que el día 10 de octubre de 1969, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas); el martillero Enrique E. Oliva asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 5672 (antes en mayor área N.o 1291), señalada con el número 18 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 142 el 8|9|944 compuesta de una superficie, según dicho plano de 68 hectáreas, 7728 metros, 6183 centímetros. (Base pesos 357.619.32).

2.o) Dos fracciones de chacra y sus mejoras que forman una solo unidad física), ubicadas en la misma Sección Judicial y Departamento que la anterior y tienen en conjunto una superficie de 8 hectáreas, 1458 metros, 83 centímetros, empadronadas con el N.o 5946; una, señalada con el N.o 19 en el plano del Agr. Héctor Herrán, inscripto con el número 173 el 29 de mayo de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, compuesta de 7 hectáreas, 2721 metros, 4182 centímetros; y la otra, según el plano del mismo Agrimensor, inscripto con el No 196 el 15 de setiembre de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Paysandú, tiene una superficie de 8736 metros, 3850 centímetros, (Base 57.183.32).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 8 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 3.650 19|pub. 17599 Set.16_v.oct.10.

AGUSTIN GOGNA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Bono, Nilo contra MARTINEZ, MAXIMO. Cobro de pesos". (Ficha C-66|967), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1969, a la hora 15 y en el lugar de ubicación del inmueble, frente a la avenida Paraguay s|n. de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Agustín Gogna, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien:

Inmueble ubicado en avenida Paraguay s|n. de esta ciudad padrón N o 16.359. Base: Dos terceras partes de su tasación, o sea $ 90.072 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, agosto 19 de 1969. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adj.

20) $3.500.00 15|pub. 16817 Set.10-v.set.30.

ORIBE MORENO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "JAIME TALADRIZ". Quiebra. se hace saber que el día 29 de octubre de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 100.000.00 y $ 34.000.00, respectivamente, de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 131, compuesta de una superficie de 2.170 metros; y 2) Otra fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 141, compuesta de una superficie de 2.000 metros, ambas en la Cuarta Sección Judicial de Florida. Paraje Cerro Chato.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma. 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 30 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.075 27|pub. 16463 Set.5.-v.oct.13.

MARIO SOTTO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DA ROSA VELLEDA, ALICE. "Sucesión", se hace saber que el día 17 de octubre de 1969, a las 15 horas, en la finca de la calle Gral. Rivera 337, de esta ciudad, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo al señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de todos los bienes, muebles y vehículo inventariado en estos autos. Entrega y pago de los bienes, en el acto. — Tacuarembó, agosto 29 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 17335 Set.15-v.set.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ALBERTO HECTOR BAYHAUT SALDAMANDO, Segunda copia, (Ficha V_230|969) se hace saber que se presentó Alberto Héctor Bayhaut Saldamando, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Pascual Quagliata el día 6 de julio de 1942 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 448, F.o 328, L.o 293 el día 10 de julio de 1942 y que se refería al siguiente bien: solar de terreno empadronado con el N.o 67.011, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 412 mts. 40 dmts. con 10 mts. de frente a la calle Piedra Alta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — María Emilia Gloiso, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750 10|pub. 17604 Set.16_v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "DE URTUBEY, JULIO ERNESTO Y

OTRA. Segunda copias". (Ficha C 812|69), se hace saber que por escrito presentado en esta oficina el 30 de junio de 1969, se presentó Julio Ernesto De Urtubey y Sara Artegaga De Urtubey, solicitando segunda copia de la escritura que el 23 de enero de 1957 autorizó en esta ciudad de Montevideo el escribano Miguel A. Pérez Montebruno, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 26 del mismo mes con el N.o 290 al Fo. 134 del Lo. tomo 1.o. por la cual adquirieron el siguiente inmueble:

Terreno y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 3.525, segregado del padrón número 8.583, paraje Pinar del Este, el que según plano de los agrimensores Asuaga, Castani, Llambías y Suárez levantado en agosto de 1948, aprobado por el Municipio de Maldonado el 5 de octubre de 1948 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de enero de 1949, en el que está señalado con el N.o 8 de la manzana 11, tiene un área de 1.412 metros cuadrados cuarenta decímetros que se deslindan: Al Norte a calle con frente de 26 metros 72 centímetros; al Este línea de 46 metros 27 centímetros linda con el solar 7; al Sur dos líneas, una de 15 metros 61 centímetros y 28 metros lindando con solares 9 y 10 y al Oeste calle en línea de 37 metros.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita llama y emplaza a todos cuantos tengan interés en oponerse a este trámite a que comparezcan dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Alfredo L. Llagain, Actuario.

21) $ 3.250 10|pub. 17181 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos caratulados: "CAPRIO de CASTIGLIONI, ANGELA y OTRA Segunda copias", (Ficha F 779|966) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angela Caprio de Castiglioni y Horacio Uslenghi solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos hereditarios autorizada en Montevideo, el 17 de marzo de 1948, por el Esc. Humberto Mentasti Alvarez, por la que los Sres. Wenceslada Bonilla de Abella y María Sabina, Julia Damiana, Baldomero Germán, Rodolfo Robustiano, Rosendo Ceferino, Elida Julia, Angela Josefa y María Elena Abella, cedieron a Horacio Uslenghi, casado en únicas nupcias con Valeria Bataille y a Alberto Castiglioni, casado en únicas nupcias con Angela Caprio, los derechos a la sucesión de Baldomero Abella, y en lo que se refiere a cualquier bien situado en la 8ta. sección judicial del Departamento de Canelones, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 5114 el día 14 de junio de 1948. Asimismo también se solicitó por los comparecientes la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura N.o 129. Compraventa e hipoteca. Sabina García de Plada a Baldomero Abella autorizada el día 14 de julio de 1924 en Piedras de Afilar (Canelones) por el Esc. Enrique Uslenghi y que se refiere a una fracción de terreno de 11 Há., 3126 mets. 88 dmts. cuadrados, sito en la 8ta. Sección Judicial de Canelones; y B) Escritura N.o 116. Compraventa Aníbal Chalar a Baldomero Abella, autorizada el 9 de junio de 1930 en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, por el Escribano Enrique Uslenghi y que se refiere a una fracción del predio rural Padrón 11.901, sito en el lugar conocido por "Playa de la Tuna" 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 3 Há., 5400 mts. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto tengan interes en oponerse a la expedición de las referidas segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado, y en los referidos jo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dentro del término de treinta días. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $4.000.00 10|pub. 17595 Set.18-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DONAGARAY SANGUINETTI, FRANCISCO, PABLO y JOSE LUIS. — Segunda Copia (ficha D - 291|69), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia, por Renée Sanguinetti de Vidal, en ejercicio de la patria potestad sobre sus tres hijos menores Francisco, Pablo y José Luis Donagaray Sanguinetti, de la escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Jorge Sáez Borrás, el 10 de diciembre de 1952, y por la cual Pablo Francisco Donagaray, hubo por título compraventa y modo de tradición de Gefir Sociedad Anónima, el solar de terreno baldío sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Balneario Carrasco, Padrón N.o 187.926 (antes 117.635 m/á.), con una superficie de 1.229 m. 87 dm. con un frente de 25 m. al este sobre la calle Canadá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.000.00 10|pub. 18003 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos AUREA MARGARITA HABIAGA y NELLY ELENA HABIAGA de PATRON, "Segundas Copias" (Ficha F|241|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Aurea Margarita Habiaga y Nelly Elena Habiaga de Patrón, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura autorizada en el Departamento de Montevideo el diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve por el Esc. César De Ferrari, por la cual Guillermo María Butler en representación de su hermana María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo vendió a Aurea Margarita Habiaga y Nelly Elena Habiaga el inmueble con las mejoras que contiene, sito en "Playa Carrasco", 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.259 con frente a la calle Juan M Ferrari, hoy N.o 1399, compuesto de una superficie de 425 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 19656 Set 24-v.oct 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, se hacen saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN ECHEVERRY DE ARTIGAS, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Wilfredo Ellis del Castillo, en la ciudad de Las Piedras, el 7 de setiembre de 1966, por la cual José María Viñoly y María Steines vendieron a Carmen Renee Echeverry Sosa, un solar de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 41.774 señalado con el N.o 4 en plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en Catastro con el N.o 89, compuesto de una superficie de 2.150 metros con frente al NO en 21 metros a calle 17 metros de ancho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho de oponerse a esta gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Las Piedras, mayo veintidós de mil novecientos sesenta y nueve. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750.00 10|pub. 18854 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "DOMINGO RUPERTO PEREZ, Segunda Copia de escritura" 242|969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Ruperto Pérez, solicitando la expedición de segunda copia del terreno y sus anexos situado en la planta suburbana de esta ciudad (1.a Sección Judicial), padrón N.o 4441, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, registrado en la Oficina local de Catastro con el N.o 606, en fecha 22 de octubre de 1955 compuesto de una superficie de 271 mts. 6250 cts., deslindado así: 26 mts. 50cts. al Norte con el Lote 1 del plano citado; igual medida al Sur con el Lote 3 del mismo plano, 10 mts. 25 cts. al Este con frente a la Carretera Gaspar Silveira Martins (Ruta N.o 8) y la misma medida al Oeste con Manuel Prado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derecho al citado bien para que comparezcan dentro del término de noventa días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

21) $ 6.000 30|pub. 17577 Set.16-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MANUELA CAMESELLE DE TENCHIO". Segunda copia de escritura. (Libro 1o. Folio 873. N.o 113), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de testamento otorgado ante la escribana Aída Esther Plaisance, por doña Herminia Cameselle (fallecida); el día 1.o de noviembre de 1946, por el cual le legaba todos sus bienes, entre ellos una casa habitación ubicada en la quinta número 151, empadronada en mayor área con el número 1.690.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, setiembre 5 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 1.250 10|pub. 17746 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado DIAMANTINA PRUDENCIA, MANOLA JOSEFA, DELIA MARGARITA, VALENTIN SALVADOR SANTOS, AALEJANDRO RAMON, SALVADOR y WALTER BRAVO GOMEZ, (Ficha B 151|1969), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por ante el escribano Delibio Palva Olivera, el 8 de febrero de 1956, por la que Doroteo Gorgoneo Araújo y María Nuñez Aguinaga, cedieron a Valentín, Alejandro; Salvador, Walter, Diamantina, Delia y Manola Bravo Gómez, todos los derechos hereditarios en la sucesión de Amabilia Benoit.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento. — Rivera, 23 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 1.250.00 10|pub. 17481 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en el expediente caratulado: "LIMA SILVINO". Solicita segunda copia. (Libro 21. Folio 329), se hace saber que ha sido solicitada por Silvino Lima la expedición de segunda copia de la Hijuela de Rosalía Peruchena de Peruchena, expedida el 6 de mayo de 1946 por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, escribano Atilio D'Angelo (autos: Sucesión de Alejandrina Furtado de Peruchena. Libro 9. Folio 569, archivado con el número 75|1944) por la cual se le adjudicaron los siguientes bienes: "Dos fracciones de chacras con las mejoras que contienen, señaladas con los números 127 y 130 en el plano oficial de Colonia Lavalleja que por estar unidas forman hoy un solo inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Salto, identificado con los padrones 299 y 302, con una superficie total de cuarenta y una hectáreas siete mil doscientos noventa metros, treinta y un decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Lauro Castrillón, de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto con el número ochenta y dos el diecisiete del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto y cuyos límites son: al Noroeste, calle Pública por medio con las chacras 131 y 128, al Sudeste calle Pública por medio con la chacra 125; al Noroeste, chacra 133 al Sudoeste calle por medio con las chacras 132, 129 y 126".

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho. — Salto, 10 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 2.750 10|pub. 17716 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALBERTO HONORIO BENTANCURT BRUFAO. "Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Alberto Texidor, el 26 de diciembre de 1958, por la cual Amabilia Cuello Peña de Delbono, viuda de sus primeras nupcias con Prudencio Delbono, vendió al señor Alberto Honorio Bentancurt Brufao, una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 7.767, con una superficie de 23 hectáreas, 2 996 metros. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.250.00 10|pub. 17336 Set.15-v.set.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DOBER LIMITADA

Contrato privado del 1.o de julio de 1968, inscripto el 21 de julio de 1969 con el número 214 al folio 785 del libro 2 de Contratos.
Socios: HAIK AZAYAN POLADIAN y KEVORK AZAYAN POLADIAN.
Objeto: Fábrica de Calzados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Kavork Azayan Poladian y Haik Azayan Poladian.
Plazo: 15 años.
Capital: $ 600.000.00.
22) $ 1.000.00 10|pub. 17433 Set.15-v.set.26.

CASA DE LAS BILLETERAS LIMITADA

Contrato privado del 1.o de agosto de 1969, inscripto con el N.o 318 F.o 1147 v. del libro 2 de Contratos, en fecha 28 de agosto de 1969, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: Julio Laborde; Yolanda Camaño de Laborde y Susana Camaño.
Administración: Julio Laborde y Yolanda Camaño de Laborde, conjunta o separadamente.
Objeto: comercio en artículos de cuero, plástico o materiales similares, manufacturados.
Domicilio: Brandzen 1974 bis, Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 aportados $ 225.000.00 por Julio Laborde $ 225.000.00 por Yolanda Camaño de Laborde y $ 50.000.00 por Susana Camaño.
Duración: 10 años prorogable anualmente.
22) $2.000.00 10|pub. 17421 Set.15-v.set.26.

MUPER LIMITADA

Constituída el 16 de junio de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 162, al Fo. 593, Lo. 2 de Contratos; Socios: JESUS MARIA ISIDORO MUÑOZ y AMERICO OMAR PERDOMO POMBO, Domicilio: Montevideo; Objeto principal: Industrialización y comercialización de "Sachet" de agua destilada u otros productos; Capital: $ 100.000 Aportes: Por partes iguales; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente; Administración: Cualquiera indistintamente.
22) $ 1.500 10|pub. 16882 Set.15.-v.set.26.

DISTRIBUIDORA MUNICIPAL LIMITADA

Contrato privado del 5 de agosto de 1969. Inscripto con el N.o 288, al folio 1.047 vuelta del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Miguel A. Núñez Santos, José H. Bazan Tomé, Bernardo Núñez Santos.
Objeto: Compraventa y distribución de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José H. Bazan Tomé y Miguel A. Núñez Santos indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos) aportados así: señor Miguel A. Núñez Santos $ 500.000; señor José H. Bazan Tomé, $ 250.000; señor Bernardo Núñez Santos $ 250.000.
Distribución de pérdidas y ganancias: Señor Miguel A. Núñez Santos 50 o|o; señor José H. Bazan 25 o|o; señor Bernardo Núñez Santos 25 o|o.
22) $ 2.500 10|pub. 17534 Set.16.-v.set.29.

AGROMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 100.000.00 moneda nacional.
Integrantes: Jorge Sanguinetti Fernández y Juan Carlos Sartori del Campo.
Objeto: Exportación, importación, distribución y representación.
Plazo: 20 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Avenida Uruguay N.o 790.
Razón social y denominación: "AGROMAR LIMITADA".
Inscripción: N.o 192, folio 706, libro 2.
22) $ 1.000 10|pub. 17777 Set.17.-v.set.30.

GASC. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 7 de julio de 1969, inscripto el 11 de julio de 1969, con el número 44, folio 176, libro N.o 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de Montevideo.
Socios: Alberto Melitón Giménez Martínez, Antonio Agapito Dorta y Víctor Albérico Castro Semprena.
Objeto: Taller Mecánico y Reparación de Vehículos Automotores.
Razón social: "Giménez, Agapito y Castro Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios.
Uso de firma: dos conjuntamente.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas
Capital: $ 141.000 aportados por partes iguales.
22) $ 2.000 10|pub. 17744 Set.17.-v.set.30.

RAMOS Y VILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 31 de julio de 1969, inscripto con el número 452 al folio 1 693 del libro N.o 1 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: Baldomero Ramos Biscazo y Omar Vila Biscazo.
Capital: $ 1.000.000.00 partes iguales.
Plazo: 3 años prórrogas de 1 año.
Objeto: ventas de artículos para el hogar e importación, bazar, ferretería, fabricación y todo lo que sea anexo y afín a ese ramo.
Domicilio: Montevideo, Uruguayana 3465.
22) $ 1.500 10|pub. 17638 Set.16.-v.set.29.

YARISOLIAN SOCIEDAD RESP. LIMITADA

Contrato privado de 20 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 234, folio 864 del libro número 12.
Capital $ 200.000., integrado por partes iguales por los socios: Gregorio Yarisolian y Antonio Gaudino.
Domicilio: Montevideo.
Giro: fábrica de calzados.
Plazo 3 años, renovables.
Administración: ambos socios.
22) $ 1.000 10|pub. 17578 Set.16.-v.set.29.

LA FOQUITA S R L

Contrato privado del 26|8|1969 Inscripto con el N.o 330 al F.o 1198 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: JACOBO HERSCOVITS DASKAL, ISRAEL ERMAN MIJALEVICH y ABRAHAM RABINOVICH SUSTER.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de helados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jacobo Herscovits Daskal e Israel Erman Mijalevich.
Plazo: Tres años porrogables.
Capital: $ 900.000.00 (aportados por partes iguales).
Distribución de pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17864 Set.18-v.oct.1.o

LA SIERRA SRL

Contrato privado del 26|8|1969. Inscripto con el N.o 331 al F.o 1202 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: JACOBO HERSCOVITS DASKAL, ISRAEL ERMAN MIJALEVICH, ABRAHAM RABINOVICH SUSTER e ISRAEL ILIONKI TKAC
Objeto: Venta de helados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Israel Ilionki Tkac y Abraham Rabinovich Suster.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 930.000.00, aportados así:
Sr. Jacobo Herscovits Daskal, $ 300.000.00.
Sr. Israel Erman Mijalevich, $ 300.000.00.
Sr. Abraham Rabinovich Suster, pesos 300.000.00.
Sr. Israel Ilionki Tkac, $ 30.000.00.
Distribución de pérdidas y ganancias.
Sr. Jacobo Herscovits Daskal 30 o|o.
Sr. Israel Erman Mijalevich, 30 o|o.
Sr. Abraham Rabinovich Suster 30 o|o.
Sr. Israel Ilionki Tkac 10 o|o.
22) $ 2 000.00 10|pub. 17865 Set.18-v.oct.1.o.

DIFA S R L

Contrato privado del 27 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122, al F.o 442 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Manasse Isaac Bluth, Heinrich Gaspary y Elías Bluth.
Objeto principal: envasado e industrialización en general de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manasse Isaac Bluth, Heinrich Gaspary y Elías Bluth, indistintamente con amplias facultades.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.
Capital: $ 1:000.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18189 Set.22-v.oct.3.

ALFONSO PUENTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 7 de julio de 1969 inscripto con el número 203 al folio 747 del libro Nº 2 de contratos.
Socios: Alfonso Puentes y Julio Martínez de la Hoz.
Objeto: Compra y venta de repuestos para radio y televisión.
Domicilio: Montevideo. Administración: Alfonso Puentes.
Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Capital: $ 6.000.00 pérdidas y ganancias: partes iguales.
22) $ 1.500 10|pub. 18266 Set.23.-v.oct.6.

TEXTIL PANAMERICANA S.R.L.

Contrato privado del 18 de agosto de 1969.
Integrantes: Carlos Martirene Zeballos y Moisés Kacowicz Fabrykant.
Domicilio: Oncativo 2546. Montevideo.
Ramo: Tejeduría textil y actividades anexas.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 1.000.000 aportado en partes iguales.
Administración: ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
Asambleas: anuales.
Utilidades y pérdidas en proporción a las respectivas cuotas.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 466 al folio 1.740 v. del libro N.o 1 de Contratos el 1.o de setiembre de 1969.
22) $ 1.500 10|pub. 18265 Set.23.-v.oct 6.

CORIMEX LIMITADA

Constituída: 9 de agosto de 1969.
Socios: Issac Wegbrajt y Jaime Wegbrajt.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, comisiones y comercialización de toda clase de mercaderías, inversiones inmobiliarias y afines.
Razón social y sede: "Compañía de Representaciones, Importaciones y Exportaciones Limitada" (CORIMEX LTDA.). Montevideo.
Uso de la razón social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: $ 1.000.000.00.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años por vez.
Asambleas: dentro de los 180 días balance, que se realizará el 31 de julio de cada año.
Administración: la ejercerá cualquiera de los socios, actuando con su sola firma.
Inhabilitaciones: en caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante o sus representantes. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 9 de setiembre de 1969 con el Nº 333 al folio 1.210 del libro número 2 de Contratos. — Montevideo, setiembre 17 de 1969.
22) $ 3.000 10|pub. 18383 Set.23.-v.oct.6.

MOTOREX LIMITADA

Por documento privado de fecha 29 de agosto de 1969, con certificación de la escribana Martha Fernández Moledo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 479 al folio 1.797 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada MOTOREX LIMITADA.
Objeto: armado, reparación, pintura y venta de vehículos automotores, fabricación, reparación y venta de herramientas, repuestos y accesorios automotores, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras, relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinadas a favorecerlo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 240.000.00 m|u. (doscientos cuarenta mil pesos, moneda uruguaya), aportados por partes iguales.
Socios: Angel Diegues Didak, Vicente Ferraro Lorete, Carlos Alberto Carrera Pereira, Luis Alberto Walter Benedetti, Pablo Jesús Tomás Adinolfi, Darwin Vázquez Correa, Victorino Rubens Vázquez Alvarez, Gofredo Martínez Orende, Eugenio Raúl Vázquez, Jorge Aldo Garbagnati Cellia, Emilio César Mazza Rosas, Ricardo Ruben Primo Barreiro, Wáshington Ferreira Ramos Etchechuri, Juan Carlos Ferreira Ramos, Osvaldo Mario Arioli, Ubaldo Martínez Moreno.
Administración: Wáshington Ferreira Ramos Etchechuri, Jorge Garbagnati Cellia y Eugenio Raúl Vázquez, quienes podrán actuar conjuntamente o dos cualesquiera de ellos. Distribución de utilidades y pérdidas: por secciones en proporción a los respectivos capitales.
22) $ 4.000 10|ub. 18396 Set.23.-v.oct.6.

ALTAMAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 17 de enero de 1969 con la certificación del escribano Julio Pedro Aicardi se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "ALTAMAR LIMITADA", inscrita en el Registro Público de Comercio, Maldonado, con el número 16 del folio 311 al 313 del Tomo 8 de Contratos del Registro de Comercio, Maldonado.
Objeto: explotación de la pesca, envasado y venta de pescado, reventa de pescado fresco, en todo el país y todos los ramos de comercio e industrias afines que tengan relación directa o indirecta con lo expresado. Podrá asimismo importar, exportar, mantener representaciones, representar a otros en promociones de venta y toda otra actividad conexa que se considere conveniente.
Capital: $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) aportados por los socios: I) Angel Souto pesos 300.000; II) Carlos Mullin $ 100.000; III) María Sara Mullin de Lagomarsino $ 100.000 y IV) María Elena Mullin de Puig, $ 100.000. Plazo 1 año, con prórrogas automáticas. Domicilio: Punta del Este, calle Nº 11 N.o 668, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Balances: anuales.
Administración: por dos períodos cualesquiera actuando conjuntamente.
Dirección: Angel Souto.
22) $ 4.000 10|pub. 18328 Set.23.-v.oct.6.

ANKARALIAN S.R.L.

Contrato privado: 10 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, el

20 de agosto de 1969 con el número 287, al folio 1.044 del libro de Contratos.
Socios: Carlos y Cebú Ankaralian.
Objeto: fabricación, exportación e importación de calzados y todos sus derivados, explotación e importación de mercaderías, materia prima y|o cualquier producto para esos ramos, anexos y derivados.
Domicilio: Millán 2871.
Administración: Cebú Ankaralian.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) $ 1.500 10|pub. 18292 Set.23.-v.oct.6.

ENRIQUE MODERNEL PROMOCION T V LIMITADA

Contrato privado del 11 de agosto de 1969, inscripto el 5 de setiembre de 1969, número 334, F.o 1.216 v., libro N.o 2.
Socios: Enrique Russi Modernel y Violeta Domínguez Cisneros.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad y promoción.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 100.000.00. — Administrador: Enrique Russi Modernel.
22) $ 1.000.00 10|pub. 18116 Set.22-v.oct.3.

ARROCERA YAGUARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción N.o 10, F.os 28 al 30. Fecha 9 de junio de 1969.
Capital: $ 900.000.00, integrado por partes iguales.
Socios: Carlos Cossa Gallo Prot, Antonio Omar Dundich Moroni y Carlos Alberto Bruno Lara.
Objeto: Cultivo, explotación, comercialización y cualquier otra actividad relacionada con el arroz y el de la explotación agropecuaria en general.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: los tres socios conjuntamente. — Domicilio: Tacuarembó.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18164 Set.22-v.oct.3.

QUILTING LIMITADA

Contrato privado suscrito el 11 de setiembre de 1969 e inscripto el 12 de setiembre de 1969 en el Registro Público y General de Comercio con el número 347 al Folio 1.268 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Alberto Santiago Savio Ferrero y María Magdalena Savio Vázquez.
Objeto: realización de toda clase de operaciones relacionadas con la industria textil.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.) aportando $ 990.000.00 Alberto Santiago Savio Ferrero y $ 10.000.00 María Magdalena Savio Vázquez.
Administrador: Alberto Santiago Savio Ferrero.
Domicilio: Julián Laguna 4282 (Montevideo).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) $ 2.500.00 10|pub. 18789 Set.25-v.oct.8.

CENTRO ASISTENCIAL DEL CAMINO MALDONADO LTDA

Contrato privado del 17 de abril de 1969, inscripto con el N.o 298 al Folio 1.125 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: José Enrique García Echave, Isaac Przechadzki, Hugo Enrique Soler y José Frydman Szlim.
Objeto: Asistencia médica integral colectiva o individual; participación en todos los actos que se relacione con ella; y realización de los actos conexos a esos fines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 20.000 en partes iguales.
Administración: Hugo Enrique Soler.
22) $ 2.000.00 10|pub. 18787 Set.25-v.oct.22.

LA PAMPA LIMITADA

Contrato privado de 30 de julio de 1969 inscripto con el N.o 18, Folio 72 del Libro XL, Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.
Socios: Aurelio Luciano Pita y Alejandro Carneiro.
Objeto: explotación agropecuaria, faena y comercialización de ganado, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Aurelio L. Pita.
Capital: $ 250.000.00 integrados por partes iguales. — Estudio Contador A. Bulanti Ríos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18866 Set.25-v.oct.8.

GAN LTDA.

Contrato privado del 26 de agosto de 1969.
Integrantes: Dagoberto Kaczka, Boris Melink o Melnik Bielak y Moisés Kacowicz Fabrykant.
Domicilio: Treinta y Tres 1413 Apto. 102 Montevideo.
Objeto: comercialización por menor y mayor de telas y artículos de playa y hogar.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 300.000.00 aportados: por Dagoberto Kaczka 50 o|o, Boris Melink o Melnik 25 o|o y Moisés Kacowicz 25 o|o.
Administración: todos los socios conjunta o indistintamente de acuerdo a lo que resuelva la asamblea. Mientras ésta no se expida por Dagoberto Kaczka actuando con cualquiera de los otros socios.
Asambleas: anuales.
Utilidades y pérdidas: proporcionales a los respectivos aportes.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 468 al Folio 1.750 vuelta del Libro N.o 1 de Contratos, el 1.o de setiembre de 1969.
22) $ 2.500.00 10|pub. 18741 Set.25-v.oct.8.

KAMERA LIMITADA

Contrato privado del 21 de agosto de 1969.
Integrantes: Boris Melink o Melnik Bielak y Moisés Kacowicz Fabrykant.
Domicilio: Trenta y Tres 1314 Apto. 102.
Objeto: comercialización de telas y artículos para el hogar.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Asambleas: anuales.
Utilidades y pérdidas: en proporción a las respectivas cuotas.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 467 al folio 1.745 del Libro N.o 1 de Contratos de 1.o de setiembre de 1969.
22) $ 2.000.00 10|pub. 18740 Set.25-v.oct.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 125.226. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por Plough, Inc (EUA) solicita registrar marca BABY TAN para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17917 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 125.261. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Anabella Del Puerto de Larrosa (Montevideo), solicita marca: "GIOVANI", clase 14.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18229 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos 780, 781 y 782. — Montevideo setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P Dubourg por Proteo Ltda. (Montevideo), solicita marca

proteo ltda.

clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17893 Set.18-v.oct 1.o

ACTA N.o 125.157. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Manuel Kesselman, de Argentina, solicita registrar la marca SUAMTUI, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17862 Set.18-v oct.1.o

ACTA N.o 125.295. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: MAGNABIOTIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18831 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 125.349. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Químico Farmacéutico Coems de los Santos Carvallido (Montevideo), solicita marca NOUV, clase 9 — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19025 Set.23-v.oct.8.

ACTAS Nos. 125.337 y 125.338. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A. (Montevideo), solicita marca: "CHICCO", para clases 4.a y 23.a, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18820 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 125.313. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Billy Box por Lanvin - Charles of The Fitz Inc. (EE. UU.), solicita la marca: "FIRMESSCENCE", clase 10, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 18817 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 125.253. — Montevideo, setiembre 16 de 1969 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: AR-TREX FAMAX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18025 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.188. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca "DIPAR", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17803 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.166. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "METEORO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17802 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.165. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca "SANDOIN", clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17801 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.164. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cooper, McDougall y Robertson Limitada (Montevideo), solicita la marca "CURASEMIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17800 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.163. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Roselana S A. (en formación) Montevideo, solicita la marca "DONATELLA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 17799 Set.17.-v.set.30.

ACTAS N.os 125.203 y 125.204. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Time Incorporated (EE. UU.) solicita la marca "TIME" respectivamente para las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17798 Set.17.v.set.30.

ACTAS N.os 125.201 y 125.202. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Time Incorporated (EE. UU.) solicita la marca "LIFE", respectivamente para las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17797 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.196. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Litton Business Systems, Inc. (EUA), solicita registrar marca "ROYFAX", para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17696 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.195. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Frisco Foods Corporation (EUA), solicita registrar marca "FRISCO", para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17695 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.198. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por The General Tire y Rubber Company EUA, solicita registrar marca "RAYKIN", para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17694 Set.17.-v.set.30.

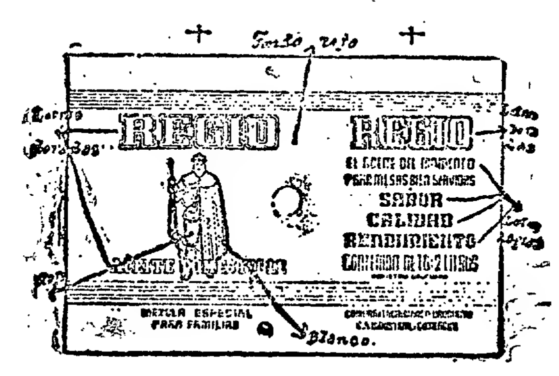
ACTAS N.os 125.144 y 125.145. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colesa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "PLASTICHAPA", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17692 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.110. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fanaproqui S. A. (Montevideo), solicita la marca "SULFAN-ZETA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17417 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.206. — Montevideo setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Mario Broglioli, Montevideo, solicita marca FIORENCE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 17860 Set.18-v.oct.1.o

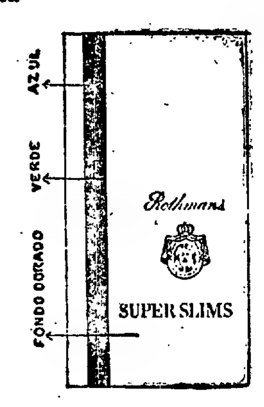
ACTA N.o 783. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Supermercados Azpitarte S. A. (Montevideo), solicita marca: CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL, para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18429 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.240. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Montevideo), solicita la renovación de la marca:



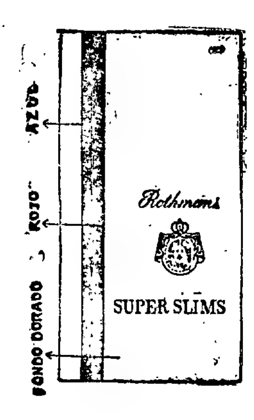
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.000.00 10|pub. 18024 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.276. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Alemania), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 18146 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 125.275. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Alemania), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 18145 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 125.277. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Ripple Solé Corporation (EUA) solicita renovar marca

Ripple Sole

para clase 14. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 18147 Set.22.-v.oct.3.

ACTA N.o 125.134. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Enrique Tato, por Plastecnia S.A. (Montevideo), solicita la marca CAPSULA ESPACIAL, ARMSTRONG, COLLINS, ALDRIN", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — a Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 17925 Set 18-v.oct.1.o

ACTA Nº 125.246. — Montevideo setiembre 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Cía. Pesquera de Coishco S. A. (Perú), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 18144 Set.22.-v.oct.3.

ACTAS Nos. 125.238 y 125.239. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P Dubourg por Direx S.A. (Montevideo), solicita marca



clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17890 Set.18-v oct.1.o

ACTAS Nos. 125.160 y 772. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Ferlur S.R.L. (Uruguay) solicita marca GLOBEX para clases 6 y 26 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17948 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.247. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Pesquera de Coishco, S. A. (Perú), solicita registrar marca:



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18026 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.282. — Montevideo, 17 setiembre de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlo Sanz, de Montevideo, solicita la marca: CARRIZO, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18084 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.209. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Bristol-Myers Company (EE.UU.), solicita la marca: BETACIL, clase 9. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18022 Set.19-v.oct.2.

ACTAS Nos. 774 y 775. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S.A., Montevideo, solicita marca servicio LA TUERCA, clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17861 Set.18-v.oct.1.o

ACTAS N.os 125.241 y 125.242. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Enrique Tato por José Steiner (Montevideo), solicita la marca CAMBRIDGE, de las clases 6 y 12 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18602 Set.24.-v.oct.7.

ACTAS N.os 125.230-125.231. — Montevideo setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gago y Pesce (Montevideo), solicita renovar marca "LO VISTE? SI... LO VISTE SASTRERIA COLON", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.400 10|pub. 17921 Set.24.-v.oct.7.

ACTA N.o 125.197. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por B. W. Northern Textile Processes Limited (Inglaterra), solicita registrar marca "BONDMOR", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.400.00 10|pub. 17693 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.156. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: VARIAMIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17420 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.155. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "NAKO", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 17419 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.154. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "TANIL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17418 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.109. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá). solicita la marca: "LANAPERL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17416 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.108. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "COLANYL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17415 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.111. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Nazaret Hagopian, de Montevideo, solicita la marca "PIE DESCALZO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17402 Set.15.-v.set.26.

ACTAS Nos. 125.138 y 125.139. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por Plastronic Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "VIKINGO", clases 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17401 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 125.140. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Canoura y Scaglione, de Montevideo, solicita la marca: "MOTOR PARTS", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17400 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 125.137. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Industrias Técnicas del Calzado del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "GERALDINE", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17399 Set.15.-v.set.26.

ACTAS N.os 125.146 y 125.147. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colesa S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: "CHAPAPLAST", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17372 Set.15.-v.set.26.

ACTAS N.os 125.148 y 125.149. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colesa S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: "CHAPARROLLO", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17371 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.177. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "MONTE VECCHIO", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17533 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.176. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "BERMUDA", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17532 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.175. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "LANCER", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17531 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.174. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "MONTREAL", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17530 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.173. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "REXLEY", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17529 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.172. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "SIOUX", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17528 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.171. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "SNOWDON", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17527 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.170. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "SAFARI", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17526 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.169. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "WICHITA", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17525 Set.16.-v.set.29.

ACTA Nº 771. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Societé Internationale des Ecoles Berlitz, de París, Francia, solicita la marca:

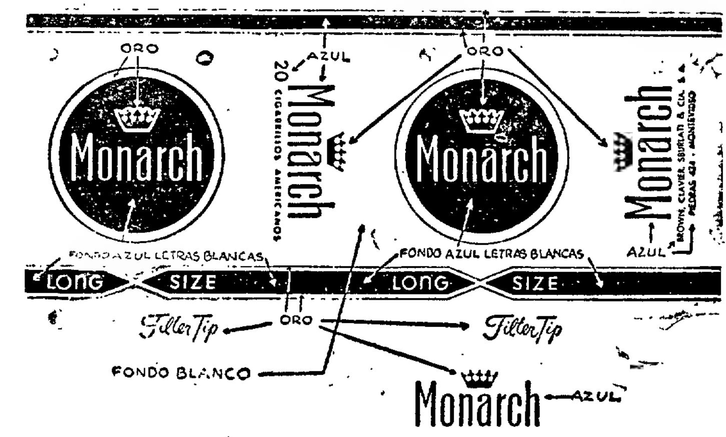
IMMERSION TOTALE
TOTALIMMERSION
IMMERSIONE TOTALE
INMERSION TOTAL

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 17403 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 784. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Supermercados Azpitarte S. A. (Montevideo), solicita marca: COPA MUNDIAL, para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18430 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 785. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Supermercados Azpitarte S. A. (Montevideo), solicita marca: COPA JULES RIMET, para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18431 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.283. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00 10|pub. 18275 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.205. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarrettenfabriken G.M.b.H., Alemania, solicita registrar la marca:

para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 18432 Set.23-v.oct.6.

ACTA No 125.274. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Nippon Kayaku Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:

BLEO

para clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 18433 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.286. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Montevideo Furs Ltda. de Montevideo, solicita la marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 18341 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.265, 125.266 y 125.267. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Jones y Cía. S. A. por FMC Corporation, de E. U. de América, solicita la marca:



clases 4, 6 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 18339 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.290. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Carabia y Cía. por Canadá Dry Corporation (EUA), solicita registrar marca:

WINK

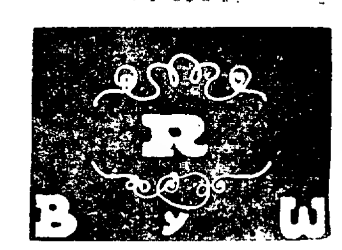
para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18279 Se.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.210, 125.211, 125.212, 125.213 y 125.214. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Givaudan Dubendorf Ag (Suiza), solicita la marca:



respecitvamente para las clases 1, 3, 9, 10 y 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 18023 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.189, 125.190, 125.191, 125.192, 125.193 y 125.194. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Bursztyn y Was S.A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 6, 10, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 17889 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.285. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Societe Anonyme Parfums Marcel Rochas, de Francia, solicita renovar la marca "FEMME", clase 10 s|d. — P[illegible]ese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18340 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.263. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969 — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Avery Products Corporation (U.S.A.), solicita la marca "ROTEX" para la clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18336 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.237 y 777. — Montevideo, setiembre 15 de 1969 — Con esta fecha P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca ESFERA LIMITADA, clases 18 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17891 Set.18-v.oct.1.o

ACTAS Nos. 778 y 779. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Direx S.A. (Montevideo), solicita marca CASA LONDRES, clases 28 a y 31.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17892 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.228. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca EQUI-GARD para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 17919 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.220. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por SADEF S.A. (Montevideo), solicita renovar marca "AUDILON para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17920 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.227. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca LAND - RIN para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17918 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.184. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por 1376 S.R. Ltla. (Montevideo) solicita marca ONLY YOU, clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17887 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.185. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por 1376 S.R. Ltda. (Montevideo), solicita marca SILVER ROSE, clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17888 Set.18-v.oct.1.o

ACTAS Nos. 125.221, 776 — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A., por Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos (SAUDEC), de Montevideo, solicita la marca TSCHAIKOVSKY, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17956 Set.18-v oct.1.o

ACTA N.o 125.220. — Montevideo, setiembre de 1969. — Jones y Cía. S.A. por Phillips et Pain Vermorel, de Francia, solicita renovar la marca ARBOREX, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17955 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.219. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Jones y Cía. S.A. por Phillips et Pain Vermorel, de Francia, solicita renovar la marca RENOVEX, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 17954 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.217. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía S.A. por Nippon Denso Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita la marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17953 Set 18-v.oct.1.o

ACTAS Nos. 125 161 y 773. — Montevideo setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Ferlur S.R.L. (Uruguay) solicita marca GLOBUS, para clases 6, 26 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17949 Set.18-v.oct.1.o

ACTAS N.os 125.243, 125.244 y 125.245. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Enrique Tato, por Abraham Dreifus (Montevideo) solicita la marca WRANGLER, de las clases 4, 5 y 14 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18603 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125.318. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Con esta fecha, Agronorte SRL. (Rivera, Uruguay), solicita la marca



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 18585 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125.312. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Jacinta Ercilia Martínez de Sire (Montevideo), solicita registrar marca VETERANO para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18554 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125.311. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Jacinta Ercilia Martínez de Sire (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18553 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125.309. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Frito-Lay, Inc. (EUA), solicita registrar marca FRITOLAY para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18552 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125 308. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Frito-Lay Inc. (EUA), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18551 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125.074. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17290 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 125.270. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita la marca "CHAGANIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18273 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.307. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Zyma S. A. (Suiza), solicita registrar marca ZYMA para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 18550 Set.24-v.oct.7.

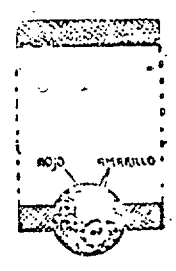
ACTA N.o 125.289. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca ESBEVIT de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18604 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 124.284. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "KIK", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18274 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.262. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "BELMONT", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub| 18272 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 786. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Ernesto Dino Pagani Piana y Jorge Daniel Pagani Piana (Montevideo), solicita marca "TELETRON", de clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18230 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.336. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Johnson y Johnson, de E. U. de América, solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 18813 Set.25-v.oct.8.

ACTAS Nos. 125.287 y 125.288. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Enrique Tato, por Lamar Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$u 40.000.000 (Argentina), solicita la marca

LAMAR

de clase clase 1 y 3 respectivamente. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 18870 Set.25-v.oct.8.

ACTAS Nos. 125.315, 125.316 y 125.317. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Enrique Tato, por Isaac Milner (Montevideo), solicita la marca "DURANGO", de las clases 4, 5 y 16, respectivamente. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18869 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 125.314. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (EE.UU.), solicita la marca: "EMBRA", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18816 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 125.299. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "RAYITO", clase 14, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18814 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 125.300. — Montevideo. 19 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "ESEPTRIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 18815 Set.25-v.oct.8

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.730. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mueller y Co. (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Acoplamiento de vástago de toma de agua para incendios", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 17414 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 17.749. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Rinaldi Rinaldi y Joaquín Serra (Montevideo), solicitan patente de invención para "Un nuevo envase para la presentación de muñecas", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18830 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.606. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de N-Acil-1, 2-Dicarbonil - Fenilhidrazonas", y conforme a la ley No 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18829 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.608. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Fenilhidrazonas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18828 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.611. — Montevideo, 7 de julio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para el enriquecimiento de polipeptidos preferiblemente de enzimas e inhibidores de enzimas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénas esta publicación. — Eduardo Pintos, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos,
24) $ 1.000.00 10|pub. 18827 Set.25-v.oct.8.

ACTA No 17.636. — Montevideo 24 de julio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer (Alemania), solicita patente de invención para: "Mejoras en la caja de motor destinada para formar parte de cajas de construcciones", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18826 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.637. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Eduardo Aicardi Durand, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo dispositivo porta - naipes", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18825 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.653. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de amidas de O, S - Diesteres de Acido Tionotiolfosfórico", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18824 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.668. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de esteres de Acidos O - Alquiel - O - Fenil - Tiolfosfóricos", y conforme a ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18823 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.694. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de 1 - Tritil - 1, 2, 4 - Triazoles y sus sales", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18822 Set.25v.oct.8.

ACTA N.o 17.717. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Federico Morador Gómez, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un sistema eléctrico aplicado en depósitos o cisternas para inodoros", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18821 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 17.758. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Alberto S. Savio Ferrero (Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento de obtención de mantas de fibras y el producto así obtenido", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 18933 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 17.754. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Aldorio Silveira Do Canto (Montevideo), solicita patente para "Nueva pelota deportiva", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10 pub. 18801 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 17.752. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Erna Siegmund por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, solicita patente para "Procedimiento para la preparación de tiofen-3-isonitrilos", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 18800 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 17.726. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva banqueta escalera", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 17413 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 17.718. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Jorge Mario Olguin Bargas, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un quemador especial para calentadores a gas de kerosene" y conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director.
24) $1.000.00 10|pub. 17987 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.724. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha el señor Amin Nakle Neffa, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Protector regulable del sol y del viento para usar en playas y lugares campestres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.500.00 10|pub. 17978 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 17.731. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Thedore W. Rundell, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad hermetica de motor-compresor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17398 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 17.750. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Manuel Pallares Padilla (Montevideo), solicita patente para "Nuevo Casquete para quemador". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18555 Set.24.-v.oct.7.

ACTA Nº 17.669. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Novo Terapeutisk Laboratorium a|s., (Dinamarca) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de insulina inyectable para uso clínico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17375 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.732. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Rafael Lage Beloso (España), solicita patente para "Mejoras introducidas en los procedimientos de obtención de piedra artificial", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17374 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.546. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Archer Daniels Midland Company (EUA), solicita patente para "Producto alimenticio a base de proteína y su procedimiento de fabricación", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17373 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 17.722. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por The Decca Record Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en fundas para discos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17098 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 17.725. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. Con esta fecha P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en rodados para juguetes ejecutados en material plástico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 17226 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 17.660. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Ciba Societe Anonyme, de Suiza, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un proceso para la manufactura de un material granular conteniendo aceites o líquidos terapeuticamente utilizables como furanicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 17957 Set.18-v oct.1.o

ACTA N.o 17.733. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cooper McDougall y Robertson Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Mejoras en plaguicidas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director.
24) $ 1.000 10|Pub. 17796 Set.17.v.Set.30.

ACTA N.o 17.635. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Engelhard Minerals y Chemicals Corporation (E.U.A.) solicita patente de invención sobre: "Método para reactivar un lecho fijo de un catalizador de un metal del grupo del platino y alumina" y de acuerdo a la Ley N o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan C. Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17882 Set.18-v.oct 1.o

ACTA N.o 17.626. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nelly Valenzuela Colace, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en dispositivos menguadores de puntos de tejidos producidos por máquinas de tejer de tipo familiar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan C. Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17885 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.609. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por José Luis Gallo, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo procedimiento y dispositivo para decorar objetos de material plástico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17883 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.613. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por José Luis Gallo, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en horquillas sujetadoras de cabellos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17886 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.580. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaf, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 2—Fenilimino—Pirrolidinas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17859 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.719. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Néstor Bettinelli, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un nuevo elemento de acople para mangos y cepillos", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17858 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.728. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por José A. Fernández Calazzo, y Federico Morador Gómez, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un nuevo interruptor de corriente eléctrica", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17857 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.734. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Roberto Rivas (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva bisagra con traba para múltiples usos", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17856 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.737. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Alberto Reboratti, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Sistema de construcción de casas", y conforme a la ley N.o 10 089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17855 Set.18.v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.738. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Julio Enrique Hernández y Rodolfo Méndez, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un dispositivo de seguridad para tanques de suministro de agua". y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.000 10|pub. 17854 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.631. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Ladislao Waldmann (Argentina), solicita patente de invención sobre: "Un conjunto para fijar cabos o mangos a elementos de limpieza y similares", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17884 Set.18.v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.747. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Plastronic Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva colchoneta de uso múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18344 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.746. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ingeniero Fernando Luis Carro Bagnulo (Montevideo), solicita patente de invención para "Sistema para corte manual de sachets", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 18434 Set.23.-v.oct.6.

ACTA N.o 17.690. — Montevideo 20 de agosto de 1969. — Con esta fecha Omar y Heber García (Montevideo), solicitan la patente de invención sbre "Nuevo cambrillón o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18333 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.739. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Philips' Gloeilampenfabriken de Eindhoven, Holanda, solicita patente de invención sobre: "Método de producción de nuevos 9 beta, 10 alfa esteroides", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18228 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.741. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arthur David Quicke, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una herramienta de mano para cortar dientes de animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto rgelamento de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10'pub. 18342 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.742. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, por Juan Lientschnig Mertins, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva trozadora o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Edvardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo. Ssecretario.
24) $ 1.500.00 10 pub. 18343 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.743. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Arpu S. A. (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo tobogán gigante", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18334 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.744. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Franco Dini (Italia), solicita patente de invención para: "Instalación para el lavado automático de autovehículos", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18335 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.748. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha el señor Arturo Jorge Piria Echavarría, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Palanca hidráulica continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18423 Set.23-v.oct.6.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Alfredo Quintero y Germán Susana vendieron en setiembre 11 de 1969 a TOMAS MENDEZ el negocio de Ejido 1579 bis. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 17545 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Oscar Walter Altes y Hugo Mandure el comercio sito en la calle Grecia 3949, que gira en el ramo de "Restaurante" Acreedores Juan C. Gómez, escritorio 317. — FLORINDO GIRALDEZ. — ESMERALDA GONZALEZ DE GIRALDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18502 Set.23-v.oct.20.

Con fecha 6 de setiembre de 1969, se rescindió compromiso compraventa de Garage Brandzen, sito en esta ciudad en Brandzen 2086, otorgado por Cíclope S. A. y Garage Brandzen Ltda. Acreedores presentarse en Escribanía Julio Schwart. Cerrito 420, escritorio 304. — CICLOPE S. A. — GARAGE BRANDZEN LTDA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18374 Set.23-v.oct.20.

Prometimos vender a Mauricio y Félix Aszyn el Garage "Brandzen" ubicado en esta ciudad en Brandzen 2086. Acreedores presentarse en Escribanía Julio Schwart. Cerrito 402, escritorio 304. — CICLOPE S. A.
25) $ 800.00 20'pub. 18388 Set.23-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Pena y Urbano Molina, comercio en giro de venta de productos de granja, sito en Blanes 1252. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, setiembre 6 de 1969. — RICARDO C. LIGUORI STEFANO. — GRACIELA MILENTA DE LIGUORI. — CARLOS A. THOMASSET GONZALEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18984 Set.25.-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Dama Soria, comercio en giro de Imprenta y afines sito en Ciudadela 1273. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, mayo 2 de 1969. — RIPROAN S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 18985 Set.25.-v.oct.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ferreira Funes, Hnos. el café y bar sito en Avenida Agraciada 3799 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: Oficina, San José 1280 escritorio 20 — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — RAMON TORRADO FIGUEROA.
25) $ 1.600.00 20'pub. 15804 Set.1.o-v.set.26.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender al señor Alfredo Santucci el comercio sito en Constituyente 1662 que gira en el ramo de librería cigarrería y juguetería. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — BRUNO GABRIELI GERMANIS. — SILVIA SUSMEL de GABRIELI.
25) $1.600.00 20pub. 16137 Set.3-v.set.30.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a José Marcelo Pérez la peluquería de damas de Gabriel A. Pereyra 3101 bis. Acreedores al mismo. — RAMONA DE LEON RODRIGUEZ. — ANTONIO CASTRO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16107 Set.2.-v.set.29.

Prometí vender a Juan Antonio Pascual el almacén sito en Patricios 3252. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26 9|1904. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — ANTONIO ANTELO VECINO.
25) $ 800.00 20|pub 16448 Set.5-v.oct.2.

Prometimos vender a los señores Roselio Soca, Eduardo A. Cappetta y Mariconeguez Soca el comercio ubicado en Avda. Gral. Flores N.o 2885 de esta ciudad, en el Ramo de Venta de repuestos de autos y Ferretería. Acreedores en 18 de Julio 1954. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — JOSE GERVASIO DIAZ. — MIRTHA HAYDEE DIAZ. — RAFAEL ANTONIO BRUZZESI. — ROSALIA ORTIZ. — JULIO ESTEBAN DAVEREDE. — MARIA JULIA DAMIANI.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18666 Set.24.-v.oct.21.

Ley 26|9|1904. — HECTOR PRESTES, prometió vender a Ricardo Díaz Díaz el Bar "El Diamante", de 18 de Julio 1960 de Fray Bentos. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969.
25) $ 800.00 20|pub. 18578 Set.24.-v.oct.21.

A efectos Ley 26|9|904 comunicamos que vendimos a Midaglia Morales y Cía. Soc. Colectiva la fábrica de pastas y afines de Orinoco 5044. Acreedores al mismo. — LAURENTINO GONZALEZ. — ESTRELLA MENDEZ. — ELIDO MONTERO. — MABEL LARROPA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18527 Set.24.-v.oct.21.

A efectos Ley 26|9|904 comunicamos que vendimos a María Cristina Pena la Boutique de calle Río Branco 1320, local 0012 (UTE 43?). Acreedores al mismo. — SUSANA TORELLO.
25) $ 800.00 20|pub. 18528 Set.24.-v.oct.21.

A efectos Ley 26|9|904 comunicamos que vendimos a Welman Carmelito Ovelar el café y bar de la calle Comercio 1801 Acreedores al mismo. — RAUL JESUS OVELAR. — MARIA CELIA ESPINDOLA.
25) $ 800.00 20pub. 18529 Set.24.-v.oct.21.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358 Prometimos vender a José Pereiro García y Manuel Fernández Martínez el comercio ubicado en calle Cerrito 479|99. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: EMETERIO VEGA DE DIEGO.
25) $ 800.00 20|pub. 18398 Set.23-v.oct.20.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Pardiñas Varela y Antonio Pardiñas López el comercio ubicado en calle Milán 3498. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: ESTEBAN CARBALLO DEVESA.
25) $ 800.00 20|pub. 18399 Set.23-v.oct.20.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a María Deambrosio de Pereira el comercio ubicado en calle Francisco Simón 2199. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en la Oficina. — Vendedor: MERITO LORENZO CAMIÑA.
25) $ 800.00 20|pub. 18400 Set.23-v.oct.20.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Sunny Hernández Saavedra de Gómez, el comercio ubicado en calle Juan D. Jackson 1251|53. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: JUAN CARLOS REDONDO SOUTO.
25) $ 800.00 20|pub. 18401 Set.23-v.oct.20.

MARIA INDALINA LOPEZ DE SILVA y VELACION GILBERTO SILVA NUÑEZ, prometieron vender provisión en Camino Corrales 2834 a Estanislao Kur Brodzik. Acreedores al mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 17784 Set.17-v.oct.14.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público, que hemos vendido al señor Luis Alberto Pedrín Sucheti, el comercio que en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas tenemos instalado en calle Acuña de Figueroa 300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 1.o de setiembre de 1969. — JUAN MARIA CABRERA MARQUEZ. — HERMINIA MARTINEZ DE CABRERA. — LUIS ALBERTO PEDRIN SUCHETI.
25) $ 2.400 20|pub. 17792 Set.17.-v.oct 14.

Prometí vender a Pedro B. Agüero, la Confitería Indiana en Roosevelt 746 de Mercedes. Acreedores presentarse en Sánchez y Sarandí. — FRANCISCO MICHELENA.
25) $ 800.00 20|pub. 18175 Set.22.-v.oct.17.

Prometí vender a Isidoro Tubio Liman e Isaac Polak, Tienda y Mercería, Alfredo Baldomir N.o 2449. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — Montevideo, setiembre de 1969. — SABETAY ROBERTO BELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 18523 Set.24.-v.oct.21.

Interviene Costas Cabezas, vendimos café y bar a Alberto y Walter Soler, calle Canelones 1249. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — RAMIRO ALVAREZ. — SARA AÑON.
25) $ 800.00 20|pub. 15789 Set.1.o-v.set.28.

Interviene José Fernández y Cía., prometí vender a Carmen Crespo de Teixeira, el hotel "Príncipe", ubicado Sarandí 534, de esta ciudad. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Sarandí 520. — ANTONIO LABELLA. — PASCUALA FERRAZ MAZARICO de LABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 17293 Set.12-v.oct.9.

Con fecha 2 de setiembre de 1969, prometí vender a los señores Antonio Rodríguez Bouza y Oscar Juan Boix Castro el comercio ubicado en Garzón 1827, con el ramo Taller de Gomería y Estación de Servicio.
Acreedores: comercio. — ANTONIO BERTOCHI. — EMILIA S. de BERTOCHI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17903 Set.18-v.oct.15.

Interviene Pérez Godoy y Compañía, Marcelino Sosa 2525 prometí vender Provisión. Lincoln 1550 a Domingo Eduardo Bagnato (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de agosto 1969. — YOLANDA DEL BALCON DE MARTINEZ. — JUAN MIGUEL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 17333 Set.15.-v.oct.10.

Por documento del 8 de setiembre de 1969, los señores Marcial Peñelo, María Ferro de Peñelo, Maruja Abeledo y Ramón González prometieron en venta a LUIS SANTOME el Almacén de Comestibles sito en Lima N.o 1801. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 1.600 20'pub. 17493 Set.16.-voct13.

Juana Gnazzo Bruno, cede derechos en promesa sobre provisión "La Granja", Garibaldi 1945 a EZEQUIELA ROSA GARCIA DE FERRI y SILVIO HERIBERTO CURBELO PELONI. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 17655 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Hugo Pratto el Kiosko de la calle Larrañaga 4505, acreedores en el mismo. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — MIRTHA DALMA BARLOS PANIZZI.
25) $ 800.00 20|pub. 17824 Set.17-v.oct.14.

A efectos ley setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Luis Palermo Pisapia y Eduardo Montero Tiscornia, el negocio de nuestra propiedad; almacén de comestibles ubicado en la calle Vidal y Fuentes Nº 3086. Acreedores presentarse en el mismo. — FERNANDO FERNANDEZ MENENDEZ. — MARIA DEL SAGRARIO FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $ 1.600 20'pub. 16103 Set.2.-v.set.29.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Julio Muras Gosende y Gonzálo Alegre Turnes la parte cuota indivisa del comercio ubicado en calle avenida 8 de octubre 3627. Ley 26|9|1904. Acreedores a la oficina. — CELSO JOSE BALSA SUAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 16352 Set.4-v.oct.1.o

Prometimos en venta, "Farmacia Grucci" a Mario Brum Viana. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — Santa Lucía agosto de 1969. — ROGELIO BRITO ROCHE y ANGELA o ANGELITA STEFANO DE BRITO.
25) $ 800.00 20|pub. 15984 Set.2.-v.set.29.

Con intervención del escribano José N. Piccardo y a los efectos de la ley 24 setiembre 1904, prometimos vender a Andrés Aloia y Ubaldo Romano, el comercio de bar y pizzería avenida de las Instrucciones 4153. Acreedores avenida 8 de Octubre 4178. — JOSE FEITO. — JUAN MARIO FIGUEREDO y Sras.
25) $1.600.00 20|pub. 16171 Set.3-v.set.30.

Prometimos vender a "Los Treinta y Tres" S.R.L. Estación de Servicio, Garage y Anexos "Garage 33", calle La Paz 1216.
Acreedores: Escribanía Garino Bordenave, Misiones 1371, Esc. 21.
25) $ 800.00 20|pub. 16609 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE LANDEIRA, prometió en venta a Raúl Gómez y Héctor Zerpa el café, bar y horno de pizza, en avenida Uruguay 1347|9 (Montevideo) y que el compromiso se cedió a Mario Alfonso Santellán. Acreedores presentarse en avenida Agraciada 1531, piso 7, apartamento 705.
25) $1.600.00 20|pub. 16892 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|904. MYRIAM IVONNE LOPEZ, prometió vender a Osvaldo Luis Speranza, comercio en Brito del Pino 1263. Acreedores: Al comercio. — Montevideo, setiembre 8 de 1969.
25) $800.00 20pub. 16880 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Julio Benjamín Figueroa Costas la carnicería ubicada en Reyes 1397. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — JUAN HORACIO BELTRAME. — GLADYS NOEL VACCARO de BELTRAME.
25) $1.600.00 20|pub. 16874 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. ALFREDO PORRO vendió el 9 de setiembre de 1969 a Norah Alonso la mitad pro indiviso que poseía en el comercio Automóvil Club de Agraciada 1532. Acreedores en el mismo.
25) $1.600.00 20|pub. 16867 Set.10-v.oct.7.

FRANCISCO BRANDI prometió vender Empresa Fúnebre "Cerrillos". Acreedores presentarse en Roosevelt 532, Las Piedras. (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 800.00 20|pub 17062 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Ramiro Varela el comercio ubicado en Buenos Aires 250, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $ 1.600.00 20'pub. 17017 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Luis Varela el comercio ubicado en Agraciada 1601, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de enero de 1968 — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17018 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Washington Solari Williman y Duilio R. Bonavia Campo, el comercio ubicado en Francisco J. Muñoz 3003, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, 3 de enero de 1969. — MANUEL RODRIGO NUÑEZ CABALEIRO.
25) $ 1.600.00 20'pub. 17019 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Paulino Crespo García el comercio ubicado en Río Branco 1157, de esta Ciudad en el ramo de Almacén. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 15 de 1968. — JOSE FERNANDEZ LOSADA. — ESPERANZA RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20'pub. 16993 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Domingo Aris y Fermín González el comercio ubicado en Cerro Largo 1051, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — JUAN MENDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16994 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que Alberto Salgado prometió en venta a Winston Peregalli Díaz el establecimiento comercial denominado "La espiga de oro" que en el ramo de panadería se halla instalado en la calle Rivera sin número de la Villa de Fray Marcos, 2.a Sección Judicial de Florida. Acreedores en Escribanía Capobianco, Avenida Artigas sin número de la ciudad de Tala, Canelones. — Néstor F. Capobianco, Escribano.
25) $ 2.400.00 20|pub. 16987 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Francisco Lista el comercio ubicado en Paysandú 1348, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — MANUEL VIEITES ALVITE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17001 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Alberto Vázquez el comercio ubicado en Larrañaga 3223, de esta Ciudad en el ramo Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — PAMPILIO CHOUCINO. — ESTEBAN NIETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17002 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Ricardo Fernández Sandias el comercio ubicado en Rocha 2301 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — JESUS VILAR LOUZAO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16992 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Jesús Calvete Naya el almacén de comestibles sito en Ramón Anador 3699. Acreedores presentarse en calle San José 1150. Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS ANTONIO DOLDAN NET. — CARMEN LEMA DE DOLDAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17173 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Adolfo Gustavo Sagrera López, "Salón Roa", quinielas, loterías, etc., Avenida Uruguay 1153. Acreedores en el mismo. — MAXIMO HOLCBERG. — NATA BENSON ADLER.
25) $ 800.00 20|pub. 17167 Set.11-v.oct.8.

Prometó vender al señor Lino Riveira Iglesias el comercio ubicado en Buenos Aires 250 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — RAMIRO VARELA MARTINEZ.
25) $1.600.00 20'pub. 17031 Set.11-v oct.8.

Prometí vender a la señora Carmen Martínez Castro el comercio ubicado en Emilio Romero 202 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — DOMINGO G. GAIMI FUGARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17032 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores José y Raúl García Méndez el comercio ubicado en Uruguayana 3687, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17030 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Orlando Torchia y Luis M. Torres el comercio ubicado en Ejido 1564, de esta Ciudad, en el ramo de Pizzería. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de julio de 1968. — MARIANO MARTIN GARCIA ARBELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17005 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Esteban Nieto y Jorge Cajaraville el comercio ubicado en Carlos Ma. de Pena 4445, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de abril de 1968 — ANTONIO y JOSE SOUTO RAMA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17006 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores J. Rilo y J. Suárez el comercio ubicado en Eduardo Acevedo 1650, de esta Ciudad, en el ramo Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — ADOLFO RODRIGUEZ. — JOSE ALVAREZ. — JUAN GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17007 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Luis Varela el comercio ubicado en Agraciada 1601 de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de enero de 1968. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17008 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores José Feijoo Floreano Fernández el comercio ubicado en Colón 1499, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de mayo de 1967. — JORGE CASTRO. — ARON FRALMAN.
25) $ 1.600.00 20|pub 17009 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Astray Hnos. el comercio ubicado en Garibaldi 2951, de esta Ciudad, en el ramo de Café y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de mayo de 1967. — JUAN PEREZ. — JOSE VEIGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17010 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Raúl Fernández el comercio ubicado en Arocena 1601, de esta Ciudad, en el ramo de Almacén y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de junio de 1967. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17011 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Luis Torreira el comercio ubicado en G. Viana 2600, de esta Ciudad en el Ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — MANUEL CAMBRE. — MANUEL FERREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17012 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Jesús Vilar y Manuel Lema, el comercio ubicado en José L. Terra 2603, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — JOSE RILO LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17013 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Fernández y Cacho, el comercio ubicado en Pouey y General Flores, Las Piedras, en el ramo de Estación de Servicio. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — STRATTA y SANTUCCI HNOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17014 Set.11-v.oct.8.

Interviene Pérez Godoy y Compañía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender provisión. Iberia 3999 a Angela I. Regueiro de Radulovich (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, julio 14 de 1969. — RUBENS ORESTES COMBI PARDIES.
25) $ 800.00 20|pub. 17334 Set.15.-v.oct.10.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Rafael Grezzi el café y bar sito en José María Guerra 3891 de esta ciudad (ley 26|9|904). Acreedores San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — JUAN CARLOS DE CATERINA. — HEBER FERREIRA FUNES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15808 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Domingo González el café y bar sito en La Paz 1551 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15807 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Manuel Rendueles el café y bar sito en la calle Uruguayana 3500 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — MANUEL DONIS NOGUEIRA. — MANUEL BLANCO NIETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15806 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Héctor Díaz Merelli, el bar sito en Camino Carrasco 4301 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — FELICIANO Y JOSE FERNANDEZ PADIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15805 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Hugo Aspiroz Colina el almacén de comestibles, sito en la calle Washington Beltrán 1948 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 31 de julio de 1969 — ERNESTINA CAMALERI DE GUASSARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15803 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas vendimos almacén sito Estomba 3623 a María Alba López. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — SATURNINO TECHERA. — PEREGRINA DOMINGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15788 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas vendimos café y bar a Manuel Mosteiro, calle Propios 2280 (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — ELISARDO FERNANDEZ. — RAMIRO DOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 15798 Set.1.o-v.set.26.

Intreviene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar de General Flores 4149 a José Gómez y Eduardo Crespo (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969 — EMILIO BOUZA. — MARIA CORRAL.
25) $800.00 20|pub. 15797 Set.1.o-v.set.26.

LUIS OSCAR LARROSA vendió su parte en el Taller Mecánico "Larrosa y Cabal" a su socio José Luis Cabal. Acreedores: San Martín 2286.
25) $ 800.00 20|pub. 15953 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos café y bar de Garibaldi 2068 a Carlos Tomás y Ricardo Ureta. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — MARIA LUISA ALONSO DE URETA. — MARIA MERCEDES URETA.
25) $ 800.00 20|pub. 15793 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar de Piedras 449 a Delmiro Prado. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — VICENTE GIL. — ELENA LORENZO. — JAIME CALO. — DOLORES SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 15796 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar calle Londres 3599, a Erundino Cabral. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — MANUEL GARCIA CALVEIRA. — ROSALIA LOPEZ. — ANDRES DA SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 15794 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos nuestra parte de la carnicería sita en Rivera 3145 a Gómez Hermanos. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — JOSE PRADO. — RAMONA GOMEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15792 Set.1.o-v.set.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. SERAFIN RODRIGUEZ, prometió vender el comercio establecido en la calle Arrieta 3488. A don José Abuin y Manuel Gago. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 17443 Set.15.-v.oct.10.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendí a José Freire Noya y Manuel Abelenda, mi cuota parte de comercio sito en la calle Yí N.o 1303 que gira en esta ciudad en Café y Bar. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de agosto de 1969. — LINO BARCIA SANTIAGO. — FLORINDA FREIRE NOYA.
25) $ 1.600 20|pub. 17640 Set.16.-v.oct.13.

JOSE DOMINGUEZ VILANOVA, comunica que el 8 de setiembre de 1969, ha vendido a José González y Hugo Castro, el comercio de almacén de comestibles, situado en esta ciudad, calle San Salvador 2148.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Esc. 5.
25) $ 1.600.00 20|pub 19959 Set.18-v.oct.15.

Prometí vender a Antonio Antelo Vecino el almacén y bar sito en Elcano 3493. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — JOSE ANTELO AÑON.
25) $ 800.00 20|pub. 16449 Set.5-v.oct.2.

Prometí vender peluquería de señoras sita en Juan M. Blanes 1240 al señor César Pereira. — Montevideo, 2 de setiembre. 26|9|1904. — HEBER VIGNOLO.
25) $800.00 20|pub. 16380 Set.4-v.oct.1.o.

Prometimos vender a los señores Manuel Varela y Eugenio Fontela, el comercio ubicado en 25 de Mayo 531, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — RAUL y ALCIDES FERNANDEZ RICOBAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17016 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Elisenda Martínez Ferreira Cortés, la casa de peinados "Werther", Miguelete 2140. Acreedores en el mismo. — WERTHER CARLOS LUTZEN CASTRO.
25) $ 800.00 20|pub. 17518 Set.16.v.oct.13.

Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Con esta fecha prometimos vender a LUIS ERNESTO COITINHO BARAYBAR, el Café, Bar y Anexos denominado Café y Bar José Insua, sito en Manuel Herrera y Obes N.o 4056 bis. — Acreedores presentarse en San José 1079|403. — Vendedores Sucesores de José Insua. — MARIA ESTER AGOSTINI de INSUA. — EDUARDO INSUA AGOSTINI. — JUANA ELENA POSE de INSUA.
25) $2.400.00 20|pub. 17984 Set.19-v.oct.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Wilfredo Pereyra de los Santos, la mitad indivisa de la "Florería del Parque", Juan Paullier 1046. Acreedores en el mismo. — HECTOR PRIORE DELUCCA.
25) $ 800.00 20|pub. 17519 Set.20.-v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Raimundo Machín, el comercio que, con denominación "HOTEL NORMANDIE", gira en Julio Herrera y Obes 1479 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, setiembre de 1969. — ARNOLDO SERGIO COZZI. — MARIA SERAIDA GARCIA DE COZZI.
25) $ 1.600 20|pub. 18173 Set.22.-v.oct.17.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rivera

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Cosme Roger Alvarez Curbelo solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del camión Austin modelo 1950 empadronado con el N.o 3.161 en la Intendencia de Rivera, motor N.o I.B. 137:784, chapa particular N.o 1.307 e inscrito con el N.o 000097, Folios 169 - 170 en este Registro, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Rivera, 26 de mayo de 1969. — Jefe Sucursal: Eugenio Camargo. — Leda Stantestevan de Rodríguez.
27) $ 2.500.00 10|pub. 18287 Set.23-v.oct.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Audiencia Pública

Se pone en conocimiento de los interesados que el día trece de octubre se realizará en el local de la Dirección General de Aviación Civil, calle Zabala 1338 Apto. 1.o, una "Audiencia Pública", según procedimiento establecido en el decreto 598|967.
A solicitud de la Cooperativa Rutas del Plata, se procederá a considerar el petitorio para adjudicar un servicio regular de transporte interdepartamental por ómnibus, de pasajeros, encomiendas y correspondencia entre Montevideo y Río Branco por Rutas 6, 94, 7 y 26 la consideración de dicha línea dará comienzo a la hora 10.00.
Información en la Dirección General de Transporte Automotor por Carretera, calle Treinta y Tres 1283 días hábiles de 13:30 a 16.00 a disposición de quien acredite derecho de acuerdo a lo establecido en los artículos 7.o y 8.o del citado decreto.
Nota: Este nuevo llamado se hace en virtud de que en el anterior no se cumplieron disposiciones reglamentarias. — La Dirección Nacional de Transporte.
27) (C.C.) 3|pub. 32041 Set.24.-v.set.26.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos Sonodeguy, Enrique y otros contra INFRACTOR DESCONOCIDO. Imputación de infracción aduanera. (Ficha número 1.148|66), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la Empresa Aérea Transportadora "BOAC": Para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois, Actuario.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) $ 1.250 10|pub. 17523 Set.16.-v.set.29.

CONTRABANDO
IMPUTACION
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados Fisco y Balestrino, Alberto y otros contra MORALES PELEGRIN, DIEGO y otros". Contrabando. (Ficha 204|66), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Diego Morales, Juan Carlos Alan, Luis Roberto Pérez, Raymundo De Zan y Averbal Domingo Ayoroa Benítez, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois, Actuario.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) $ 1.250 10|pub. 17325 Set.15.-v.set.26.

IMPUTACION CONTRABANDO

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos: "Fisco y Spinelli Pablo y otros contra SCHEIBLI OTTO. Imputación contrabando". (Ficha número 938|67), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Otto Scheibli: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 17326 Set.15.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (L.o 42, F.o 764), se hace saber que ante este Juzgado, se promovieron los procedimientos solicitados por MANUEL JAIME PEREZ AREU para que se declare ausente a su tío JOSE AREU o EREU o EREO BORGES, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 750.00 10|pub. 18205 Set.22.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MUIÑO, JOSE y ERMINDA MARISA MUIÑO contra Suc. de MANUEL MUIÑOS RODRIGUEZ o MANUEL MUIÑO RODRIGUEZ. "Posesión notoria" (Ficha C 940, año 1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos, y|o causahabientes que por cualquier título se consideren con derechos en la sucesión de Manuel Muiños o Manuel Muiño Rodríguez, a fin de que concurran ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub 14532 Ag.15-v.set.29.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Argomaniz Balbi contra SUCESION BENIGNO ARGOMANIZ o BENIGNO ARGOMANIZ GARCIA. Investigación de Paternidad" (Libro 46. Folio 315) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante a fin de que comparezcan en autos para contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000 30|pub. 15437 Ag.26.-v.oct.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. (V-363|969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó RESTITUTA MARGARITA CASTRO VALLEJO solicitando la escrituración de oficio de la cuota parte que le corresponde en el siguiente bien: solar de terreno, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 173.005. con una superficie de 588 metros 1.851 centímetros cuadrados, con frente a la calle Guaná Nº 2577.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Luis Humberto Tobar Herrera, a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 7.500 30|pub. 18915 Set.25.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEREROLS MARQUEZ JAIME. Ejecución de prenda". (L.o 2, folio 342). se ha resuelto hacer la protesta a que se refiere el artículo 1.026. inciso 3.c del Código de Comercio a sucesores o presunto sucesores de Jaime Cererols Márquez, a fin de que efectúe el pago de la cantidad de $ 4.315.00 e intereses y comisiones devengados y a devengarse por compromiso de prenda industrial por $ 4.315.00 v. 28|2|955. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
27) $ 1.000.00 10|pub. 17964 Set.18-v.oct.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SEBASTIAN B. DA FONSECA. Escrituración de Oficio. (F. A. Nº 1.017, Año 1969), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Sebastián Bernardino Da Fonseca Martínez, solicitando escrituración de oficio de un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 98.160, situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 274 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados con 8 metros de frente al Este a la calle Juan Rosas, entre Tomás García de Zúñiga y Bruno Méndez, que le fuera prometido en venta por el Banco Mercantil del Río de la Plata, en representación de don Florencio Rodríguez.
En consecuencia y de acuerdo con la ley número 8.733 de 17 de junio de 1931, se cita y emplaza a don Florencio Rodríguez Blanco y a su esposa Juana Carrasco y a los señores Romelina Feliciano, Tomasa, Santiago, Mercedes, Florencio, Guillermo, Juana, Eugenio y Carlos Rodríguez Carrasco; Carlos y Juana Rodríguez Panizza, Luisa Mercedes Schiele; Guillermo Federico y María Esther Rodríguez Schiele y a Venancio Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble relacionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 7.500 30|pub. 17473 Set.15.-v.oct.24.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Formento Argento Silvio contra ORESTES FORMENTO y otros". Cesación de condominio. (Ficha O. B. 117|967), se cita y emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 4 de 1968. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
27) $ 2.250 30|pub. 17489 Set.16.-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO
Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en los autos caratulados: "JOSE ROMERO Y MARIA RODRIGUEZ ROMERO c| Sucesores de María Magdalena de la Santísima Trinidad Javier". oblación y consignación, L.o 6, F.o 10, número 683 se emplaza a los sucesores de doña María Magdalena de la Santísima Trinidad Javier a que se presenten ante los estrados, dicho emplazamiento se verificará por el plazo de noventa días. — Marta Maresca, Actuaria.
27) $ 2.250.00 30|pub. 15720 Ag.29-v.ot.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Machado, Antilio Guillermo y Lz Paz de Machado, Carolina contra Tejera, Doroteo E. y Ferreira, Amelia, Pérdida Patria Potestad. C-502", se cita, llama y emplaza a don Doroteo E. Tejera y a Amelia Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.13.209) 30|pub. 31882 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO GARCIA y a ANAIR GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereira Luis Alfredo y Escoto Gerona contra GARCIA JUAN PEDRO y GONZALEZ ANAIR. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 1.812), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Hugo F. Barú. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31981 Set.18.v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don José María Eguiguren y a doña Rita Elizabeth Valverde para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Eguiguren, Eusebio Zoilo y Portela, Blanca Elena contra EGUIGUREN, JOSE MARIA y VALVERDE, RITA ELIZABETH. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 1.774), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 31871 Set.8-v.oct.17.

SU GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en los autos "RODRIGUEZ BONOMI, MELDA JUDIT". Su guarda. (Ficha Civil N.o 682|968), se cita, llama y emplaza a don José Ramón Rodríguez, y doña Esmeralda Damiana Bonomi, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 26 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
27) $ 750.00 10|pub. 17512 Set.16.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Virgen López y Pura Celeste Aldama de López con JOSEFA ESPERANZA ALMEIDA. Pérdida de la patria potestad"(Ficha M N.o 189|969), se cita, llama y emplaza a la señora Josefa Esperanza Almeida, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 16 de junio de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250.00 30|pub. 17063 Set.11-v.oct.22.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos "ZULMA MARTINEZ FRANCO DE CARABALLO. Solicita escrituración" (Libro 8. Folio 321. Nº 631), se cita y emplaza por el término de 90 días al señor José Francisco Mantero o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compraventa definitiva, bajo apercibimiento de que al no comparecer, será otorgada de oficio por el señor Juez, y a cuyos efectos expiden los notificados por edictos.
Se hace constar que el referido bien, el señor Leopoldo Millor casado con María Rosa Carrara, transfirió a la gestionante de autos con fecha 24 de noviembre de 1944 los derechos de promitente comprador que le correspondían en el solar situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1.431 señalado con la letra "B" en el plano del ingeniero Arturo Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de agosto de 1924. Según dicho plano, el solar tiene 8 metros 59 decímetros al Norte de frente a la calle Senén Rodríguez; igual medida al Sur por donde linda con la sucesión Juan Morere; al Este 22 metros 33 centímetros con la fracción "C" del mismo plano, y al Oeste 22 metros 33 centímetros limita con la fracción "A" del referido plano. Superficie 191 metros 81 centímetros.
Se hace constar asimismo que en el Registro de Promesas de Venta a Plazos, arroja que la inscripción del libro 32 al folio 143, corresponde a una Promesa de Venta entre José Francisco Mario Mantero con Leopoldo Millor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 17 de marzo de 1969. — Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
Las Piedras, 21 de marzo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
27) $ 9.750 30|pub. 14577 Ag.15.-v.set.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco y otros contra DIONISIO SPIRIDON LAPKADITIS. Infracción aduanera". (33|106), se cita, llama y emplaza a Dionisio Spiridon Lapkaditis a fin de que comparezca en autos de conformidad con el artículo 278, inciso 2 o de la ley N.o 13.318, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito pertinente y seguirán los procedimientos. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteuro, Actuario.
27) $2.000.00 20|pub. 16184 Set.3-v.set 30

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cabral de Berretta, Victoria contra los herederos de MANUEL FERNANDEZ". Cesación de condominio. (F. C. número 356|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes de Manuel Fernández para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, 12 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3.000 30|pub. 14727 Ag.18.-v.set.30.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Banco Regional contra NICASIO VEGA CHURIS". Medidas preparatorias. (F. C. Nº 338|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicasio Vega Churis para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3.000 30|pub. 14726 Ag.18.-v.set.30.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, recaída en los autos caratulados: "ISIDRO ALBERTO TISCORDIO". Declaración de ausencia

(Libro 46. Folio 23) se hace saber al público que por la sentencia Nº 79 de fecha 11 del corriente mes se declaró ausente a Isidro Alberto Tiscordio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación haciéndose constar que en este juicio se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Durazno, agosto 21 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Encargado Actuaria.
27) R.20|4|69 20|pub. 31945 Set.15.-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcelino Bittencourt contra JUAN CARLOS LEYES ESPERANZA y otro. Infracción aduanera". (Ficha F|8|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Carlos Leyes Esperanza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la causa. — Rivera, 30 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 31|1|58 30|pub. 31787 Set.1º-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco, Alfonso Moreira y Julio López contra ALBERTO SUAREZ. Infracción aduanera". (Ficha F|138|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Suárez, para que comparezca en juicio por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 31|1|58 30|pub 31792 Set.1º-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra JOSE HENDEL, MANFRED JOACHIN y otros. Infracción aduanera". (Libro 48, Folio 326), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manfred Joachin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 31|1|58 30|pub. 31793 Set.1º-v.oct.10.

INTIMACION

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en autos: "Manuel Martínez contra JULIO CASTRO y otra. Intimación". (Libro 5º Folio 30) se emplaza a los promitentes vendedores por el término de noventa días para que comparezcan a otorgar la escritura del bien referido, bajo apercibimiento, de su escrituración de oficio por medio del escribano César Rubens Lema. El bien referido es el siguiente: "una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Playa Pascual Sexta Sección Judicial de San José, padrón Nº 269, siendo la promesa de compraventa número 9.425 y sus promitentes vendedores los cónyuges Julio Castro Feher y Ana Delfina Triaca". — Libertad, mayo 20 de 1969. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
27) $ 3.750 30|pub. 15494 Ag.26.-v.oct.7.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Carnales Angel, Dionisio y Constancio contra SUCESION AMBROSIA CARNALES. Posesión Notoria y Petición de Herencia". (Ficha 2390|año 1969), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ambrosia Carnales, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16816 Set.10.-v.oct.21.

CLAUSURA

Comunicamos la clausura del Café y Bar "Avenida", sito en Avenida 8 de Octubre 3699. Acreedores: Brandzen 1956 escritorio 601, ley Nº 2.904 de setiembre 26 de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1969. — TUMEDEI HNOS. (RENZO y SILVANO TUMEDEI). — RAFAEL MENDEZ GARCIA. — ANDRES LAMAS MENDEZ.
27) $ 1.600 20|pub. 16065 Set.2.-v.set.29.

Cedimos a Adhemar Gianelli nuestros derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra - venta del comercio de Hotel "Londres" en Ituzaingó 1389 de esta ciudad. Acreedores en Carlos Crocker 2708. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de febrero de 1969. — ADOLFO VILA VILA. — MARIA EMILIA AVENATTI DE ALVAREZ.
27) $ 1.600 20|pub. 17169 Set.11.-v.oct.8.

NICHAN JACOBO MADJARIAN, comunica que el 23 de agosto de 1969, ha clausurado el comercio de zapatería que tenía instalado en 8 de Octubre 3611, bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Agraciada 4143.
27) $ 800.00 20|pub. 17958 Set.18-v.oct.15.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

La Asociación Cooperativa Electoral convoca a asamblea ordinaria de Delegados para el día 30 de setiembre próximo a las 20 horas, en 8 de octubre 2897, para considerar los siguientes asuntos:

1º) Informe sobre adecuación de balances por período del.o de enero de 1963 al 30 de junio de 1966;

2º) Informe respecto a la formulación de balances y memorias por los ejercicios 1.o de julio 1966 a 30 de junio de 1967: 1.o de julio de 1967 a 30 de junio de 1968 y 1.o de julio de 1968 a 30 de junio de 1969.

3º) Reforma de Estatutos.

4º) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asambleístas que concurra, artículos 37 y 39 de los Estatutos Sociales. — Contador Luis A. Cavanna, Presidente. — Pedro Vicente, Secretario.
27) $ 1.500 5|pub. 18221 Set.22.-v.set.26.

SOCIEDAD BRITANICA EN EL URUGUAY

Convocatoria asamblea general ordinaria, martes 30 de setiembre de 1969, hora 19 en Treinta y Tres 1307. — Ilma Lewis, Secretaria Honoraria.
27) $ 200.00 4|pub. 18470 Set.23-v.set.26.

EXTRAVIO

Extravié Poliza N.o 579.401 de Caja Nacional. Devolver Rondeau 1410. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969.
27) $ 150.00 3|pub. 18496 Set.23-v.set.25.

RUMACAR LTDA.

Cesión de Cuota

Por contrato privado de setiembre 10 de 1969, inscripto en el Registro de Comercio N.o 350 f.o 1281 Libro N.o 2 de Contratos, el señor MARIO LORENZO PEREYRA, cedió su cuota social a los restantes socios señores Ruben Angel Moreno Salcedo y Carlos Erique Gruber Rathgeber en la sociedad de responsabilidad limitada "Rumacar Limitada", por lo que ésta continuará integrada únicamente por los cesionarios.
Capital $ 150.000.00.
Domicilio: Cufré 2485 bis.
27) $ 1.500.00 10|pub. 18579 Set.24-v oct.7.

AGROFARM LIMITADA

Cesión de cuota

Por contrato privado de 19 de mayo de 1969, WALTER LUIS PABLO FRANCHELLI y DOMINGO PEDRO ARDAO LAGAYETTE, cedieron las cuotas que les correspondían en la referida socidad a Bernardo Ignacio Armendáriz Rodríguez y Pedro Vicente López Taborda, quienes las adquieren por partes iguales. Esta cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 16 de junio de 1969, con el N.o 146, al f.o 533, del Libro N.o 2 de Contratos.
27) $ 1 500.00 10|pub. 18571 Set.24-v.oct.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO DA FONSECA ARRESEGOR (Ficha E|1434|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19127 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ANGELINE o ANLLELINI SOSA o ANGELLINI SOSA, (S|122|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|Pub. 17627 Set.26.v.Oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISIO TECHERA AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19128 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO KIEFER TOLOSA (A 359|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19130 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA CASTRO POMBO de PEREZ, (A 331|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19129 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ODDOS LAVID de AYPHASSORHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19088 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GABRIELLI CONTESSO o CORTESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19087 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIADELA PEIRANO CASTRO (Ficha Civil N.o 280, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19086 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARCELINA BRITOS ACOSTA de LENETE (Ficha Civil N.o 454, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19085 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LORENZO BELTRAN BAZZANO TASISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19084 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS M. LEGNANI GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19083 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA o PETRONA F. RAVERA DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19082 Set.26-v.ovt 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AWIGDOR FINFER WITKIND (Ficha Civil N.o 469, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19081 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER PEREIRA GARCIA de BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19093 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO RODRIGUEZ LEMOS (Ficha Civil N.o 131, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19092 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AZUCENA COTELO ZARZA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19091 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO o PABLO ZACARIAS UBALDO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19090 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRARI FERRARRI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19089 Set.26-v.oct.9.

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIO CASTRO CASTRO (Ficha Civil N.o 377, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19120 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO UBERFIL SILVA RODRIGUEZ o ANASTASIO UBERFIL PLACIDO SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19119 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Deparmento de Canelones, se hace saber apertura de las sucesiones de SILVERIO MORA MACHADO y MARIA GIOVANELLI de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19118 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS CARMEN NUÑEZ de MOSSO, (Ficha V 193|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19121 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DOS SANTOS (Ficha V N.o 137|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19122 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO CANUTO CASANOVA o CASANOVA RIVERON, (F. 199, L V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 22 de agosto de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19132 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CURBELO o EUSTAQUIO CURBELO LUZARDO (Ficha 216, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 5 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19133 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO BAUTISTA FACELLI, (Ficha 123, V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 28 de 1969. — — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19134 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO OLIVERA o OLIVERA FERNANDEZ, (Ficha 223, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19135 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO PILOTTOS o PILOTTO o PILOTO y MARIA NIEVES ESPOSITO o SPOSITO de PILOTO o ILOTTO (Lo. 3, F.o 631, N.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de agosto de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta..
1) $ 750.00 10|pub. 19136 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COCCOLO ERGUIZ de IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19155 Set.26-v.oct. 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO M. o MARCELO CASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19154 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME BENITO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19153 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OVIEDO de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19152 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA JORCIN de KIDD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19151 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CASSAMAGNAGHI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de setiembre de 1969 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19150 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIO PERDOMO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19072 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA GABINA OLIVERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19073 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERMUDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1969. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 19074 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFILIO DAMIAN MACHADO y MARIA ISABEL PISANI de MACHADO y MARIA PIZZANI de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1969. —José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19077 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de junio de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19076 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Doña MARY ILCE o MARY YLCE MARTINOTTI de EXQUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demáas interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1969. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19143 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de setiembre de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1). $ 750.00 10|pub. 19145 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO EREIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 16 de 1969. — Tacuarembó, 16 de setiembre de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19142 Set.26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LIDA TERESA PALERMO de BOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19144 Set 26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA AGAPITA o LUCIA A. MARTINEZ de LEITES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 5 de setiembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19078 Set 26-v.oct.9.

3—Convocatorias Comerciales

FORMOSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|9|1969, a las 16.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 19095 Set.26-v.set.26.

FINANCIERA AMERICANA S. A. (F A S A)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|9|1969, a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 19096 Set.26-v.set.26.

LORD S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|9|1969, a las 16.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 19097 Set.26-v.set.26.

ALPI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|9|1969, a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 19098 Set.26-v.set.26.

ISIS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|9|1969, a las 16.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|1969; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 19099 Set.26-v.set.26.

RECONSTRUCTORA MALDONADO S. A.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y resolución del Directorio, se convoca a asamblea general de accionistas para el día 11 de octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Santa Teresa y Florida, (Maldonado), para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1968; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Designación del nuevo Directorio y suplentes respectivos; 4.o) Designación del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
3) $ 750.00 3|pub. 19115 Set.26-v.set.30.

FRANCISCO ANGEL ANSELMI S A C el

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1969, a las 10.30 horas, en la sede social, Convención 1420, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos, los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones y certificados de depósitos bancarios, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 19158 Set.26-v.set.26.

S. A. INMOBILIARIA GUANA

Se convoca a los señores accionistas de S. A. Inmobiliaria Guaná, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 6 de octubre de 1969, a las 19.30 horas, en el local de la calle Guaná 2578, Apto. 10, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance y cuentas de pérdidas y ganancias al 31|12|69; 2.o) Renovación de autoridades; 3.o) Cesión de acciones; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones antes de la hora fijada para la reunión, en el local indicado. Asimismo se advierte que, de no haber el quórum requerido en la hora fijada, la asamblea se reunirá en 2.a convocatoria a las 20 horas del mismo día en el local indicado, sesionándose con el número de accionistas presentes. Montevideo, setiembre 24 de 1969. — El Directorio.
3) $ 560.00 1|pub. 19080 Set.26-v.set.26.

CHATILLON, S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1969, a las 16 horas, en el local de la Avenida Centenario 3444, para considerar el siguiente orden del día:
a) Memoria, balance anual al 30 de junio de 1969, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades; b) Elección de directores para el ejercicio 1969|1970; c) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva.
Nota. — Las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $ 400.00 1|pub. 19075 Set.26-v.set.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA RAMONA DOMINGUEZ contra RAMON ANDRADE, (Ficha E 385|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19116 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos ALVEZ SEGUNDINA contra PEDRO BURGOS, (Ficha V, N.o 177), con fecha 24 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Segundina Alvez y Pedro Burgos, citándose a los interesa-

dos a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento, dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19108 Set.26-v.oct.23.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso de Marco, se cita y emplaza a don ANTONIO BATTAIN, a llenar el requisito de conciliación previo el juicio que por Divorcio, le ha iniciado Da. Vera Blanca Erika Berenstein Tippmann, (ficha A|387|1969), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Horacio Calliabet, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|Pub. 18237 Set.26.v.Nov.6.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria de la Secretaría General, señora SARA DIAZ de KAYEL, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929 y artículo 14 del decreto de 12 de mayo de 1964, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, 21 de mayo de 1968. — Olivera Ubios, Director de Secciones.
8) (C.C.) 8|pub. 32069 Set.26-v.set.30.

De acuerdo con el decreto de fecha 8 de agosto del año en curso, se cita y emplaza a la funcionaria del Hospital Pereira Rossell, señora PURA SOLEDAD ACOSTA de SCHIFANO, para que concurra a la Oficina Reguladora del Trámite, Avda. 18 de Julio 1892, 2.o piso, a efectos de tomar vista del expediente N.o 3.209|291, bajo apercibimiento de seguirse los trámites tendientes a su destitución. — Montevideo, 19 de setiembre de 1967. — Olivera Ubios, Director de Secciones.
8) (C.C.) 3|pub. 32070 Set.26-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA OFICINAS CENTRALES

Se cita a la señora ALBA MONTAÑES de MENZEL, para que se presente a sus tareas, dentro de los tres días de publicado el presente aviso, bajo apercibimiento de considerar su no presentación como renuncia tácita al cargo. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Departamento de Personal.
8) (C.C.) 1|pub. 32059 Set.26-v.set.26.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MIREILLE LAMOTHE MAUTONE, domiciliada en Canelones 2256, optando por el título de Escribana, ofrece la información de Niobe Castelli de Ferro y Ofelia Murguía Azpiroz sobre mi vida y costumbres. — Mireille Lamothe Mautone. — Julia Siri García, Escribana". — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|Pub. 18487 Set.26.v.Oct.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

LICITACION PUBLICA N.o 693
Suministro de contadores y repuestos de agua de gran caudal
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que fue modificado la parte técnica, el artículo 1.o y 4.o del pliego de condiciones particulares, la fecha de apertura fue prorrogada para el día 21 de octubre de 1969, a la hora 15.30.

Precio del pliego: $ 60.00.

Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32065 Set.26-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación N.o 17|969
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos de mantenimiento en Zona I".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 14 de octubre de 1969, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 16 de octubre de 1969, a las 16.30 horas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32060 Set.26-v.oct.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO CASINOS DEL ESTADO

Se comunica a los interesados, que la licitación pública para el suministro e instalación de Grupos Electrógenos, cuya fecha de apertura fuera fijada para el día 26 de setiembre de 1969, ha sido postergada para el día 6 de octubre del corriente año, a la misma hora, en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 1|pub. 32058 Set.26-v.set.26.

SOYP SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA LICITACION PUBLICA N.o 84|69 (Primer y Segundo Llamados)

El SOYP llama a licitación pública para el arrendamiento conjunto o separado, de los siguientes locales: A) Local anexo al Mercado de Ventas del Organismo en Punta del Este, (ex 06); B) Local situado en la misma ciudad, calle por medio del anteriormente citado (ex La Cartuja).

El pliego de condiciones respectivo, se encuentra disponible en el Departamento de Compras y Licitaciones del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados, el día 8 de octubre del corriente año, a las 16 horas.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, se formula un segundo y último llamado para el mismo día a las 17 horas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Departamento de Compras y Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 32057 Set.26-v.set.29.

13—Llamados a Acreedores

DIAMANT S. A.

Diamant S. A., convoca a acreedores comerciales con motivo del balance practicado el día 13 de setiembre del 1969. — Presentarse en Plaza Cagancha 1149.
13) $ 80.00 1|pub. 19107 Set.26-v.set.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 26 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

EDMUNDO AMORO FAGUNDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1392 y MARIA de las MERCEDES MARTINEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1392.

2.a Sección

ADARBELLO NAZARIO BERRUETA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1293 y MARIA NIEVES MARQUEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 1293.

3.a Sección

JULIO VICTOR BERRIEL, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 215 y GLADYS PERLA HERNANDEZ, 42 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Buenos Aires 215.

5.a Sección

NELSON ARDINGHI, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1205 y MARIA MELBA ARDINGHI, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Ejido 1205.

6.a Sección

NORBERTO PEYROTI, 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Duvimioso Terra 1629 y BLANCA AZUCENA MEDERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1629.

WASHINGTON MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1858, Apto. 12 y ALBA PIREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1858, Apto. 12.

7.a Sección

JUVENAL BOVISSA, 34 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Blandengues 1701 y MARTHA CARMEN DURA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2396.

RICARDO PORTANTIER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2027, Apto. 1 y ELIZABETH OLIVERA, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2027, Apto. 1.

PABLO ALFREDO TANZY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1763, Apto. 2 y LUZ MARIA TOMASSINI, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Justicia 2057, Apto. 3.

ROLANDO FRACCHIA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2012 y VALERIANA PEREZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2012.

HUGO ICHIK STEIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2408 e IDA ZIDER, 23 años, soltera, maestra, rusa, domiciliada Emilio Reus 2408.

9.a Sección

JULIO SALVADOR SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5155 y ROCIO DEL ALBA BEZZOSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5155.

JUAN CARLOS CASAS, 22 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Oficial 2.o número 6028 y NELLYS MABEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o N.o 6028.

RAUL EUGENIO RODRIGUEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurues 1247 e IRENE DEMETRIA RODRIGUEZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Caramurues 1247.

11.a Sección

CECILIO EDUARDO TECHERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 5686 y EVA ESTHER FREITAS, 31 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Oficial 2.o N.o 5686.

JUAN PEDRO MARTINEZ, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Deball 3171 y SARA SILVANA RAMOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5518.

12.a Sección

LUIS ALBERTO PETROCCELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3042 y ANA MARIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2042.

JOSE ROMERO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gustavo Gallinal 1783, Apto. 1 y ALICIA AURORA ZUNINO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1783, Apto. 1.

JOSE BELLO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3592 y CANDIDA GILARDI, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Carabelas 3592.

VICTOR JOSE VERA, 38 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bella Vista 1756 y ELVIRA NORMA DI PRISCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1756.

RODOLFO JOAQUIN AIRALDO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Roberto Kock 3969 y GLADYS NORMA MUIÑOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Montes 3314.

13.a Sección

WALTER MANUEL VRILACHE, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avenida

Costanera 2676, (Tonckinson) y RAQUEL HILDA JARA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 5992 (Paso de la Arena).

14.a Sección

RAUL PRANDO, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Machado 3347 y ADELINA ELZA PIÑEIRO, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Machado 3347.

ENRIQUE SANTIAGO COSSARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4294 y ZULMA TERESA MACCIO, 24 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Br. Artigas 4294.

17.a Sección

JUAN CARLOS MUNIZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Querétaro 2243 y FILOMENA MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Querétaro 2243.

JOAQUIN MEMOLI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Mendoza 4771 y MIRTA ELENA SUAREZ, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 4771.

JUAN MONICO VELOZ, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4443 y ELIDA DOMINGUEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4443.

CESAR DANTE AVALO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4675, bis y ELSA IVONNE ACOSTA, 16 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4659.

19.a Sección

ENRIQUE ALVARO JORGE FAJO, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Azambuya 2583 y MABEL SUSANA GARGANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2583.

OSCAR ALBERTO BENAVIDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2924 y JULIA BEATRIZ PITTNER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2975.

GONZALO EDUARDO SERRANO, 29 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado 8 de Octubre 2688, Apto. 102, piso 1 y JULIETA MABEL MARCOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2688, Apto. 102, piso 1.

20.a Sección

ANTONIO BEN HUR PACHECO, 22 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Santa Lucía 4904 y MARIA CRISTINA DOLDAN, 19 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Santa Lucía 4904.

AMERICO OTHEGUY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. de la Peña 248 y NYBIA BEATRIZ VEGA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 248.

WALTER DIONISIO SANCHEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1114 y NORMA LIRIA RIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 785.

21.a Sección

WASHINGTON BELTRAN PONCE, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Las Violetas 987 y MARIA INOCENCIA CALCAGNO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 987.

HUGO ENRIQUE GONZALEZ, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Ariel 4769 y DELIA CRISTINA CALCAGNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1120.

22.a Sección

JUAN HECTOR SUM, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3275 y ANTONIA COZZANO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3275.

PABLO TOMEO, 45, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3753, y ANDREA EVERILDA BARBOZA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3753.

24.a Sección

LUIS ALFREDO MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1818 y AIDA FLORINDA CAROZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1600.

GASPAR BRUM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante 1834 y MIRIAN MARIA FABBIO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Neyra 3553.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.30.

15—Pago de Dividendos

BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A.
(EN LIQUIDACION)
PAGO DE INTERESES

Informa a sus ex acreedores que podrán cobrar los intereses de sus créditos oportunamente saldados, en Buenos Aires 591, piso 3, Apto 6, en el horario de 18 a 19 horas. — La Comisión Liquidadora.

15) $ 480.00 3|pub. 19126 Set.26 v.set.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ALEJANDRO y otra. "Prescripción treintenaria". (C 690|69), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Inmueble. — Parte del padrón N.o 62.968, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a estar al plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de mayo de 1969, inscripto el día 29 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.683, está señalado con la letra A y posee un área de 4.250 metros cuadrados 24 decímetros; que lindan: uno de sus frentes al Sudeste con la calle José A. Cabrera; otro de sus frentes al Sudoeste, con la calle Ramón Castriz; otro de sus frentes al Noroeste con la calle Salguero; otro frente al Nordeste a la calle Belén y por último al Oeste linda con los padrones números 60.397 y 62.969 en dos rectas y con el lote letra B del plano en otras dos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|Pub. 18477 Set.26.v.Nov.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIRTHA DIAZ OLASCOAGA de BIDEGARAY y TERESITA DUCASSE, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Notes on an elementary commercial course", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 19089 Set.26-v.oct.9.

19—Rectificación de Partidas

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LUIS IGNACIO GARCIA BERTOLI. "Rectificación de partida". (Ficha D 222|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Ignacio García Bertoli, en el sentido que donde dice: "femenino" debe decir: "masculino", por ser como corresponde.

Se hace constar que en dicha gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20'4|55) 15|pub. 32064 Set.26-v.oct.16.

20—Remates

HECTOR MARIO ALBERNAZ
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "Toscano de Rizzo, Cándida y otros contra RIZZO, CARLOS ALBERTO. Cesación de condominio". (Ficha N.o 303|68), se hace saber al público que el día 7 de noviembre de 1969 a las 15 horas se procederá al remate en pública subasta y con la base de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos) de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 1.116 y con frente a la calle Sarandí 388, de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia.

El remate se hará a las puertas del inmueble por el martillero Héctor Mario Albernaz y serán de cargo del comprador el pago de los tributos nacionales y|o departamentales que graven la almoneda, la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios de escrituración debiendo abonar al contado el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, al igual que los tributos y comisión del rematador. — Carmelo, setiembre de 1969.

20) $ 4.000.00 15|pub. 19149 Set.26-v.oct.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos "BERRETA DE AGUIRRE, CORA I. Segunda copia". (V-260|1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cora I. Berreta de Aguirre, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 1º de julio de 1935 autorizó el escribano Arturo Barrière, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 700 al folio 310 v. del libro 188 y que se refería al siguiente bien: solar de terreno empadronado en mayor área con el número 56.107, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 1.270 metros 40 decímetros con 27 metros 29 centímetros de frente a la calle Lucas Obes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750.00 10|Pub. 18389 Set.26.v.Oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña NELBA E. F. VIDAL de RUSSI y MIRTA P. VIDAL de MARTINEZ. (Ficha número 495|69), solicitando la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el escribano José F. Rossi (h.), el 13 de junio de 1911, por la que don Adolfo Vidal y Piñeiro, adquiere de doña Dolores Bardat de Crosa, el siguiente bien:

Un solar de terreno, parte del N.o 7, manzana "F", del Pueblo Ferrocarril, Estación Colón, Novena Sección de Montevideo, compuesta de una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros al S. O. sobre calle Vía Férrea y 16 metros al N. O. con más solar N.o 7 hoy B. Laguzzi, por S. E., con Juan P. Serres y por el N. E. solar No 5 de Suc. Cotelo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 19 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

21) $ 2.000.00 10|pub. 19094 Set.26-v.oct.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIMAC LIMITADA

El 18 de enero de 1967, se constituyó Simac Limitada, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 166, F.o 595, L.o 1, de Contratos.

Socios: Julio Darío Bastitta Testa, Rodolfo Mario Castellano Maciel y Raúl Nicolás Pacini García.

Plazo: 20 años prorrogables.

Objeto: realizar servicios de organización administrativa, contable, económica, financiera o fiscal y efectuar trabajos, mecanizados o no, que tiendan a dar soluciones a tales aspectos.

Domicilio en Montevideo. — Administración por cualquiera de los socios, salvo por más del doble del capital, en que deberán intervenir los tres.

Capital: $ 60.000.00.

22) $ 4.000.00 10|pub. 19148 Set.26-v.oct.9.

ALFA — ASESORES Y CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA

Inscripción: N.o 356, F.o 1.299 v. L.o 2 Contratos.

Socios: Beltrán Arbeleche Itufio, Salvador Barrios Itufio, Juan Carlos Cárdenas, Franklin Figoli Poi, Julio César Legris Darré, Walter José Perroni Goñi y Daniel Vázquez Diago.

Capital: $ 140.000.00, aportando $ 20.000.00 cada socio.

Objeto: prestación de servicios profesionales como asesores y consultores.

Plazo: tres años; prórroga automática por períodos iguales.

Domicilio: Montevideo; puede establecer agencias o sucursales en el país y en el extranjero.

Administración: Daniel Vázquez Diago y Salvador Barrios Itufio actuando conjunta o separadamente.

22) $ 3.200.00 10|pub. 19079 Set.26.v.oct.9.

FAMI S.R.L.

El 8 de setiembre de 1969, Mario Szwarcfiter Wainber y Oscar Goldman Eisenberg constituyendo la sociedad mencionada.

Inscripción en el Registro de Comercio número 496, folio 18.585, libro I de Contratos.

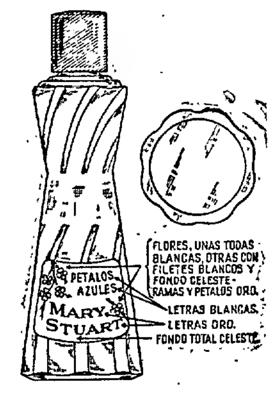
Plazo dos años prorrogables automáticamente, si no hay aviso contrario.

Domicilio: Bulevar Artigas 2308, apartamento 7, Montevideo.
Objeto: fábrica, artículos metálicos inoxidables.
Administración conjunta. Capital $ 1.000.000.
22) $ 1.500.00 10|Pub. 18501 Set.23.v.Oct.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 125.348. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hermanos, S.A.C.I. y F. (Argentina), solicita registrar marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.800.00 10|pub. 19101 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 125.347. — Montevideo, setiembre 23 de 1969 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Textron Inc. (EUA), solicita registrar marca



para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 19100 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 125.343. — Montevideo, setiembre 23 de 1969 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Instituto Massone S. A., (Montevideo), solicita renovar marca CAOLAX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19102 Set.26-v.oct.9.

ACTAS N.os 124.843 y 124.844. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Racauchi SAIC, (Argentina), solicita la marca PULPITA, de las clases 2 y 9, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19114 Set.26-v.oct.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.761. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — Con esta fecha, Luis Antonio Fatigatti, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor equipos gas y supergas a pila", de acuerdo lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 19124 Set.26-v.oct.9.

25—Ventas de Comercio

SOFIA HERAS de RUSSI y HERNANDEZ Hnos., prometimos vender a Pardiñas Hnos. y Alvarez Soc. Colectiva, el Almacén San Isidro, Roosevelt casi Herrera, Las Piedras. Acreedores en el mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19106 Set.26-v.oct.23.

27—Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 14 de agosto de 1969, resolvió declarar que el portero señor RAUL BIDEGAIN GREISING, ha hecho abandono de su cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante desde el día 8 de agosto de 1969, (estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).
27) (C.C.) 3|pub. 32068 Set.26-v.set.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 26 de agosto de 1969, resolvió declarar que el auxiliar señor HUGO ORLANDO ZURBRIGG ROMAN, ha hecho abandono de su cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del día 15 de julio de 1969, (estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).
27) (C.C.) 3|pub. 32067 Set.26-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CENTRO DE COMPUTACION
Concurso de Méritos y Pruebas

Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos de Asistente del Centro de Computación, docente, (grado 2), 40 horas semanales, $ 42.600.00.
Los interesados deberán pasar por el Departamento de Personal, (18 de Julio 1824), de lunes a viernes, de 8.30 a 11.30 horas, a retirar las Bases respectivas.
Las solicitudes de inscripción se reciben hasta el 28 de octubre próximo, a las 11.30 horas. — Depto. de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32063 Set.26-v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Se llama a aspirantes para la contratación de un auxiliar especializado (categoría 3, grado 1), 35 horas semanales, $ 18.000.00.
Los interesados deberán concurrir al Departamento de Personal a retirar las Bases respectivas, de lunes a viernes, de 8.30 a 11.30 horas, (18 de Julio 1824).
El plazo para recibir las solicitudes de inscripción, vence el martes 6 de octubre de 1969, a las 11.30 horas. — Depto. de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32061 Set.26-v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Segundo llamado a concurso de méritos y pruebas

Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos de Asistentes Sociales del Departamento de Bienestar Estudiantil.
Los interesados deberán concurrir al Departamento de Personal a retirar las Bases respectivas, de lunes a viernes, de 8.30 a 11.30 horas.
Las solicitudes de inscripción se reciben hasta el jueves 30 de octubre, a las 11.30 horas. — Depto. de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32062 Set.26-v.set.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELITA VIÑAS PEIRANO de GARCIA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 240.00 1|pub. 19125 Set.26-v.set.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SONIA SUSANA D'ALESIO BULLONI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 240.00 1|pub. 19141 Set.26-v.set.26.

LABORATORIOS LAVOISIER
C O P E F A

Cooperativa Obrera de Producción de Especialidades Farmacéuticas y Afines

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 43 de los estatutos sociales, se cita a los señores socios cooperativistas, para el acto electoral que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1969, de 9 a 11 horas, en el local social de la calle Espronceda 2073, a los efectos de elegir los miembros integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal por el período 1969|1971. — El Consejo Directivo.
27) $ 320.00 1|pub. 19131 Set.26-v.set.26.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA ROGUSKAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que COMPAÑIA ROGUSKAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA ROGUSKAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus

bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgando poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, agosto 31 de 1968. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos oriental, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 31 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

4.359. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Vistos atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de COMPAÑIA ROGUSKAL S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos pesos 10.000.00. — Leites Pereira. — José Tomás Pereira. — La resolución fue notificada con fecha 20 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de agosto de 1969 con el N.o 392 al F.o 1935 del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria adjunta.

$ 4.148.00. — 1|pub. — 18316.

CORPORACION DEL PLATA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, se hace saber que CORPORACION DEL PLATA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye CORPORACION DEL PLATA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) moneda argentina. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00 m|a.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuír o redistribuír sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgando poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 28.50 por cada cien pesos argentinos. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo,

octubre 20 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

6.489. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve aprobar los estatutos de CORPORACION DEL PLATA S. A., con un capital de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos argentinos), fijándose noventa días de plazo para cumplir lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones, archívense. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana. — La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de agosto de 1969 con el N.o 290 al F.o 1509 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 7.525.00. — 1|pub. — 18317.

CHANTER S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que CHANTER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye CHANTER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuír o redistribuír sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

3.360. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de CHANTER S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain. — La resolución fue notificada con fecha 11 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de agosto de 1969 con el N.o 336 al F.o 1692 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 5.309.00. — 1|pub. — 18318.

DERWONO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que DERWONO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio.

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye DERWONO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que

su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado., Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualsquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. Edo. Reitzes. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca. Escribana.

3.279. — Montevideo, agosto 4 de 1969.

Vistos por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de DERWONO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de agosto de 1969 con el N.o 323 al F.o 1.641 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Alfredo Llugain. Actuario.

$ 5.309.00 — 1|pub. — 18319.

CUMARAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Salvador Chiarra se hace saber que CUMARAN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley N.o 11.073, en especial su Art. 7.o, se constituye CUMARAN S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

3282. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar las estatutos de: CUMARAN S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain. La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de agosto de 1969 con el N.o 321 al F.o 1633 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 5.309.00 — 1|pub. — 18320.

BACYL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Salvador Chiara, se hace saber que BACYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye BACYL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 99.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

3.281. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de BACYL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de agosto de 1969 con el N.o 310 al F.o 1.589 del L.o número 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

$ 5.305.00 — 1|pub. — 18321.

ARTILA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que ARTILA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye ARTILA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importasión, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas, o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman, — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

3280. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de ARTILA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. — Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain. — La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de agosto de 1969 con el N.o 316 al F.o 1613 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Raúl Grottogini, Actuario Adjunto.

$ 5.309.00 — 1|pub. — 18322.

BEXOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que BEXOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye BEXOL S. A., Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00, (cien mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta 2:000.000.00 de dólares.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos;

D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas, podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman, Edo. Reitzes, Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar. en fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

3.277. — Montevideo, agosto 4 de 1969. Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de BEXOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara, Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de agosto de 1969 con el N.o 309 al folio 1.585 del libro N.o 2 de estatutos. Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

$ 5.309.00 — 1|pub. — 18323.

BINTY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que BINTY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye BINTY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Se sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman, Eduardo Reitzes, Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es, $ 99.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Lanbanca, Escribana.

3.284. — Montevideo, Agosto 4 de 1969. Vistos por lo que resulta de autos; y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de BINTY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara, Alfredo Lugain.

La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de agosto de 1969 con el N.o 322 al folio 1.637 del libro número 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Raúl Crottogini. Act. Adj.

$ 5.309.00 — 1|pub. — 18324.

SAN EMILIO S. A.

(Inscripción N.o 39.195)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	7.896.38
Inmuebles	"	1.100.000.00
Herramientas	"	50.000.00
Maquinarias	"	250.250.00
Hacienda lanar	"	6.356.25
Plantaciones y frutales	"	462.955.40
Tanques	"	8.000.00
Riego	"	500.000.00
Hacienda vacuna	"	19.659.34
Muebles y útiles	"	12.000.00
Material rodante	"	150.000.00
Construcciones	"	70.000.00
Praderas	"	1.938.27
Balance	"	909.485.54
Pérdidas	"	151.731.16
	$	3.700.772.34

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.745.262.88
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	1.455.509.46
	$	3.700.772.34

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	543.731.16
	$	543.731.16

Ganancias —

Plantaciones y frutales	$	392.000.00
Pérdidas	"	151.731.16
	$	543.731.16

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno el 25 de noviembre de 1958.

$ 1.350.00 1|pub. — 17456.

LANDOR S. A.

(Inscripción N.o 163.132)

18 de Julio 1474

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	1.240.97
Inmuebles	76.667.00
Instalaciones	142.815.05
Acciones a emitir	110.000.00
Suscr. en acciones	3.000.00
Gastos de constitución	4.120.00
Pérdidas y ganancias	1.871.21
	339.714.22

Pasivo —

Acreedores varios	127.978.00
Capital autorizado	-110.000.00
Caital integrado	87.000.00
Capital suscrito	3.000.00
Amort. gastos de constitución	1.640.00
Amort. instalaciones	4.248.30
Amort. inmuebles	2.867.12
Utilidad ejerc. 1965	2.980.81
	339.714.22

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos comunes	400.00
C. Inmobiliaria	709.30
Imp. Municipales	2.725.35
Gastos generales	1.012.70
Impuestos	2.666.00
Imp. C. Rural	1.056.00
Amortizaciones	6.501.86
	15.071.21

Ganancias —

Alquileres	13.200.00
Pérdidas y ganancias	1.871.21
	15.071.21

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro 6 de Cartas al folio 6 y certificado el 16 de noviembre de 1964 con el N.o 7319 al F.o 297 del libro N.o 15.

$ 1.620.00 — 1|pub. — 17467.

SAN EMILIO S. A.

(Inscripción N.o 39.195)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	3.035.81
Inmuebles	"	3.100.000.00
Herramientas	"	50.500.00
Maquinarias	"	250.250.00
Hacienda lanar	"	6.356.25
Plantaciones y frutales	"	886.923.62
Tanques	"	8.000.00
Red de regadío	"	500.000.00
Muebles y útiles	"	12.000.00
Material rodante	"	150.000.00
Construcciones	"	78.000.00
Praderas	"	1.938.27
Banco República (vale)	"	29.900.25
Balances	"	1.094.742.10
	$	6.163.646.30

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.208.136.84
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	3.455.500.46
	$	6.163.646.30

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	522.893.52
	$	522.893.52

Ganancias —

Plantaciones y frutales	$	489.368.12
Pérdidas del ejercicio	"	33.525.40
	$	522.893.52

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno el 25 de noviembre de 1958.

$ 1.320.00 1|pub. — 17457.

RADEX S. A.

(Inscripción N.o 116.581)

18 de Julio 1474

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	4.959.05
Instalaciones	8.592.68
Gastos de constitución	3.950.00
Inmuebles	38.333.00
Accionistas	48.000.00
Pérdidas y ganancias	408.81
	104.243.54

Pasivo —

Acreedores varios	2.000.00
Capital suscripto	48.000.00
Capital integrado	52.000.00
Amortización gastos de constitución	810.00
Amortización edificio .	1.433.54
	104.243.54

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Alquileres	7.700.00
Bonificaciones sobre impuestos	165.50
Pérdidas y ganancias .	3.814.98
	11.680.48

Pérdidas —

Impuestos	1.664.00
Impuestos Municipales	2.393.98
Contribución Inmobiliaria	354.65
Gastos generales	2.116.85
Impuestos Caja Rural	584.00
Gastos comunes	3.060.23
Amortizaciones	1.506.77
	11.680.48

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 6, certificado el 9 de abril de 1965 con el número 1776 al F.o 381 del libro 15.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 17468.

GENERAL OFFICE MACHINES S. A.

(Inscripción N.o 45.247)

Agraciada 1519

Estado de Situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$ 190.959.18
Deudores Varios	" 2.492.938.33
Mercaderías	" 2.505.749.81
Muebles, Ut. e Instalac.	" 300.589.55
Gtos. Pagados a Vencer	" 1.833.33
	$ 8.492.070.20

Pasivo —

Acreedores Varios	$ 3.533.613.45
Acr. por Carg. Soc.. "	663.183.08
Documentos a Pagar ..	" 280.000.00
Reservas	" 93.932.51
Pérdidas y Ganancias.	" 1.380.341.16
Capital Realizado	" 2.541.000.00
	$ 8.492.070.20

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Bonificaciones Fiscales	$ 97.823.00
Comis. y Serv. Varios.	" 1.020.978.40
Mercaderías	" 8.778.482.22
	$ 9.897.283.62

Pérdidas —

Cargas Sociales	$ 1.150.363.36
Com. y Gtos. Bancarios	" 69.546.67
Dep. Muebles, Utiles e Instalaciones	" 29.612.03
Deudores Incobrables .	" 27.664.21
Gtos. Gan. y de Ventas	" 2.670.260.91
Impuestos y Gravám..	" 480.869.75
Intereses y Descuentos	" 208.307.82
Sueldos y Comisiones.	" 3.881.610.52
Utilidades	" 1.379.048.35
	$ 9.897.283.62

Distribución de Utilidades

Saldo del Ej. anterior.	$ 1.292.81
Utilidades del Ejercicio	" 1.379.048.35
	$ 1.380.341.16
Dividendo en acciones.	$ 1.380.000.00
Cuenta Nueva	" 341.16
	$ 1.380.341.16

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 22 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en fos. 32 y 33 del Libro Inventario certificado el 29 de marzo de 1967, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.890.00. — 1|pub. — 17476.

CAMUR S. A.

(Inscripción N.o 163.651)

Gral. Pacheco 1123

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Disponible:

Caja	$ 10.103.60

Fijo:

Instalaciones	" 379.893.64
Vehículos	" 515.000.00
Eq. y Herramientas ..	" 433.800.00
Inmuebles	" 817.131.40
Horno de Pintura	" 236.753.03

Pérdid. y Ganancias:

Acumuladas a la fecha	" 336.287.12
Total del activo	$ 2.728.968.79

Pasivo —

Acreedores Varios.	$ 1.728.968.79
Capital Integrado	" 1.000.000.00
Total del Pasivo ...	$ 2.728.968.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gravámenes Legales ..	$ 132.516.50
Gastos Generales	" 114.805.62
Amortizaciones	" 63.980.00
Pérdidas del Ejercicio.	$ 311.302.12

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio 16 del libro de actas de Directorio y asambleas, certificado el 27 de julio de 1965.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 17497.

ATAHONA S. A.

(Inscripción N.o 38.546)

Canelones 1702

Balance de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$ 1.502.04
Inmuebles	" 119.094.75
Pérdidas y ganancias .	" 16.904.39
Cuentas a pagar	" 12.000.00
Pérdidas del ejercicio .	" 5.798.82
	$ 155.300.00

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$ 83.000.00
Cuentas a pagar	" 22.300.00
Capital integrado	" 50.000.00
	$ 155.300.00

Balance de resultados al 31 de marzo de 1968

Pérdidas —

Intereses	$ 9.000.00
Gastos generales	" 9.688.00
Gastos comunes	" 14.497.64
Contribución Inmobiliaria	" 3.186.50
Imp. Extr. al Patrimonio	" 1.043.00
Imp. Sust. del de Herencias	" 392.00
Imp. al Patrimonio ...	" 813.00
Intereses mora	" 219.38
Sobretasa Inmobiliaria	" 115.00
	$ 38.354.52

Ganancias —

Dif. por cotización de títulos	$ 6.255.70
Alquileres	" 14.400.00
Complemento de alquileres	" 12.000.00
Pérdidas del ejercicio .	" 5.798.82
	$ 38.354.52

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 11 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constanica que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3051 al folio 301 del libro N.o 6.

$ 1.530.00 — 1|pub. — 17498.

LABORATORIOS ROSENBUCH S. A.

(Inscripción N.o 4.915)

Colonia 1121

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO —

Caja y Bancos			$	2.349.644.14
Créditos por ventas y varios			"	16.483.847.73
Materias primas, almacenes, mercaderías			"	2.671.246.99
Productos elaborados y en elaboración			"	9.934.137.48
Inmuebles Centro	$	9.279.461.28		
Amortizaciones	"	334.790.30	"	8.944.670.98
Instalaciones	$	887.122.24		
Amortizaciones	"	387.101.18	"	500.021.06
Máquinas e instrumentos	$	1.179.704.24		
Amortizaciones	"	885.120.66	"	294.583.58
Muebles y útiles	$	1.356.920.36		
Amortizaciones	"	878.705.39	"	478.214.97
Rodados	$	1.410.500.00		
Amortizaciones	"	815.300.00	"	595.200.00
Los Horneros inmuebles	$	13.548.784.80		
Amortizaciones	"	2.782.675.49	"	10.766.109.31
Instalaciones	$	1.135.115.98		
Amortizaciones	"	646.197.25	"	488.918.73
Máquinas, muebles, útiles y herramientas	$	8.394.490.37		
Amortizaciones	"	4.848.690.81	"	3.545.799.56
Gastos adelantados			"	4.022.209.44
Acciones a emitir			"	423.900.00
Depósitos de acciones en garantía			"	3.000.00
			$	61.501.503.97

PASIVO —

Deudas comerciales y bancarias			$	8.023.119.74
Acreedores hipotecarios y prendarios			"	2.418.000.00
Otras deudas			"	13.205.054.93
Deudas consolidadas			"	9.861.039.58
Capital y reservas			"	5.002.452.79
Reserva p. revaluación activo fijo			"	21.890.665.11
Pérdidas y ganancias saldo anterior	$	492.137.74		
Utilidad del ejercicio 1968	"	526.034.08	"	1.018.171.82
Depositantes de acciones en garantía			"	3.000.00
			$	61.501.503.97

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS —

Gastos de administración y ventas	$	19.110.772.07
Gastos financieros	"	1.399.573.93
Resultado: utilidad del ejercicio	"	526.034.08
	$	21.036.380.08

GANANCIAS —

Mercaderías generales	$	20.726.859.73
Ingresos financieros	"	309.520.35
	$	21.036.380.08

No se reparten utilidades de ejercicios anteriores.

La utilidad del ejercicio 1968, quedará en cuenta de pérdidas y ganancias.

Serán presentados a la asamblea general de accionistas a realizarse el 30 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 279 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 3985 al folio 82 del libro respectivo N.o 8.

$ 4.350.00. — 1 pub. — 17922.

FABAN S. A.

(Inscripción N.o 117.331)

Cuareim 1927

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1968

ACTIVO —

Disponible:			
Caja		$ 1.260.147.28	
Banco de Flores cta. cte.		" 1.281.64	
Banco Valdense cta. cte.		" 36.718.43	$ 1.298.147.35
Exigible:			
Deudores varios			" 205.652.34
Realizable:			
Mercaderías de importación		$ 16.021.331.11	
Elaboración de harina		" 103.980.00	" 16.125.311.11
Fijo:			
Inmuebles	$ 8.401.664.11		
Menos amortización	" 338.340.98	$ 8.063.323.13	
Muebles y útiles	$ 48.308.99		
Menos amortización	" 11.116.10	" 37.192.89	
Máquinas y herramientas	$ 11.651.948.80		
Menos amortización	" 1.027.138.00	" 10.624.810.80	" 18.725.326.82
Transitorio:			
Gastos de constitución	$ 50.926.00		
Menos amortización	" 23.841.00	$ 27.085.00	
Seguros a vencer		" 16.732.00	
Intereses a vencer		" 461.614.24	" 505.431.24
			$ 36.859.868.86
Cuentas de orden:			
Lanas de terceros para procesar			" 200.551.00
			$ 37.060.419.86

PASIVO —

Exigible:		
Banco Popular cta. cte.	$ 42.843.26	
Acreedores varios	" 6.096.055.31	
Acreedores fiscales	" 1.729.715.33	
Acreedores en moneda extranjera	" 20.375.865.00	$ 28.244.478.90
Transitorio:		
Cta. cte. socios A. Prato	$ 113.470.17	
Cta. cte. socios E. Bello	" 3.020.000.00	
Utilidades a cuenta nueva	" 18.125.68	" 3.151.595.85
Patrimonial:		
Capital integrado		" 5.000.000.00
Resultados:		
Utilidad del ejercicio 1967|68		" 463.794.11
		$ 36.859.868.86
Cuentas de orden:		
Acreedores por lanas para procesar		" 200.551.00
		$ 37.060.419.86

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1968

DEBE —

Gastos generales	$	614.157.19
Sueldos y jornales	"	2.671.595.62
Intereses y comisiones	"	198.298.56
Agua y luz	"	239.502.19
Papelería y art. de escritorio	"	51.907.90
Timbres y sellados	"	859.958.49
Leyes sociales	"	611.671.45
Gastos de mant. y reparación	"	2.724.358.89
Fletes	"	2.259.068.22
Honorarios	"	764.364.09
Licencias	"	214.759.30
Seguros	"	183.307.62
Costo façon	"	5.863.784.70
Arpillera, flejes y mat. varios	"	1.734.975.25
Amortizaciones	"	1.061.614.41
Subtotal	$	20.053.323.88
Utilidad del ejercicio 1967|68	"	463.794.11
	$	20.517.117.99

HABER —

Ventas façon	$	20.517.117.99
	$	20.517.117.99

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio 1967|68	$	463.794.11
	$	463.794.11

A moción del Directorio y previa aceptación por la asamblea general ordinaria del 26 de julio de 1969 se solicitan se pasen las utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 26 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro de Inventarios fs. 16 al 18 anotado en el Registro Público de Comercio el 21 de diciembre de 1962 con el N.o 11.306 al folio 253 del libro 12.

$ 6.840.00. — 1|pub. — 17686.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada con una multa de hasta $ 10.000.00 la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.